DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 26 de Setiembre de 1972

TOMO 268 — Dirección: Florida 1178 — Teléfono: 83371 - 915925 - 916583 — Número 18883

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.219|972. — Se asciende "post-mortem" a un Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1972.

Visto: la precedente nota de la Jefatura de Policía de Montevideo por la cual hace saber que el día 17 de agosto pasado falleció en acto directo de servicio el Oficial Inspector Darwin Fernández.

Considerando: las circunstancias en que fue muerto el Oficial Inspector Darwin Fernández encuadran dentro de las previsiones de las leyes N.os 13.032 de 7 de diciembre de 1961, artículo 254; 13.793, de 24 de noviembre de 1969, artículo 8.o y 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículos 63 y 64.

Atento: a lo establecido en el artículo 51 de la ley número 13.963, de 22 de mayo de 1971 y leyes precitadas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese "post-mortem", con fecha 17 de agosto pasado al cargo de Comisario, (Código Bg, Grado 10), al Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, Darwin Fernández, fallecido en acto directo de servicio el día 17 de agosto de 1972.

2.o Reconócese a las personas que justifiquen estar vinculadas con dicho ex funcionario por algunas de las causales mencionadas en las leyes citadas en la parte expositiva de esta resolución, el derecho a percibir los beneficios pensionarios, y las otras indemnizaciones que dichas normas acuerdan.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA. — FRANCISCO A. FORTEZA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 1.220|972. — Se designa Presidente de la Comisión para la explotación de los petroleros "Presidente Rivera" y "Presidente Oribe".

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1972.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo N.o 45.113 de fecha 16 de noviembre de 1971, se creó una Comisión con el cometido de determinar todo lo relativo a la situación financiera y explotación de los petroleros "A028 Presidente Rivera" y "A029 Presidente Oribe".

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Subsecretario de Defensa Nacional Profesor don Carlos Walter Cigliuti, Presidente de la Comisión creada por resolución del Poder Ejecutivo número

45.113 de fecha 16 de noviembre de 1971, en sustitución del doctor Gastón Labadie Abadie.

2.o Publíquese, comuníquese a las Instituciones involucradas y archívese. — BORDABERRY. — AUGUSTO LEGNANI. — FRANCISCO A. FORTEZA.

3

Resolución 1.221|972. — Se declara cesante a un Peón del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de setiembre de 1972.

Visto: los antecedentes relacionados con las inasistencias al cumplimiento de sus tareas, del Peón del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, don David Parnás Dueñas.
Resultando: que el mencionado funcionario no concurre al desempeño de sus obligaciones desde el día 29 de mayo de 1972 habiéndose efectuado los emplazamientos pertinentes mediante publicaciones en el "Diario Oficial", sin que se presentara a reanudar sus tareas.
Considerando: I) Que tal actitud confirma el destinterés del funcionario por el desempeño de la función pública del que es titular;
II) Que pasados estos antecedentes a dictamen de los señores Abogado del Ministerio de Defensa Nacional y Fiscales de Gobierno de Primer y Segudo Turno, son acordes en manifestar que en el presente caso se ha configurado el abandono del cargo por parte del funcionario David Parnás Dueñas.
Atento: a lo establecido en el decreto N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969 y decreto de fecha 15 de octubre de 1929.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante por abandono del cargo, al Peón (Código Ac, Partida 4, Grado 1, del Programa 3:06) "Salud Militar" don David Parnás Dueñas, sin que ello afecte los derechos jubilatorios que pudieren corresponderle.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a sus efectos. — BORDABERRY. — AUGUSTO LEGNANI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Decreto 627|972. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, a ratificar un Convenio sobre creación de un Centro de Cirugía Cardíaco.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de setiembre de 1972.

Visto: el Convenio celebrado el 15 de octubre de 1971, entre el Ministerio de Salud Pública, el Director de la Sanidad Militar, en representación del Ministerio de Defensa Nacional, el Director del Hospital de Clínicas, en representación de la Facultad de Medicina y los señores Presidente y Secretario del Consejo Central de Asignaciones Familiares relativo a la creación de un Centro de Cirugía Cardíaco.
Considerando: I) Que dicho Convenio comenzó a regir a partir de la fecha de su firma;
II) Que sin perjuicio de las obligaciones derivadas del Convenio para el Ministerio de Salud Pública, no existe en el mismo ningún impedimento para que en los hospitales dependientes de dicho Ministerio se continúe desarrollando la actividad que constituye su materia, especialmente aquélla que ya se cumplía previamente al 15 de octubre de 1971, (artículo 3.o, inciso c) y artículo 5.o), como es el caso de la investigación angiológica en el Hospital Maciel.
Atento: al planteamiento formulado por el señor Ministro de Salud Pública.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al señor Ministro de Salud Pública a ratificar el Convenio referido en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dicha ratificación se entenderá sin perjuicio de la facultad del Ministerio de Salud Pública de continuar la investigación científica Angiológica en los Servicios del Hospital Maciel, los que, en lo sucesivo, se unificarán con los de Neurología, pasando a denominarse "Servicios de Neurología, Neurocirugía y Angiología".

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

5

Resolución 1.230|972. — Se designa Subsecretario de Estado en el Departamento de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de setiembre de 1972.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Salud Pública, Doctor don Pablo Purriel.
Atento: a lo establecido en el artículo 183 de la Constitución de a República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Subsecretario de Estado en el Departamento de Salud Pública, al Contador don Sebastián Agos.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Resolución 1.222|972. — Se nombra Director General de la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de setiembre de 1972.

Visto: que se halla vacante el cargo efectivo de Director de la Imprenta Nacional desde el 14 de marzo de 1969, por jubilación de la persona que lo desempeñaba.
Resultando: que el Poder Ejecutivo por resolución de 20 de marzo de 1969, designó interinamente al Coronel Ruben G. Orozco, para desempeñar dicha tarea.
Considerando: procedente atender a la designación de titular, ya que el cargo está comprendido en lo dispuesto por el artículo 148 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 y 145 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Nómbrase Director General de la Imprenta Nacional, (Escalafón Ab, Grado E), al Coronel (R) don Ruben G. Orozco, Credencial Cívica Serie BLB N.o 5.250.

2.o Comuníquese y archívese. — BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — AUGUSTO LEGNANI.

7

Resolución 1.223|972. — Se autoriza la contratación de un Corrector en la Dirección del "Diario Oficial"

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de setiembre de 1972.

Visto: estos antecedentes venidos del "Diario Oficial" en los cuales se propone la contratación del señor Juan Bello Lacaba, para un cargo de Corrector de esa Oficina.
Considerando: que la designación propuesta encuadra dentro de las excepciones previstas en el numeral 6 artículo 3.o del decreto N.o 591|970, de 19 de noviembre de 1970, re-

glamentario del artículo 522 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970.

Atento: a lo informado favorablemente por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina Nacional del Servicio Civil y las Contadurías General de la Nación y Central del Ministerio de Educación y Cutura,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección del "Diario Oficial", para contratar los servicios del señor Juan Bello Lacaba, Credencial Cívica Serie AMB N.o 3.939, como Corrector del "Diario Oficial", con una asignación de $ 18.750.00 (dieciocho mil setecientos cincuenta pesos) mensuales, erogación que se atenderá con cargo a los "Proventos" Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021 del Programa 11.04 Unidad Ejecutora 106 "Diario Oficial", artículo 150 de la ley N.o 13.737, de 9 de enero de 1969 y 174 de la ley N.o 13.835, de 7 de enero de 1970.

2.o Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y Central del Ministerio de Educación y Cultura, al "Diario Oficial", hecho, archívese. — BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — FRANCISCO A. FORTEZA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 21 de setiembre de 1972

Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 128.116 "Unifa". — Acta N.o 136.225 "Foma". — Acta N.o 136.226 "Foma". — Acta número 136.229 "Triplex". — Acta número 136.230 "Triplex". — Acta N.o 136.415 "Glaxo". — Acta N.o 136.416 "Glaxo". — Acta N.o 136.419 "Glaxo". — Acta N.o 136.428 "Elevadores Atlas". — Acta N.o 136.429 Elevadores Atlas". — Acta N.o 136.474 "Chips". — Acta número 136. 475 "La chica del 15". — Acta N.o 136.476 "La chica del 15". — Acta N.o 136.511 "Orwofin". — Acta número 136.512 "Orwofin". — Acta número 136.513 "Orwofin". — Acta número 136.517 "Crane". — Acta N.o 136.518 "Crane". — Acta N.o 136.519 "Crane". — Acta número 136.535 "Las Brisas". — Acta N.o 136.536 "Las Brisas". — Acta N.o 136.539 "Erdal". — Acta número 136.540 "Erdal". — Acta número 136.546 "Emifon". — Acta número 136.547 "Emifon". — Acta número 136.564 "Western". — Acta número 136.565 "Western". — Acta número 136.639 "Olavina". — Acta número 136.640 "Olavina". — Acta número 136.641 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 136.642 "Descripta y facsimilada". — Acta número 136.663 "Luzilectron". — Acta N.o 136.664 "Luzilectrón". — Acta N.o 136.665 "Luzilectrón". — Acta N.o 136.666 "Lupzilectrón". — Acta número 136.667 "Luzilectrón". — Acta N.o 136.741 "Snowcen". — Acta N.o 136.742 "Snowcen". — Acta N.o 136.743 "Signode". — Acta N.o 136.744 "Signode". — Acta número 136.745 "Signode". — Acta número 136.746 "Mexphalte". — Acta número 136.747 "Mexphalte". — Acta número 136.748 "Mexphalte". — Acta número 136.749 "Mexphalte". — Acta N.o 136.754 "S.P.". — Acta N.o 136.755 "S.P.". — Acta N.o 136.839 "C.P.". — Acta N.o 136.840 Acta N.o 136.842 "C.P.". — Acta N.o 136.843 "C.P.". — Acta N.o 136.844 "C.P.". — Acta N.o 136.845 "C.P.". — Acta N.o 136.846 "C.P.". — Acta N.o 137.140 "Calor_Emag". — Acta N.o 137.601 "Tuya Héctor". — Acta N.o 137.602 "Marquez de la Montilla". — Acta N.o 137.603 "Beech Nut". — Acta N.o 137.606 "Luwa". — Acta N.o 137.607 "Pneumafil". — Acta N.o 137.608 "Damicol". — Acta N.o 137.609 "Bactylan". — Acta N.o 137.610 "Dicorantyl". — Acta número 137.611 "Furalone". — Acta número 137.612 "Bunaiod". — Acta N.o 137.613 "Metrostat". — Acta N.o 137.629 "Metro". — Acta N.o 137.630 "Metro". — Acta número 137.631 "Metro". — Acta N.o 137.638 "Paxombil". — Acta N.o 137.645 "Famatex". — Acta N.o 137.646 "Beacon". — Acta N.o 137.647 "Theotone". — Acta número 137.648 "Dunhill". — Acta N.o 137.661 "Sagres". — Acta N.o 137.672 "Anexa". — Acta N.o 137.677 "Olma". — Acta número 137.678 "Corona". — Acta N.o 137.690 "Amaretto". — Acta N.o 137.706 "Luzerne Du Puits". — Acta N.o 137.715 "Brisas del Mar". — Acta N.o 137.716 "Roseto". — Acta N.o 137.717 "Estrella". — Acta número 137.722 "Horniman". — Acta número 137.761 "Grapamel". — Acta N.o 137.768 "Fitunga". — Acta N.o 137.769 "Angel Face". — Acta N.o 137.779 "Lucky Strike". — Acta número. 137.782 "Corial". — Acta número 137.805 "Alcan". — Acta número 137.806 "Tupper". — Acta número 137.807 "Tupperware". — Acta número 137.809 "White Ring". — Acta N.o 137.810 "Fantastic". — Acta número 137.815 "Pava Pepsin". — Acta número 137.816 "Abbo-Liter". — Acta número 137.817 "Abbott". — Acta N.o 137.818 "Dayamin". — Acta N.o 137.819 "Dacron". — Acta N.o 137.820 "Paradione". — Acta N.o 137.821 "Tedlar". — Acta N.o 137.822 "Alathon". — Acta N.o 137.831 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 137.832 "Ahseco". — Acta N.o 137.834 "Vanquin". — Acta N.o 137.841 "Opel". — Acta número 137.842 "Blitz". — Acta N.o 137.843 "Bac". — Acta N.o 137.844 "Lustrol". — Acta N.o 137.845 "A-B". — Acta número 137.846 "Compropen". — Acta número 137.847 "Cytamen". — Acta N.o 137.848 "Adexocal". — Acta N.o 137.857 "Palacio de Oriente". — Acta N.o 137.869 "Brandes". — Acta N.o 137.870 "Princesa". — Acta N.o 137.871 "Mammut". — Acta número 137.872 "B". — Acta N.o 137.874 "C. H.". — Acta N.o 137.875 "Amorosamente Prisionero". — Acta N.o 137.877 "Shell". — Acta N.o 137.878 "Golden Shell". — Acta N.o 137.859 "Coccivac". — Acta N.o 137.879 "Occo". — Acta número 137.880 "Bidú". — Acta N.o 137.881 "Vanguard". — Acta N.o 137.882 "Sangajol". — Acta N.o 137.883 "Shell Argina". — Acta N.o 137.884 "Shelltox". — Acta N.o 137.885 "Pilsen". — Acta N.o 137.887 "Fininterlok". — Acta N.o 137.888 "Fluf Lon". — Acta N.o 137.890 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 137.891 "Sara". — Acta N.o 137.892 "Sietevidas". — Acta N.o 137.893 "Temporal". - Acta N.o 137.894 "Sioux". — Acta N.o 137.895 "Apache". — Acta N.o 137.896 "Alparplaya". — Acta N.o 137.898 "Litioquin". — Acta número 137.899 "Canfotona". — Acta número 137.900 "Iodurol". — Acta N.o 137.901 "Xantocol". — Acta N.o 137.902 "Iopanol". — Acta N.o 137.912 "Totacortex". — Acta N.o 137.913 "Frenantol". — Acta N.o 137.914 "Vitefe". — Acta N.o 137.915 "La Mezquita". — Acta N.o 137.916 "Copacabana". — Acta N.o 137.918 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 137.919 "(Desripta y facsimilada)". — Acta número 137.920 "Eno". — Acta N.o 137.921 "Big Ben". — Acta N.o 137.922 "Duquesa". — Acta N.o 137.923 "Thermoid". — Acta N.o 137.925 "Olympia". — Acta número 137.926 "Vivil". — Acta N.o 137.933 "Tres X". — Acta N.o 137.934 "Decholin". — Acta N.o 137.935 "Le Sancy". — Acta N.o 137.944 "Ring-Free". — Acta número 137.945 "Dibron". — Acta N.o 137.948 "Protecto". — Acta N.o 137.949 "Fustanic". — Acta N.o 137.950 "Velox". — Acta N.o 137.951 "Kensington". — Acta número 137.953 "Adria". — Acta N.o 137.955 "Orotamin". — Acta N.o 137.956 "Calonat". — Acta N.o 137.957 "Novorax". — Acta N.o 137.959 "Carioca Brandy". — Acta N.o 137.960 "La Montaña". — Acta número 137.961 "Hidalgo". — Acta número 137.962 "Castrol". — Acta N.o 137.963 "Woolite". — Acta N.o 137.965 "Ipesadrin". — Acta N.o 137.966 "Pursennid". — Acta N.o 137.967 "Deseril". — Acta número 137.970 "Vista". — Acta N.o 137.972 "Enfamil". — Acta N.o 137.973 "R. H. (Descripta y facsimilada)". — Acta número 137.975 "Nicron". — Acta número 137.980 "Mantilla". — Acta N.o 137.981 "La Maja". — Acta N.o 137.983 "La Maja". — Acta N.o 137.984 "Omega". — Acta N.o 137.989 "Iris". — Acta número 137.993 "Salinera Uruguaya Punta Carretas". — Acta N.o 137.994 "Frigorífico Modelo S. A.". — Acta N.o 137.999 "Johnston". — Acta N.o 138.000 "Pasta Johnston". — Acta N.o 138.001 "Johnston's". — Acta N.o 138.002 "St. Magnus". — Acta N.o 138.004 "B. y D.". — Acta número 138.005 "Eberhard Faber". — Acta número 138.007 "Teresita". — Acta N.o 138.009 "Bucyrus Erie". — Acta N.o 138.010 "Dopropanex". — Acta N.o 138.011 "Delmar". — Acta N.o 138.012 "Carter Hall". — Acta N.o 138.014 "Lincoln". — Acta número 138.015 "Martes 13". — Acta N.o 138.016 "Sommadcn". — Acta N.o 138.017 "Drenacua". — Acta N.o 138.018 "Hipckil". — Acta N.o 138.019 "Granucol". — Acta número 138.020 "Potlacol". — Acta número 138.021 "Urotacid". — Acta N.o 138.022 "Gripydol". — Acta N.o 138.030 "La Buena Estrella". — Acta N.o 138.031 "La Buena Estrella". — Acta N.o 138.032 "Crocan". — Acta N.o 138.033 "La Buena Estrella". — Acta N.o 138.034 "Pinos del Este". — Acta N.o 138.035 "Cuervo". — Acta N.o 138.040 "Granja Zaida". — Acta N.o 138.041 "Dinamil". — Acta número 138.042 "Artristeron". — Acta N.o 138.043 "Enanitos". — Acta N.o 138.044 "Bao".

— Acta N.o 138.045 "Caricias". — Acta N.o 138.046 "Gigante". — Acta número 138.047 "Comodín". — Acta N.o 138.048 "Vi... mur". — Acta N.o 138.049 "Opera". — Acta N.o 138.050 "B. D. H.". — Acta N.o 138.052 "Anodia". — Acta N.o 138.054 "Pierino". — Acta N.o 138.057 "Minister". — Acta N.o 138.063 "Levolor". — Acta número 138.064 "Marcafrío". — Acta número 138.066 "Pernod 45". — Acta N.o 138.070 "Fama". — Acta N.o 138.071 "La Opera". — Acta N.o 138.072 "Mc Gregor". — Acta N.o 138.073 "Vif Lift". — Acta número 138.074 "Pigmentton". — Acta número 138.075 "Last Long Curl". — Acta número 138.076 "Bontonfix". — Acta número 138.077 "Supra". — Acta N.o 138.078 "Records". — Acta N.o 138.079 "Salvofix". — Acta N.o 138.080 "Vif Glorex". — Acta N.o 138.081 "Instantan Fix". — Acta número 138.082 "Lisettel". — Acta número 138.083 "Vitton". — Acta N.o 138.084 "Insulax". — Acta N.o 138.085 "Saphir". — Acta N.o 138.091 "Agullón". — Acta N.o 138.093 "Antabus". — Acta número 138.094 "San Giovese". — Acta número 138.095 "La Solana". — Acta N.o 138.096 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 138.097 "Flor de Manzano". — Acta N.o 138.098 "Pollito". — Acta N.o 138.099 "Ninocka". — Acta N.o 138.102 "Vi-Aqua". — Acta N.o 138.103 "Izzard". — Acta número 138.105 "Wild y Co". — Acta número 138.106 "Pavertropín". — Acta número 138.107 "Novemina". — Acta número 138.108 "Fortuna". — Acta número 138.109 "Mauricia". — Acta N.o 138.110 "La Pandereta". — Acta N.o 138.111 "Aleluia". — Acta N.o 138.112 "Alum-Sel". — Acta N.o 138.113 "Hepazynol" — Acta N.o 138.114 "Be-Gramon". — Acta número 138.115 "Gracer". — Acta N.o 138.116 "Expectobronc". — Acta N.o 138.117 "Gastrial". — Acta N.o 138.118 "Star". — Acta N.o 138.119 "El Aguila". — Acta número 138.125 "Roll-A-Matic". — Acta número 138.130 "Monarca". — Acta número 138.131 "S. R.". — Acta N.o 138.133 "Okasa". — Acta N.o 138.152 "Guillermo Tell". — Acta N.o 138.153 "Hércules". — Acta N.o 138.154 "Barekina". — Acta número 138.159 "Yum Yum". — Acta N.o 138.160 "Lidil Roemmers". — Acta N.o 138.162 "Coral". — Acta N.o 138.163 "Pyramid". — Acta N.o 138.164 "Rexona". — Acta N.o 138.165 "Ketacil". — Acta número 138.166 "Pier Rose". — Acta N.o 138.167 "Vestolit". — Acta N.o 138.168 "Unidal". — Acta N.o 138.176 "Bayard_D-B". — Acta N.o 138.177 "Las Gitanas". — Acta número 138.178 "Bianchi". — Acta número 138.179 "Guillermo Tell". — Acta número 138.180 "(Descripta y facsimilada". — Acta N.o 138.181 "Acindar". — Acta número 138.182 "Artac". — Acta número 138.189 "Timken". — Acta N.o 138.190 "Kero". — Acta N.o 138.192 "Comuloft". — Acta N.o 138.193 "(Descripta y facsimilada". — Acta N.o 138.197 "Pensodent". — Acta N.o 138.198 "Karomat". — Acta N.o 138.199 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 138.200 "Ventura". — Acta N.o 138.223 "Mars". — Acta N.o 139.982 "Orgía".

—Se inscriben las siguientes transferencias de marcas: N.o 84.850 "Elizabeth Arden". — N.o 84.907 "Flower Mist". — N.o 84.983 "(Descripta y facsimilada)". — N.o 86.710 "Antipyrin". — Número 92.715 "Zonite". — Número 94.627 "Hoffmann". — N.o 94.946 "Fidebón". — N.o 98.746 "Blue Grass". — Número 98.748 "Ardena Fluffy Milk Bath Petals". — N.o 98.749 "Ardena Pat-A-Creme". — N.o 99.240 "Basic Sheen". — Número 99.241 "La Joie de Vivre" "Elizabeth Arden". — N.o 99.242 "Poudre D'Illusión". — N.o 99.531 "Ardena Sports Gelee". — N.o 101.069 "Sintrom". — N.o 101.717 "June Geranium". — Número 102.948 "Geigy". — N.o 103.145 "Diazinon". — N.o 103.572 "Respan". — Número 104.309 "Graminón". — N.o 104.772 "Arden". — N.o 104.817 "Meliobal". — N.o 104.818 "Simazina". — N.o 101.543 "Fontana". — N.o 105.458 "Tomorín". — N.o 106.006 "Cloregal". — N.o 106.112 "Sterosan". — N.o 106.675 "Neotrix". — N.o 106.676 "Eurax". — N.o 108.583. — "Firodal". — N.o 108.879 "Neoron". — N.o 109.030 "Gesidon". — Número 109.031 "Snip". — N.o 109.044 "Daloprim". — N.o 108.045 "Reactrofix". — N.o 108.046 "Reactrofil". — Número 109.048 "Lampren". — N.o 109.190 "Ridora". — N.o 109.305 "Fondaren". — Número 87.693 "Campus". — Número 109.466 "Caragard". — Número 109.475 "Ezzin". — N.o 110.027 "Campadural". — N.o 110.028 "Campatop". — Número 110.361 "Belador". — N.o 110.742 "Anofex". — N.o 110.815 "Dalotop". — Número 111.166 "Dakolin". — N.o 111.302 "Tofranil". — N.o 112.450 "Tinegal". — N.o 112.917 "Irgasan". — N.o 113.035 "Reactolan". — N.o 113.051 "Murapol". — N.o 113.132 "Medomine". — Número 113.903 "Stewart". — N.o 115.358 "Directionale". — N.o 115.767 "Seaqua". — N.o 116.629 "Gesaflor". — N.o 117.069 "Neocidol". — N.o 117.070 "Gesalac". — N.o 117.071 "Rasitin". — N.o 117.398 "Rasitin". — N.o 117.399 "Lopatol". — N.o 117.441 "Tinolite". — N.o 117.442 "Pancoran". — N.o 117.756 "Hygroton". — N.o 117.757 "Camparol". — Número 118.644 "Maloprim". — N.o 118.741 "Lergoban". — N.o 118.973 "Eyerwriter". — N.o 119.663 "Primera Dama". — Número 120.230 "Vértigo". — Número 120.625 "Papergamma". — N.o 120.762 "Anturan". — N.o 120.785 "My Love". — N.o 120.876 "Extraordinaire". — Número 121.152 "Cewin". — N.o 121.251 "Samoa". — N.o 121.476 "Cooper". — N.o 121.477 "Cooper". — N.o 123.737 "Bri". — N.o 123.795 "Fascol".

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

—Se anota el siguiente cambio de domicilio: N.o 97.057 "Fieldmaster".

—Se autorizan los siguientes cambios de nombre: N.o 87.335 "Huertamax". — N.o 88.489 "Cub". — N.o 101.979 "R y M". — N.o 102.922 "Vogan". — N.o 105.611 "(Emblema)". — N.o 109.009 "Bradex". — N.o 109.431 "Gevaert". — N.o 112.336 "Piribenzamina". — N.o 123.085 "Otrivina". — N.o 125.482 "L. Garnier". — Número 125.483 "L. Garnier". — N.o 125.484 "L. Garnier".

—Se conceden las siguientes patentes:

Acta N.o 14.588 Ciba Societe Anonyme. — Acta N.o 16.260 S. A. Madera Industrial Compensada. — Acta N.o 18.011 Colorant Schumuckstein G. m. b. H. — Acta número 18.219 Gustavo Rivas Arbulo. — Acta N.o 18.283 Jorge Angeloff. — Acta número 18.388 Farbenfabriken Bayer A. G. — Acta N.o 18.400 Petraleum Research Corporation. — Acta N.o 18.476 Machinery And Gears Hansen. — Acta número 18.508 Orszagos Gumiipari Vallalat. — Acta N.o 18.525 Jorge Aldo Ciancia. — Acta N.o 18.559 Farbenfabriken Bayer A. G. — Acta N.o 18.585 Farbwerke Hoechst Ag. vormals M. L. y Bruning. — Acta número 18.587 Ciba_Geigy Ag. — Acta N.o 18.591 RCA Corporation. — Acta N.o 18.598 Héctor Alberto Gelos. — Acta N.o 18.603 Farbenfabriken Bayer Ag. — Acta número 18.612 Fundación de Estudios Farmaco Biológicos. — Acta N.o 18.647 Julio César Giacosa y Abel Hofman. — Acta N.o 18.658 Dart Industries Inc. — Acta N.o 18.685 Roussel_Uclaf. — Acta número 18.736 W. Fernández. Juan Cuadro y Jorge Mautone. — Acta N.o 18.782 Papelería Pegasus S. A. — Acta N.o 18.785 Carlos Petz. — Acta N.o 18.792 Savonnerie Clair Bernard. — Acta N.o 18.794 Julio Kann Lowetras. — Acta N.o 18.815 Braccio Industria Chimica S. per A. — Acta N.o 18.828 R. Omar Vanni y José Tucci Meise. — Acta N.o 18.831 Fratmann S. A. — Acta N.o 18.832 Fratmann S. A. — Acta N.o 18.836 Jorge Díaz Pereira Machado. — Acta N.o 18.842 Dachy S. A. — Acta N.o 18.858 Universal Oil Productos Company. — Acta N.o 18.865 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta número 18.878 Juan José Vidal. — Acta número 18.884 Conatel S. A. — Acta número 18.894 Vimapa S. R. L.

—Se tienen por abandonadas las siguientes patentes: Acta N.o 9.689 General Electric Company. — Acta número 9.746 General Electric Company. — Acta N.o 10.323 Enrique Ghiringhelli S. A. — Acta N.o 10.937 Bristol Laboratories Inc. — Acta N.o 11.852 T. Y. M. S. A. — Acta N.o 18.152 Luis Omar Scarone. — Acta N.o 18.212 Mario E Locatelli Descalzi y Peraccini Estebenet. — Acta N.o 18.266 Ing. Juan J. Bellini. — Acta N.o 18.291 Pedro Hernández. — Acta N.o 18.297 María Esperanza Sespérez. — Acta número 18.329 Marcelo Stuczynski. — Acta N.o 18.356 Aldao Ltda. — Acta número 18.812 Ismael Fernández y Sergio Grassi. — Acta N.o 9.060 Dolmenit S. A. Ind. Uruguaya de Cemento_Amianto.

—Se dan por desistidas las siguientes patentes: Acta N.o 10.555 Societe Anonyme Des Usines Chausson. — Acta número 18.361 Héctor Mario Frau Conde. — Acta N.o 18.430 Luciano Carlos Dominguez Andrés. — Acta N.o 18.690 Pablo Schkolnik.

—Se declara planteada la industria: Número 8.135 Sidney Daniel Blue. — Número 8.136 Sidney Daniel Blue.

La Secretaría.

(Continuación)

Recomiendo, señor Presidente, aunque todos lo conocen, a repasar —agradezco que estos temas me obliguen a ello— lo que son las clases del doctor Jiménez de Aréchaga, para tomar debida cuenta del alcance de algunas disposiciones constitucionales.

Antes de pasar a otro tema —digo que aquí se podría haber ahondado, porque las citas podrían darse por centenares y podría haberse estudiado el Derecho Comparado, porque se podría ir a la historia de lo que es la Constitución de Estados Unidos, con todos los problemas que se han planteado, también, a las Constituciones francesas e italiana— hago una reflexión que tiende, un poco, a seguir el mismo camino que recorrió el señor senador Erro. ¿Qué se pretende respecto a la inmunidad parlamentaria? ¿Cómo quiere que se utilice, las Fuerzas Conjuntas, los Comandantes en Jefe, cuando establecen una disposición de esta naturaleza? ¿Qué alcance le dan? Si no tuviésemos inmunidad parlamentaria, ¿qué es lo que estarían proponiendo o qué estaríamos haciendo? Lo que se olvida, señor Presidente, es que la inmunidad parlamentaria está referida siempre, en última instancia, a que los actos del legislador sean juzgados por el pueblo. Nadie tiene segura una banca ni tampoco un cargo, actuando en política. Está remitido, permanentemente, cada tanto tiempo, a la consideración de la ciudadanía. El hecho de qué un legislador tome fama de mentiroso, de que no utilice su cargo con fines patrióticos, que no trabaje, y, si fuese cierto, el hecho de que utilice su banca con determinados fines inconfesables, nadie está llamado a juzgarlo sino, señor Presidente, el supremo dueño de la Nación —llamémosle así— que es el pueblo soberano, y que cada tanto tiempo emite su opinión.

Este es un juego —en el mejor sentido de la palabra, señor Presidente—, donde cada organización, cada Poder, cada Cuerpo, funciona perfectamente; la inmunidad está para eso. Nosotros no tenemos ascensos de ninguna clase y no estamos sometidos a que el lento pasar de los años determine, en función de nuestra capacidad o de nuestra aptitud, una mejora en nuestras posiciones. Hemos visto aquí, en este Senado, desfilar a hombres prestigiosos e inteligentes, que luego no han contado con el favor popular, que han perdido su banca y desaparecido del escenario político. Lo mismo ha sucedido con diputados y con hombres que han pretendido llegar a los cargos públicos, en función del voto popular.

No podemos tener más juez que el pueblo soberano; y si no estamos actuando correctamente en el desempeño de nuestras funciones, o no estamos poniendo el interés patriótico, o no estamos actuando con la debida responsabilidad, quien tendrá que juzgarnos es el pueblo de la República y quien podrá criticarnos, serán aquellos que en el juego institucional, estén capacitados para hacerlo. Nuestros pares en la Cámara; la opinión pública, por todos los medios a su alcance, empezando por la libertad de prensa; el Poder Ejecutivo en lo que puede ser la referencia a los actos del Poder Legislativo, como en tantas otras oportunidades. Pero nunca, en modo alguno, los militares o la Junta de Comandantes en Jefe, porque ellos están sometidos, expresamente, a jerarquía y están impedidos, por la Constitución de la República, de emitir juicio alguno sobre la conducta de los legisladores o de los hombres públicos. Esto es lo que deseamos reafirmar.

No le tenemos miedo al juicio de la crítica ni a lo que es la polémica ardorosa, ni al enfrentamiento, naturalmente, a la luz de todos los acontecimientos. Estamos permanentemente en la lucha justamente para eso. Lo que no podemos admitir, en modo alguno, es que quienes tienen otra función, otros honores y otras responsabilidades, invadan fueron ajenos. Lo que yo pregunto, entonces, es: ¿qué se pretende cuando se habla del privilegio de la inmunidad? ¿Qué la dejemos? ¿Qué harían con nosotros, si la dejásemos? ¿Acaso hay ley, tratado de derecho o disposición constitucional que establezca lo que se puede o no se puede hacer? No, señor Presidente. Recién se acaba de plantear en la Cámara Baja lo que es el uso de las facultades que se otorgan para juzgar determinados actos de los legisladores. Entonces, la conducta de la fuerza militar aparece en clara contradicción. Mientras por un lado, la jurisdicción militar reclama el cumplimiento de determinadas normas constitucionales a los efectos de juzgar a un legislador —es conocida la opinión del Frente Amplio ante esos hechos, ya que los diputados Batalla, Jaime Pérez, Sosa Días, Bruschera y Trías fijaron posición en tal sentido— por otro, señor Presidente, con evidente desconocimiento y olvido de la Constitución de la República y de las facultades que tienen, la Junta de Comandantes en Jefe incursiona en un terreno que le está totalmente vedado.

Vayamos a los hechos, señor Presidente.

SEÑOR CONSTANZO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR COSTANZO. — Señor Presidente: al iniciar su exposición, el señor senador Michelini hizo una reseña, incluso cronológica, con citas de las distintas oportunidades en los que él se ha referido a cuál debe ser la posición de las Fuerzas Armadas en el ámbito constitucional, dentro de la vida del país.

SEÑOR MICHELINI. — De algunas; no están todas.

SEÑOR COSTANZO. — Como yo voy a encarar este problema que él está planteando ahora, desde otro punto de vista, quiero hacer, muy brevemente, mención a algunas de las veces que nos hemos referido en Cámara, sobre la inconveniencia de los planteos cuestionando la actitud de las Fuerzas Armadas, en sesiones públicas.

Dijimos, en una oportunidad, que: "No se puede hacer peor daño a las Fuerzas Armadas que minar su disciplina con esas intromisiones que desequilibran el orden jerárquico, y con estas denuncias —la mayoría de las veces infundadas— que no llevan a nada constructivo. Aquí se escucha generalmente decir: Reconocemos tal o cual cosa en las Fuerzas Armadas, pero... y siempre, lo que queda en evidencia, es el pero, y eso es, generalmente, atacando a la moral de las Fuerzas Armadas". Eso está en la versión taquigráfica en alguna de las sesiones anteriores.

En otra sesión de la Asamblea General dijimos: "En estas sesiones, varios señores legisladores se han ocupado de denunciar y esclarecer algunos hechos ocurridos entre representantes de las Fuerzas Armadas, pensando que hacerlo es constructivo, y nosotros, en alguna sesión anterior, habíamos expresado que esas críticas, hechas públicas, y sobre todo dando nombres de las personas intervinientes, son en realidad, destructivas, para la cohesión y la moral de las Fuerzas Armadas, que creo que todos tenemos la misma preocupación de mantener unidas, coherentes, fuertes, y disciplinadas en beneficio del cumplimiento estricto de sus obligaciones, que son de obediencia al poder civil".

Hago gracia al Senado de repetir las variadas oportunidades en que yo me he referido al tema.

El señor senador Michelini inició hoy su exposición, repitiendo, también, insistentemente, que las Fuerzas Armadas no opinan, no deliberan, no tienen opinión. Aunque jurídicamente esté bien encuadrado lo que expresa el señor senador Michelini, con esa insistencia en decir que no opinan y que no deliberan, parecería que las Fuerzas Armadas fueran un ropero. Y no es así. Las Fuerzas Armadas deliberan y opinan, aunque no lo hagan públicamente. Con esto no estoy destruyendo el concepto jurídico; pero sí la insistencia de presentarlas como una cosa muerta, inerte, que no tienen opinión.

Además, el señor senador dijo que a texto expreso, la hay ningún texto expreso que diga esto, especialmente. A las Fuerzas Armadas no les está vedado emitir opinión sobre cualquier problema, como acá se ha expresado. Bueno fuera que las Fuerzas Armadas no pudieran emitir opinión sobre las cosas que son de su incumbencia di-

recta, como es defender el honor de la Nación y su integridad territorial.

El señor senador Michelini expresó, incluso, —creo que con error— refiriéndose a la carta del General Gravina, que no podía haberla emitido.

SEÑOR MICHELINI. — No dije eso.

SEÑOR COSTANZO. — Pero dijo "la carta" del General Gravina, y yo me estoy refiriendo al término. El General Gravina no escribió ninguna carta, señor Presidente. En uso de sus prerrogativas, por orden de la Inspección General del Ejército, y en cumplimiento de una obligación, cual es la de aconsejar a sus subordinados, aconsejó. Podrá haber estado equivocado o no en el consejo, pero en uso de una prerrogativa irrenunciable, lo hizo recomendando que no se hiciera esa Asamblea. Se podrá discrepar en cuanto al fondo del asunto, pero no en cuanto a la prerrogativa. Tampoco se puede decir que esto sea una carta, porque relacionándolo, como se hizo acá, incluso, con lo que ha sido el continente latinoamericano, es poner a las Fuerzas Armadas uruguayas como que están haciendo deliberaciones para cambiar el orden institucional. En mi concepto, señor Presidente, esto es peyorativo. Además, no es esa la posición de las Fuerzas Armadas del Uruguay. Su historia demuestra todo lo contrario.

Se ha dicho, también, que los centros militares no pueden intervenir ni dar su punto de vista. De ninguna manera; no es así. No podrán intervenir en la vida política del país, porque todos los centros sociales, estatutariamente, tienen prohibida esa ingerencia; pero eso no quiere decir que no puedan intervenir en defensa del honor de sus asociados, cuando es cuestionado.

El señor senador Michelini, en defensa de lo que es la inmunidad del legislador, ha traído muchas citas a Sala. Nosotros decimos que inmunidad no significa impunidad. Los señores legisladores pueden tener inmunidad; pero pueden soportar la crítica de aquellos a quienes juzgan.

El señor senador Michelini ha hecho mención a los juicios de valor, reconocidos por todos, del doctor Justino Jiménez de Aréchaga —y citó el texto de la Constitución Nacional— en donde emite algunas opiniones sobre el privilegio de los legisladores cuestionado por el señor senador Michelini...

SEÑOR MICHELINI. — Por lo menos usted no lo llame privilegio.

SEÑOR COSTANZO. — No me terminó de escuchar.

...cuestionado por el señor senador Michelini en cuanto a la irresponsabilidad.

Pero hay una parte de ese mismo texto que no leyó y dice, expresamente: sería contrario a todo principio de discreción y de moralidad que al amparo de lo que dispone el artículo 102 de la Constitución, los legisladores se consideraran habilitados para desahogar sus pasiones o dañar injustamente la reputación ajena.

En otra parte de este mismo texto de estudio, el doctor Jiménez de Aréchaga, dice que no es una patente de irresponsabilidad, sino un instituto de derecho público, establecido para asegurar el buen funcionamiento de los órganos de gobierno, que debe ser complementado por un régimen de disciplina como medio de garantizar la autoconservación de las asambleas parlamentarias, imponiendo a sus miembros una conducta honorable y regular.

El frecuente uso de la irresponsabilidad parlamentaria para referirse a las Fuerzas Armadas como torturadoras, como ladronas, tiene que provocar, señor Presidente, la defensa, también, de otros fueros, porque si hay un fuero parlamentario, existe, asimismo, el fuero de las Fuerzas Armadas, que es más que un fuero. Es una obligación cuestionagle si no se defiende. Es la defensa del honor de las Fuerzas Armadas.

Un Comandante de Ejército que no defienda el honor de sus fuerzas puede ser sometido a un tribunal de honor por sus subalternos.

De manera que un cuestionamiento del honor de las Fuerzas Armadas hecho en Sala, puede provocar el pedido de un Tribunal de Honor, para el Comandante de las Fuerzas Armadas que no defienda el honor del conjunto de su institución.

Por lo tanto, señor Presidente, el hecho de cuestionar esta orden de servicio de las Fuerzas Armadas, no se puede tomar como algo aislado.

Si hay salidas de fueros, habrá que ver y relacionarlas, señor Presidente, con las salidas de fueros que también aquí se hacen.

SEÑOR MICHELINI. — Plantéelas.

SEÑOR COSTANZO. — Si es el momento, señor Presidente...

SEÑOR MICHELINI. — Plantéelas. Estamos todos los días aquí.

SEÑOR COSTANZO. — Le estoy planteando, señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Plantéelas formalmente.

SEÑOR COSTANZO. — No señor. Yo la voy a plantear como crea que las deba plantear.

SEÑOR MICHELINI. — ¡No amenace.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ruego a los señores senadores que no dialoguen.

Está en uso de la palabra el señor senador Costanzo.

SEÑOR COSTANZO. — Yo lo plantearé cuando lo crea necesario y conveniente.

SEÑOR MICHELINI. — No amenace.

SEÑOR COSTANZO. — Yo no estoy amenazando. Siempre sale el señor senador Michelini diciendo que yo amenazo. No sé si lo hace para los diarios, para que después digan que yo lo amenacé en algún sentido.

Yo cuando lo quiera amenazar, lo voy a hacer personalmente, señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Levántese y hágalo.

SEÑOR COSTANZO. — No lo quiero amenazar, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces, no diga eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le ruego a los señores senadores que no dialoguen.

Está en uso de la palabra el señor senador Costanzo.

SEÑOR COSTANZO. — Digo que no se puede utilizar esta alta tribuna para estar, continuamente, en momentos tan difíciles en la vida del país, buscándole defectos a las Fuerzas Armadas, en lugar de felicitarlas por una gestión tan brillante como la que han tenido.

Entonces, cuando el señor senador Michelini plantea que tiene noticias de una tregua y escucho al señor senador Erro preguntar qué se busca con ésto, yo, a su vez, digo ¿qué se busca trayendo esto de la tregua acá? ¿Qué fin constructivo tiene informar al Senado que varios militares estuvieron intentando una tregua? No entiendo, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI. — Ya va a entender.

SEÑOR COSTANZO. — Va a ser muy difícil que me convenza el señor senador Michelini. El día que mezcle un poco las críticas con algún reconocimiento hacia las Fuerzas Armadas, —y creo que esa es la mejor expresión en torno a las Fuerzas Armadas— en el sentido de que han salvado las instituciones del país, entonces, lo empezaré a escuchar con un poco más de atención.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: esta es una incidencia lateral que ha tomado varios puntos a los que trataremos de contestar.

El señor senador Costanzo no discutirá conmigo. Tendrá que hacerlo con el señor General Gravina.

Le ruego que me escuche porque después vienen los malos entendidos.

Tendrá que discutir con el General Gravina.

Le pido disculpas al Senado por el tremendo error, señor Presidente, lo reconozco, de haber dicho que era una carta lo que en realidad era una orden del Comando General del Ejército. Pido disculpas por el tremendo error que he cometido; en realidad no domino el lenguaje castrense. Me referí a una carta porque salió en los diarios y es una orden del Comando General del Ejército, pero eso no hace al fondo del asunto. Lo que sí hace al fondo del asunto es lo que dice la orden del Comando del Ejército.

Expresa, señor Presidente, nada menos, en su parte final, después de reiterar el señor Comandante en Jefe del Ejército, General Florencio Gravina, en su artículo 2, todos los artículos de la Constitución, 112, 114, 118, 119 y después de establecer en el artículo 3º a texto expreso "los estatutos del Centro Militar, en su capítulo 1º artículo 1º establecen..." y determina todas las facultades que tienen los socios del Centro Militar, lo siguiente: "advertir a los señores oficiales superiores, Jefes y oficiales del Ejército sobre la inoportunidad e inconveniencia de una asamblea en el Centro Militar, donde se debatirían problemas de actualidad por demás delicados y, en particular, porque de la misma pudieran surgir posiciones contrarias a los estatutos de la institución y, fundamentalmente, a los intereses superiores de las Fuerzas Armadas".

A quien tiene que referirse el señor senador Costanzo...

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI. — Permítame un segundo, en seguida le concedo una interrupción.

...es al General Gravina, señor Presidente, Comandante en Jefe del Ejército, que se sintió obligado, a emitir esa orden ante la inoportunidad e inconveniencia de una Asamblea en el Centro Militar contraria a sus estatutos y de la que, además, podrían derivarse posiciones contrarias, fundamentalmente, a los intereses superiores de las Fuerzas Armadas.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite sobre eso, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, pero debo expresar un concepto más.

Sobre esto, señor Presidente, hay también historia en el país. A nadie se le puede ocurrir que yo sostenga que los militares no pueden ocuparse de sus asuntos; que los militares no pueden deliberar sobre los problemas que les conciernen, estrictamente, en su Centro Militar. Expresamente, los estatutos del Centro Militar fijan el alcance de su asociación gremial, llamémosla así, sin eufemismos, y habla de todas las condiciones y todos los hechos, todas las atribuciones que tienen.

No pretendo unas Fuerzas Armadas inermes. Lo que digo es que hay cosas que les están permitidas y otras que no les están permitidas. El artículo de la Constitución de la República, señor Presidente, que establece las cosas que los militares en actividad pueden hacer, está expresamente determinado.

Yo, por primera vez, oigo en el Senado de la República, las expresiones de un senador que dice que es bueno o que por supuesto que se reúnen y deliberan, que tienen opinión, porque eso, para mí, es una completa novedad. Yo me crié en este país, hice mis cursos de derecho, ingresé a la política en el convencimiento de que en los problemas políticos del país las Fuerzas Armadas no podían tener opinión, que estaban representadas permanentemente por el Poder Ejecutivo que era su Jefe supremo —concretamente en este caso, el Presidente de la República— y que en modo alguno podían deliberar, emitir opinión ni reunirse para opinar sobre los problemas del país.

Lamento que sea el señor senador Costanzo el que en esta materia innove.

Le concedo una interrupción.

SEÑOR COSTANZO. — La orden de servicio del General Gravina es una comprobación del error de tratar en sesiones públicas en el Senado, cosas que no se debieran tratar.

Acá, en este Cuerpo, se empezó, en la sesión anterior, a la reunión del Centro Militar a decir: "se van a tratar cosas muy graves en el Centro Militar".

Casualmente el señor senador Michelini y creo que el señor senador Erro se refirieron...

SEÑOR MICHELINI. — Falso.

SEÑOR COSTANZO. — Sí, como no...

SEÑOR MICHELINI. — Lea la versión.

SEÑOR COSTANZO. — Algunos senadores se refirieron a eso en la sesión anterior...

SEÑOR MICHELINI. — Nómbrelos con claridad.

SEÑOR COSTANZO. — Bueno, yo creía que era el señor senador. Por eso no se enoje.

SEÑOR MICHELINI. — Me interesa mucho la precisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ruego a los señores senadores que no personalicen.

(Campana de orden.)

SEÑOR COSTANZO. — Rectifico que en una sesión anterior a la asamblea del Centro Militar, aquí en el Senado...

SEÑOR MICHELINI. — Fue en la Asamblea General.

SEÑOR COSTANZO. — ...en la Asamblea General, se dijo que iba a haber una sesión en el Centro Militar que era muy grave, de mucho peligro. Eso fue casi con seguridad —no estoy en el alma del señor General Gravina, ni he tenido ningún contacto con él— lo que lo llevo a emitir una orden de servicio recomendando a sus subordinados tener mesura, recordándoles las disposiciones constitucionales y estatutarias.

En cuanto a la otra parte, el señor senador Michelini —que ahora me rectifica una observación que yo le hacía a él, indebida— me hace decir algo que yo no expresé. Yo no dije que las Fuerzas Armadas se reúnan, deliberen y emitan opinión sobre las cosas y sobre la vida política del país. Lo que manifesté fue que él estaba utilizando insistentemente la expresión de que las Fuerzas Armadas no opinan, no deliberan, y no tienen, casi diríamos, sesera para nada; que tienen que estar calladitas. Eso yo señalé que era peyorativo.

Le dije que no le discutía la particularidad del fondo del asunto, pero sí que colocarlas en esa posición, era en el fondo estarlas maltratando indebidamente, porque las Fuerzas Armadas se reúnen y emiten opinión. Cuando el Ministro de Defensa Nacional o el Poder Ejecutivo toman una posición sobre un tema relativo a las Fuerzas Armadas, primero escuchan la opinión de los Comandantes de las mismas y éstos, en consecuencia, tienen a la vez que reunir a sus subordinados y pedirles asesoramiento. Para eso hay un Estado Mayor y un Instituto de Estudios Superiores en el Ejército. De manera que todos esos temas son tratados por las Fuerzas Armadas e incluso, en los cursos del Instituto de Estudios Superiores se tratan todos los temas políticos y económicos del país.

Entonces, no se las puede colocar en una situación tal, repitiendo continuamente lo mismo, como si fuera un conjunto de personas que están allí para recibir una orden, para que se les diga salgan a la calle y hagan tal cosa. No es así y ese es el concepto que quería rectificar.

SEÑOR MICHELINI. — La rectificación es innecesaria, señor Presidente, porque no he mantenido nunca ese concepto. Vamos a ver si nos entendemos con el señor senador Costanzo.

Lo que digo, no es que cada soldado u oficial no pueda tener su opinión. Por supuesto que las tienen y que se preocupan por los problemas del país. En materia de patriotismo, no tienen ni más ni menos que nadie. Son patriotas como todos y, por supuesto, señor Presidente, que viven y conocen todos los problemas del país.

Digo ahora que mi manifestación respecto a que las Fuerzas Armadas no opinan ni deliberan, siempre ha sido motivada por intervenciones de Ministros o de algunos señores senadores en Sala. Ha sido una respuesta; y no en modo alguno, una actitud beligerante, como pretende hacerla aparecer el señor senador Costanzo. Si lo rectifico, y a veces lo hago con cierto énfasis —sin enojarme, y sin llegar a esa afirmación suya de que cuando tenga que amenazarme personalmente lo va a hacer— es porque cada vez que un Ministro en Sala ha dicho "voy a dar la opinión de las Fuerzas Armadas" o "las Fuerzas Armadas opinan", lo he rectificado diciéndole que las Fuerzas Armadas no opinan, que sólo puede dar la opinión del Poder Ejecutivo.

Si el señor senador Costanzo tuviese el buen cuidado de releer con atención las palabras que pronuncié hoy como las que dije en ocasiones anteriores, en la Asamblea General, o en las Comisiones del Senado, vería que siempre mis intervenciones tienen, justamente, no un ánimo peyorativo —que no lo tengo nunca— sino el deseo, incluso a veces porque puede haber un exceso de lenguaje, de precisar bien los términos y definir el tema ante el señor Ministro que hace uso de la palabra.

¡Cómo no voy a saber, señor Presidente, que el Ministro consulta a los Comandantes, si hoy leí, expresamente, el acta de una sesión en la cual se dice que, naturalmente, eran asesores del Ministro en materia militar o de la marina!. Para eso están, señor Presidente. El Ministro no puede moverse sin la opinión de ellos. Al contrario, creo que es fundamental la opinión de los Comandantes en Jefe. Lo dije a texto expreso en una reunión de la Comisión. Lo que no acepté fue que los Comandantes en Jefe pudieran venir a la Comisión a decir ésta es mi opinión o ésta es la de la Marina o del Ejército o de la Fuerza Aérea. Esas opiniones se dan exclusivamente por la vía del Ministro correspondiente y por la vía del Poder Ejecutivo. A eso es a lo que me refiero.

En cuanto a que se reúnen y deliberan, eso no corre por cuenta mía, señor Presidente, sino del señor senador Costanzo.

No quiero detenerme en las cosas laterales, de modo que vuelvo al centro del problema. Deseo precisar dos cosas.

No me he referido jamás —no sé si lo dijo por mí, pero conviene precisarlo, por las dudas— a que las Fuerzas Armadas fuesen ladronas. No, señor Presidente. En alguna oportunidad he acompañado, incluso hasta el propio Ministerio de Defensa Nacional a algún ciudadano al que se le habían hurtado cosas de su propiedad. Por suerte fueron pocos casos y espero que se hayan tomado las providencias correspondientes.

Hubiera procedido muy mal, señor Presidente, si me lo hubiese callado. Tenía que denunciarlo, porque ésa es la única manera de que las cosas se corrijan y para que la institución no cargue con la culpa de uno de sus integrantes.

En el Ministerio de Defensa Nacional hay 3 o 4 cartas que otros tantos ciudadanos me han traído aquí, a los cuales, más allá de los delitos que podían haber cometido sus hijos, los han saqueado. Incluso el señor Ministro de Defensa Nacional me lo agradecía. En alguna oportunidad cité el caso en Sala, aunque no siempre, ya que hay muchos casos en que no lo hice, y fue porque a texto expreso algún ciudadano me lo pidió, como única forma de reparar su integridad moral, seriamente dañada.

En cuanto al problema de las torturas, señor senador Costanzo, —y esto no es un desafío— lo invito a que consiga de quien sea y de quien corresponda, las garantías necesarias para poder hablar con la gente que ha sido torturada. Le doy los nombres. Aquí se han citado casos. No sólo fue uno que murió y motivó todos los problemas posteriores en el orden castrense; no sólo el caso del doctor Bonilla, perfectamente documentado, sino muchísimos más que hemos presentado con acopio de datos.

No sigo con el problema de las torturas, señor Presidente, porque no quiero mezclar los temas. Quien lo trae aquí es el señor senador Costanzo.

Ahora quiero referirme a lo otro, para explicarlo, a ver si tengo la suerte de que me entienda en cuanto a por qué planteé el problema de que había habido una tregua y conversaciones...

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite, antes, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, antes de pasar al tema, le voy a permitir.

Digo, señor Presidente, que es público y notorio que al 80 % de los detenidos les meten la cabeza en un balde de agua y que los plantones, señor Presidente, mojándolos con mangueras, están a la orden del día. Hice acá la denuncia sobre un dirigente sindical que se llama León Duarte, de Funsa, que narró todas las penurias que había sufrido. Repito, señor Presidente, que el Senado y la opinión pública podrán juzgar quién se desprestigia: si yo,

cuando traigo a colación estos hechos perfectamente documentados o el oficial o los oficiales que lo hicieron o aquellos superiores que lo permitieron y no los condenaron o no hicieron los sumarios correspondientes para tratar de enjuiciarlos y aplicarles las sanciones correspondientes.

Nada más fácil, señor Presidente, —lo repito como lo dije antes, cuando personalmente invitaba al señor Ministro de Defensa Nacional— a concurrir al Hospital Militar para ver el estado en que se encontraban y saber si yo decía la verdad o no.

Desde ya digo que dentro de pocos días voy a hacer un planteamiento en Sala, con los datos oficiales del Hospital Militar —no con los míos sino con los oficiales— sobre el ingreso de los detenidos después del 14 de abril y las condiciones en que llegaron. Voy a referirme no a mis datos, repito, sino a los del Hospital Militar, en cuanto a la situación en que se encontraban. Cuando invité al señor Ministro de Defensa Nacional nunca tuve la suerte de que pudiese acompañarme para constatar debidamente los hechos.

Nada más fácil, repito, a lo largo de estos 4 meses, que habernos presentado, a quienes hicimos denuncias sobre torturas, como individuos que no estábamos diciendo las cosas con la verdad o correctamente.

Le permito la interrupción al señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — El señor senador Michelini me hace una invitación y le contesto que no la acepto, porque soy un hombre disciplinado.

El Senado nombró una Comisión para que investigara todas las denuncias que se han formulado en Sala. Confío en los miembros de esa Comisión Investigadora y repito al señor senador Michelini lo que le dije en una oportunidad anterior: si de la Comisión Investigadora vienen pruebas, voy a estar junto con él levantando la mano para que se tomen medidas a fin de sancionar como corresponde a los culpables. Mientras tanto, no voy a traer a Sala nuestras discrepancias y menos voy a salir a hacer visitas, ni voy a traer ninguna denuncia que no tenga un fin constructivo desde mi punto de vista. Reconozco, claro, que el señor senador puede tener otro punto de vista sobre lo que es constructivo.

SEÑOR MICHELINI. — Termino esta incidencia con el señor senador Costanzo, repitiendo que este no es el tema de fondo.

Me hubiera gustado que el señor senador Costanzo hubiese dicho que las Fuerzas Armadas no podían emitir el parte o comunicado que hicieran o que no podían calificar a la inmunidad de privilegio. Pero pienso que no voy a tener suerte sobre eso, con lo cual, tácitamente, el señor senador Costanzo está aprobando el comunicado y ahí ya se marca una diferencia tajante entre su opinión y la mía.

El tema de fondo, señor Presidente, es otro es el de la tregua y las conversaciones y ya estoy llegando a él.

Antes, le concedo una interrupción al señor senador Santoro y otra al señor senador Terra, que me las solicitaron en ese orden, para entrar luego al tema central de las denuncias que formulé sobre la tregua y las conversaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Cuando se tratan en Sala temas de tanta trascendencia, estando un poco fuera de la pasión con que, naturalmente, se refieren a los mismos los señores senadores Costanzo y Michelini, entendemos que tenemos la obligación ineludible de dar nuestra opinión al respecto, porque consideramos que son cuestiones que necesariamente obligan a que cada uno de los senadores se defina en cuanto al concepto, desde un punto de vista objetivo.

Aquí se ha hecho referencia a las Fuerzas Armadas y a su posibilidad de emitir opiniones. Naturalmente que de las exposiciones realizadas no ha surgido con claridad una manifestación definida en el sentido de que esa opinión pueda tener un alcance político. A pesar de que ello no se ha hecho, consideramos que el tema político está en el centro de la consideración, ya que la realidad del Uruguay así lo determina y el análisis, el estudio y el tratamiento de todos los problemas, en estos momentos, están en el ámbito político.

Queremos señalar —lo hacemos objetivamente, sin referencia personal de tipo alguno— que, naturalmente, por su conformación y facultades, las Fuerzas Armadas no pueden opinar políticamente.

SEÑOR ERRO. — Apoyado.

SEÑOR SANTORO. — Y no pueden hacerlo, porque las Fuerzas Armadas no integran —no son— un poder del Estado.

Sabemos —por sencillez no necesita explicación— cuáles son los poderes del Estado. Solamente éstos pueden opinar desde el punto de vista político, con referencia al manejo de las actividades del propio Estado. Las Fuerzas Armadas no pueden opinar, por no ser poder del Estado, porque son un servicio del propio Estado. Aquí está la diferencia esencial.

No puede nunca confundirse a las Fuerzas Armadas como un Ente aparte, como un poder, como una institución con independencia. Son Fuerzas Armadas al servicio del Estado, con la finalidad —por otra parte fundamental y esencial en todo Estado— de ser las encargadas de mantener la seguridad del mismo y de procurar, en todos los instantes, su defensa. Tienen, pues, la categoría, naturaleza y conformación de un servicio, y no de un poder. Y así lo determinan nuestros textos constitucionales, desde 1830 en adelante, con mucha precisión. El poder político se distribuye entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y las Fuerzas Armadas carecen de ese poder político, porque integran el servicio de seguridad del Estado, bajo la dirección del Poder Ejecutivo. Por eso, nuestra Constitución indica que el Presidente de la República es el Jefe de las Fuerzas Armadas; es el Jefe del servicio que tiene por fin la preservación de la seguridad del Estado, en el orden exterior, frente a un ataque externo y, en el interno, frente a una conmoción de cualquier naturaleza, que ponga en peligro la integridad estatal.

Y todo eso se complementa, señor Presidente, con otras disposiciones constitucionales, que determinan, con mucha precisión, cuáles son las actividades que los militares pueden realizar desde el punto de vista político, señalando, además, aquello que tienen terminantemente prohibido, —como ser, la posibilidad de actuar en política— por la sencilla razón de que, como integrantes de un servicio del Estado (organizado con una finalidad muy clara e importante, traducida en el uso de la fuerza pública) de tal naturaleza, tienen que tener lógicas inhibiciones.

Es decir, entonces, que, en esta materia, repito, hay que hacer la diferencia muy clara entre poder y servicio del Estado; las Fuerzas Armadas, naturalmente, son un servicio del Estado.

Y aquí está, señor Presidente, la vinculación con el tan manido problema de los fueros parlamentarios.

Las Fuerzas Armadas, como servicio del Estado, tienen sus facultades y sus determinaciones dadas por la propia Constitución de la República y por la ley. Los legisladores, como integrantes del Poder Legislativo, tienen, también, sus facultades, dadas por la Constitución de la República; y entre ellas, señor Presidente,

está lo que se conoce con el nombre de inmunidad parlamentaria; contenida en un conjunto de disposiciones que regulan la posibilidad de que el legislador pueda cumplir con su actividad, y que están establecidas en defensa del propio Cuerpo, para que éste pueda actuar en la vida política del país.

Cuando se produce un análisis de las opiniones de los legisladores, y ese análisis significa un juicio que se hace público por quien no tiene la posibilidad de emitir opinión política, evidentemente, se está rozando el fuero parlamentario. Los legisladores no son responsables por las opiniones que exponen en el desempeño de su cargo, ni tampoco por los votos que den en iguales circunstancias. Y cuando, públicamente, se enjuicia la conducta de un legislador —por quien no tiene competencia para hacerlo— se está vulnerando sus fueros.

Queríamos hacer esta precisión, desde un punto de vista objetivo, porque creemos que cuando se transita por algo tan trascendente como es esto —que se refiere, nada menos que a la vigencia de valores parlamentarios indesconocibles— no se puede dejar pasar por alto el hecho de dar a conocer nuestra opinión, como lo hacemos aquí, repito, objetivamente, sin referencia a clase alguna de posiciones personales adoptadas en Sala.

Queremos subrayar y remarcar, además, que los fueros no pueden ser, en ningún momento, un privilegio, fundamentalmente, porque no es eso lo que dice la Constitución. Esta lo que fija es el ámbito natural en el cual puede moverse el legislador, para poder ejercer sus funciones como corresponde, atribuyéndole, además, al mismo, las potestades y facultades que la organización constitucional del Estado determina.

Muchas gracias.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — No voy a interrumpir más al señor senador Michelini, porque lo que tenía que decir ya lo acabo de señalar recién. Pero, hay algo que me importa precisar.

El señor senador Michelini, refiriéndose a la reunión del Centro Militar, dijo que él no se había expresado al respecto. Yo manifiesto que sí, que lo hizo en la Asamblea General.

SEÑOR MICHELINI. — Yo pedí la opinión del señor Ministro.

SEÑOR COSTANZO. — Tengo aquí la versión taquigráfica de las sesiones de la Asamblea General del 29 y 30 de junio de 1972. En ella, el señor senador Michelini —después de hacer referencia a la gravedad del hecho— se expresa de la siguiente manera: "El día miércoles pasado, después de una larga sesión, la Comisión Directiva del Centro Militar, ante un pedido firmado por más de 140 oficiales, resolvió citar para una asamblea extraordinaria para el próximo martes a la hora 19 en su sede social. Y aunque el enunciado público para esta convocatoria es sobre el tema "Campaña de desprestigio a las Fuerzas Armadas", se nos ha hecho llegar una información que nos merece total confianza, de que el pedido que dio motivo a esa convocatoria está fundamentado en una nota que comienza diciendo que frente a la declaración de la Cámara de Diputados en ocasión de la interpelación al Ministro de Defensa Nacional, etcétera, se propone repudiar toda manifestación que signifique menoscabo de la moral de las Fuerzas Armadas". Y sigue, después, el señor senador con otras consideraciones, entre las cuales marca que piensa que todo esto es muy grave.

Más adelante, el señor senador Erro pidió que concurriera el Ministro de Defensa Nacional, porque aquello era de tremendas proyecciones.

Estas expresiones vertidas en el seno de la Asamblea General, confirman mi punto de vista, en cuanto a que esa orden de servicio del General Gravina, estaba motivada, incluso, por el temor provocado en el propio Palacio Legislativo, en el sentido de que en el Centro Militar pudieran ocurrir cosas que él, como Comandante en Jefe, tenía la obligación de prever.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI. — Parece que siempre discrepamos con el señor senador Costanzo.

Yo no creo que para el General Gravina haya tenido tanta importancia la opinión que nosotros hubiéramos expuesto. El hecho cierto es que el General Gravina, al disponer esa orden de servicio, lo hizo en función de su propia opinión y sobre la base de los juicios de valor que él mismo emitiera.

No fue, entonces, sin lugar a dudas, lo que pudimos haber dicho nosotros en la Asamblea General lo que llevó al General Gravina a formular esa orden de servicio; cuando él, en la misma, calificaba de inconveniente e inoportuna la realización de la asamblea del Centro Militar, por las derivaciones que podría tener, lo estaba haciendo, evidentemente, en función de su propio criterio y de los elementos de juicio recibidos de sus asesores, y no por lo que pudiera haber dicho un senador haciendo uso de la palabra en la Asamblea General.

Creo, señor Presidente, que le hacemos más honor al General Gravina manifestándonos de esta forma, que con las referencias que expone el señor senador Costanzo.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor senador?

Quiero dejar constancia de que nosotros, en esa sesión, manifestamos nuestra inquietud por la convocatoria del Centro Militar, firmada nada menos que por 140 Oficiales en actividad.

Para justificarla, bastaría con leer alguno de los puntos expuestos en el remitido del Centro Militar, dando cuenta de la moción aprobada en la asamblea realizada el 4 de julio de 1972, con la asistencia de 559 asociados.

En el segundo afirman, que "repudian todo público señalamiento de las penas a aplicar a cualesquiera de sus integrantes, cuando les corresponda ser sancionados"; y en el primero, "que toda acción o manifestación corporativa o individual, que tienda a menoscabar u objetar maliciosamente los procedimientos de los integrantes de las Fuerzas Armadas, en la lucha contra la subversión o, lo que es lo mismo, traición a la Patria, constituye una complicidad embozada con los enemigos del régimen Républicano Democrático que la ciudadanía ha elegido y reafirmado". Es un claro ataque a los fueros parlamentarios. Pero hay algo aún más importante.

El General Gravina, al final de su Orden de Servicio del 2 de julio, califica de "inoportuno e inconveniente" dicha convocatoria que la adopción de actitudes políticas. Con ello, les está haciendo un llamado de atención. Yo pregunto si el General Gravina, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, reaccionó con esa Orden de Servicio por la convocatoria en sí, o por lo que habían manifestado los senadores Michelini y el que habla. Fue por lo primero. Además, las transcribe, a texto expreso, las disposiciones constitucionales. Aquí está el meollo del problema. ¿Por qué las transcribe? Para señalar que era "inoportuno e inconveniente" que las Fuerzas Armadas tomaran decisiones políticas.

Creo que eso está claro. Si no fuera así, tendría que pensar que esa Orden de Servicio es absurda, porque, ¿a qué transcribir las disposiciones constitucionales?, sino para recordárselas a los que las violarían. El objeto era, por lo menos, mostrar o indicar, a los Jefes que se iban a reunir en el Centro Militar, que sus decisiones podrían añadir mayores zozobras a las que el país padece. Y me

parece que esa no fue consecuencia de la causa que se puede imputar a los señores senadores Michelini y el que habla.

Me parece que este es un asunto muy claro y como tal debe tomarse.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR TERRA. — No voy a terciar en estos temas que en mi opinión están siendo brillantemente expuestos por el señor senador Michelini sino que, simplemente, voy a referirme a lo que se ha dicho con respecto a la Comisión Investigadora que cuenta, entre los asuntos a su consideración, el tema de las torturas.

Creo que ningún legislador puede aceptar —y pienso que el Cuerpo tampoco podría hacer una delegación así— la responsabilidad de que todas las actividades del Senado con referencia al problema de las torturas, deben canalizarse, exclusivamente, dentro de la Comisión. A ésta se le encomendaron una serie de cometidos que suponen una ímproba tarea que cualquier integrante del Cuerpo, desde el momento de votarlo, pudo estimar que insumiría un largo período de trabajo. Por los métodos propios de una Comisión Investigadora, este trabajo no puede superar cierto ritmo de actuación, de acuerdo al criterio que todo el mundo puede tener en materia de actividades parlamentarias.

Por otra parte, en el mismo debate promovido, en ocasión de la votación de esta Comisión Investigadora, se señaló un cierto orden de prioridad al que ésta debería ceñirse, en los temas a tratar. Todo esto hace que la Comisión esté habilitada para el tratamiento de este tema, pero limitada en su ritmo de actuación al abordarlo. Si la existencia de la Comisión pudiera significar que los legisladores se vean privados de sus derechos o eximidos de su deber de enfrentar cualquier desviación que se produzca en el terreno de los derechos humanos o cualquier amenaza de los legítimos derechos de las personas, renunciando a la posibilidad de tratar en el Senado el tema, alertando a la opinión pública en el transcurso de los debates parlamentarios sobre los problemas relativos a las torturas, que han conmovido al país, con justa razón, y que, en cada caso, exigen un tratamiento rápido, complementario del análisis exhaustivo que luego pueda hacer la Comisión Investigadora, creo que el Senado estaría renunciando a una de sus funciones fundamentales y desprotegiendo a la población en un momento particularmente grave, a la vez que estaría echando sobre los legisladores que integran la Comisión una responsabilidad que desbordaría totalmente sus posibilidades.

Quería dejar esta constancia, que repetiré cada vez que se esgrima la existencia de esta Comisión como razón para no discutir en el Senado problemas de esta índole, que tienen su ámbito natural en esta Sala.

SEÑOR MICHELINI. — Continúo, señor Presidente.

Deseo hacer una breve referencia, antes de entrar al Capítulo final de mi exposición.

En ningún momento he pretendido que el legislador tenga una patente de irresponsabilidad, ni he confundido inmunidad con impunidad al contrario, si algo siempre hemos reclamado de los legisladores, es la plena responsabilidad de sus actos; y si algo hemos tratado siempre, es de ser muy cuidadosos en nuestra función de legislador.

A lo que me he referido aquí, es al rechazo del término y el concepto de "privilegio". Por eso fue que en determinado momento, cuando el señor senador Costanzo habló del privilegio, le advertí que por lo menos no lo nombrase de esa manera. Todo descansa sobre el concepto de inmunidad. Quien entienda que es un privilegio, de hecho estará afectando la propia existencia o coexistencia, la vigencia misma del Parlamento; quien entienda que es un derecho o una garantía que se otorga no al representante sino al propio Cuerpo, en defensa de la soberanía del país, estará comprendiendo verdaderamente lo que es el régimen de estado democrático.

Señor Presidente, el pasado lunes dijimos, expresamente, que había habido una tregua y conversaciones. No empleamos ningún adjetivo, ni hicimos ningún juicio de valores. No pretendimos ni ofender, ni agraviar, ni desprestigiar. Citamos exclusivamente un hecho descarnado, podríamos decir en su esqueleto, sin agregar absolutamente ningún calificativo o connotación de clase alguna.

Esto está diciendo bien a las claras que no teníamos, en modo alguno, la intención de enjuiciar a nadie.

Se pregunta qué es lo que se busca cuando traemos al Senado un hecho de esta naturaleza. Y yo deseo saber si esto se puede silenciar, si se puede callar; en virtud de qué principio o de qué supremo interés puede silenciarse algo que afecta la propia vida del país, su orden de todos los días, donde está en juego la vida de muchas personas. ¿Cómo vamos a callarnos, señor Presidente, si para nosotros es fundamental porque es justamente lo que hemos venido reclamando desde hace tiempo? ¿Cómo alguien puede pensar que nosotros pretendemos desprestigiar a las Fuerzas Armadas al imputarles la conversación que llevaron a cabo algunos de sus integrantes, cuando esa conversación la hemos reclamado públicamente? ¿O acaso se olvida lo que fue el discurso que pronunció el General Seregni el 29 de abril, precisamente en nombre del Frente Amplio? Creo que nunca tuvo, señor Presidente, tanta vigencia como ahora.

Pienso que, por supuesto, hubiéramos agraviado o desprestigiado a las Fuerzas Armadas al imputarles un hecho sobre el cual nosotros tuviéramos mala opinión. Si yo imputo a cualquier señor senador una actitud que repruebo, estoy tratando de agraviarlo pero si le adjudico una actitud sobre la cual pienso bien, porque entiendo que todos debiéramos actuar así, lejos de agraviarlo, estoy reconociendo que ha actuado correctamente.

Cuando nosotros reconocemos públicamente que integrantes de las Fuerzas Armadas conversaron con miembros del Movimiento de Liberación Nacional y establecieron una tregua, lo que estoy diciendo es que esa tregua pudo haberse convertido en paz y que, finalmente, se está haciendo lo que nosotros tantas veces reclamamos, para que no corriese sangre. Lo afirmamos con absoluta claridad.

Cuando se pregunta qué es lo que se busca relatando este hecho, espero que por el contrario se diga cuál es la razón por la cual debe silenciarse, cuál es la razón para no debatirlo, cuál es la razón por la cual esto no debe ser conocido por la opinión pública del país. Entonces, sí, cuando se me den como razones en tal sentido, juzgaré. Mientras tanto, aquí vengo a cumplir con mi deber, no a decir cosas agradables por hacerme el simpático. A veces, muchas de las cosas que decimos nos duelen profundamente, por nosotros y por el país y podríamos callarlas. Pero a lo largo de muchísimos años en nuestra función de legislador, entendemos que nuestra primera obligación es decir la verdad y todo aquello que contribuya a la felicidad del país, de su pueblo, y a salvaguardar aquello que nosotros tanto queremos de nuestra nación. Y cuando denunciamos estas cosas, lo hacemos cumpliendo, precisamente, con una de las exigencias de nuestra manera de pensar.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR CAPUTI. — En esto radica nuestra fundamental discrepancia con la posición del señor senador Michelini. Precisamente, en aquel momento dije que ni nosotros, ni el Estado, ni las Fuerzas Armadas, podían transar con delincuentes. Este es el concepto que manejo.

De manera que, si el señor senador Michelini se siente agraviado, tiene que tener en cuenta que en el momento en que se estableció públicamente una parte de las Fuerzas Armadas estaba considerando una tregua con los delincuentes, se pudo haber ofendido el Ejército de la Nación porque desde ningún punto de vista es admisible que las Fuerzas Armadas democráticas de nuestro país, las fuerzas civilistas que hacen honor a la República con su acción, con su civilismo, toleren que nadie que las integre, a espalda de los Comandos, de la oficialidad y de los supremos jefes de éstas, estén considerando una tregua con los enemigos de la República.

Este es, objetivamente, nuestro punto de vista y aprovecho esta oportunidad para señalarlo.

Quiere decir que, si el señor senador Michelini ha planteado en Sala el problema de lo que, para él ha sido un agravio inferido por medio del comunicado de las Fuerzas Conjuntas, hay que tener en cuenta que ha habido un agravio hacia las Fuerzas Armadas cuando se expresó que integrantes de las mismas, debidamente autorizados, gestionaron una tregua con los enemigos de la República.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero aclarar que yo no me sentí agraviado por el comunicado; me sentí agredido.

Yo hice una referencia muy clara a quien podía o no agraviar. Este comunicado me preocupa, repito, en lo que tiene que ver con el privilegio de la inmunidad, con la reiteración del concepto. Eso me preocupa, señor Presidente, porque lo realiza quien no está habilitado legalmente para hacerlo y por la negativa de un hecho perfectamente conocido; pero no me agravia porque no creo que a mí nadie me pueda agraviar atribuyéndome intenciones cuando las mías son muy claras.

Cuando se niega un hecho que es categórico, que es cierto y tras ese hecho, señor Presidente, se me trata de insultar, no me llegan esas actitudes. Lo digo con sinceridad. Me siento agredido y no se cual es la intención que se busca, como no se tampoco la derivación que pueden tener las palabras pronunciadas en la noche de hoy por el señor senador Caputi, porque parecía estar admitiendo la tesis de que se pudiese haber conversado a espalda de los Comandos y del Poder Ejecutivo. Y eso tendrá que decirlo el Ministro de Defensa Nacional porque él es quien tendrá que concurrir, en última instancia, a Sala, para responsabilizarse de estos hechos, tomar conocimiento de los mismos y disponer las providencias correspondientes.

Lo que yo digo, señor Presidente...

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Son las Fuerzas Conjuntas las que han emitido ese comunicado, y, al hacerlo, están hablando de las Fuerzas Armadas de la República, y no en nombre del Comando, solamente. Interpretaron el sentir, el pensar y la decisión incoercible de las Fuerzas Armadas de la República.

SEÑOR MICHELINI. — Vamos a ver como resuelven este problema una vez planteado en todos sus términos, señor Presidente, porque la reacción es muy particular. Quizá, lo primero que habría que haber hecho sería haber investigado los hechos denunciados y luego reaccionar en función de la veracidad o no de los mismos. Porque lo que sostiene el señor senador Caputi es que, hecha la denuncia, se sintieron agraviadas por la denuncia misma y no, en modo alguno, porque no fuese veraz. Y esto cambia, justamente, los términos de la posición y en lo que indica la precipitación con que se actuó.

Señor Presidente: nosotros reclamamos la tregua, reclamamos conversaciones a fin de lograr la paz. Voy a leer las palabras pronunciadas por el señor General Seregni el día 29 de abril, porque tienen una referencia muy concreta, además, a estos hechos que sucedieron.

Dijo en esa oportunidad, el 29 de abril, el señor General Seregni: "Un primer aspecto. Una primera respuesta inmediata. Si es que estamos en guerra, ésta tiene dos modos fundamentales de resolución: por diálogo entre las partes, o por exterminio de una de las partes. En nuestra historia patria, las guerras internas han terminado con un diálogo entre las partes. Finalmente, aun los victoriosos, nunca llevaron la guerra hasta el exterminio del otro bando. En un mes de abril como éste, hace un siglo, se puso fin a la sangrienta revolución de las lanzas que encabezaron los Generales Timoteo Aparicio y Anacleto Medina. Se llegó a una Paz de Abril, como se le llamó. Este es un hecho constante en nuestra historia; las autoridades públicas de turno, en la ocasión, han dialogado con la subversión. Y no se pretenda introducir distinciones falsas entre "revoluciones" en el siglo pasado y "subversión" en nuestros días. Para cualquier gobierno de cualquier tiempo, aquellos que se han levantado en armas en su contra, han sido "subversivos". Esta es la verdad. Atengámonos, pues, a los hechos. Y la constante es que los orientales no buscaron terminar nunca una subversión con el exterminio de los otros orientales. Siempre se intentaron otros caminos, y se llegó efectivamente a diferentes formas de diálogo. Eso es lo que aconseja la razón y la historia. Por eso, ahora, nosotros proponemos concretamente ante todo el país, que se intente la salida del diálogo. Proponemos a las autoridades públicas y a los tupamaros que establezcan un período de tregua en la violencia, en la lucha armada. Y que en ese período de tregua se establezca un diálogo. Sabemos que esto no es fácil, pero ninguna otra solución avizoramos, lealmente lo decimos, a la situación presente. Estamos seguros de que interpretamos un sentimiento popular profundo, que desea un "alto el fuego" entre los orientales. Todos sentimos ese clamor. ¡Basta de muertes entre orientales! Este es el primer elemento de nuestra propuesta, en la medida de nuestras posibilidades. Que el gobierno y el MLN establezcan una tregua e inicien un diálogo. Pero este primer elemento no puede ser algo aislado. No es una cuestión separada, aparte de otras. No es un problema abstracto, sino un problema ligado a los grandes problemas económicos y sociales que vive el país. Para que se comprenda el sentido de nuestra propuesta, es necesario mostrar con claridad otros elementos. Para esto es indispensable recapitular un poco, a los efectos de ver cómo el Frente Amplio es perfectamente consecuente con su programa."

Cuando nosotros reclamamos esto en la plaza pública, cuando convocamos al pueblo para que nos escuche y levantamos, en medio de una crítica constante y tenaz, por parte de órganos de prensa contrarios y de grupos políticos, del "alto el fuego", la necesidad del diálogo y la tregua —"basta de sangre entre los orientales", dice el General Seregni, y de inmediato establece además, que las causas de la situación del país no son en modo alguno ajenas a su estructura económica y social sino que hay que solucionarlas definitivamente—; nosotros, señor Presidente, estamos buscando caminos de entendimiento para todo el país. Y mal podríamos reprochar absolutamente a nadie que tratase de transitar esos mismos caminos para establecer una tregua o lograr una paz.

Yo afirmé, señor Presidente, que hubo conversaciones y que hubo tregua. Tendría una respuesta primaria para decir porqué lo planteé. Y me viene a la memoria —la busqué y la encontré— una frase en un Congreso de Libertad de Prensa que se realizó en la ciudad de Washington y que expresaba que "informar sobre la realidad sin desfigurarla ni escamotearla, no sólo es el mejor modo de contribuir a su comprensión sino que también es una vía eficaz para cambiarla lúcidamente. La transformación de la sociedad —lo

sabemos todos— es una ley histórica, y debemos pretender que ese proceso se concrete en este país nuestro, con claridad, y sin torpes improvisaciones".

Nosotros lo decimos aquí, en el Uruguay de hoy. No puede haber, señor Presidente, en los últimos días, hecho más importante que las conversaciones sostenidas por oficiales de nuestro Ejército —no se bajo la inspiración de quien, no se con el consentimiento de quien—, que se llevaron a cabo con elementos dirigentes del Movimiento de Liberación Nacional, y por los cuales se pactó la tregua. Pero, además, yo quiero hacer una breve reflexión, porque éste es un hecho muy importante sobre el cual es necesario meditar. En el mismo momento en que las Fuerzas del orden establecen una clara primacía sobre el Movimiento de Liberación Nacional, se producen las conversaciones.

Yo digo, señor Presidente —y en esto creo que le rindo un gran homenaje a las Fuerzas Armadas de mi país— que, sin ceder un ápice en el cumplimiento de sus obligaciones, sin dar un solo paso atrás en lo que es la defensa, que le fue encomendada, de las instituciones y de la Constitución de la República, la inmensa mayoría de los oficiales que intervinieron en estas acciones, y que están encargados de la represión de la sedición por la Asamblea General y por el Poder Ejecutivo, comprendan ahora las causas que llevaron a muchos de esos hombres y mujeres a pelear y a morir y a cometer determinados actos.

No es nuevo en la historia del mundo el hecho de que ejército vencedor, en el mismo momento que domina al pueblo al cual combatió o al ejército al que derrotó, se sienta compenetrado de las razones que ese pueblo tuvo y muchas veces sea asimilado por la civilización, por las razones o por las causas del pueblo derrotado.

Reitero que, sin ceder un ápice, y sin dar un solo paso atrás en sus convicciones, la mayoría de los oficiales que tomaron contacto con los integrantes del Movimiento de Liberación Nacional, fundamentalmente con maestros, con estudiantes y con médicos, comprenden ahora las causas que llevaron a esos hombres a hacer esta lucha, equivocada o no, con acierto o con error, más allá del juicio de valor que merezca.

Esto es muy importante porque las conversaciones que yo denuncié se realizaron. Y no podrá negarlas absolutamente nadie. Versaron, no sólo sobre las condiciones en que se podía llegar a una paz definitiva, sino, también, sobre la situación económica y social del país.

No voy a dar nombres esta noche aquí. Podría dar los nombres de los tupamaros que conversaron, como de los oficiales que llevaron adelante la gestión. No me interesa. Nómbrese la Comisión correspondiente, con el secreto y con las garantías debidas y, entonces, daré todas las pruebas. No las doy aquí en el Senado, porque para mí sería un acto de imprudencia.

El 30 de junio hubo una propuesta concreta —entendí que del Ejército, después se dijo que de algunos oficiales— a integrantes del Mln, en una determinada unidad. A esos efectos, algún dirigente tupamaro que había estado detenido en Punta de Rieles, fue sacado de allí y llevado a esa unidad militar. El Ejército reclamaba la entrega total de los dirigentes del MLN y estaba dispuesto a saber en qué condiciones se podía conversar con esos dirigentes a los efectos de lograr ese fin. Pero se reunieron los tupamaros que estaban detenidos y deliberaron.

Incluso más, señor Presidente: uno de los tupamaros detenidos pudo salir al exterior a los efectos de conversar con sus compañeros en la clandestinidad. Salió acompañado por un oficial y no una sola vez. ¿Por qué vamos a callar esto?

Por eso, cuando el señor senador Costanzo invocaba las razones de porqué se traía esto a Sala, yo le digo: ¿es que acaso no es esto importante en la lucha que se está librando en el país? ¿Cómo se entera el señor senador Michelini? Por muchas vías. Una de ellas, por las propias fuentes de gobierno. Nadie tenga temor, porque yo no voy a dar nombres ni de los Ministros ni de los altos jerarcas de la Administración Pública, que conversaron sobre este tema y que lo conocían. Que nadie se llame a engaño, que yo no vengo a enturbiar las aguas. No vengo a arrojar lodo sobre nadie para tratar de difamar alguna posición que me parece sumamente decorosa ni a tratar de que de alguna manera sea sancionado absolutamente nadie. Lo que yo quiero es la paz en mi país y tranquilidad para la República. Esa paz y esa tranquilidad se lograron durante 20 días, sin que el Ejército dejase de desarrollar ninguna acción, pero las condiciones de la tregua, fueron con el compromiso de que los tupamaros no realizasen ninguna acción o atentado de carácter individual o colectivo. Y el Ejército se comprometió a dar a los prisioneros un trato digno y correcto, reclamado por los tupamaros, que sabían que sus compañeros —no empleo aquí la palabra torturas expresamente—...

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Déjeme terminar, señor senador, porque estoy citando hechos, que los puedo poner a disposición de los señores senadores a poco que se establezca el secreto correspondiente que de las garantías necesarias.

No estoy inventando absolutamente nada; además, en su fuero interno la mayoría de los señores senadores, puede ser que alguno lo desconozca, saben que lo que estoy diciendo es absolutamente cierto.

Reitero, señor Presidente, que no voy a dar ningún nombre de nadie, pero tampoco que nadie piense que va a venir aquí a "hacer la pata ancha", gritando que esto no es cierto, que esto es falso. Entonces sí, reclamaremos el pase de inmediato a sesión secreta a los efectos de deslindar responsabilidades.

Nómbrese, señor Presidente, una Comisión Investigadora, y esto que está diciendo el señor senador Michelini lo repetirá en esa Comisión; interróguese allí a los actores de todos esos actos y entonces se verá quién dice verdad, si el senador Michelini o el parte de las Fuerzas Conjuntas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Estamos siguiendo con atención la exposición del señor senador Michelini.

Considero que hay un error en el empleo de la palabra tregua. La expresión "tregua", significa un entendimiento, una concesión recíproca, entre una y otra parte, para cumplir determinadas obligaciones emergentes de ese acuerdo. Creo que ese acuerdo jamás existió. Y puedo afirmar que ese acuerdo jamás existió. De otra forma, las Fuerzas Armadas estarían cesando en su obligación de reprimir la sedición, cosa que está reñida con lo que es su deber.

Dice el señor senador Michelini que se han realizado determinadas conversaciones o tratativas.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que el señor senador Paz Aguirre va a dar su juicio de valor sobre lo que yo digo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Va a expresar, a juzgar, si está bien o está mal.

El señor senador Paz Aguirre dice que parto de un error. En primer lugar debo decirle que no conoce el término tregua. Lo busqué en el diccionario y lo

empleé bien. La tregua no supone hacer cesar las acciones. Supone un entendimiento entre uno y otro bando. No tengo ninguna duda de que éste existió. Dije que hubo conversaciones y el parte de las Fuerzas Conjuntas niega que hayan existido.

Tan hubo conversaciones que, reitero, por si no me oyó el señor senador Paz Aguirre, que un tupamaro pudo salir al exterior acompañado por un oficial del Ejército para conversar con sus compañeros en la clandestinidad, a los efectos de establecer de qué manera se podía llegar a una paz definitiva. Le digo las condiciones que el Ejército puso.

Después que termine, señor Presidente, cada cual tomará la posición que mejor le parezca con respecto a esto. Podrán interpretarse los hechos de manera distinta, podrá decir el senador Paz Aguirre: "Usted saca conclusiones que no son las justas", —y yo quizá admita que podamos discrepar— pero aquí estamos hablando sobre cuestiones de hecho y éstas son las que le fueron negadas al senador Michelini en un parte de las Fuerzas Conjuntas. Yo sé lo que estoy diciendo.

Por lo tanto, quiero terminar este relato de los hechos para que se sepa qué es lo que sucedió.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Reitero que la expresión "tregua", que se emplea tan asiduamente, es errónea.

No sé si existieron esas conversaciones que relata con lujo de detalles el señor senador Michelini. No estoy haciendo aquí un juicio de valor sobre sus descripciones. Después que termine, formularé mis puntos de vista.

Lo que sí digo es que la palabra tregua —y aquí está lo que pudo haber tenido un significado ofensivo para con las Fuerzas Armadas— supondría un cese de hostilidades en la lucha represiva de las Fuerzas Armadas y que en el interín se realizaban determinadas conversaciones, que yo no creo que hayan existido.

Manifiesto que las Fuerzas Armadas, permanentemente, prosiguieron con su lucha para reprimir la delincuencia organizada en la forma en que estamos acostumbrados a verlo últimamente. No depusieron un solo instante su actividad. Que los grupos sediciosos hayan querido rendirse incondicionalmente o terminar su lucha subversiva en el país, es otra cosa probable; pero no que las Fuerzas Armadas hayan depuesto un solo instante su actitud, impuesta por su deber, en el sentido de proseguir su lucha contra la subversión. Eso, repito, jamás lo hicieron. Eso es lo que puede parecer, sacando una conclusión errónea, sacando la palabra "tregua", es decir, realizando un alto que nunca existió.

SEÑOR MICHELINI. — Me parece que hablamos idiomas totalmente distintos con el señor senador Paz Aguirre. La palabra tregua supone un entendimiento a determinado nivel. Una de las condiciones, justamente, que se exigieron, estaba encuadrada, precisamente, en lo que eran las acciones en la calle.

Tanto se conversó, señor Presidente, que nadie pensaba que las conversaciones pudiesen terminar o se pudiese suponer deslealtad por alguna de las dos partes, por el hecho de que en una acción muriese algún tupamaro o integrante del Ejército. No, señor Presidente, eso quedó establecido. Los tupamaros no se responsabilizaban por aquél que, siendo detenido o queriendo defenderse, pudiese reaccionar de alguna manera. El Ejército, por supuesto, de ninguna manera dejaba de lado lo que pudiese ser la actitud represiva, de si en la acción tenía que matar a alguien.

Eso también fue conversado. Se habló absolutamente sobre todo. Entonces, ¿cómo se niega que eso existió?

El señor senador Paz Aguirre, que parece que no conocía absolutamente nada, que no supo que existieron estas conversaciones, podrá sacar las conclusiones que quiera sobre los hechos en sí mismos.

Lo que afirmo aquí, comprometiendo mi palabra, es que los hechos que relato, existieron, son ciertos.

Aparentemente, sobre el problema gramatical de la palabra "tregua", parece que el señor senador Paz Aguirre, minimizándolo, quisiera negar que existieron esas conversaciones. Las conversaciones fueron oficializadas a lo largo de 20 y pico de días.

Recalco, señor Presidente, que se habló, no sólo del problema en sí mismo de las acciones, de la rendición de los jefes tupamaros reclamados por el Ejército y de la entrega de las armas, sino de la contrapropuesta, que vino de los tupamaros y que fue estudiada a nivel militar y, posteriormente, de los grandes problemas del país, es decir, del problema de la reforma agraria, de la promoción industrial, de la corrupción de la especulación, del endeudamiento externo, de la recuperación, etc. En fin: todos esos problemas fueron tratados. Pero llegó un día en que se rompieron las conversaciones. Ese día la sangre volvió a correr en el país. Sobre esto también tendremos que conversar.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Los procedimientos de la represión para con la delincuencia de nuestro país, están dirigidos, notoriamente, claramente, por el Comando de las Fuerzas Armadas.

Las Fuerzas Armadas, cumpliendo con un deber insoslayable han declarado, enérgica y enfáticamente, que rechazan de todos modos que se sostenga que a algún nivel de su conocimiento, que es el nivel en que determinados hechos podrían ocurrir, de acuerdo a la información del señor senador Michelini, fueran así. Es decir, que el planteamiento del señor senador se basa, seguramente, en informaciones. No dudo de su palabra, pero creo que sus informaciones no son reales. Cuántas veces hemos visto comunicados de los tupamaros, hemos leído manuales, documentos, etc. Esa información que él tiene puede ser algún documento que haya andado dando vueltas por ahí. Pero yo afirmo categóricamente que no puede ser que las Fuerzas Armadas de este país estén comprometidas en algún hecho del tipo que señala, hasta con algunos detalles, el señor senador Michelini. No puede ser, porque estarían traicionando las instituciones y yo, a las Fuerzas Armadas no les hago la ofensa de decir que están al servicio de la traición de las instituciones. Eso es lo que estaría haciendo, definitivamente, el Comando de las Fuerzas Armadas, si las informaciones del señor senador fueran ciertas. Entonces, adopto esta posición: digo que no puede ser, que no podría ser que estos hechos hayan ocurrido dentro de las Fuerzas Armadas de mi país.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Voy a ser muy breve, porque los señores senadores Paz Aguirre y Caputi, en alguna medida, han incursionado en el tema que pensábamos desarrollar. Comprendemos que es un tema delicado y las palabras hay que manejarlas con la prudencia y la justeza que requiere el asunto que nos ocupa. Por esa circunstancia, cuando el señor senador Michelini habla de tregua, me he apresurado a poner el diccionario sobre la mesa. Voy a leer el término y su definición porque, de otra manera, estamos minimizando el problema. Dice el diccionario que tregua "es suspensión de hostilidades entre los beligerantes".

SEÑOR MICHELINI. — ¿Y qué más?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Le alcanzo el diccionario, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Yo lo he leído y dice algunas cosas más.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Se lo voy a pasar para que lo lea y se entretenga con él. Dice lo que acabo de expresar.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Usted asegura que ahí termina la definición de tregua?

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Prosigo, señor Presidente.

Tengo que creer que el señor senador maneja el tema de buena fe, aunque pone demasiado énfasis y pasión en lo que dice.

SEÑOR MICHELINI. — Creo lo mismo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pero creo que está profundamente mal informado. Como muy bien dijo el señor senador Caputi, cuántas veces hemos leído documentación que ha llegado a nuestras manos y hechos posteriores han demostrado fehacientemente que eran una falsedad.

Cuando el comunicado de marras, que es el centro de todo esto, dice "que en ningún momento las Fuerzas Armadas han llevado a cabo tratativas de ninguna índole con organizaciones criminales cuyo propósito antipatriótico son por demás conocidos", agrega la reseña de los hechos acontecidos entre el 1º y el 15 de julio, narrando con objetividad las operaciones militares desarrolladas. Estamos frente a hechos muy concretos. Pensamos que en todo esto hay un profundo y lamentable error de información de parte del señor senador y, en consecuencia, personalmente, estamos absolutamente convencidos de que en esto radica y nace de esa pésima y errónea información, y que lo que señalan las Fuerzas Conjuntas aquí, con acopio de muy objetivos datos, que han puesto a consideración de la opinión pública, es estrictamente la verdad.

Concluyo esta breve intervención porque creo que es un tema serio, muy grave —de todo esto se habla abundantemente fuera de este recinto— y, naturalmente, no se puede hablar de temas de esta naturaleza y de esta magnitud sin pruebas muy claras y muy fehacientes.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR ERRO. — Creo que lo peor que podría pasar con un tema de tanta trascendencia, desarrollado a alto nivel, es que nos pusiéramos a discutir con el diccionario sobre la mesa acerca de la palabra "tregua". No dudo que a esta altura, vale la pena hacerlo porque es probable que el diccionario que maneja el señor senador Carrere Sapriza esté envejecido. He estado leyendo el diccionario de la Real Academia del año 1970, la última edición, que define la tregua, así: Suspensión de armas; cesación de hostilidades por determinado tiempo —pueden ser 10 ó 20 días, como lo dijo el señor senador Michelini— entre los enemigos que tienen rota o pendiente la guerra.

El contenido es exacto. Puede haber existido una cesación de hostilidades por determinado tiempo.

Creo que el señor senador Michelini manejaba dos fechas.

SEÑOR MICHELINI. — Y determinadas hostilidades.

SEÑOR ERRO. — Quiere decir que la aplicación de la palabra es correcta. Pero digo, además, que el señor senador Caputi se ha aventurado a calificar de traición la conversación de Oficiales de las Fuerzas Armadas con los tupamaros. Es una de las cosas más graves que he oído en Sala: decir que las Fuerzas Armadas pueden haber traicionado al país.

SEÑOR CAPUTI. — No es eso lo que dije. Es claro.

SEÑOR ERRO. — Me deja tranquilo con mi conciencia, ahora, porque me dice que es claro, es decir, que si ocurrió queda su imputación.

SEÑOR CAPUTI. — Estoy seguro de que no pasó.

SEÑOR ERRO. — El señor senador Michelini está comprobando fehacientemente que las conversaciones han existido y ha dado un dato. Ha dicho que un dirigente tupamaro que estaba en Punta de Rieles fue llevado a determinada unidad y que habló con sus compañeros en la clandestinidad, con conocimiento de estos oficiales. Entonces, digo que cuando mañana, a través de la prensa las Fuerzas Conjuntas se enteren de lo que ha dicho el señor senador Caputi, le van a dedicar un parte, objetándole que haya deslizado la posibilidad de un acto de traición. Esto es evidente. Pero lo que afirmo es que las Fuerzas Conjuntas no pueden utilizar ese lenguaje tan tajante, como lo está probando el señor senador Michelini. Entonces, pregunto: ¿qué va a ocurrir cuando todo esto tenga estado público y resonancia internacional? El Uruguay es el centro de atención internacional en estos momentos y desde hace mucho tiempo, a raíz de todos los acontecimientos que están ocurriendo. En toda la prensa del mundo, mañana o pasado saldrán estas noticias, porque las agencias telegráficas que están en este país venden noticias y cuando los periodistas quieren consagrarse, lo hacen a través de las mejores noticias dadas al diario o a la agencia que representan.

En base a lo que se está desarrollando esta noche aquí, con mucha jerarquía y capacidad y sin pasiones menores, evidentemente, no se puede negar a priori la existencia de conversaciones que, tengo entendido, por lo que acabo de escuchar al señor senador, eran conocidas por los hombres más representativos del gobierno, a los cuales los señores senadores pueden llegar con más facilidad que yo, que no podría hacerlo, para certificar lo que se ha expuesto en el seno del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero hacer algunas precisiones.

La primera, es que además hay otro Diccionario que trae otra acepción sobre la palabra "tregua". Digo que se minimiza el problema cuando se habla en esa forma. Pero un deber de corrección y de pulcritud en la discusión obliga a que cuando se lee en un Diccionario, la definición de una palabra, se lean todos los conceptos que el Diccionario trae. De lo contrario, se ocultarían términos que son usados también con ese sentido. Yo habría estado muy mal si hubiese utilizado la palabra tregua en esa sola acepción que trae el Diccionario. Pero hay otras acepciones que valen al término.

En segundo lugar, digo que no me interesan aquí los juicios de valor que puedan hacer los señores senadores sobre mis palabras.

Veo con sorpresa, me preocupa y advierto que el debate puede tomar, entonces, un giro inesperado, que los senadores que no conocían estas conversaciones son muchos. Los señores senadores Caputi y Carrere Sapriza manifiestan que no conocían absolutamente nada.

En tercer término les agradezco que atribuyan esto sólo a un error de información. Nunca le ví perdonar la vida a nadie como me la perdonan a mí los senadores Caputi y Carrere Sapriza. Son sumamente generosos, porque según ellos yo pongo sobre el tapete una cosa infundada. Alerto al país sobre un hecho sin precedentes. Motivó una declaración de las Fuerzas Conjuntas de tremenda dureza. Y todo se soluciona diciendo que es un error de información. Muy agradecido por la generosidad.

No; o yo he mentido o dicho verdad. Si he mentido no es un simple error de información, porque estas son las cosas sobre las cuales ningún legislador puede cometer error de ninguna clase. Son de tal gravedad, de tal delicadeza, y afectan tantos intereses y tan importantes, que un legislador que viniese aquí basándose solamente en una información que recibió, que no comprobó y de la que no tiene las pruebas correspondientes, estaría cometiendo una tremenda imprudencia, que no quiero calificar.

SEÑOR CAPUTI. — Hay un comunicado desmintiendo todo.

SEÑOR MICHELINI. — Permítame, señor senador.

Pero frente al comunicado yo estoy dispuesto a aportar las pruebas correspondientes.

Señor senador Caputi: esto es muy simple. Yo quiero mantener la serenidad máxima hasta el final. Repito, esto es muy simple. ¿Salió o no a la calle acompañado por un alto oficial un dirigente tupamaro llevado expresamente de Punta Rieles a una Unidad Militar, y en más de una oportunidad? ¿Por qué razón salió? ¿A hacerse revisar?

SEÑOR CAPUTI. — Eso no está probado.

SEÑOR MICHELINI. — Yo puedo probar que es cierto.

(Interrupción del señor senador Caputi.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte al señor senador Caputi que no puede interrumpir.

SEÑOR MICHELINI. — Nombremos la Comisión Investigadora, pasemos a sesión secreta, invitemos a Sala al señor Ministro de Defensa Nacional, dénse las garantías correspondientes y yo aportaré al Senado todos los datos necesarios. Yo me pongo a disposición del Senado.

(Interrupción del señor senador Caputi.)

(Dialogados.)

(Campana de orden.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me van a convencer de que es verdad todo lo que aquí se dice; lo digo con sinceridad. Tengamos un poco de serenidad, de calma, de tranquilidad. Hay que escuchar a la gente, siempre hay tiempo para contestar.

Parece mentira que sea yo, tan luego, quien tenga que dar consejos de esta naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a aprovechar el consejo del señor senador Ferreira Aldunate.

Puede continuar el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Uno de los temas que se trató en esas conversaciones, y muy importante, fue el de la corrupción.

No sólo se habló de Reforma Agraria, de incentivación industrial, concretamente de la industria pesquera, de la deuda externa, de la distribución de la riqueza, ni solamente se establecieron la forma en que podían entregarse las armas, no sólo hubo contrapropuestas por parte de los tupamaros a los efectos de poder ver si se podía llegar a una solución. Los tupamaros manifestaron que no se entregaría ningún jefe, pero que estaban dispuestos a salir al exterior. Esa era una de las condiciones para la paz. Manifestaron, además, que estaban dispuestos a regresar al país en el caso de que las condiciones de una ley de recuperación social se lo permitiese, sin empuñar nunca más las armas, en la medida en que el país fuese progresando y dejando de lado todos los vicios, defectos y errores que había tenido durante todo este tiempo y que habían motivado su movimiento.

Las conversaciones fueron en profundidad, no se refirieron únicamente a lo que podía ser el cese definitivo de hostilidades. Repito que ese cese de hostilidades que puedo probar que existió tuvo como base el compromiso de los tupamaros de no realizar actos de terrorismo individual, ni de violencia individual y colectiva; por su parte las Fuerzas Armadas se comprometían a dar un trato digno y correcto como es el que debe merecer todo prisionero. Se discutió, también, sobre las torturas. Y mientras los tupamaros afirmaron la vigencia y la existencia de las torturas, los militares las negaron. Y sobre este tema hubo un duro diálogo.

Me extraña muchísimo que quienes conmigo conversaron —autoridades del gobierno— y lo hicieron con otros hombres, no hayan comentado, señor Presidente, este mismo asunto con los senadores de su Partido. Sobre esto no abro juicio. Pero cuando veo el énfasis categórico que se pone para negar los hechos, no puedo menos, y perdóneseme, que manifestar mi sorpresa.

Digo que si lo que se pretende es hacer creer que por ahí circula un informativo de los tupamaros con respecto a todos estos problemas, puede ser que así sea, no sé si circula o no. Seguramente si circula nos llegará, como ha llegado permanentemente a todos los legisladores información sobre estos hechos. Lo que afirmo sí es que en modo alguno esa no es la fuente de donde pueden extraerse estas informaciones.

Aquí, y fuera de aquí hay muchos hombres —¡qué también!— que han hablado sobre esto, que lo han dicho y que no lo han callado; como tampoco lo hago yo. Es bueno que esto lo sepa el país. Porque nuestro país de lo que está harto, —y esa es también una de las causas de la sedición— es de los tapujos, de las mentirijillas, de los escondites a los que juegan los hombres, diciendo públicamente una cosa y haciendo otra en privado y callando negando o silenciando, muchas veces, las que eran realmente conocidas.

El país tiene que conocer todo esto. No es denigratorio, absolutamente para nadie, saber que hay posibilidad de entendimiento y de paz, de que no corra más sangre, y ese es el sentido de la tregua.

SEÑOR CAPUTI. — Con criminales no se hace tregua.

SEÑOR MICHELINI. — Con criminales, no, dice el señor senador Caputi.

Yo le repito a usted una frase que un día, un gobernante de mi país le dijo a uno de sus Ministros: —y yo no pretendo comparar situaciones— "No pronuncie palabras irreparables". Recuérdelo, senador.

Si algo enseña el Senado, señor Presidente, en su vida diaria y ante esta dinámica tremenda de todos estos hechos que estamos viviendo permanentemente, es a no embanderarnos en determinadas frases.

El señor senador Erro le marcó hace algún rato, al señor senador Caputi una expresión que éste había te-

nido, para mí, sin meditarla muy profundamente. Ahora vuelve a incurrir en otra.

No se cual será la derivación de estos hechos, pero afirmo que lo peor que le puede pasar al país es actuar con miedo. Pido que se me dé alguna razón por la cual tiene que callarse todo esto. Que digan los que conocen los hechos por qué tenían que ser silenciados. ¿Acaso significa un oprobio el haber conversado? ¿O es que eran, acaso, tan descastados, como los llaman algunos generalmente, que ni siquiera se podía conversar con ellos?

En el trato diario, o en la conversación directa con altos jefes del Movimiento de Liberación Nacional, muchos Oficiales, repito que sin ceder un ápice en lo que es la represión de la subversión, y sin dejar de lado un centímetro lo que son sus profundas convicciones, conocieron que no eran precisamente descastados, sino hombres que, aún profundamente equivocados para ellos, defendían con íntima y profunda fe sus convicciones y querían también, como tantos otros un Uruguay distinto y por distinto, mejor, aunque pudiesen estar usando procedimientos que fuesen tremendamente reprobatorios y que las Fuerzas Armadas no pudiesen admitir en modo alguno.

Esta es la verdad que se esconde detrás de estas conversaciones y es lo que hay que gritar para que todos lo oigan y se enteren.

Repito que el problema de la corrupción fue uno de los que se trató, y sobre el cual mucho se habló. Se conversó sobre la corrupción administrativa en el país, y la necesidad de enfrentarla. En eso coincidieron plenamente los Oficiales y los tupamaros. Hubo, además, una exigencia por parte de los tupamaros con respecto al tratamiento que se podía dar a los elementos llamados periféricos que habían caído en manos de las Fuerzas Conjuntas y que estaban sometidos a Juez Militar o ya habían sido procesados. Y hubo prácticamente un reconocimiento de que ese podía ser uno de los puntos en los que podía haber un entendimiento y establecerse finalmente, la paz definitiva.

Lamento que no se haya arribado a esa paz definitiva. Lo digo con sinceridad. Si en mí estuviese la posibilidad de reanudar las conversaciones correspondientes para que el país pueda estar detrás de ese diálogo, lo apoyaría con vehemencia, para lograr que se termine con este correr de sangre —y ese es el motivo de mis palabras— le diría al pueblo uruguayo que se puede conversar, y que se conversó y que cuando esto se logró no corrió sangre inútilmente, ni corrió sangre inocente, sino que, justamente, durante esa tregua y esas conversaciones, se produjo el callar de los fusiles y no hubo dedos en los gatillos. Por eso estoy hablando yo aquí, porque me parece que éste es uno de los hechos más trascendentes de los últimos tiempos. A eso tienden mis palabras. Yo no afirmo nunca cosas en vano. Soy respetuoso de los que llegaron hasta mí para informarme de estas cosas, ya se trate de hombres del gobierno o no. Y no doy sus nombres.

Digo sí, que estoy dispuesto a enfrentar una Comisión Investigadora para aportar las pruebas correspondientes, exigiendo las mínimas garantías que se deben requerir en estos casos.

Manifiesto, además, señor Presidente, que a mí no me afectan las expresiones y los adjetivos hirientes que puedan lanzarse contra mi persona. A lo largo de muchos años en la vida política del país, sé cuales son mis obligaciones, y la primera es ser leal con mi pensamiento, con mis convicciones y con mis ideas. Ahora, como nunca, estoy siendo leal con mi pensamiento, con mis ideas y con mis convicciones, que han sido y son de paz. No digo que más que nadie o más que algunos de los que se sientan aquí; pero, tan de paz como las que puedan sustentar todos ellos.

Afirmo entonces, que no es un mito ni una cosa lejana en el tiempo lograr esa paz. Reafirmo con el General Seregni que el exterminio no puede ser, en modo alguno, la bandera que levanten los orientales para terminar esta contienda. Digo que puede haber y hay posibilidad de diálogo y eso es lo que tenemos que afirmar y pongo ejemplo de mi país aportando las pruebas y poniendo lo poco que valgo, pero lo mucho que es para mí todo lo que yo valgo, la absoluta seguridad de que estoy diciendo la verdad y la absoluta seguridad de probar, hasta sus últimas consecuencias, todo lo que he afirmado aquí en la noche de hoy.

Digo esto, señor Presidente, fundamentalmente, para que se sepa que la posibilidad de diálogo está dada, y estuvo dada. No se llegó a un entendimiento total, quizás, por las mismas dificultades con que debieron efectuarse las conversaciones; no se arribó a lo que podía ser un entendimiento definitivo, quizás, por los mismos peligros y por el mismo temor con que se estaban encarando esas reuniones. Pero si todo el país respondiese hoy ampliamente, sin que eso significase un menoscabo para nadie, dejando de lado los orgullos y las vanidades falsas que suelen aflorar en distintos momentos en la vida del país, quizás, llegaríamos a esa paz definitiva, y lográndola, todos juntos, podríamos encarar, mañana mismo, la recuperación económica del país que, esa también nos está doliendo a todos.

Termino, señor Presidente, expresando que quedo a disposición del Senado. Se puede nombrar una Comisión Investigadora; podemos pasar a sesión secreta y llamar al señor Ministro de Defensa Nacional; no se cual sería el camino a tomar. Lo que sí expreso, es que no tengo la vanidad o el orgullo de decir que yo sólo estoy con la verdad, pero sé perfectamente lo que estoy diciendo. Y todo lo puedo probar.

Cuando en alguna ocasión, en problemas relacionados con el gobierno no ha sido posible probar algunas afirmaciones, nos ha quedado siempre la tranquilidad y la serenidad de saber de que en el entendimiento, más allá del tiempo y las distinciones entre los hombres a quienes acusábamos y nosotros, existía la absoluta seguridad de que ellos sabían que estábamos diciendo la verdad. En estos momentos en el país, hay decenas y centenas de hombres de ambos lados que saben que estamos diciendo la verdad, sean tupamaros o no, sean hombres de las Fuerzas Conjuntas o no, sean, hombres del gobierno o no. Además, puedo ofrecer las pruebas correspondientes. Lo que me interesa, sobre todo, es haber demostrado al país que existe la posibilidad del diálogo y la sensibilidad necesaria para poder continuar con estas conversaciones, que si se afinan y se ajustan, repito, sin que signifiquen un menoscabo para nadie— puede arribarse a una paz definitiva. Y es en contribución a eso, ya que lo he anhelado permanentemente, pues por sobre todas las cosas, soy un hombre de paz, que intervine el otro día y que pronuncio estas palabras en la noche de hoy.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ERRO. — Muy bien.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una alusión política?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — El señor senador Michelini, en su larga exposición, ha reiterado que el gobierno, o la gente vinculada a él, ha estado en contacto con el problema que él ha planteado.

Afirmamos rotundamente, y creemos que tenemos derecho a hacerlo en representación del gobierno de la República, de que todo lo que se ha dicho acá es erróneo. Las informaciones que tiene el señor senador Michelini, no son ciertas, y nos quedamos con el pronunciamiento categórico, enérgico y debidamente clarificado en sus términos, de las Fuerzas Conjuntas...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR CAPUTI. — ...que representan a las Fuerzas Armadas y, en definitiva, a las instituciones del país.

Rechazamos, categóricamente, que se pretenda vincular a los hombres que actúan junto al gobierno, y al gobierno mismo, en una cosa que, en mi concepto, es absolutamente despreciable. Un gobierno legalmente constituido, un Ejército que lo respalde con honor, hidalguía y valentía, de ninguna manera, bajo ningún concepto, puede aceptar, ni siquiera, una sola palabra para entrar a transar con los delincuentes del país.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. —¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: el tema que está tratando el Senado, es, evidentemente, tremendamente difícil. He vacilado mucho antes de decidirme a solicitar la palabra. Creo que todos tenemos un gran deber de prudencia para analizar todos estos temas que, querámoslo o no, están afectando la vida nacional.

No voy a referirme concretamente del episodio a que hace referencia el señor senador Michelini. Prefiero ocuparme de todo el problema que nos preocupa en el Ambulatorio, a todos, y sobre el cual, a veces, hablamos en voz baja; que forma parte de nuestros desvelos, y a veces de nuestros temores, y del cual ha llegado el momento de hablar claro de una vez por todas, porque no vamos a seguir haciendo como el avestruz, que esconde la cabeza en la arena.

Quiero situar los episodios políticos de estos últimos días y me perdonarán los señores senadores —yo soy un interruptor incorregible, y si alguien no tiene el más mínimo derecho a no ser interrumpido soy yo— si no notifico al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra, porque no concederé interrupciones, sino, abusando de la benevolencia de mis colegas solicitarles que me permitan exponer con la mayor tranquilidad, orden y serenidad posibles, mi posición sobre problemas en los cuales, como comprenderán, no deseo decir una sola palabra de menos, pero tampoco ni una sola sílaba de más. Lo que estoy reclamando, es la posibilidad de medir y ajustar estrictamente las palabras que pronuncie a mi pensamiento.

Hace pocos días, la Cámara de Representantes, otorgó el desafuero a uno de sus integrantes, el señor Washington Ferrer. No es éste el momento de replantear aquí, el tema, ya que fue suficientemente discutido en aquel Cuerpo, y sobre él cada uno tiene su honrada convicción. No vamos a apearnos ahora de nuestra posición, y estoy seguro que cada uno sostiene la suya, legítimamente convencido de su exactitud.

Quiero sintetizar muy brevemente, cual fue la posición de nuestro sector político, que, coincidía con la de la mayor parte de la Cámara. Fue una decisión adoptada por amplia mayoría y no se si detrás de todos los votos, estaban las mismas motivaciones; por eso, por lo menos, me refiero a las nuestras.

Nuestro sector político, partió de una base absolutamente indiscutible, sobre la cual no se puede disentir. Un tupamaro, no puede integrar un órgano legislativo. Hay una absoluta y total incompatibilidad, y sobre esto no puede haber ni hay discusión posible. Mal puede integrar un órgano legislativo quien, simultáneamente, conspira para destruir el sistema del cual el Poder Legislativo es símbolo; mal puede integrar los órganos a los cuales compete el sagrado deber de elaborar las leyes, quien no cree en ellas y quien las transgrede, tratando de violarlas permanentemente, en una de las formas de delincuencia más graves que haya conocido el país a lo largo de su historia.

Siempre sostuvimos que si se diera el caso de que una de las ramas del Parlamento comprobara que uno de sus integrantes pertenece a una de estas organizaciones o la auxilia, el deber, tanto de la Cámara de Representantes, como la de Senadores, no es simplemente el de atender una eventual solicitud de desafuero formulada por la justicia, sino el de excluir de su seno, por desorden de conducta, o promover juicio político, pero, espontáneamente, reclamar su derecho y su deber de impedir que siga integrando las filas del Parlamento quienes pertenecen a aquellas organizaciones que quieren destruir al país.

Agregamos, además, que en materia de fueros, éstos son mucho más importantes de lo que algunos creen. Evidentemente, le asiste razón al señor senador Michelini, cuando afirma que no son privilegios; yo diría, que son cargas, porque suponen responsabilidades y obligaciones, ya que los fueros no existen para proteger a individuos determinados Ellos no están establecidos en nuestro sistema constitucional para defender la situación de uno u otro de los integrantes del Parlamento, sino que existen en función de los intereses del mismo, ya que son los mecanismos, las herramientas que la Constitución establece para defender la libertad del órgano legislativo frente a todos los otros Poderes del Estado.

Creemos que en este caso se daba, absurdamente, la circunstancia inversa, ya que esa institución, cuyo objeto es defender la independencia del Parlamento, era usada, por primera vez, precisamente, para crearle riesgos, problemas, a esa propia independencia parlamentaria.

Está detrás, no quiero analizarlo ahora, todo el proceso de la licencia de un legislador, la convocatoria de otro que no acepta y, finalmente, la incorporación a la Cámara de Diputados de un ciudadano que estaba sometido a un procedimiento que ya se había iniciado. Y en el acierto o en el error, se votó el desafuero del referido legislador porque los integrantes de nuestro sector en la Cámara de Representantes llegaron, honradamente, a la convicción de que las pruebas aportadas por la Justicia Militar configuraban la semiplena prueba indispensable para proceder al procesamiento.

Paralelamente —no tenemos porqué ocultarlo— nos pareció muy desacertada la oportunidad de la solicitud de desafuero. Se trataba de un legislador que hacía un mes integraba la Cámara de Diputados y bien pudo el órgano solicitante optar por una de dos conductas evidentes: o pedir el desafuero en el momento mismo de incorporarse el señor Ferrer a la Cámara de Representantes o esperar las 72 horas que todavía le restaban de mandato. La irrupción de esta solicitud de desafuero, intempestiva, cuando faltaban horas para vencer el mandato de legislador, pareció, no se por parte de quienes, una contribución más al deterioro de esta difícil situación institucional y un nuevo modo de crearle problemas al Parlamento, a cuyo desprestigio tantos contribuyen esforzadamente, con entusiasmo digno de mejor causa.

Se otorgó el desafuero de este ciudadano y al otro día, leímos la prensa y nos encontramos con grandes titulares que informaban —me refiero concretamente, por ejemplo, al diario "El Día", que tengo a la vista— que estaba próximo a solicitarse el desafuero de un conjunto de legisladores. Se establecía que la información procedía de voceros del gobierno y se indicaba con un eufemismo muy curioso, que no se trataba de legisladores del Frente Amplio, como si aquí hubiera mucho para elegir; los que no son del Frente Amplio, integran los Partidos Nacional o Colorado. Al día siguiente, "El País" y todos los órganos de prensa, reiteran que es propósito del Poder Ejecutivo dirigirse al Parlamento solicitando el desafuero de otros legisladores. Un órgano de prensa de la mañana, dijo, específicamente, que se trataría de un senador integrante del Partido Colorado y un diputado del Partido Nacional, a cuenta de mayor cantidad.

Esto integra, muy claramente, una campaña deliberadamente dirigida al desprestigio de la institución parlamentaria, y la integra, porque es mentira. No se si vendrán aquí, solicitudes de desafuero. Si llegan, las ana-

lizaremos como es nuestro deber, cerrando los oídos al ladrido de los cuzcos, cumpliendo honradamente con nuestra obligación de defender el orden constitucional. Lo que sí sé es que es mentira esto de que el Poder Ejecutivo se haya reunido, de que el Presidente de la República haya conferenciado con el señor Ministro de Defensa Nacional, a efectos de determinar si se envían estas solicitudes de desafuero, por la pura y sencilla razón de que en esto el gobierno no tiene absolutamente nada que ver. Quienes pueden pedir desafueros, son los órganos judiciales, militares o comunes, pero no está en la órbita del Poder Ejecutivo determinar si, una vez pronunciada la justicia, se envía o no la solicitud del caso. El Poder Ejecutivo actúa como cartero.

Por lo tanto, quien dice que el Presidente de la República delibera con el señor Ministro de Defensa Nacional acerca de si se envían las solicitudes de desafuero de legisladores, o miente, o está acusando al Poder Ejecutivo de utilizar la justicia a su servicio; está acusando a los órganos jurisdiccionales, de obedecer órdenes del Poder Ejecutivo. No creo que ninguna de las dos cosas haya estado en la intención de quienes redactaron con tanta irresponsabilidad estas noticias que se echaron a correr y que, además, repitieron radios y emisoras de televisión, todas con el mismo texto, porque se reconocía el mismo acento; la información era la misma en todos lados, por lo que era evidente que tenía un origen común.

Entonces, ¿quién puede evitar la conclusión ineludible de que esto hay que situarlo dentro de un intento persistente de oponer en el Uruguay las Fuerzas Armadas a las instituciones civiles? Más que a las instituciones civiles, prefiero decir, a las instituciones, que las propias Fuerzas Armadas, están integrando.

Esto ocurre. Hay en el Uruguay, quienes están tratando de enfrentar las Fuerzas Armadas con quienes representan la soberanía popular. Estos son criminales, tanto como pueden serlo los Tupamaros y hasta me atrevería a decir, incluso, peores. En el tupamaro podría haber —no sé si siempre hay, sé que no siempre hay— buena intención, pero podría existir. En cambio, estos objetivos siniestros, solamente pueden perseguir el daño de la República.

Hay folletos, pasquines, publicaciones irresponsables, que recogen cuanto rumor pueda dañar el prestigio de las instituciones nacionales. Hace pocos días se hacían eco del aumento de sueldo que se habrían votado los señores senadores, cuando todo el mundo sabe que esto es mentira.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No solamente porque está prohibido por la Constitución, sino, además, porque no ocurrió. Sin embargo, se difundió con tanto empeño, que terminó siendo valor entendido. La gente lo creía y se usaba deliberadamente como factor de irritación en los círculos castrenses. Esto hay que inscribirlo en un cuadro todavía más vasto. Son las consecuencias agravadas de un proceso iniciado durante el gobierno anterior, que se caracterizó por su empecinado afán de humillar al Poder Legislativo, de desatender todos sus mandatos, de violar la ley, de mostrarse, de exhibirse, vanidosa, orgullosamente, en actitudes de irrespetuosidad frente a los órganos que representaban la soberanía popular, haciendo, a veces, deliberadamente en forma ilegal, lo que también se hubiera podido lograr de manera lícita.

Era un afán de humillación dirigida también contra el Poder Judicial, al cual se le escarneció deliberadamente, a todos los niveles, desacatando aún las órdenes de los magistrados en materias civiles, ajenas a la órbita ésta de la seguridad nacional. Hasta para los desalojos, se ponía a la Policía, sustituyendo la decisión de los magistrados. Lo que importaba, no era lo que el Juez competente resolviera, sino lo que opinara el Comisario Seccional.

El gobierno, entonces, fue creando las condiciones de desprestigio de los otros Poderes del Estado, y deliberadamente escarneció y humilló al Poder Legislativo y al Poder Judicial y, deliberadamente, también, intentó escarnecer y humillar a las Fuerzas Armadas del país.

Las Fuerzas Armadas estuvieron sometidas permanentemente a una actitud que, en los hechos, configuraba un insulto. ¿Por qué vamos a callar lo que todos saben?

¿Por qué vamos a callar que se nos retrotrajo esto a una época que creíamos definitivamente superada en la vida nacional, y que en el Ejército comenzó a intentarse un proceso de selección que se dirigía, mucho más que a la aptitud de los integrantes de las Fuerzas Armadas, a su capacidad de adulonería y obsecuencia? Se empezó a buscar la gente, no por lo que valía, sino, precisamente, por lo que tenía adentro, aunque no valiera nada. Yo no quiero callarlo, precisamente porque la circunstancia nacional es tremendamente difícil. No es callando, no hablando de las cosas, que las vamos a evitar.

Espectáculos orgiásticos, utilización de inmuebles del Estado para cosas que poco prestigio agregaron a quienes en ellas intervenían, no era bueno para acrecentar el prestigio de los instrumentos del gobierno popular.

Finalmente —quién puede ignorarlo, también—, las Fuerzas Armadas fueron agraviadas, por cuanto deliberadamente se las utilizaba como modo, como medio, como herramienta, para intimidar a los órganos parlamentarios. Las visitas de inspección eran de madrugada y en las horas en que aquí o en la Cámara de Diputados o en la Asamblea General, se debatían temas de trascendencia para la vida del país. Entonces, a la hora de llamar a responsabilidad y preguntarnos cuales fueron los polvos que trajeron estos lodos, evidentemente, nadie podrá eludir esta tremenda responsabilidad que emerge de actitudes que configuraban, por sobre todas las cosas, más que agravio a los Poderes del Estado, o al brazo armado de la Nación, insultos a nuestro propio país.

Luego, la sedición —y no vamos, ahora, a estudiar las causas profundas que pueda haber detrás— hace irrupción violenta en la vida nacional. Permanecía larvada y había venido creciendo poco a poco, en un proceso que, hay que reconocerlo, no es sólo nacional, es americano, es mundial, pero que se nutre de factores autóctonos, ya que no es por casualidad que, de pronto, sumerge a la República en un baño de sangre y revela, ahora —las indagaciones nos lo están mostrando— una difusión, una generalización del proceso que nunca, ni aún los más pesimistas, hubieran podido sospechar.

Es una sedición —digo lo que honradamente creo— que se cultivó amorosamente, que no solamente se fomentó haciendo cosas que no se debieron hacer y sembrando escepticismo y descreimiento en el alma de la gente, creando las condiciones para que los muchachos comenzaran a no creer en nada y siguieran esos caminos absurdos de desesperación, pero que, además, no se combatió con eficacia. A mí nadie me podrá hacer creer que a un gobierno, los presos se le escapan 5 veces seguidas. La primera vez creo, la segunda, la tercera, la cuarta; la quinta afirmo que les abrieron las puertas. Eso es natural, porque está en la lógica de los hechos, porque quien hace único instrumento de su política el ejercicio de la violencia, necesita quienes den pretexto para utilizarla. Si hay una simbiosis clara, es la del régimen anterior y el tupamarismo. Ambos se necesitaban desesperadamente. No podía haber Tupamaros con ese nivel, con esa eficacia, si enfrente no hubiera existido un gobierno como el anterior. Y éste no hubiere sido lo que fue, si no fuera por la existencia de los Tupamaros. Estoy seguro que los Tupamaros saludaban como buena noticia cada usurpación

del Poder Ejecutivo, cada abuso del poder, cada violación de la Constitución, cada apartamiento de la legalidad, cada cercenamiento de la libertad. También estoy seguro que el Poder Ejecutivo saludaba como una buena noticia, o por los menos, como un pretexto aceptable y agradable— un atentado, un crimen, un asesinato, cualquiera de esas cosas horrendas que cometía la organización sediciosa, vulnerando, ya no las leyes y la Constitución, sino aún los propios elementales sentimientos de decencia indispensables para que una comunidad exista.

Las Fuerzas Armadas, durante este gobierno, empiezan a actuar con real eficacia. La organización se destruye. Uno se explica que esto suceda, primero, porque hay una energía mayor en la represión y, también, porque no son fáciles de conservar estas organizaciones aparentemente eficientes, integradas por gente dispuesta a todo, los excesos, pero que no tienen coherencia ideológica, conciencia clara de que es lo que pretenden, que saben lo que quieren destruir pero no lo que quieren instaurar en su lugar. La organización tupamara no soportó sus primeros fracasos. Tenía la aureola de eficacia que le daba la ineficiencia de quienes la enfrentaban. Tenía a su favor el ritmo de éxitos continuados; pero apenas comenzaron a caer sus jefes, éstos empezaron a vender a sus compañeros porque no tuvieron la entereza que los combatientes auténticos han tenido a lo largo de toda la historia. Se les destruyó lo único que los mantenía unidos, y quedaron, ya que no podían aferrarse a una ideología coherente y firme, reducidos a esto de ahora: una banda de desesperados condenados al mero terrorismo, y sin otro objetivo que matar y, a veces, morir.

Las Fuerzas Armadas comienzan a ocupar el primer plano de la vida nacional. Este es un país que tiene una mentalidad de clase media, para el cual, afortunadamente —lo vivo agradeciendo a Dios— hay algunos valores supremos, sagrados: la paz pública, la seguridad social, el orden, el respeto por la opinión del otro. Esto es lo que ha hecho del Uruguay el más hermoso país de la tierra. Este es el estilo nacional. Mucho más que lo que define un episodio histórico, es la esencia de la Nación. ¡Por eso es tan hermoso ser uruguayo! Y esta gente que cultiva estos valores, es lógico que aplauda, y lo haga conmovida y enfervorizada, la actuación de las Fuerzas Armadas, que enfrentan la actividad sediciosa, y que la derrotan.

Inmediatamente aparecen los homenajes. Todos los días vemos homenajes a la actuación de las Fuerzas Armadas. A veces, es el legítimo reconocimiento de la sociedad para quienes, a riesgo de sus vidas, la están defendiendo; otras veces, aunque no parezca, el homenaje está escondido en la censura; está dentro de la crítica contra la actuación concreta de las Fuerzas Armadas en algún episodio. Cada vez que esta crítica se formula, no con pequeño propósito político, sino con el afán de defender la hermosa tradición de cuerpos que, como éste, están tan arraigados, tan metidos, dentro de la historia nacional.

Pero, a veces, el homenaje no es tal, sino que se trata de seudo homenajes que persiguen fines inconfesables.

Dije, en una ceremonia política, no hace muchos días, hablando de esto mismo, que no todo batir de alas anuncia la llegada de las águilas, sino que puede ser la de los chimangos que las están llamando. En algunas oportunidades, a las Fuerzas Armadas se las culpa de lo que algunos civiles ordinarios andan haciendo o pidiendo, que hay gente que desea que la manden o que las libertades se supriman. Entonces, hemos llegado a un absurdo total, al más trágico y dramático de los absurdos.

En las Fuerzas Armadas hay un clima de disconformidad alentado por muchas de estas cosas. Circulan entre los oficiales algunas publicaciones —tengo, quizás, la colección completa de una editada mimeográficamente que se llama "El Rebenque"—, que constituyen claras incitaciones a la rebelión, al motín, claros insultos al sentido de legalidad de las Fuerzas Armadas del país.

Pero nadie es tan tonto, como para pretender seducirlas sin invocar altas razones. Nadie hace llamados a las bajas pasiones cuando se dirige a los hombres que integran el ejército de la patria. Siempre se invocan grandes banderas, aún para amparar siniestros propósitos. El absurdo que se ha logrado es que al fin de cuentas —aquí ya no hablo de mi sector, de mi partido, hablo del Parlamento —el Parlamento como tal, a través de los votos que se emitían favorablemente y de los que se emitían en contra, (porque este es el hermoso y regular funcionamiento de un régimen de libertad), fue tratando de adecuar las instituciones nacionales al difícil momento que veníamos atravesando. Algunos sacrificamos convicciones muy viejas. Todos, estoy seguro, hicimos sacrificios en la tarea. No hay nadie que pueda decir que actuó a corazón ligero, con alegría, cuando otorgaba facultades que hubiera preferido no dar, cuando suprimía institutos que estaban arraigados de viejo en el estilo nacional. Pero estoy seguro de que cada uno lo hizo sanamente inspirado, tratando de contribuir a defender la sociedad de las amenazas que la estaban acechando y de mantener el equilibrio institucional.

Hubo quienes creyeron que su deber era votar negativamente cosas que nosotros votamos a favor e hicieron muy bien, porque lo que no vale es actuar en forma distinta a como se piensa. Pero el Poder Ejecutivo fue obteniendo del Parlamento las facultades que legítimamente iba demandando para enfrentar la actividad sediciosa. En la historia del Uruguay no hay memoria de facultades tan intensas otorgadas por la vía de la ley.

¡Qué mentira es esta que hace aparecer todos los días al Parlamento de la República como coartando la actuación de quienes están defendiendo la vida nacional! ¡Qué mentira es esto que hace aparecer la actuación de los órganos legislativos como obstáculo al progreso de la República desde otros campos! Estoy seguro de que si desde algún lugar del país se ha ayudado de corazón, ha sido desde este lugar. Han ayudado, naturalmente, —en su deber— los que estaban a favor; pero hemos ayudado los que estábamos en contra; los que somos opositores al actual sistema de participación política que dice que gobierna al país y que cada día gobierna menos. Somos, quizás los que más hemos puesto para ayudar, para defender las instituciones, para permitir que esto camine, y no camina.

El enfrentamiento se traduce en que del otro lado están los que tratan de crear artificialmente un clima que haga aparecer a las Fuerzas Armadas enarbolando grandes banderas nacionales —y me alegro que las enarbolen— contra las fuerzas democráticas del país. Este es el trágico absurdo porque las dos grandes banderas, hoy, son las de la soberanía y del honor.

Este es el lenguaje que leemos y que vemos todos los días: las Fuerzas Armadas custodias de la defensa de la independencia, de la autonomía, de la soberanía nacionales; las Fuerzas Armadas depositarias del honor, defensoras de la honradez, frente a la corrupción del ámbito político.

Es un camino peligroso el que hace aparecer a las Fuerzas Armadas en actitud deliberativa. Vamos a no ocultarlo, porque es verdad. Es un camino peligroso. No es bueno y no está dentro de las tradiciones nacionales.

Cuando este país tenía gobernantes que gobernaban, estas cosas no pasaban.

Quiero rendir homenaje a un adversario. No tengo la más mínima duda de que en épocas de Luis Batlle esto no pasaba, y cuando se intentó que ocurriera, él supo hacer lo que tiene que hacer quien además de Presidente constitucional de la República, es Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Pero cada uno es como es. Lo cierto es que se da el absurdo de que incitado por estos chimangos, sectores de las Fuerzas Armadas enarbolan estas banderas de la so-

beranía, del honor, y el enfrentamiento parece que está dirigido contra el Parlamento y, concretamente, contra nosotros.

Si se trata de soberanía, ¿dónde se ha defendido la soberanía del país? ¿En el Poder Ejecutivo o acá? ¿Dónde se han librado durante los últimos 5 años de la vida nacional, las batallas para defender el derecho del Uruguay de ser dueño de su destino? ¿Dónde se ha defendido y dónde se ha comprometido la soberanía nacional?

Vamos a averiguar no solamente quienes invocan las banderas, sino quienes tienen legítimo derecho de andarlas empuñando.

No era aquí, no era en esta casa, en el Senado, en la Asamblea General, en la Cámara de Representantes, que se impartían las órdenes que obligaban a los barcos de la Armada a mirar hacia otro lado cuando se invadían las aguas jurisdiccionales de la patria.

SEÑOR MEDEROS. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Era aquí donde se cultivaban las hermosas tradiciones y donde se defendía lo nuestro.

En materia de honor, la declaración a que se hacía referencia hoy, habla concretamente de corrupción. Esto, también, es un viejo intento de medir a todos exactamente igual. Es frase repetida: "Los políticos son todos ladrones". La expresan entre otros y quizás en primera fila, los que primero fracasan como políticos y después dicen que nunca lo fueron. Pero sobre esto del desprestigio, de la honradez de quienes integramos estos órganos representativos, debo decir que nosotros somos hombres como todos los otros hombres del país. Entre nosotros, —cuando me refiero a nosotros hago alusión a todo el personal político de la nación, de todos los partidos— hay hombres buenos, regulares y malos. No somos mejores ni peores que el resto del país. Quizás la diferencia estriba en que tenemos la vida más exhibida al contralor público y a que, precisamente, por la índole de la tarea, a ella no se incorporan los que andan por el medio. Tengo la impresión de que a esta faena política llegan o los vocacionales dispuestos a entregarlo todo, o los logreros dispuestos a aprovecharse de ella.

Esto exhibe contrastes muy intensos entre las luces y las sombras.

Pero, ¿dónde se defendió la honradez administrativa, cada vez que estuvo comprometida? ¿Desde qué ámbitos? Aún en actitudes de crítica, a veces feroz, se estaba ayudando, porque es un buen modo de ayudar el mostrar donde está el apartamiento de las normas, de la moral y de la ley, para ayudar a los gobiernos a que no exhiban en ningún caso, la inconducta de su gente.

Tengo a mi vista un artículo de "Acción". En principio muy centrado. Comenta la declaración que hace pocos días emitió el Club Naval. En tesis general es exacto; —¿quién puede negar que es así?— que sería preferible que estas declaraciones no anduvieran pululando, una detrás de otra.

Pero también digo que si se tiene que producir, que si ella viene, prefiero que las Fuerzas Armadas de mi país, que mejor sería no hablaran, si hablan, lo hagan no solamente del aseguramiento del orden público sino también de la defensa de la soberanía nacional y de la defensa de la honradez de los conductores del país. Creo que en esta segunda forma están mucho más cerca del estilo nacional.

¡Bueno sería que se utilizaran ahora banderas tan prestigiosas como esas para pretender enfrentar a las Fuerzas Armadas con los órganos y las instituciones nacionales, que es donde siempre han sido defendidas con honor!

Esto es lo que no puedo entender y es lo que estoy seguro va a constituirse, en definitiva, en el gran instrumento de la estabilidad nacional. Todas estas preocupaciones nuestras, de todos los días, en el fondo no son sino hijas de una sensación de frustración que, poco a poco, va invadiendo al país. Todo esto es consecuencia de que al Uruguay le está faltando su gran empresa, su gran causa nacional.

¿Por qué no buscar, por lo menos, algo que nos encuentre a todos, por encima de nuestras divergencias? ¿Por qué no hacer flamear la gran bandera detrás de la cual podamos militar absolutamente todos los uruguayos? Todos: los colorados, los blancos y la gente del Frente Amplio. Digo todos. ¿Por qué vamos a reconocer esta nuestra total incapacidad nacional de conjugar un verbo común?

Citaba, no hace mucho rato, hablando con compañeros, los episodios que vivió el Uruguay, apenas terminada la guerra del 4, casi 4 años y medio después de la muerte de Aparicio Saravia, cuando las pasiones eran quizás más duras que en la época después de la guerra, porque los inicios de la vida civil habían sido jalonados por circunstancias que nuestro Partido, el Partido Nacional, consideraba agraviantes, tanto que si hubiera podido habría contestado por la guerra. En esas circunstancias, la lucha por el Río de la Plata fue el primer jalón de la gran reconciliación nacional.

En aquel momento, Williman designó un gran Ministro de Relaciones Exteriores, Bachini, que lo primero que hizo fue reclamar el esfuerzo comun, conjunto, de todos los uruguayos, de todos los sectores, que entonces estaban más apasionadamente divididos que ahora, para juntos emprender la lucha de defender la soberanía, en lo más elemental, en lo primero que tiene, que es el tamaño, que es la frontera del país.

Ahora, cuando nuevamente esta frontera corre riesgo, cuando quizá de su determinación esté dependiendo el destino futuro de la nación, cuando tenemos que pagar ante la historia un largo período de abandono, de entregamientos de claros y sagrados derechos nacionales, ¿no habrá llegado el momento para que el gobierno, en vez de hablar de pequeñas cosas, en vez de notificar las decisiones que con algunos acuerda, haga un llamado a todos los uruguayos para, en ésta y en otras tareas similares —empezando por ésta que es la más grande— poner al Uruguay entero detrás de la defensa de sus derechos fundamentales?

Me resisto a creer que eso sea imposible y adelanto, como integrante de un Partido que, repito, es opositor, que sabe cuánto este gobierno le viene costando al país en frustración económico y en otras frustraciones peores, porque cuando se manejan las banderas de la defensa de la soberanía de la utilización de los recursos nacionales para cosa importante y no para pagar deuda menuda, cuando se habla del prestigio de la vida política, los que negamos ciertas venias estamos sentados aquí, de este lado...

Nosotros, repito, que integramos un sector tan decididamente contrario, para una tarea como esa, seremos los primeros en incorporarnos a la columna, en el lugar que se nos quiera dar, de soldados, porque para ello no pretendemos conducir ni dirigir nada, sino simplemente servir al país.

Si no se hacen estas grandes cosas, si no tratamos de hacerlas juntos, existirá que nos aceche siempre algo, será este riesgo que hoy nos amenaza o será algún otro, o será la reaparición de los desesperados, cuya organización militar puede ser destruida, pero que volverá con otro nombre u otra orientación, porque la violencia no se extirpa simplemente poniéndole el pie encima.

Perdonen, señores senadores, el tono que he usado para decir estas cosas; pero si lo he empleado es porque las siento como una desesperada obligación y deseaba poder comunicarlas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: los temas que han desfilado hoy por la escena del Senado de la República, más allá de la tonalidad que uno u otro senador hayan remarcado, son de una gran importancia.

Tal vez no sea la última vez que el Cuerpo deba abordar temas que, efectivamente, vayan a la médula de grandes asuntos nacionales, que deben ser resueltos con una determinada óptica.

Primitivamente, el planteo resultó ser un tema que me parece, que tanto desde el punto de vista jurídico como del de las tradiciones del país y los fueros del Parlamento, ha quedado claro, en cuanto al privilegio que significa ser legislador, cuando ese privilegio, más allá de otras connotaciones y de aprovechamientos indebidos que siempre deberemos criticar —y hemos criticado— signifique, justamente, juzgar del desarrollo de la vida del país, y el controlar del Poder Ejecutivo...

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor senador, para dejar una constancia?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR CAPUTI. — Los señores senadores Ravenna, Rath y el que habla, queremos dejar constancia de que mañana tenemos una reunión fuera de la capital, en San José, a las 8 de la noche, y es posible que sólo podamos permanecer en Sala hasta las 18 y 30.

Queríamos dejar establecida la razón de nuestra ausencia, a partir de esa hora, en la sesión de mañana, que no es otra que el tener que partir hacia San José, para concurrir a un acto que allí se realiza.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor senador, para una cuestión de trámite interno?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR ERRO. — Observamos, con inmensa inquietud, señor Presidente, por la trascendencia del tema que se trata, que el Senado va viendo reducido su quórum.

Solicito que el señor Presidente haga el mayor de sus esfuerzos llamando a Sala y a responsabilidad a los señores senadores, porque un tema de esta naturaleza, no puede quedar trunco.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No podemos prever lo que va a suceder respecto a la preocúpación del señor senador Erro, señor Presidente, pero de todas maneras hablaremos brevemente, para dar nuestra opinión sobre temas que nos parecen realmente trascendentes.

Decía que sobre el tema del privilegio o del deber que significa ser legislador y sobre la posibilidad o no de las Fuerzas Armadas de realizar las calificaciones que aquí se han mencionado, nadie ha defendido o contestado lo que con tanta claridad ha expuesto, en la primera parte de sus manifestaciones, el señor senador Michelini.

Entiendo que queda claro que el Poder Legislativo debe tener ojo avizor, respecto a todo lo que ocurre en el país, ya sea en el Poder Ejecutivo, en las Fuerzas Armadas o en cada uno de los ámbitos del país.

Lo hemos hecho nosotros, con intensidad y, en algunas ocasiones hemos sido protagonistas de denuncias que nos parecía imprescindible realizar. Si hubiera tiempo y no estuviéramos tan desmedrados de quórum, lo haríamos también en esta reunión de hoy, porque éste no es, por cierto, problema que haya terminado.

Nos parece que, más allá de los hechos denunciados en cuanto a que, en determinadas circunstancias, el gobierno —o los sectores que tienen, bajo su responsabilidad, la conducción de la lucha armada que existe en nuestro país— haya sentido la necesidad o la obligación de conseguir, por el camino de la conversación, el acuerdo o la tregua o como se le llame que termine un período como el que hemos vivido, nadie puede asombrarse de nada. De ahí que no podamos aceptar que, solamente por defender ciertas posiciones políticas, se pongan los ojos en el cielo, como si se estuviere ante una cosa desusada o ubicada fuera de las previsiones lógicas. Por el contrario: si de algo puede preciarse el sector político que nosotros representamos en este Senado, es de haber visto, con agudeza, lo que constituye el proceso natural del desarrollo de los acontecimientos, en un plano que el gobierno llamó de "guerra interna", recurriendo a la Constitución, para poder utilizarla a fin de actuar en el mismo.

Todo esto implicaba, señor Presidente, sin lugar a dudas, una definición: o se ubicaba en la tesis del exterminio, sostenida, por tres o cuatro días, por un diario calificado, ya, desde mucho tiempo, como adorador del fascismo, o se entraba a un entendimiento que descartara tal tesis y llevara por un camino que permitiera salvar, de la deteriorada situación política y jurídica que vivía la República, lo que aún fuera rescatable, de lo que, desgraciadamente, se ha comenzado a llamar "el viejo Uruguay que ha muerto".

Nuestro sector planteó ese problema, en un discurso de gran resonancia en la vida nacional, el 29 de abril, a través de la presidencia de la conjunción política que nosotros representamos.

Por supuesto que tal como aquí se ha expresado —sin decirlo, aunque traducido a través de los hechos— esa posición que trataba de buscar caminos de pacificación del país, que procuraba ponerlo en los carriles de una convivencia que no puede dejar de estar desmerecida mientras existan en la República clases antagónicas y enfrentadas, dando lugar, con su forma de actuar aislada, a la injusticia y a los conflictos sociales, con el resultado de un descontento generalizado, debe ser muy especialmente considerada.

El objetivo es, señor Presidente —en términos generales— el de la mejor distribución de la riqueza social; más allá de lo que tan hipócritamente suele denominarse "nuestro estilo de vida", nosotros decimos "nuestro estilo de ver y de actuar como uruguayos, como combatientes de luchas sociales, como clase obrera y como sectores populares en el marco nacional".

El salvar todo lo posible de esa convivencia, fue una consigna firme, rotunda y terminante que vio el Frente Amplio, el 29 de abril, y que, prácticamente, estaba contenida en el acta constitutiva de ese Movimiento, que se elaboró en este propio Parlamento, en febrero de 1971, y que fue confirmada el 26 de marzo de igual año.

Nosotros aspirábamos, señor Presidente...

43

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

No hay número para continuar sesionando.

Se ha llamado a Sala insistentemente, y no hemos podido conseguir el quórum necesario.

Se levanta la sesión, por falta de número.

(Así se hace, a la hora 22 y 25 minutos, presidiendo don **Jorge Sapelli,** y asistiendo los señores senadores Capu-

ti, Costanzo, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Michelini, Pereyra, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Terra, Vaz y Zabalza.)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

54ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI

(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 8 de agosto de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 9, a las 17 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se designa con el nombre de "José H. Figueira" la escuela Nº 21 de la localidad de Valizas, departamento de Rocha. (Carp. 357/959. Rep. 260/972).

2º Se fija una contribución del Estado a las Intendencias Municipales del Interior. (Carp. 391. Rep. 247).

3º Continúa el debate sobre la implantación de un sistema de apuestas denominado "LODE".

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

4º Se establece la tipificación de delitos económicos. (Carp. 1167/969. Rep. 259/972).

5º Se sustituyen diversos artículos de la Ley Nº 13.002, relacionados con la situación de los omisos en el cumplimiento de la obligatoriedad del voto. (Carp. 322. Rep. 254).

6º Se establece una nueva causal de divorcio. (Carp. 1389/969. Rep. 440/970).

7º Se establece, que las construcciones que se realicen de acuerdo al régimen de "Planos Económicos", no están comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 13.893. (Carp. 2092/971. Rep. 213/972).

8º Exposición del señor senador Zelmar Michelini sobre torturas físicas, morales y espirituales a que se somete a ciudadanos detenidos en nuestro país.

9º Designación de una Comisión Investigadora acerca de los sucesos acaecidos en la noche del 17 de abril y madrugada del 18 de abril. (Carp. 271. Rep. 121).

10. Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece normas concernientes a la tributación de honores fúnebres. (Carp. 651/968. Rep. 57/972).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

11. Se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Estado de Israel y la República Oriental del Uruguay, en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. (Carp. 1307/969. Reps. 150 y 150 (bis)/972).

12. Se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Francesa. (Carp. 279/967. Reps. 167 y 167 (bis)/972).

13. Se interpreta que la Ley Nº 9.585 no aportó ninguna modificación al monopolio establecido en el apartado c) del inciso 2º del artículo 1º de la Ley Nº 8.764 (Carp. 1454/969. Reps. 198 y 198 (bis)/972).

14. Se aumentan las pensiones otorgadas a los jugadores de fútbol campeones olímpicos, mundiales y sudamericanos. (Carp. 302. Rep. 230).

15. Se autoriza la erección de una estela en homenaje al contador don Raúl A. Previtali. (Carp. 317. Rep. 243).

16. Se otorga una pensión graciable a la señora Isabel Josefa Parada de Monegal. (Carp. 1967/971. Rep. 245/972).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

17. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 2do. (Cartero) de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 9 de agosto de 1972). (Carp. 285. Rep. 234).

b) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 16 de agosto de 1972). (Carp. 287. Rep. 235).

c) Auxiliar 4to. del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (El plazo constitucional vence el 16 de agosto de 1972). (Carp. 288. Rep. 236).

ch) Funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuesto a la Renta. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1972). (Carp. 1874/970. Rep. 237/972).

d) Oficial 2do. del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (El plazo constitucional vence el 21 de agosto de 1972). (Carp. 292. Rep. 238).

e) Auxiliar 1ro. (Padrón 1645) de la Administración de Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1972). (Carp. 1295/969. Rep. 239).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten el señor Presidente **Don Jorge Sapelli** y los señores senadores **Barbot Pou, Beltrán, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Rath, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Terra, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín..**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Jude** y **Singer.**

Sin aviso, el señor senador **Carresse.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 33 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite los informes solicitados por el señor senador Dr. Amílcar Vasconcellos, sobre la resolución de la Caja de Industria y Comercio por la que los pasivos que no hagan efectivos sus haberes en la fecha indicada por el Organismo, no podrán percibirlos hasta el mes siguiente; y los referentes al monto de la pensión que actualmente percibe la señora Blanca Nieves Trías de Brum. (Carp. 73).
A disposición del señor senador Amílcar Vasconcellos.

El Ministerio de Industria y Comercio remite los informes solicitados por el señor senador Juan Pablo Terra, relacionados a la captura por parte del destructor "Artigas", de los barcos brasileños "Apolo 2" y "Apolo 3" en aguas uruguayas.
A disposición del señor senador Juan Pablo Terra.

El señor senador Zelmar Michelini solicita del Ministerio de Defensa Nacional informe sobre la nómina de detenidos por las Fuerzas Conjuntas que ingresaron al Hospital Militar, desde el 1º de julio del cte. año hasta la fecha.
Procédase como se solicita.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que comunica la promulgación de las siguientes Leyes;

Por la que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del Dr. Alfeo Brum. (Carp. 173).

Y por la que se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para designar con el nombre de "Daniel Fernández Crespo" a una Escuela del Departamento de Artigas. (Carp. 395).

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se regulan las fechas de pago de retirados y pensionistas militares y sus causahabientes. (Carp. 2077).

Y por el que se crea un Tribunal Extraordinario para atender en las reclamaciones de los funcionarios públicos afectados por aplicación de los decretos de Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 273).
Archívense.

4

El señor senador Juan Adolfo Singer solicita licencia por el día de hoy, por razones de enfermedad.
Oportunamente se votará.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Singer.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5

SEÑOR RATH. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RATH. — Es para referirme a dos asuntos: el primero es el pase a la Comisión de Constitución y Legislación del problema vinculado a la provisión de las Fiscalías.

Solicitaré que la Comisión de Constitución y Legislación sea integrada con dos miembros de la de Asuntos Administrativos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se integra la Comisión de Constitución y Legislación con dos miembros de la de Asuntos Administrativos, a fin de estudiar lo relacionado con las Fiscalías.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6

SEÑOR RATH. — En segundo término, quería referirme muy brevemente a la fecha de mañana, 10 de agosto, en que se cumple el 52 aniversario del Tratado de Sévres.

Este es un acontecimiento de una especial trascendencia internacional, puesto que el Tratado de Sévres, consagrado en 1920, tiene mucho que ver con la autodeterminación y el destino de un pueblo muy sufrido y amante de la libertad, que es el pueblo armenio.

La colectividad armenia en el Uruguay es muy laboriosa e importante y contribuye eficaz y constantemente al desarrollo de nuestro país. Desde hace algunos años se ha movilizado, junto con colectividades de otras naciones, para materializar la aspiración de que el pueblo armenio llegue, de una vez por todas, a ver concretado su destino.

Evidentemente, esa inquietud y esa iniciativa han encontrado un eco favorable en las fuerzas vivas del país, en la opinión nacional y también en el Parlamento. Tan es así que el año pasado la Cámara de Representantes elevó una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, haciendo constar su aspiración de que sea llevada al seno de las Naciones Unidas esa inquietud del pueblo armenio.

Aprovechamos la oportunidad de hoy, en que se cumple un año más del Tratado de Sévres, para ratificar la voluntad de la Cámara de Representantes y para exhortar al Senado que también haga llegar al Poder Ejecutivo esta aspiración de que se plantee en el seno de las Naciones Unidas la necesidad de dar cumplimiento al mencionado Tratado.

Nada más.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra, para ocuparme del mismo asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que el señor senador Rath ha estado muy oportuno al plantear este problema. Nuestra intervención será muy breve, porque sabemos que otros señores senadores desean hacer uso de la palabra. Es, simplemente, para ratificar todo lo que ha manifestado el señor senador, y solidarizarnos con su posición.

A través de muchos años en nuestra actividad pública, hemos aprendido a conocer y valorar lo que significa esa colectividad, y hemos comprendido, a la vez, la dignidad con que ha sobrellevado, durante todo ese tiempo, su inmensa tragedia.

Creemos que la referencia que ha hecho el señor senador Rath al Tratado de Sévres es sumamente conveniente y, seguramente, cuando se eleven las palabras respectivas al Ministerio de Relaciones Exteriores, el Poder Ejecutivo dará las instrucciones necesarias a la Delegación de las Naciones Unidas, a los efectos del cumplimiento de las cláusulas de ese Tratado.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: quiero también expresar mi opinión favorable a la moción del señor senador Rath, porque este pueblo armenio, por tantos conceptos parecido al nuestro, es un verdadero ejemplo de sacrificio y heroicidad en el curso de la historia. Ha sido sometido a verdaderos vejámenes, a matanzas horrendas que se han convertido, diríamos, en clásicos del horror, a lo largo de la historia del mundo.

Cuando se aprobó el Tratado de Sévres, conquistaron su independencia, lo que pareció un sueño a muchas generaciones de armenios. Lamentablemente, esa independencia duró apenas dos años y, al cabo de ellas, el territorio fue despedazado nuevamente y dos grandes potencias se apoderaron, cada una de la mitad de Armenia. Desde ese día, el pueblo armenio sigue siendo un pueblo con todas sus características culturales, religiosas y de tradición. No tiene territorio en que asentarse y es lógico que los armenios, desparramados por el mundo —en nuestro país existe una colonia muy pequeña pero integrada por figuras de consideración— luchen por todos los medios a su alcance para que se pueda realizar ese sueño que alguna vez tuvieron en sus manos y que luego se esfumó.

La contribución que pueda hacer nuestro país en los organismos internacionales es poco, es la voz de otro pueblo pequeño. En todo caso tiene el valor de la espontaneidad y de la solidaridad internacional.
Alguna vez, ya, nuestro país se hizo eco de estas aspiraciones armenias.

Creo que es oportuno, en esta nueva fecha rememorativa, que el Poder Ejecutivo vuelva a insistir en una actitud simpática, esperando que algún día la justicia vuelva a la tierra y los armenios recuperen su territorio.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Apoyado.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: yo recuerdo en este instante, haber participado, hace unos años, en un acto organizado por la colectividad armenia en el Teatro Solís. En esa oportunidad se conmemoraba un nuevo aniversario de un acontecimiento muy luctuoso para ese pueblo.

En 1920, se suscribió el Tratado de Sévres, participando en el mismo 14 países. Han transcurrido 52 años y esta colectividad laboriosa que se ha incorporado al país en el mejor estilo y que, según algunos datos que he tenido, está integrada por 30.000 personas, conmemorará, en el día de mañana un nuevo aniversario de los hechos referidos. La importancia de estas realidades debe ser comprendida por el Poder Ejecutivo. De ahí que nosotros vamos a acompañar la moción que presentara el señor senador Rath, como en su hora, en homenaje a este pueblo, dimos nuestro voto a un proyecto de ley —y presentamos incluso, un artículo aditivo— que se consideraba en la Cámara de Representantes, por el que se le daba el nombre de "Armenia" a una escuela pública, para que este homenaje tuviera el sentido trascendente de figurar en el nomenclator escolar, a los efectos de que miles de niños, a través del tiempo, pudieran sentir con emoción lo que les refirieran sus maestros sobre la cultura de ese pueblo.

No voy a hacer una incursión detallada en la formación cultural de este pueblo armenio ni de la dimensión de los aportes que el mismo ha efectuado, precisamente, en el desarrollo cultural de la humanidad.

Adherimos a la moción presentada y, en estas brevísimas palabras, expresamos la seguridad de que en el ámbito internacional, el Uruguay deberá hacer todo lo posible para que estas aspiraciones y esta expectativa, luego de 50 años se cumplan y el pueblo armenio comprenda que las razones de justicia no han desaparecido de la sociedad.

Este es pues nuestro testimonio, expresado no sólo como senador sino también por razones afectivas ya que desde hace mucho tiempo hemos cultivado, con muchos armenios, desde su llegada al país, una amistad sin declinaciones y sin cortes.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: es simplemente para adherir a las palabras que han pronunciado los compañeros en Sala. También nosotros hemos sentido gran simpatía y hemos dado nuestro apoyo en la medida que ha sido posible, a la suerte de este pueblo, y a la fecha que hoy se señala le damos todos el sentido que aquí se ha indicado.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Señor Presidente: es para expresar, brevemente, nuestro apoyo a la moción presentada por el señor senador Rath, confirmando en esta forma una posición, anteriormente adoptada, de solidaridad con el noble pueblo armenio.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Voy a ser breve, señor Presidente.

Creo que el Tratado de Sévres significa, a través de todos los tiempos, una de las más tremendas y graves injusticias y atropellos que se han cometido en normas de Derecho Internacional. Se firma un Tratado apoyado por la casi unanimidad de los países europeos e, incluso, entre Turquía y Armenia. Firman ese Tratado, entre otros,

Gran Bretaña, Francia, Italia, Japón, Bélgica, Grecia, Polonia, Portugal, Rumania. Pocos meses después, aquel Tratado era abolido y dejado nulo por la arbitrariedad.

Han pasado ya muchos años y, como decía muy bien el señor senador Ortiz, una de las cosas más tremendas, más sangrientas, que ha pasado la humanidad es la terrible matanza de 1915 en que murieron un millón y medio de armenios en manos de los turcos.

Señor Presidente: en estas palabras quiero expresar mi apoyo a toda iniciativa tendiente a que el Uruguay en las Naciones Unidas plantee la posibilidad de darle un voto favorable a esta República Armenia, y mi homenaje, a una colonia no muy numerosa pero unida, laboriosa, que se ha incorporado a nuestra sociedad merced a sus simpatías, su trabajo y al respeto sagrado a nuestras instituciones.

Por lo tanto, señor Presidente, expreso mi total apoyo a la iniciativa que tan elocuentemente ha planteado el señor senador Rath.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: aspectos reglamentarios que en otro momento consideraré, no impiden, por cierto, dar nuestra aprobación a la moción presentada por el señor senador Rath. Se han dado aquí los justificativos para apoyar esa moción.

Querría subrayar otro aspecto: estas manifestaciones que vienen siendo formuladas por representantes de los diversos sectores del Senado, tienen que trasmitirle a ese pueblo proscripto, que ha conocido la más dolorosa de las "vía crucis", por lo menos una satisfacción de orden moral que mucho ha de ayudarlo en la lucha; la solidaridad de otro pueblo, pueblo pequeño, amante de la democracia, respetuoso de la libertad, que cree en la vivencia de las normas jurídicas y que hoy, en una fecha tan singular para ellos le renueva su integral solidaridad, en la que va también, un sentido profundo de admiración hacia una colectividad que ha conocido todas las arbitrariedades, sin haber perdido su perfil de fuerza auténtica y própia, de vigoroso sentido de nacionalidad.

Con estas palabras, dejo subrayada mi adhesión a la moción formulada por el señor senador Rath.

SEÑOR MEDEROS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Señor Presidente: nosotros también adherimos fervorosamente a la moción formulada por el señor senador Rath.

Nos parece muy oportuno que el Uruguay, un pequeño país, cuya seguridad está fundamentada en el Derecho Internacional, a través de su representación en las Naciones Unidas, intervenga defendiendo la autonomía y la libertad de Armenia.

Armenia es un gran pueblo histórico que vivió, como otros pequeños pueblos, una verdadera tragedia nacional: la pérdida de su libertad. El Uruguay, hace bien, entonces, en intervenir a favor de él, porque, nuestro país, defendiendo esta causa, se está defendiendo a sí mismo.

Por eso, nos parece que la moción del señor senador Rath es muy acertada y le prestamos nuestra adhesión en nombre de nuestro sector.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: queda muy poco para señalar luego que los señores senadores se han ocupado ampliamente del tema. Solamente queremos expresar nuestra adhesión al planteamiento de nuestro delegado de sector, el señor senador Rath.

Creemos que es oportuno, además, que el planteo que formulara el señor senador Rath fuera llevado ante las Naciones Unidas como aspiración de este Senado del Uruguay.

Solicito, también, que las palabras pronunciadas en el día de hoy pasen a la Comisión de Asuntos Internacionales, que en el día de mañana se reunirá con la asistencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con motivo de tratarse el tema vinculado a la jurisdicción del Río de la Plata. Creo que el tema puede promoverse en la Comisión en la forma sugerida por el señor senador.

Queremos agregar, brevemente, que esto constituye, al margen del hecho internacional que han manejado los señores senadores, un acto de afectuosa solidaridad con la colonia armenia, muy vinculada al Uruguay, en sus costumbres, en su trabajo y en su lucha. Extendidos por todo el país, los armenios han contribuído, sin lugar a dudas, al éxito de actividades fecundas en la vida nacional.

En este momento, estamos sobre el medio siglo de cumplimiento del Tratado de Sévres y, además, se da la circunstancia de que en este caso nosotros rendimos un homenaje a esta colectividad, que ha estado tan cerca de nosotros durante tantos años.

En consecuencia, amplío la moción en el sentido de que las palabras pronunciadas por el señor senador Rath, también pasen a la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Apoyados.)

SEÑOR MONTANER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MONTANER. — Adhiero a la moción formulada por el señor senador Rath y a los conceptos que se han vertido sobre el pueblo armenio.

Expreso, además, señor Presidente, que nos une una gran amistad con distintos miembros de la colectividad armenia. Tuve oportunidad de participar en una de esas reuniones realizadas aquí por los integrantes de esa colectividad, donde se me obsequió con una plaqueta que, además de su valor artístico, contiene algunas expresiones muy conceptuosas, testimonio de la reciprocidad en el aprecio que mutuamente nos profesamos. Ese culto que se le rinde a este sacrificado pueblo, es de esperar que sirva para reencontrarlo un día con su verdadero destino.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción del señor senador Rath, con el agregado del señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa adhiere a los homenajes votados y a los conceptos vertidos sobre el pueblo armenio.

7

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: en diversas sesiones, algunos colegas se refirieron al problema dramático, a la situación difícil por la que pasan algunos pensionistas, amparados en el sistema de pensiones graciables.

En la sesión de hoy me voy a referir a la pensión graciable de la señorita Julia Juana Carolina Suñer, por la Ley Nº 10.031, del 2 de julio de 1941, de $ 10.000.

Esta señorita es hija del doctor Francisco Suñer y Capdevilla, quien vino al Uruguay en el año 1871. Fue uno de los fundadores de la Facultad de Medicina y su primer Decano. Al él se debe la confección del primer reglamento y plan de estudios de la Facultad. Ejerció el decanato durante dos períodos, siendo reelecto en varias oportunidades, teniendo una actuación destacada como profesor.

No sé si es constitucional o no que la Cámara eleve estas pensiones por sí misma. Creo que hay antecedentes y, si fuera así, formulo moción en ese sentido.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — El trámite normal es que pase a la Comisión respectiva con la recomendación del Senado, en el sentido de que se haga la gestión correspondiente, pidiéndole al Ministro que envíe el Mensaje.

En esta misma situación, está la pensión de la señorita Blanca Etcheverry, descendiente de uno de los próceres de la Independencia.

En consecuencia, adhiero a la moción formulada por el señor senador Pereyra y espero que también se incluya o se realice el trámite de la señorita Blanca Etcheverry.

SEÑOR PEREYRA. — Formulo moción, entonces, para que mis palabras pasen a la Comisión, solicitando el aumento de la pensión a la señorita Julia Juana Carolina Suñer.

(Apoyados.)

SEÑOR RAVENNA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAVENNA. — A propósito de pensiones graciables, quisiera agregar nuestro pedido, —juntamente con el del señor senador Vasconcellos, que ya se ha elevado al Ministerio respectivo—, con respecto a la pensión de la señora viuda del doctor Baltasar Brum, que está pasando por una situación de verdadero apremio económico.

SEÑOR MICHELINI. — Que pasen todas las palabras.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para otro asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Voy a reiterar un pedido de informes.

Solicito nuevamente el pedido de informes que hiciera el 11 de mayo de 1972, que fuera cursado al Ministerio de Ganadería y Agricultura el día 17 del mismo mes, sobre el pago del estado del Fondo de Inspección Veterinaria. Como no me ha sido contestado, lo reitero a nombre del Cuerpo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

9

SEÑOR RATH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RATH. — Señor Presidente: pido autorización al Senado para hacer una exposición en la primera sesión ordinaria del próximo mes, si es posible en primer término de la orden del día, sobre el tema: Uranio en el Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la solicitud formulada por el señor senador Rath.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10

SEÑOR MONTANER. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MONTANER. — A nombre de nuestra bancada, solicito un cuarto intermedio, por cuanto debemos reunirnos ahora. Como se trata de un tema complejo que puede prolongarse indefinidamente, solicitaríamos, entonces, un cuarto intermedio hasta el próximo viernes a las 18 horas.

11

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra, para referirme a la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: me había trazado una consigna en el sentido de tener paciencia, desde hace cinco meses; pero declaro que ya estoy al borde de un estallido de mal humor.

Lo cierto es que en una u otra sesión, al margen total de las disposiciones reglamentarias que rigen a la hora previa, arguyendo pretendidas mociones de orden, se desplaza a quienes están inscriptos desde tiempo atrás con el fin de considerar temas importantísimos.

Acepto, en este momento, el planteamiento formulado por el señor senador Montaner con respecto al cuarto intermedio solicitado a nombre de su sector. Es la tradición. Pero adelanto, a los efectos de ver si en la próxima sesión tengo ocasión de hablar en la hora previa, que pienso rendir homenaje al doctor Arturo Lussich, con motivo de haberse celebrado el centenario de su nacimiento.

Desde hace un mes estoy inscripto para hablar; pero, permanentemente, soy desplazado del tema por razones que nada tienen que ver con la aplicación estricta del reglamento. Hay otros temas, además, a los que me quiero referir.

Por lo menos, señor Presidente, pretendo que la alusión a la augusta personalidad a la que me quiero referir para rendirle homenaje, sirva para que en la próxima sesión pueda hablar.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Creo que lo podrá hacer, señor senador, con el consenso de todo el Senado, al principio de la sesión, si es que se vota la moción formulada por el señor senador Montaner.

12

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra para referirme a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Me parece haber entendido que la moción formulada por el señor senador Montaner, es para pasar a cuarto intermedio hasta el día viernes.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Aclaro al señor senador que hay firmas para realizar una sesión en el día de mañana a las 18 horas, pero si hubiera un acuerdo, retiraríamos las firmas.

SEÑOR SANTORO. — Por razones que se comprenden, por tratarse de un fin de semana y por las actividades naturales que debemos cumplir, sugeriríamos que el cuarto intermedio fuera hasta el día lunes o el martes.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Habría que pasar, entonces, a cuarto intermedio, poniendo en primer lugar la exposición del señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Podría ser en la hora previa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Naturalmente, si un senador pide un cuarto intermedio a nombre de un sector, lo votamos favorablemente, como es obvio. Pero todos tenemos actividades políticas previamente concertadas. Esto nos toma un poco de sorpresa y nos sería, a esta altura, absolutamente imposible no cumplir con algunos compromisos que hemos contraido. Estaríamos dispuestos a votar un cuarto intermedio hasta el martes, poniendo en primer lugar de la orden del día la exposición del señor senador Beltrán y en segundo los recursos para los municipios.

SEÑOR GRAUERT. — Hay una citación para el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Pero hay consenso entre los señores senadores de que mañana no podrán concurrir.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente ?

Quiero expresar mi preocupación por lo que viene siendo últimamente, un estilo de trabajo en el Senado, en cuanto a eliminar la hora previa que ha sido lo que le ha dado, tradicionalmente, la posibilidad de que se traten muchos temas que reglamentariamente no podían ser considerados por el Cuerpo. Si se hace un cuarto intermedio significa que la sesión del martes no va a tener hora previa y eso me parece un error. Estoy dispuesto a votar un intermedio para sesiones extraordinarias pero no para días en los cuales corresponderían sesiones ordinarias. Tengo pendiente para hacer un planteo sobre la situación en el Sindicato de Funsa, por obreros detenidos y me he anotado para hacer uso de la palabra. Pero en la medida en que se vote un cuarto intermedio estoy impedido de hacer uso de ese derecho, por lo que mocionaría para que el intermedio se haga para un día en que no haya sesión ordinaria.

13

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quería plantear, también, el problema que me origina esta moción. Inicié en una sesión pasada una exposición sobre el tema de vivienda en el lapso de la hora previa, de la cual me quedaba un rabo por desollar. Cuando terminó la hora previa, en razón de los asuntos que estaban planteados y que los señores senadores no querían postergar, no quise proponer la moción de que se prorrogara la hora previa para concluir el asunto y acepté continuar en una sesión siguiente esa exposición. El tiempo transcurrido entre una parte y otra de la exposición contribuye a dislocarla en forma excesiva. Me pregunto en qué condiciones estaría para poderla continuar o, si no, pediría que se me habilite un tiempo, en la orden del día, con ese fin, lo que fue una cortesía hacia los colegas, de lo contrario, traería la dislocación total de las palabras que yo quería pronunciar.

14

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que en este asunto tiene que preocuparnos el hecho de que debemos darle a los municipios alguna idea sobre sus posibilidades, antes del 15 de agosto, porque la Constitución prevé que los presupuestos deben ser elevados a la Junta Departamental en los 6 primeros meses del ejercicio de su mandato. Entonces, creo que hay urgencia en tratar ese tema y pienso que la sesión debería hacerse mañana o el lunes.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero recordar que mañana jueves la Comisión de Asuntos Internacionales integrada con la de Defensa Nacional tiene a estudio un tema trascendente, cual es el problema de los incidentes en el Río de la Plata y la boya petrolera. El tema de los municipios es muy importante; pero creo que no se debe desplazar el trabajo de esta Comisión. La sesión del Senado podía ser el lunes.

15

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — El señor senador Ferreira Aldunate acaba de anunciar, en nombre del sector, que el lunes no pueden concurrir. Pienso que no habría inconveniente en que la sesión se hiciera mañana a la hora 19 para que la Comisión de Asuntos Internacionales se reuniera a partir de las 16 y 30.

SEÑOR ERRO. — La buena intención del señor senador Grauert no soluciona el problema, porque en esa Comisión los temas son importantes y urgentes. El problema de la boya petrolera es de gran repercusión, ya que de acuerdo a las informaciones periodísticas ya ha sido tratada a nivel del gobierno, con el Presidente de la República. El tema es urgente y no convendría seguir postergándolo, porque ello nos llevaría al otro jueves, con lo cual estaríamos perdiendo un tiempo muy necesario.

16

SEÑOR GRAUERT. — Lo único que le hago notar al señor senador Erro es que el señor senador Pereyra, con mucha razón, acaba de darnos informes con respecto a los plazos constitucionales que tienen los Intendentes para presentar sus presupuestos. Por lo tanto, creo que no habría inconveniente en que el intermedio se hiciera hasta mañana a las 19 y 30.

SEÑOR ERRO. —Me parece, en primer lugar, señor Presidente, que este problema de financiamiento de los Municipios no es sorpresivo. Este problema ha tenido sucesivas postergaciones porque no ha habido acuerdo, pues no se ha encontrado, políticamente, una financiación que cuente con los votos suficientes.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No es así, señor senador.

SEÑOR ERRO. — Por eso estimo que el problema del vencimiento del plazo para estos recursos no es tan así como se ha dicho.

Por lo menos, voy a escuchar otras opiniones. Creo que el 15 de agosto no vence el plazo para que nosotros consideremos la financiación para que los municipios mejoren las retribuciones de los funcionarios. Acepto cualquier día y cualquier hora menos el de mañana, pues lo necesitamos para entrar al tema de la boya petrolera porque el tiempo ha sido absorbido por los incidentes en el Río de la Plata que han vuelto muy tensas las relaciones uruguayo-argentinas.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que se parte de un error. El Ejecutivo municipal tiene que redactar el presupuesto y tenerlo aprobado y elevarlo a la Junta Departamental hasta el 15 de agosto. Se incluye entre los recursos de los municipios la cuota de contribución nacional que se fija en el Presupuesto General de Gastos. Es decir, que su competencia es sobre las fuentes del artículo 297 que puedan obtener. Lo demás depende del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Por otra parte, se está discutiendo sólo soluciones transitorias para el segundo semestre.

No quiero contestar otras alusiones, porque no podemos darle a los municipios una ilusión desde ahora.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

La urgencia no estriba en relación con el estudio de los presupuestos municipales sino con el financiamiento de los aumentos a cargo de los recursos que vote el Parlamento, que entran a regir el primero de agosto. Estamos en mora por eso.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — De cualquier manera si el martes nos quedamos el tiempo necesario y resolvemos este problema, estaremos dentro de los plazos.

17

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La moción del señor senador Montaner es para pasar a cuarto intermedio hasta el próximo martes.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A cuarto intermedio hasta el martes, colocando en primer lugar la exposición del señor senador Beltrán y en segundo término los recursos para los municipios.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quiero dejar, solamente, una constancia.

Señor Presidente: naturalmente somos muy respetuosos del régimen de trabajo de los distintos sectores y habiendo uno en el Senado, que ha planteado la necesidad de un cuarto intermedio, adelantamos que no tenemos inconveniente en votarlo.

Respetamos, también, los importantes temas planteados en Sala, incluso por nuestro compañero el señor senador Erro, con relación al régimen de trabajo de la Comisión de Asuntos Internacionales y lo que tiene que ver con otros temas manejados en el curso de este debate.

18

Apuntamos la excepcional importancia que tiene el tema vinculado con la consideración de la financiación necesaria a las Intendencias del Interior en el segundo semestre del corriente año. Tema acerca del cual conviene hacer notar al Senado que deberá ser considerado en condiciones muy especiales, fundamentalmente por dos razones.

La primera, es que aunque el tema se debatió muy extensamente en la Cámara de Representantes, llegó al Senado en condiciones absolutamente diferentes en función de un conjunto de antecedentes que fueron examinados por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo

y que no obraron en poder de la Cámara de Representantes cuando ésta estudió el asunto y que en nuestro concepto varían sustancialmente muchos de los elementos allá manejados. La segunda, porque el tema llega a consideración de este Cuerpo sin informe de la Comisión respectiva.

Este es un tema que va a dar lugar a un largo y complejo debate y en el que habrá, seguramente, posiciones muy enfrentadas y con respecto del cual está pendiente el interés, la expectativa y la angustia de 18 gobiernos departamentales y, conjuntamente con ellos, la muy legítima de decenas de miles de familias de trabajadores cuyos sueldos promediales están situados en los 14 mil pesos, por lo que, naturalmente, es absolutamente impostergable resolver y hacerlo con una financiación que no lo sea sólo en el papel.

(Apoyados.)

—El gran drama que está planteado aquí es el del vecindario de todos los departamentos del interior, prácticamente abandonados y, además, la dramática situación de los trabajadores que no sólo perciben asignaciones de hambre, sino que, por añadidura, no tienen la certeza con respecto a una regular percepción de las mismas a lo largo del segundo semestre del año en curso.

Todo esto se ha documentado abundantemente y hay antecedentes que obran en poder de la Comisión y a ellos nos vamos a referir con extensión, cuando este tema se trate.

Estamos dispuestos a venir el día y a la hora que el Senado fije para tratar este asunto. Subrayamos la gran responsabilidad a la que estamos enfrentados en cuanto a que el Senado otorgue recursos y financiación adecuada, sólida, seria, que, efectivamente, sea vertida con puntualidad y en la cantidad suficiente para esos Municipios. De ello depende que se pueda resolver un problema vecinal y social que tiene, justamente angustiados, a los vecindarios de todo el país.

He estado en varios departamentos del interior en estos últimos días, realizando giras políticas y éste es el tema que en primer término se nos plantea en todos los departamentos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es simplemente para hacer una acotación.

Es muy cierto lo que aquí se ha dicho —y creo que lo aclaró, también, el señor senador Hierro Gambardella— en cuanto a que aquí hay dos plazos.

Los mensajes que los gobiernos departamentales envían a las Juntas, de la misma manera que el Poder Ejecutivo envía su Mensaje de Presupuesto al Parlamento, es a los efectos globales de todos los gastos municipales.

El problema es éste. El señor senador Rodríguez Camusso se refería a que hay un problema global; pero, particularmente, y el que más se nos reclama cuando visitamos el interior, es el de los trabajadores municipales.

Cerca de veinticinco o treinta mil familias en todo el país, —lo que es un problema muy serio en un país tan despoblado en el interior como el nuestro—, están angustiadas. Además, hay un compromiso determinado o predeterminado, o moral, —no sé cómo llamarlo—, porque los funcionarios municipales no aceptan cualquier mensaje sobre sus salarios. Por el contrario, han hablado de una cifra que creo que es del orden de los $ 35.160 mensuales más los beneficios sociales. Eso está establecido como el mínimo, y por supuesto, el aguinaldo tiene que estar en relación a esos salarios.

Esto, tiene algo que ver con los fondos nacionales que se van a dar. Y si estos mensajes tienen que ser enviados antes del 15 de agosto, por mandato constitucional, no sea cosa que en uno o en otro departamente por considerarse que están inválidos, que no tienen dinero, que el Poder Ejecutivo los ha tratado mal y que algunos Municipios son más beneficiados que otros, porque están teñidos de colorado, de blanco o de rosado, éstos estén por debajo en cuanto a los emolumentos de los funcionarios y se cree una situación conflictual de carácter gremial que nadie desea.

Todo el mundo esperaba que este tema se considerara, y la verdad sea dicha que es insólito lo que está pasando en el Senado. Razones habrá, son razones de peso y de pesos. Pero nadie creía que a esta altura de la vida, íbamos a esperar hasta el último día, al 15 de agosto, para que a las tres de la madrugada este problema se resuelva, cuando este tema se viene discutiendo desde hace meses y, cuando, por otra parte, el Municipio de Montevideo, lo ha resuelto con antelación, por lo cual el Senado contrae una gran responsabilidad, ya que cualquier modificación que se haga en este texto tiene que volver a la Cámara de Representantes.

Me parece que estamos creando un clima de conmoción, que no sé quién puede desearlo. Alguien desea un clima de conmoción nacional en todo el país con respecto a los trabajadores municipales, a sus familias y a las miles de personas que viven de lo que pueda percibir esa gente, en la medida en que lo que ganan le permita concurrir a los comercios locales.

Hemos presentado, en la Cámara de Representantes, soluciones congruentes. Y hemos urgido aquí, a nuestro representante que ha actuado con una gran asiduidad en la Comisión respectiva y queremos que quede expresa constancia de que nuestro sector, en estas antevísperas de todo esto, ha estado consecuentemente buscando soluciones en tiempo y plazo. No sea cosa que después, los hechos consumados traigan dificultades, que nosotros no hemos buscado ni somos responsables.

Nada más.

19

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — Había planteado, señor Presidente, el problema de la exposición que tengo interrumpida.

Ahora, se mociona para hacer un cuarto intermedio hasta el día martes, colocando en primer término la exposición del señor senador Beltrán y luego el tema vinculado con las Intendencias.

Solicito que la terminación de mi exposición se coloque a continuación de la disertación del señor senador Beltrán en la sesión del martes, antes de entrar a considerar el tema de las Intendencias. Estoy seguro de que no será mucho el tiempo que distraiga de la atención del Senado. No es un tema de por sí polémico, pero me importa no destrozar más la unidad de la exposición.

20

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: somos concientes de la importancia que tiene este tema y queremos contribuir a resolverlo en el término más breve posible. Por eso, apoyamos la moción que oportunamente planteara el señor senador Grauert para que mañana mismo el Senado trate este punto.

SEÑOR SANTORO. — Mañana está citada la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lo sé, señor senador. Pero ésta podría funcionar desde la hora 17 y 30 hasta la hora 19 y 30 y, a partir de entonces, el Senado podría ser convocado para tratar el tema de las Intendencias.

Ocurre lo siguiente. El lunes tampoco puede considerarse el tema, porque un sector del Senado ha anunciado que le es imposible concurrir ese día; el martes, somos varios los senadores de nuestro sector que por distintos compromisos contraídos con anterioridad, y que no podemos eludir, nos va a ser imposible —mal que nos pese— estar presentes a esa hora, por lo cual tendríamos que dilatar la consideración de este asunto hasta el día miércoles, lo que nos parece una fecha bastante avanzada.

Lo lamento mucho, pero el martes, no va a poder concurrir el señor senador Grauert ni tampoco el que habla, y creo que hay muchos otros senadores en la misma situación.

SEÑOR MEDEROS. — El martes hay sesión ordinaria.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — A pesar de ello, nos va a ser imposible concurrir, porque debemos atender compromisos contraídos con anterioridad. Además, no pensábamos que tema de tanta importancia como éste se trasladara para esa fecha.

Esta es la situación que se nos crea. Así como hay sectores que no pueden concurrir el lunes, nosotros no podemos hacerlo el martes.

SEÑOR SANTORO. — Con la diferencia de que el martes está fijada sesión ordinaria.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Perfectamente de acuerdo. Pero, naturalmente. los compromisos los contraemos todos en función de nuestras necesidades, cosa a la que tenemos derecho. En consecuencia, a la hora 20 tendríamos que abandonar el recinto, lo que nos impediría participar en la discusión y, por supuesto, en la votación.

21

Por lo tanto, propondríamos que el cuarto intermedio fuera para el día miércoles, a menos que se transara para que fuera hasta mañana, que sería el día ideal para apurar el trámite de este asunto.

Repito que, lamentablemente, el día martes no vamos a poder estar presentes.

22

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Antes de continuar con el tema, la Mesa da cuenta que ha integrado la Comisión de Constitución y Legislación, para estudiar el asunto relativo al traslado de Fiscales, con los miembros de la de Asuntos Administrativos, señores senadores don Guido Machado Brum, y don Agustín C. Caputi.

23

En consideración la moción presentada por el señor senador Montaner y modificada por el señor senador Ferreira Aldunate, en el sentido de que se pase a cuarto intermedio hasta el día martes, figurando en primer término de la Orden del Día, la exposición del señor senador Beltrán, relativa a la personalidad de don Arturo Lussich y, en segundo término, el problema de las Intendencias.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El día martes, señor Presidente, nuestro sector no va a poder estar presente cuando se trate un problema en el cual son necesarios todos los votos del Senado. Por lo tanto, ese día sería aventurado tratar el proyecto que se relaciona con el financiamiento de los déficit municipales. Habíamos propuesto que se tratara mañana, pero dicha moción no tiene ambiente, en función de que, con anterioridad, había sido citada la Comisión de Asuntos Internacionales, para tratar temas muy importantes.

Votaríamos, en consecuencia, el pase a cuarto intermedio hasta el día martes, pero estableciendo que el asunto relacionado con los Municipios se consideraría el día miércoles porque no queremos arriesgarnos a perder un asunto tan importante por la carencia de votos, ya que varios de nuestros compañeros tienen compromisos ineludibles para ese día.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se votaría el pase a cuarto intermedio para el día martes, estableciéndose que el asunto relacionado con los Municipios se trataría el miércoles.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Repito, por lo que ya expresé hoy, que no vamos a votar intermedios que coincidan con días de sesiones ordinarias, porque ello significaría la eliminación de la hora previa. Voto intermedios para cualquier día en el cual no esté prevista ninguna sesión ordinaria, y esto lo hago como norma de trabajo y, precisamente, en defensa de los señores senadores que quieren plantear asuntos también importantes.

Por ejemplo, no entiendo cómo todavía no se ha planteado el problema de la huelga de bares y almacenes, si hoy hubiese hora previa, debía haberse planteado, porque es un hecho inusitado en el país. Más de nueve mil establecimientos han cerrado sus puertas, y todos los señores senadores hemos recibido delegaciones que han venido a plantear una situación angustiante y una protesta generalizada contra la política del Gobierno.

SEÑOR ERRO. — Cerraron por segunda vez.

SEÑOR MICHELINI. — Esto, no se plantea, señor Presidente, nada más que porque algunos señores senadores tienen que retirarse. Si el martes se elimina la hora previa, tampoco podría denunciarse y entonces el Senado deja de ser lo que ha sido, tradicionalmente, al ocuparse de temas que tienen plena vigencia en el país, para convertirse en un Cuerpo absolutamente rígido, donde las mayorías, imponen no sólo una orientación, sino, además, una norma de trabajo que no estamos dispuestos a aceptar en la medida de nuestras fuerzas.

Por todas estas razones, señor Presidente, es que no voto el intermedio para el día martes.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Vamos a votar el régimen de cuarto intermedio para el día martes, a pesar de que comprendemos la exactitud de todas las razones que esgrime el señor senador Michelini y de la conveniencia evidente de preservar el instituto de la hora previa, precisamente, para resguardarla, ya que tenemos que recurrir a este subterfugio de su aparente eliminación, para restituirla. Si se incluye en primer término de la orden del día, la exposición del señor senador Beltrán, es porque éste está inscripto desde hace cuatro meses en la hora previa, y todavía no ha podido hacer uso de la palabra.

SEÑOR TERRA. — Sustituye la mía, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es verdad que sustituye al señor senador Terra; pero también es verdad que dicho señor senador ingresó a la hora previa de rondón, y no por el procedimiento reglamentario a que había acudido el señor senador Beltrán. Si hay un señor senador que solicita el derecho de hacer uso de la palabra, en la hora previa, y planteando cuestiones de orden dentro de ella, se le frustra ese derecho, estoy dispuesto a votar el intermedio por eso.

En cuanto al día para el cual solicitamos el cuarto intermedio, también queremos ser muy claros. Lo que solicitamos es que el Senado funcione los días reglamentariamente indicados, porque, de lo contrario, es absolutamente imposible ordenar el trabajo de los legisladores. Todos nosotros prevemos nuestras posibilidades políticas, partiendo del supuesto de que tenemos que estar en Montevideo los días martes y miércoles en que hay sesión, y los jueves, que es cuando funcionan las Comisiones. El viernes y los dos últimos días de la semana los dedicamos a nuestras actividades políticas imprescindibles.

24

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — El señor senador Ferreira Aldunate dice que entré de rondón en la hora previa y no por el procedimiento reglamentario a que había recurrido el señor senador Beltrán. La verdad es que me anoté para hacer uso de la palabra en la hora previa en el mes de marzo.

SEÑOR BELTRAN. — En el mes de abril.

SEÑOR TERRA. — En el mes de marzo, o sea antes que el señor senador. Pero, respetando y comprendiendo las razones de fecha que puede tener el planteamiento del señor senador Beltrán, estamos dispuestos a votar el cuarto intermedio propuesto, pero señalando que no queremos que se siga postergando ni media exposición.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Retiro lo de "rondón", pero me quedo con la circunstancia de que cuando logró su turno en la hora previa, el señor senador Terra insumió bastante más de una hora y lo demuestra el hecho de que todavía estamos con el asunto.

SEÑOR TERRA. — Lo que sucedió, es que con anterioridad se plantearon muchos otros temas.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La Mesa aclara que entre los oradores inscriptos para hacer uso de la palabra en la hora previa, no figura el señor senador Terra.

El señor senador puede solicitar que su exposición figure a continuación de la del señor senador Beltrán.

SEÑOR TERRA. — Eso es lo que voy a solicitar.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Acepta la modificación el señor senador Ferreira Aldunate?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No acepto nada que demore el tratamiento urgente, como aquí se ha demostrado, de los recursos para los Municipios. Al día siguiente estoy dispuesto a asistir a una sesión extraordinaria al solo efecto de oir la finalización de la exposición de hora previa, y posterior en este caso, del señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — —Si lo de que no figuro entre los oradores inscriptos en la hora previa es un chiste, vaya y pase; pero que estoy anotado desde el mes de marzo y que se demoró mi exposición, es la pura y estricta verdad. Por lo tanto, solicito que no haya más postergaciones. Si el cuarto intermedio es para el miércoles, reclamo mi derecho a hacer uso de la palabra el martes; y si es para el martes, reclamo que a continuación de la exposición del señor senador Beltrán, o antes de ella —me avengo a cualquier fórmula— se trate este tema antes de entrar a considerar los recursos para las Intendencias.

En cuanto a que mi exposición haya durado una hora, señalo que no es así, porque en la hora previa se plantean cantidad de asuntos chicos, por lo que el hecho de que ella finalice, no significa que yo haya hablado todo el tiempo.

25

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En la moción que se va a votar, no se incluye lo que acaba de proponer el señor senador Terra, que se trataría por separado.

Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles y se suspende la sesión ordinaria.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces, en la sesión del martes, puede hacer uso de la palabra el señor senador Terra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 21. **Afirmativa.**

26

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles.

(Así se hace, siendo la hora 18 y 29 minutos, presidiendo el señor senador don **Agustín C. Caputi**, y estando presentes los señores senadores **Barbot Pou, Beltrán, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Rath, Santoro, Terra, Vasconcellos, Vaz,** y **Zabalza.**)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 268 — Montevideo, Martes 26 de Setiembre de 1972 — Núm. 18883

TARIFA

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$	60.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)		150.00
De once publicaciones en adelante el centímetro		140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	260.00
Matrimonios del interior	"	120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	1.500.00
" año		3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que ha de percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$	2.760.00
" año	"	5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$	35.00
Atrasados	"	60.00
De más de 15 días	"	110.00
De más de 1 año	"	150.00
De más de 3 años	"	300.00
De más de 5 años	"	450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	150.00
De más de un año	"	200.00
De más de tres años	"	260.00
De más de cinco años	"	370.00
De más de diez años	"	540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$	500.00
1940	"	"	500.00
1945	"	"	500.00
1956	....	"	500.00
1969	....	"	1.670.00
1970	(1.er semestre)	"	1.500.00
1970	(2.o semestre)	"	2.200.00

Encuadernados

1965	....	"	800.00
1966	....	"	800.00
1967	....	"	2.460.00
1968	....	"	3.550.00
1969	....	"	3.300.00
1970	(1.er semestre)	"	2.400.00
1970	(2.o semestre)	"	2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$	1:000.000.00	....	$ 16.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" "	3:000.000.00	....	" 18.500.00	" "
" " 3.000.001.00	" "	5.000.000.00	....	" 21.000.00	" "
" " 5.000.001.00	" "	10:000.000.00	....	" 23.500.00	" "
" " 10:000.001.00	" "	20:000.000.00	....	" 26.000.00	" "
De un capital mayor de	"	20:000.000.00	....	" 28.500.00	" "

incrementándose en $ 5.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BAGNATI o CATALINA BAGNATI ALAMON de BARRIOS, (S 288|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18608 Set.25_v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión la sucesión de JOSE MARIA DUARTE o DUARTE ESTEBAN o DUARTE ESTEVAN o DUARTE ETEBAN, (S 256|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18343 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LATEGUI, (S 300|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18344 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, (S 298|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18318 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRANCISCO FERRARI, (S 303|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18041 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PLACIDA RUSSI de RAMOS, (S 140|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18095 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO SANTANA DOMINGUEZ MARTINEZ, (S 292|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18094 Set.18_v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ de RIOS, (S 296|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17894 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO MAYNARD VEGA (S|284|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17763 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO VERA COSTABILE o COSTABRILE o ARISTABILE (S|280|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17765 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GALVAN SUAREZ, (S 286|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17656 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO MIJOMENCE o MIJO MENCE PAZOS o POZOS, (S 370|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17657 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO PEREZ o PEREZ PERDOMO, (S 290|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17504 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN BENJAMIN o BENJAMIN MOTTER (S 254|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17283 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALDAO GARCIA, (Ficha E 1.964|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18458 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ESPERANZA REMIGIA CORBACHO CABRERA de NIN VIDIELLA, (Ficha E 1.962|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18347 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARTINS DO JESUS, (Ficha E 1.802|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18348 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO REYNALDO URUZABAL, (Ficha E 1.974|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18353 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO WALTER GILLARDO CIFALU, (Ficha E 1.794|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18245 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO YACOVAZZO y ONDINA FRANCISCA PRONUALTER o PROMALTER de YACOVAZZO, (Ficha E 1.504|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18045 Set.18_v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIEDL SAIER, (Ficha E 1.796|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17896 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MACEDO ESPINOSA, (Ficha E 1.748|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17659 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ELIAS CHEIGE, (Ficha E 848|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17505 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE A. C. RAFFO o JUAN JOSE ANTONIO CORNELIO RAFFO ADAMO, (Ficha E 1.584|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15769 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO OSVALDO PROFUMO (Ficha E|1.083|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15665 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA FEGURSON ADAMS GREEN de CUNAT, (324|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18477 Set.25_v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ONETO y VIANA, (348|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18479 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOMMA NOYA, (342|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18400 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ o PEREZ de ARMAS, (352|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18401 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SEIJAS de MARRA, (354|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1972. — Alfredo L .Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18402 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PUNTIGLIANO, (340|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18219 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JUANA PASTORINO de SAINZ, (214|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Alfrdo L Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18220 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ZEPPI de MARTIN, (218|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18079 Set.18_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN OCTAVIO BERDES IMELIO, (310|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18078 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ TOJEIRO, (556|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18076 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SUSANA o JEANNE SUZANNE o JOHANA o JOHANNA SUSANNA JÄGER FROHLICH de WILLET o WILLETT, (306|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17919 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELNA MUSCIO o MUSCIO MARRA de FAJARDO, (332|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17920 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS GREGORIO o ARTIGAS G. ALVAREZ ARMELLINO, (330|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17921 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOSA RODRIGUEZ o JOSEFA SOSA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (206|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.980 10|pub. 17704 Set.14.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TORRES CONTI, (320 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17705 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CARLOS ADOLFO TEODORO BERGER BOHN (318|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17408 Set.11_v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA OFELIA GARCIA y ANICETO LOPEZ, (296|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16961 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ o RODRIGUEZ HERNANDEZ, (S 368|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Alvaro Castellanos Barriera, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18493 Set.25_v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SARAVIA o SARAVIA FLEITAS, (S 278|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 18224 Set.25.-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR ISABELINO ANTONIO BAYO, (S 296|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18394 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUIS BENBILA o BEMBILA, (S 252|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18399 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ESCALERA IGLESIAS, (S 294|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18070 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VLADISLAVICH VARGAS, (S 170|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18225 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS STRACKE WILDT o MATIAS STRACKE o MATIAS STRAKE, (S 262|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18071 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CLELIA GOMEZ RODRIGUEZ de BARERA o CLELIA RAMONA GOMEZ de BARERA, (S 324|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18072 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CARLOS FRANCHI, (S 290|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17698 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO IRAÑETA CORREA, (S 138|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17547 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO o BENITO GUARCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18460 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CAROLINA MIGLIERINA de PAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18462 Set.25_v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA COLLAZO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18621 Set.25_v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PEDRO LAMBERTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18248 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALTEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18129 Set.18_v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA LISTA de HARRETCHE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17758 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE PANZI BAGGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17804 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JONAS POVILONIS, (S 176|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18581 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DOMINGO VERGA PEREYRA (S 242|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18577 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FELIX DEMARCHI o DEMARCHI MACCARIO, (S 282|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18598 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ARRICAR de GARCIA, (L.o 40, F.o 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18117 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA LEIS CALVIÑO, (S 210|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18116 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO DE LEON HERNANDEZ (S 256|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18114 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS BENEDETTI (S|110|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17823 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIREYA ANTONIA MUSTO de FUENTES, (S|302|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17838 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA MARGARITA CAMBIERI o CAMBIERI TEREVINTO de CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17620 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL BALSA, (S 192|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17621 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS DE BELLIS VALIANTE, (S 310|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17624 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOFE ARIAS de CABRERA, (S 324|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17625 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORTESE, (S 86|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17626 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO RAMIREZ o RAMIREZ RUIZ o SOBERANO PATRICIO RAMIREZ, (A 2|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18393 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GORIN SUAREZ, (A 266|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18221 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CABRERA, (A 326|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18222 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO OSPITALES ROJAS u OSPITALE ROJA, (A 170|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18082 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FARIÑA GARCIA, (A 28|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18081 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BARREIRA o BARREIRO CAUSILIAS de FERNANDEZ, (A 354|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 17697 Set.15.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TERESA BALZAROTTI o BALZEROTTI MARZORATTI o MAZZORATTI de CAVALLO (A|306|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17789 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GERMINAL VARELA FARIÑA, (A 330|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17696 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CABRERA de MARTIN o EMILIA CABRERA DOLDAN de MARTIN, (55|293), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17556 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA MANUELA MARIÑO de MONTERO (A 313|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16363 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VOSCOBOINIK de GOLBERG o GOLDBERG, (A 206|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15788 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SAMUEL o MOSZEK SZMUL DRZYMALKOWSKI GOLDSZTEIN, (F 412|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18249 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SCHMID, (F 544|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18251 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTY o GERTY ANNA VEIT BAUER de HAISCHEREK o HAISCHERK o HAISCHERECH, (F 456|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18252 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO POLICARPO o POLICARPO JULIO ACUÑA, (F 512|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18113 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARMATCHI DODEAN (F. 508|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17770 Set.14.v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELIPE CALLION TRAVERSO, (F 482|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17664 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN WILLIAM COOKE, (F 340|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16927 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARCELINA BIANCHI de SAN MARTIN, (A 328|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18619 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión, de ELBIO NESTOR DASSO, (A 192|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18253 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DI PRATO de RIVELLO, (A 282|72, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18051 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ de CARRERAS, (A 38|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1 $ 1.800.— 10|pub. 18053 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FEDERICO HILL HAMILTON, (A 240|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18054 Set.18.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ VILLAR, (A 224|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18055 Set.18.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MARIN GOMEZ, (A 366|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18056 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY VIEYTEZ o VIEITES, (A 208|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18057 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMINA BINARDEL de TRUJILLO y de NESTOR ANDRES TRUJILLO PELUFFO, (Ficha A 290|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18048 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONELE SEBESTIJONAS o SABASTIJONAITE o SEBESTIONAITE de PETRILIONIS o PETRILLONES, (A 264|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17893 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA SILVA de DORTA, (A 174|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17903 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOSYDAR o KOSYDAR STRZYZ, (A 16|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17984 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de INES ADILES CORREA de PEREZ (A 92|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 23 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17772 Set.14.v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO o CELESTINO PEDRO CAEIRO AMEAL (A|272|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17771 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMMA RAFAELA CABRERA o CABRERA SULE de RIVELLO, (A 144|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17667 Set.13-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDA o RAYMUNDA TEODORA GOMEZ de MURDOCH, (S 287|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18603 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA ANTONIA MIRALLES ROSAS o MIRALLES de MARTINEZ, (S 205|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18345 Set.21.v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VEIRA o VEIRA GONZALEZ, (S 237|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18346 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO SERGIO BUSTILLO GONZALEZ, (S 63|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18243 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LANDEIRA de GARCIA, (S 295|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18244 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO LUIS BULLA y de SANTIAGO FELIPE GUBITOSI o GUBITOSSI y de MARIA LEONOR BULLA o BULA de GUBITOSI, (S 341|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18257 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO o HUMBERTO JOSE o HUMBERTO JOSE ANGEL SAMBOLINO o SAMBOLINO BIANCHI, (S 223|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18043 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO PERDOMO o PERDOMO RODRIGUEZ SERPA, (S 275|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18042 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVER SOLANO LAIN SEIJAS (S|217|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17762 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ESTEBAN SCHRAMEL (S|239|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17764 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA OCAMPO de OCAMPO, (S 283|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17503 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LAULHE, (S 209|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17617 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO FALCO BADANO (S| 123|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16735 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL RUIBAL BARROS y EMILIA GARCIA de RUIBAL, (Ficha E 2.185|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18459 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA NAGY FEHER o FEHER DANCS de SOOS, (Ficha E 1.807|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18600 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLINDA o DEOLINDA o DIOLINDA SAVIOTTI de PANZARDI, (Ficha E 3.443|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18352 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA VANETTI de MUSSO, (Ficha E 1.421|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18246 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO LARDIZABAL LUALDI, (Ficha E 1.937|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18044 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BARREDA de PARDO, (Ficha E 2.193|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17895 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA BRIGNOLE de MAYBROOK (Ficha E|2.159|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17766 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO GIORDANO LACOSTA (Ficha E|1.405|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17767 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ATILIO POMBO, (Ficha E 1.557|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Nelly Favier de Assiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17661 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO MIRANDA o MIRANDA GOMEZ, (333|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18481 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELINA FERNANDEZ, VICTORIA CARARA o CARRARA, ELVIRA RIUS o RIUS de ICASURIAGA y HECTOR FRANCISCO ICASURIAGA, (335|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400 10pub. 18218 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MENDOZA MARTINEZ, (85|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18390 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA ARIGON, (335|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18391 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA ESTHER ETCHEPARE BUSCHIAZZO o ANTONIA ETCHEPARE BUSCHIAZO o ANTONIA ETCHEPARE de GUILLEN, (305|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2 400.— 10|pub. 18408 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO JUAN LAIN, (347|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18404 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA GARCIA, (285|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18080 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BODNAR GORBATICIK o GORBATIUK, (281|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17918 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BALDINO MAZENZO o MASENZZO o MAZENGO (133|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17791 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BRALENTINA RANTIGHIERI o RANTIGHIERI de ELISSONDO (327|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17792 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LEON BERRUTTI (149|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17793 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA GOMEZ de MARITAN (297|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 17411 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS WOLF BENJAMIN KAUFMANN SCHMAL, (225|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15427 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SOTO o JOSE SOTO COCIÑA, (S 323|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18505 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ de ORTEGA, (S 301|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18620 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA SILVA IPEZ, (S 283|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18392 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN POSE PALLEIRO de FRANCO, (S 299|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18397 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERIBERTO LUCAS NAVARRETE, (S 159|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18226 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PAGANINI GIURIA, (S 193|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 18227 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZ (S 275|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18040 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIO PIAZZETTA FABBIANI, (S 333|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18073 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA VIOLETA PEYROT ALFONSO, (S 261 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18075 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MARTINEZ LLORCA de ALDADO, (S 335|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17926 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FALLABRINO de SOLIA, (S 101|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17927 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIRIZ MARQUEZ o PIRIS o PIRIS MARQUEZ, (S 181|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17928 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ARBULO RECHE de ARISPE, (S 317|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17929 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PAULA DARIAS FORTIS (S|187|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17794 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO BARRERA, (S 327|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17702 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GUERRERO, (S 501|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17703 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELODINA MARTINEZ de PEREZ, (S 153|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17552 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LARRAÑAGA o LUIS ALBERTO LARRAÑAGA SOCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18461 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CARLOS AGORIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18613 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO ZACARIA o ZACCARIAS o ZACARIAS o ZACCARIA PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18612 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO RIVERO o ROMULO CANDIDO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18611 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA CIPRIANA VICENTE y SILVA de SENSEVER o JUSTINA VICENTE y SILVA de SENSEVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18610 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SPADA BENNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18614 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL FRANCISCO POMBO CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18615 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO RICARDO LABORITE NADDEO o RICARDO NADDEO LABORITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18247 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELICA CALZADA de CABRERA o NAGELICA HERMENEGILDA CALZADA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $1.800.— 10|pub. 18119 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ETCHETO o ETCHETO ALTAVE o ALTHABE o ETCHETTO ALTAVE o DOMINGO ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18118 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NAIR CABRERA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18120 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA o CATALINA CAMPOLLO de HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18127 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO BARANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18128 Set.18_v.set 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MARRERO de GARCIA o AMANDA MARRERO BERTONE de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17769 Set.14_v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SACCO o SACCO GIACOBINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo setiembre 8 de 1972. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17803 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA CARMELA PETRAGLIA PETRAGLIA de SCHIAFFINO o SCHIFFINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17839 Set.14_v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GONZALEZ o GONCALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17506 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO PAULLIER ARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17629 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL EMILIO DEL SEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo agosto 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub 15667 Ag 18-v set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BENITEZ o BENITEZ CARLETTI, (S 445 972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13, de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 18578 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARSIGLIA PISA, (S 441|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18579 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BERRUTTI de FONTONA (S 443|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18580 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NANDEZ de LARRIEU (S 431|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18576 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TRELLES o TRELLES FERNANDEZ, (S 227|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18602 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN FELIX TAPPA, (S 15|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18599 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO TORIBIO o SINFOROSO GOMEZ (S 451 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1972 — José Tomás Pereira. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 18616 Set.25_v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BARRERA de VALENZUELA (S 367|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18115 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIHRAN ZADIKIAN (S|389|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17819 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MIGUEL GIL (S|307|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17820 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ACOSTA (S|421|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17822 Set.14_v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA MATURRO o MATURRO LAPETINA de CORCHS (S|387|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 17821 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ o PEREZ ORDICONA (S|399|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17824 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO D'AGUILAR MORTEYRO o MORTEIRO (S|387|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17825 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MENOR COLINA (S|333|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17830 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PILAR ALSUA (S|365|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 7 de 1972 — José Tomás Pereira. Actuario
1) $ 1.800 — 10|pub. 17831 Set.14_v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GONZALEZ de PIUMA (S|423|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 17853 Set.14_v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO AVELINO TEODORO SAIZ ALVAREZ (S|363|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 17834 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA SECUNDINA PENNINO de LEMA (S|347|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 17836 Set 14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AGUERRE SALLAVERRY o SALLABERRY (S 437|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17837 Set.14_v set 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ELSA MUÑOZ de DELGADO, (S 385|972), citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17622 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COUSILLAS o COUSILLAS CARBALLIDO o CARVALLIDO de MOSTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 17623 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GOENAGA BERGERET, (S 395 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 17627 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO VIÑOLI SOSA, (S 345|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17619 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LISTA MONTES. (A 477 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18483 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ESMORIS o ESMORIS URES. (A 431|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18492 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ATILIO OP DERA. (A 375|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 18194 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA ZENONA ABELO MANRIQUE de REBOULAZ. (A 4[illegible]|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18223 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LORENZO SANTIAGO. (A 429|72) citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 18083 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ CORREA (A 419|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 5 de 1972 — Horacio Caillabet Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 18089 Set 18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MENDEZ COTELO. (A 423|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18090 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA o LUCREZIA IORIO o YORIO de ALVAREZ, (A 403|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972 — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18088 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PERCIAVALLE GALLI, (A 439|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17923 Set.15 v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIA BRIVIO de TORRANO, (A 355|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17925Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MACEDA, (A 389|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 8 de setiembre de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 17695 Set.15.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VEIGA de GOMEZ (58|680) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17790 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SIGFRIDO LIEBER o WILLY S. LIEBER o WILLY SIEGFRED LIEBER. (A 397|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto
1) $ 2.400.— 10 pub. 17682 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAVANI o CAVANI AROCENA, (A 157|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972 — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 17553 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de AVELLAR KRYGER o ABELLAR-KRIGER, (A 421|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 17555 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE REYES SILVA. (A 331|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 3 de 1972. — A Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17625 Set.12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BARRACO de RAINUSSO, (F 623|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18463 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DELIA RECAREY GOMEZ de SUAREZ (F 615|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18601 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA SASTRIA de CARRASCO, (F 589|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18354 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL TEXEIRA, (F 503|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18355 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CORINA CUDO de MIGLIONICO, (F 609|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino. Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18250 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GARREIRO, (F 489|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18047 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ECHEVERRI PEREZ, (F 533|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18046 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISIDRO JAUNARENA PELFORT, (F 571|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1972 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10pub. 18112 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ROMEO CASTIGLIONI, (F 603|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17897 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HECTOR DI MAURO, (F 555|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17898 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO CARIDE CARBAJAL (F. 535|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17835 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE CARLOMAGNO, (F 619|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17665 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PUIG de TEZANOS, (F 581|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17663 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MENOTTI, (F 585|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17602 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARTOLOME MERLINO MARCHESANO, (F 601|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17608 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HOFSTADTER BLENER o BLEIER de MONTAG, (F 577|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17609 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO BARCENA, (A 223|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18356 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL SANJURJO LOPEZ, (A 379|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18357 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA FARIÑA SOUTO de CANCELA y RODOLFO JESUS CANCELA FARIÑA, (A 34|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18052 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASTRO o CASTRO de BASSO, (A 479|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18350 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO DIEGUEZ, (A 449|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10pub. 18049 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WALTER ARNABAL, (A 345|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17899 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DELMIRO BERGARA HOFFMAN o ALFONSO DALMIRO o DALMIRO ALFONSO BERGARA HOFFMAN, (A 377|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17900 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO ANTONIO MARASCO, (A 413|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17901 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RUGGIERO o RUGGIERO MARRA, (A 391|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17902 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARGAÑARAS de FERREIRA RAMOS o MARIA ARGAÑARAS de RAMOS (A|565|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17853 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO ACOSTA, (A 451|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17597 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LUIS BENZI, (A 445|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17598 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANUSIO o FRANCISCO JORGE JUAN FINOCCHIO o FINOCCHI o FENOCCHI, (A 397|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17509 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUXODIO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de agosto de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800 - 10|pub. 18179 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA RITA TOLOSA de GARDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de octubre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18085 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FAGUNDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800. - 10|pub. 18084 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIA CORREA PADILLA o GENOVEVA HILARIA CORREA o GENOVEVA CORREA y JOSE MARIA CORREA, (Ficha B N.o 102|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 25 de 1972. — Escribano Juan M. Sarasúa Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18180 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA MEDINA, (Ficha civil N.o S 88|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18022 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN EUSEBIO PAGLIANO GUASTELLI o GUASTELLE, (Ficha Civil N.o S 108|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18023 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA MOREIRA PEREZ de CORUJO (Ficha Civil N.o S 115|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18024 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CANTONI o CATINI, (Ficha Civil N.o S 81|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1972 — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18025 Set.18-v.set 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BENTANCUR BIRRIEL (Ficha Civil N.o S 110|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18026 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ PEREZ de PACHECO (Ficha Civil N.o S 130|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18027 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VIDAL SANTURIO, (Ficha Civil N.o S 201|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18028 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL LIRIO UMPIERREZ SANTIAGO (Ficha Civil N.o S 125|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18029 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN ASTORGA AMARO. (Ficha Civil N.o S 71|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18030 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBUSTIANO CABALLERO DE LEON, (Ficha Civil N.o 39|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18031 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FILIO o FILLO FLORENTINO JUAN BARTORA BAZZANO, (Ficha Civil N.o S 124|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1972 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18032 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA GUTIERREZ DE DELGADO NORMA DELGADO GUTIERREZ y FORTUNATO DELGADO, (Ficha Civil N.o S 123|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18033 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VAZQUEZ REGUEIRA, (Ficha Civil N.o S 116|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17630 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REMIGIO PREGLIASCO SATRAGNO, (Ficha Civil N.o S 107|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17631 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ DIAZ, (Ficha Civil número S 74|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17632 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENITEZ FLORES. (Ficha 261|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18549 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MOTTO, (Ficha 217|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18550 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS IRIGOYEN PALMERO, (Ficha 298|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18539 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO SANDALIO LENZI LOPEZ, (Ficha V 259|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18478 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PEÑA PEREZ, (Ficha 229|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18480 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELENA TERESA CAMET de SINIGAGLIA, (Ficha V 267|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 23 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18482 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN OMAR OLIVERA LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18484 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA MARTINA CALACACHA o CALACHE de UMPIERREZ, (Ficha V N.o 297|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 12 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18491 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CALERO, (Ficha V 122|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17969 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN LINDBERG BRAVO PION (Ficha V|287|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17785 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA NELLY SALINAS AMARAL y FIDEL GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha V|142|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 2 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17786 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VALERIO GONZALEZ MATTO, (Ficha 249|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18451 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO EUSTAQUIO CABRERA VARELA, (Ficha 279|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18452 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO PEREZ CASTRO, (Ficha 301|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18453 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUGO GONZALEZ, (Ficha 257|V|1972, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18454 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO PEREIRA, (Ficha 256|V|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18455 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL CERIANI (Ficha 268|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17756 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSTANTINO FULANA (Ficha 100|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17755 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FARO CHIAPUZZI (Ficha 367|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17754 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA LINARES (Ficha 264|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17753 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO SANCHEZ DIAZ, (Ficha 266|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17490 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GONZALEZ, (Ficha 281|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17491 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de STELLIO WEBSTER HUGARTE, (Ficha 291|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17492 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18364 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA GONZALEZ de BEJEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de agosto de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17953 Set 15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AIDA ESPINDOLA de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17954 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POMPILIO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17496 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BOTTI SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de setiembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18361 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIA ENGRACIA YAÑEZ de PEREZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18362. Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de agosto de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18363 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILICIO MARICHAL COTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de setiembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18365 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANALIO BENEDITO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17955 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO CALDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17718 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRACEMA AROSTEGUI o AROZTEGUI o AROZTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17717 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO GUERENDIAIN BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de agosto de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17495 Set.12-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS SILVA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 6 de setiembre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz, Sexta Sección.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18215 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION TORRES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 6 de setiembre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz, Sexta Sección.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18216 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL JAUREGUI PORTO o MIGUEL JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18196 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DEL PRATO AQUINO de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18197 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Colonia, setiembre 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17747 Set.13-v.se.t26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FROILAN FONTES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17567 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENTANCUR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 18 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17537 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELFITTO o DEFITTO PEROTTI, (Ficha 428, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18429 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RECARDO o RICARDO de VELAZQUEZ, (Ficha 433, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18428 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de

FEDERICO FERNANDEZ ANDA, (Ficha 432, C|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18427 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO JUAN CORREA SECO, (Ficha 447 C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18426 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALEJANDRO ZAGARZAZU BANCHERO, (Ficha 454, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18425 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DIONISIA o DIONICIA CHOCHO PONCE de RANSES o RANCES, (Ficha 403 C 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18424 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL JAEN COSTA, (Ficha 399, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18423 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCASIO VENCE MEMBREÑES, (Ficha 425|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18268 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LUJAN DOMINGUEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18269 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JUAN BAUTISTA MATTEI ZANONE o ZANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 25 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18270 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GARIBOTTI FERRARI, (Ficha 437|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18271 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOSA SUAREZ (Ficha 427|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972 — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18272 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CUITIÑO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de agosto de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 18281 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA MARIA VISCA BACIGALUPE DE LEON, (Ficha 426|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18282 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON DEBENEDETTI BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18283 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO MORA YACONE, (Ficha 407|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18284 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS EVARISTO o EBARISTO CABRERA GARMENDIA, (Ficha 383, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17706 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 31 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17548 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM ALFREDO BERMUDEZ TURIENZO, (Ficha 423|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1972 — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17549 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GALLO BARISONE, (Ficha C N.o 248|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 24 de julio de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17550 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o CARMELO PABLO GOMEZ ALONSO, (Ficha C N.o 376, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de setiembre de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18086 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PEDRO PONZA PONZA, (Ficha C N.o 293, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17887 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA DOMINGUEZ de DELGADO, (Ficha C N.o 315, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17662 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RODRIGUEZ GODOY, (Ficha C número 313, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17663 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ERNESTO ROTH, (Ficha C número 285, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17638 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ARDUIN de BONJOUR, (Ficha C N.o 280, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17639 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HUNKELER de CAUDURO, (Ficha C N.o 320, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17640 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RENGGER DIAZ de PORTA, (Ficha C N.o 221, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17536 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO MEDINA, (Ficha C N.o 377, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17538 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMAR FELICIANO BENTANCOR, (Ficha C N.o 2, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17542 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVA COLOMBO. (Ficha C número 301, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17543 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO CRISPIN ALVAREZ CLARA, (Ficha C N.o 323, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17544 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DOLORES SOSA ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de noviembre de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18437 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO IDIARTE REAL o CONRADO TEMISTOCLES IDIARTE REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 18 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18410 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 16 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18411 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JOSE HONORATO GONZALEZ o BERNARDO JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inttresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 5 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18412 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MASOED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 11 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18413 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA CLARA DEL PINO de ILUNDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 16 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18414 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO GABINO SILVA MACHADO o HUGO SILVA o HUGO SILVA MACHADO o GABINO HUGO SILVA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 16 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18415 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERA RAMONA AYALA de GARCIA y MAXIMO GARCIA ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 9 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18406 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO EDUVIJES CABRAL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 1.o de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18407 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANIBAL FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 1.o de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18408 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JOSE MARIA RODRIGUEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 11 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18409 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOREIRA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17699 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OYHENARD ZUGARRAMURDI o MARIA HOYANART ZUGARRAMURDI MARIA OYHANART ZUGARRAMURDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17700 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MINER ARAMBARRY o ARAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 16 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17701 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18096 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO RAUL PERDOMO COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 31 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18097 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO TIHISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18098 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se nace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA GAVINA o ISABEL GAVINA o ISABEL G. PALOMINO de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18099 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TORRENS de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18100 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA GIORDANO de RAPALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18101 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES RAMON PEREIRA del BUENO o PEREYRA del BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18102 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO JULIAN BUENO ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de setiembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18103 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de setiembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18104 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida,

doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEDRUCCI de D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18105 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERNANDEZ CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 31 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18106 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SINFORIANO CORRALES GARRIDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18330 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARMENGO MANRIQUE CORNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de setiembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18331 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASAISTEGUI SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18332 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENCION de FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 11 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18333 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES RAMON PEREIRA DEL BUENO o PEREYRA DEL BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. -- Doctora Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18147 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA ALMANDOS de APARICIO o JOSEFA ANTONIA ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 17497 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FACAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 2 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17498 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUBER CABALLERO o ZUBER JESUS CABALLERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18158 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18159 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA GUILLERMA DE LEON or DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18160 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS ARROYO FERNANDEZ de RODRIGUEZ o GERTRUDIS ARROYO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de diciembre de 1971 — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18161 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CIPRIANO MARIA GUZMAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18162 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTANISLAO DE LEON o DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18163 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ALVAREZ o ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18164 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO GANO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18165 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA UMPIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18166 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FELISBERTO o MAURO FILISBERTO o FELISBERTO PEREZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18167 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN o ANTONINO NUÑEZ PERDOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18157 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JUAN MARIA o JUAN MARIA NUÑEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18156 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PEREGRINO o PELEGRINO BONILLA NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18155 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DELGADO CACERES o ENRIQUE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18154 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION RODRIGUEZ o ENCARNACION RODRIGUEZ GARCIA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16828 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUIDO BRODESKY ADLLI o GADLLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Maldonado, 20 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16003 Ag.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA o BARBARA EUFRONIA DUNGEY de QUIROGA y MAXIMO QUIROGA TAROCO, (L.o 27, F.o 403, N.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18527 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA HEIMEN de GRANIERO y MIGUEL GRANIERO, (L.o 27, F.o 397, N.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18541 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SCHULZ GRIGUTSCH, (L.o 27, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17932 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAUL DARQUIER, (L.o 27 F.o 412. N.o 594), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17735 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA o ANASTASIA VELAZQUEZ de ARMENTANO, (L.o 18, F.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18525 Set.25-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO DARIO CERRUDO, (L.o 18, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 4 de setiembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18526 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA THEXEIRA de MANZI, (L.o 15, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18540 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO AMARO DE LEON, (L.o 18, F.o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18542 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORRES COSTAS, (L.o 18, F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18543 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VIRGINIA LOMBARDI INELLA de GOMEZ REAL, (L.o 18, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17721 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOAQUINA MASSA de SOMMER, (L.o 18, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17722 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesiones de ANTONIA ETCHEMENDY ESPONDA y de MARGARITA ETCHEMENDY ESPONDA, (L.o 18, F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17723 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIO VICENTE BALBIANI y de JOSEFINA FRANCESCH de BALBIANI, (L.o 18, F.o 190, N.o 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17724 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALINA o PASCUALA MARIA VANZINI de GALLI, (L.o 18, F.o 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17725 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BOTTARO SALVO, (L.o 18, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 10|pub. 17726 Set.13.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES MAURICIO GOLDMAN MOGILEVSKY, (L.o 18, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17727 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL CORREA MAZZINA (L.o 18, F.o 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17728 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO JUAN POGGIO BOFFANO, (L.o 18, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17729 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SENA, (L.o 18, F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17730 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SILVA, (L.o 18, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17731 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CUELLO, (L.o 18, folio 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10pub. 17732 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEUNDA SIERRA, (libro 18, F.o 198), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17733 Set.13-v.set 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FERREIRA ANDRIANI, (L.o 18, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10pub. 17734 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN LUCARDI CICUTI, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente a su esposa doña Yolanda Lucardi de Lucardi, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele a ésta última defensor de oficio que la represente en caso de no comparecer en este trámite ante este Juzgado — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 26 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 9.000.— 30.pub. 15550 Ag.17-v set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 11 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 18288 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PAGANI CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 6 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18289 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA MARIA CANZANI de FURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 31 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18290 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONZO ELEUTERIO MARQUEZ FIERRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 17674 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de WILMER NELSON SOLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 1.o de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17673 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA GONZALEZ de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 1.o de 1972 — Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 17672 Set.13-v.set 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HAISAR o HAIZAR o HAYSAR o CAESAR PIÑEIRO TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos agosto 31 de 1972. — Carlos M Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1 800 — 10|pub. 17675 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos agosto 17 de 1972. — Carlos A. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub 17009 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMILA DOS SANTOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de agosto de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10 pub. 17957 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera; se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 1.800.— 10 pub. 17958 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAMUDIO o SAMURIO AGUIAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 5 de setiembre de 1972 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17959 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRADAMANTE PRESTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 17 de agosto de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800 — 10 pub 17572 Set.12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de setiembre de 1972. — Alvaro M Fernández Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17643 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAZARO MARTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de marzo de 1971. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17571 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROGELIO LAFIRENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 30 de 1972. — José R Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18136 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILDA o CILDA LAFIRENZA de RIZZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 30 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18137 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO NUÑEZ NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18138 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CORRADI ATILE o MANUEL CORRADI ATTILI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 7 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18139 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DE DIOS PERDOMO o PERDOMO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 8 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub 18140 Set.18-v set 29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CARBALLO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 18434 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CLELIA MORALES RODRIGUEZ GASPAR MORALES RODRIGUEZ y TERESA RODRIGUEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18435 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BELTRAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18436 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO UGOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 10 de abril de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18438 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARTINEZ FINOZZI de DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18439 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EBERT DA CUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de setiembre de 1972 — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1 800 — 10|pub. 18304 Set.20-v oct.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SINKOWIEC o PAWEL SINKOVIEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 5 de setiembre de 1972 — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18305 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LAGRILLA IRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 8 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 18306 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 7 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18307 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL CRESCENCIO FERNANDEZ y MARIA ERNESTA TONI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17938 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERREIRA o JOSE FERREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17939 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA FERREIRA de AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de agosto de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17561 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL REMEDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18440 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA o SEVERINA VERON y de TRINIDAD VERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18441 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIO dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 11 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18303 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión

de ANTONIO ASPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto agosto 22 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18302 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARDENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 28 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18301 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 8 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18300 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORICIO COSTA o COSTA GOMEZ o ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 1.o de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17932 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GARCIA o GARCIA LITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 1.o de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17933 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO FORTEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17934 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ENRIQUE VIETTRO CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 7 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17935 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVALDINO MACHADO da SILVA o VIVALDINO MACHADO da SILVA SOARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 7 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17936 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ARISMENDI de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 7 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17937 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 1.o de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17558 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CARAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 31 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17559 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENTINO ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 31 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17560 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CARMEN GOMEZ de SILVA URROZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 8 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17857 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO INVERNIZZI MONETA o MONEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17992 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDINA FERREIRA o FEREYRA o FERREIRA ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 21 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17993 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o JUANA AURELIA GANDINI FAJARDO de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17994 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GANDINI FAJARDO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de abril de 1972 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17995 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VALERIANO ELICHEIX o ELISECHE TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17996 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VICENTE PEÑA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 9 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17997 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELINA DELFINO FEREZ de SGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17998 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN EULOGIO VILLAGRAN HOPER o HOPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17999 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCISO MARQUEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18001 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GUILLAMA FERNANDEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 12 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18002 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO NIEVAS BASIGNANI o NIEVA BASIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 10 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18003 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PERERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18004 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN LOPEZ o LOPEZ BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18005 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO SANCHEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18006 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA COPETE o CLAUDIA RAMONA COPETE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18007 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENA SARA o ENASSARA MASCHERONI de CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 3 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17474 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOTTINI GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17475 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO UMPIERREZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17476 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MONTELONGO PEREZ de PLACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17470 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEONCIO PICARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17471 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILA MARIA DOLORES SILVEIRA o SILVEYRA FERNANDEZ y MICAELA FERNANDEZ CASTRO de SILVEIRA o SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17472 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO GABINO MANEIRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, agosto 23 de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18379 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AMELIA BONTINK o BONTIN de CALUGIN citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, setiembre 6 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18375 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO MOREIRA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.300.— 10|pub. 18376 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA GALEANO o FERMINA GALEANO de HERNANDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18377 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18369 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARY ELSA QUIROGA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18378 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO PASTOR FERNANDEZ OLIVERA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, setiembre 6 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18370 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOSA BASTARRICA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18371 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA OROFINO PALAGANO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18372 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABINO RODRIGUEZ LOPEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18373 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PIO ABUNDIO o ABUNDIO PIO OLAIZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18374 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIDIA ROSALIA DELGADO DOELLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 15245 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON LARROSA DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18349 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CACERES DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás, interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18350 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA PAULA de SACIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18351 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLAS FELIX RUIZ PIÑERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 7 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18151 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA AGUSTINA GADOLA de OROÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18148 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MIGUEL LOPEZ LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 8 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18152 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18153 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARFICIA o MARFISA C. de LIMA o MARFISA LEITE o LEITES de LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17796 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN DOMINGO BARRAGUE FASOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 4 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17797 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA DA SILVEIRA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 17798 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TEOFILO CARNEIRO DENTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17799 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la suce-

sión de doña HILDA COSTA NETTO de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17801 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELSA BENELLI de ABDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 4 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17800 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTINA TEODORA FURTADO de BACINO citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de julio de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18538 Set.21_v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18201 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDO SILVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18202 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR o WALDEMAR CIPRIANO LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18203 Set.20_v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18337 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CLEMIRA SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18335 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MANUELA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18336 Set.20_v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17683 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONSTANCIA o JUANA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17684 Set.13_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA ALEJANDRINA TAPIA de BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17685 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA del CORAZON de MARIA o ERMINDA GREGORIA o HERMINDA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17686 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CASTERIANO o CASTERIANA; MARIA BALLET o BALLES o MARIA DIAZ; HILARIA o HILARIO CASTERIANO o CASTERIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17637 Set.13-v.set.26.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares:

María Luisa Talou (Balneario San José de Carrasco, Séptima Sección Judicial Departamento Canelones, solar 1, manzana 37).

Juan José y Carlos Enrique Dapino Bistolfo (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 7, manzana 75).

María Blanca Fernández Aragor (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 22, manzana 84).

Hugo y Elbio Strada (Playa Hermosa Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 6, manzana 90).

Omar Bailador (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 30, manzana 97).

Oscar Gualberto Busto Martínez (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 5, manzana 131).

Ovidio Sabino Geido Hernández, (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 5, manzana 151).

Julio César Mier Sosa (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 6, manzana 154).

Juan Antonio Rizzuti (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial. Departamento Maldonado, solar 15, manzana 152).

Juan Antonio Doringer y José María Moreira (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 17, manzana 86).
2) $ 23.100 15|pub. 17521 Set.14.-v.oct.4.

VALENTIN Y JUANA BRIGNARDELLO

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de promesas referente al solar ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el número 5.399, señalado con el N.o 23 del plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en Catastro el 5 de febrero de 1952, se hace saber la caducidad pertinente a la promitente compradora MARIA ANTONIA TORRES SIUTTO, herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, ley número 9.099). — Valentín Brignardello. — Juana Brignardello.
2) $ 10.500.— 15|pub. 17419 Set.11-v.set.29.

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas (artículo 10 de la ley N.o 9.099), se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta, de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo", padrón 7.680 m|á.

a) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.005: Elsa Ayubi Ferrando, solar 20, manzana 41. b) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.006. Nancy Margarita Estela de Vilar, solar 7, manzana 56; Nancy Margarita Estela de Vilar, solar 6, manzana 56; Nancy Margarita Estela de Vilar, solar 5, manzana 56; Ana María Gómez Fernández, solar 5, manzana 47; Ana María Gómez Fernández, solar 4 manzana 47; c) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el N.o 2.871: César Bessonart Villar, solar 4, manzana 80 "a"; Miguel Angel Caballero, solar 1, manzana 73; María Luisa Faccio, solar 17, manzana 88.
2) $ 16.800.— 15|pub. 17618 Set12-v.oct2.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S. A. (CAIEMSA)

Señor accionista: El directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador S. A. (CAIEMSA) tiene el agrado de invitar a Vd. para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el viernes 29 de setiembre de 1972 a las 19 horas en nuestro local de la calle Rondeau 1417 en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación destino, inversión o colocación del fondo de reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el directorio para el ejercicio 1972_73 de acuerdo con el artículo 30; F) Elección de los miembros del directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los directores y Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones expedido por una institución bancaria nacional. — El Directorio.
3) $ 13.200.— 8|pub. 18093 Set.18_v.set.27.

VALENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de setiembre de 1972, a las 10.00 horas, en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|71; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 2.250.— 3|pub. 16312 Ag.28-v.set.30.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de "Edificios Avenida S. A.", conforme a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1972, a la hora 10, en el local de Ejido 1341, piso 1, Esc. 3, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta: 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por los ejercicios 1967; 1968; 1969; 1970 y 1971; 3) Elección del Directorio y Síndico, titulares y suplentes, para los ejercicios 1972 y 1973; 4) Autorización para la enajenación de inmuebles.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la dirección antes mencionada, hasta la víspera del día señalado para la asamblea, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 12.000.— 10|pub. 17588 Set.12-v.set.25.

INTROZZI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a reali-

zarse el 4 de octubre de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1971; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — La Comisión Liquidadora.

3) $ 3.000.— 5|pub. 18569 Set.25_v.set.29.

LEMIMONT S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Lemimont S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 1972, a las 14.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555, Esc. 104, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general al 30 de junio de 1972 y cuenta de ganancias y pérdidas.

Se advierte a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación en el local indicado. — El Directorio.

3) $ 1.800.— 3pub. 18595 Set.25-v.set.27.

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales el directorio de Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1972 a las 17 horas en el local de la sociedad calle Cerrito 461 2.o piso a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1972; 3.o) Nombramiento de Síndico y suplentes de éste, de acuerdo a los artículos 22 y 56.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco en las oficinas de la sociedad, con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo 31 de agosto de 1972. — Horacio García Capurro, Presidente. — Julio Benincasa, Secretario.

3) $ 3.600.— 3|pub. 18553 Set.25-v.set.27.

PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Pérez Mackinnon y Martinelli S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de setiembre de 1972 a las 19 horas en Plaza Independencia 838 Esc. 19 con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1972; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 1.200.— 2|pub. 18475 Set.25_v.set.26.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día tres de octubre de mil novecientos setenta y dos a las diez horas en el local de la calle Paysandú mil noventa y cuatro para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 5.o de los estatutos; 2.o) Consideración de los informes del directorio y de la Comisión de Cuentas; 3.o) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1969; 4.o) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1970; 5.o) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1971; 6.o) Destino de los resultados de los mencionados ejercicios; 7.o) Fijación del número de directores y elección de nuevo directorio y de miembros de la Comisión de Cuentas; 8.o) Remuneración de los señores directores; 9.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 12.600.— 7|pub. 18450 Set.25_v.oct.3.

PESCATOR S. A.

Se cita a los señores accionistas de Pescator S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de octubre de 1972 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de marzo de 1972; 2.o) Elección del directorio de la sociedad para 1972|1973; 1973|1974; 1974|1975; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1972|1973; 1973|1974; 1974|1975.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 9 y 30 del día 3 de octubre de 1972. — El Directorio.

3) $ 2.400.— 2|pub. 18431 Set.25-v.set.26.

NEOPLAC S. A.

Se cita a los señores accionistas de Neoplac S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de octubre de 1972 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 30 de setiembre de 1972. — El Directorio.

3) $ 900.— 1|pub. 18430 Set.25_v.set.25.

RELFAX S. A.

Se comunica que la sociedad se ha disuelto de pleno derecho (Art. 8.o ley número 2.230) por pérdida del 75 o|o del capital integrado y que entra en liquidación.

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 27 de octubre a las 17 horas en el local de Juan Carlos Gómez 1348 Esc. 201, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la sociedad. Informe del Presidente del directorio; 2.o) Liquidación de la sociedad; 3.o) Nombramiento de Comisión Liquidadora; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Se previene que la misma resolverá con los que concurran. — El Directorio.

3) $ 9.000.— 10|pub. 18551 Set.25_v.oct.6.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE

S.A.T.A.F.

VIGESIMASEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la 27a. asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1972 a las 11 horas en la sede social calle La Paz 1982 en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (Art. 30); 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del 27o. ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1971, cuenta de resultados y dictamen del Síndico (Art. 30).

El directorio hace presente que de conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión las acciones o un certificado del depósito de las mismas en una institución bancaria a cambio de las cuales se les expedirá una boleta de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Manuel García (h.) Presidente. — Cr. A. Rodríguez López, Secretario.

3) $ 4.500.— 3|pub. 18121 Set.25_v.set.27.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO SALANOVA ABIZANDA y CARMEN MIARNAU ORO (V|193|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 18133 Set.18_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR ESCOBAR y EMILIA ARGENTINA GIANNI, (V 124|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 17775 Set.14_v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MAXIMO CORBO y OFELIA BERNARDEZ (V 142|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 4.800.— 20|pub. 17846 Set.14_v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges CARLOS MARIA LEGAR y MARIA AMELIA SACARELO, (V 180|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 17383 Set.11-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OTILIA LOPEZ RIVERA y ANTONIO VIANA OTERO, (V 144|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 16744 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges TABARE NOGUES y SARA RAQUEL CLERICI (V|122|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 16478 Ag.30_v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CAMILO EDUARDO PIRIZ LATORRE y DELIA CLAUDIA RODRIGUEZ PICHUAGA, (V. 100|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.— 20|pub. 16613 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PICON y LUISA MARGOT MARTINEZ (Ficha B|1.804|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18059 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE MIERS y AROMA PASTORINO. (Ficha D 2.720|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17773 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENILDO SILVA y ADILES MENDEZ. (Ficha D 3.106|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17385 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE RAFAEL VIANA y ANTONIA LUCARELLI (254|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18259 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE INCIARTE y MARIA HORTENSIA CAT (Ficha 426|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18618 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DELIA PUIG ECHEGUIA y ALCIDES IRAZABAL VILLAR (Ficha 254|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18609 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA MARIA PEDRONI y PEDRO ANTONIO SARDI. (Ficha 186|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17350 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MIEDZOWICZ y SOFIA BISNOVATOV (Ficha 278|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17006 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GENARO GUGLIELMO MARTINEZ y ANNE MARIE SABINE BANGERTER KORNDORFER o ANNE MARIE SABINA BANGESTER KORNDORFER que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18465 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 26 de junio de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO TORRES PLATAS y GLORIA ELENA CACERES FARIAS citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18135 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de junio de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL SALVARREY LRESQUE y LUCIANA CARMEN ARANA PRIORE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley: 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17848 Set.14-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por decreto de fecha agosto 21 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADORO BARCARCEL y EDDA GRONOMAR o GIONOMAR DURE SOSA, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17841 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha octubre 2 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE TABAREZ VALLES y MABEL CALVO MASIEL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 17614 Set.14.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA MARIA MARTIN y RODOLFO QUINTELA (Ficha B. 712|972), (por auto de 18|8|72), a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17510 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 23 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO ROBERTO DONO TRABAZO y LIROPEYA NOEMI DURANTE REYES, y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17353 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DESIDERIO LINDENFELD y ALICIA OFELIA FARALDO, (por auto de 18|8|72), (Ficha B 688|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17078 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SARA ROJZMAN y BENNO KARP citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17004 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OMAR GONZALEZ BORZANI e IRIS MARCIA DAGUERRE RODRIGUEZ. (Ficha B 664|72), (por auto de 15|8|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16612 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA ALBERTI y ANGEL PEREZ (Ficha C|722|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18604 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO PIÑA CONTI y BLANCA DELIA LOPEZ de PIÑA (F. C|316|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17613 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA VALLEJO y MARIO J. STARICCO (Ficha 492|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17610 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VOLFOS BREINOFSJIS y GITLA ALTSZULER (Ficha C 370|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17015 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC DENCHOAM y BELLA VIOLETA BARDAVID (Ficha C 448|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17013 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS

ALBERTO GARCIA PRACIAS y GLADYS ROSA AMPARO SPOSTO BARIZO (A|356|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18405 Set.21_v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RUGGIERO y FRANCISCA SELVA BARRIOS BERNADET, (A 350|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17319 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS IORIO y CARMEN RAMOS, (A 356|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17324 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA, DELIA y PEREZ, LUIS RICARDO (Ficha E.562), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18228 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TROCKI ISRAEL y BEITLER, SARA. (Ficha E 296), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16399 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA TERESITA MIGUEZ c| NELSON ALFREDO BARBIERI (Ficha E|174|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18464 Set.25_v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CLEMATA MONTES DE OCA c| FLORA DE LA LLANA CAL (Ficha E|380|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18060 Set.18_v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BASIL contra DOLORES HERRERA. (Ficha E 270|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1972. — María Emilia Gleiss. Actuaria
5) $ 4.800.— 20|pub. 17386 Set.11_v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN ABELLA ANGELERI c| EDUARDO PEDRO CASALIA STARICCO (Ficha E 184|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17192 Set.7_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS NELSON CASTELLI c| MARTA IRIS BALSAMO (Ficha E 358|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16944 Set.5_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MARIN PEREYRA y OFELIA RENEE HERNANDEZ SACCHI, (Ficha E 170|72). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16401 Ag.29_v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANGEL MARIA PEREYRA URETA y ALBA CASELLA MARTINEZ, (V 295|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17389 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DOMINICO RAMIREZ y CECILIA ENCARNACION DIAZ (V|253|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17219 Set.7_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CARLOS BREA y OLGA SUSANA RIET (V 291|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17218 Set.7_v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFINO ERCILIO ARMAGNO y ELSA MARIA GUERRA (Ficha B|1.891|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18058 Set.18_v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL MARTINICORENA y MIGUEL LUIS MADOZ. (Ficha B 1.543|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1972. — María Del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17334 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA SIERIG y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (Ficha B 1.203|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17191 Set 7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAXIMO DELLOCCA y URSULA HELLA KATLE RINGELTAUBE (Ficha D 1.539|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17190 Set.7_v.oct.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MIRTA SELVA PEREZ y ANDRES DIENESCH GELLNER (D|369|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18258 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUPERTO HUGO SIENRA y ELIDA BEATRIZ FONTANA, (D 335|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16614 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO NUÑEZ FONTORA y AMALIA PIREZ CORREA, (Ficha 267|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17845 Set.14_v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GATTI COSTAS y NILDA DOLORES HERNANDEZ SCARPELLI, (Ficha 491|V|937), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17847 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JUAN MONES MORELLI y MARIA del CARMEN SAXLUND BURMESTER, (Ficha 233|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16763 Set.1.o_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN SUAREZ SPAGNOLO y MARIA MARTA BERRETA (Ficha 31|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17003 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GONZALEZ y NILIA TURNES (Ficha 87|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17003 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por decreto de fecha diciembre 18 de 1970 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO LOURO de CARVALHO dos SANTOS y ELISA SUSANA FIGUEIREDO y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18134 Set.18_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX GASPAR LORENTE CABALLERO y MARIA de los ANGELES VIDART (por auto de 4312), (Ficha B 639|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17774 Set 14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha marzo 9 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUMERSINDA VERDIA y LUIS ISIDRO VALLE, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley: 18 de setiembre de 1946. — Montevideo setiembre 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17849 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha octubre 25 de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELDA ALBERTINI GARCIA y ALFREDO ULISES MINETTI FERNANDEZ y a la vez se cite a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 24 de 1972. — Luis A Mora Rivas. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17007 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha agosto 1.o de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE FRANCISCO PAGANI QUINTANA y ALICIA AMELIA ROMELLI LOPEZ citándose los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946 — Montevideo: agosto 30 de 1972. — Luis A Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17005 Set.5_v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO GIRONDO y SYNDA EMELINA SCASSO (por auto de 11 de agosto de 1972) (Ficha B N.o 627 bis|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 16853 Set.4_v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 5 de junio de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO SILVEIRA y MARIA MIRTA D'OTTONE citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16480 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEETHOVEN URETA y ALDA SUSANA SILVA (Ficha C|653|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17611 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL ARIGON Y ANA SARA ARIZTEGUI (F. C|843-972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17612 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LETICIA POGGIO y JUAN CARLOS MORENO ARAMBURU (Ficha C 475|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 31 de 1972. — José T. Pereira Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17014 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RAUL AMARO y MARIA CELINA CASSANI (Ficha C 441|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 31 de 1972. — José T. Pereira Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17012 Set.5_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN NELSON SARUBBI y ALBA ESTHER FREGOSSI (Ficha C 563|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo agosto 31 de 1972 — José T. Pereira Actuario
5) $ 4 800.— 20|pub 17011 Set.5_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ELIAS CROCI DE MULA y SILVYA ROSARIO REYES MARFETAN (Ficha C 943|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17008 Set.5_v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFA FELLER y LUIS ANTONIO MOROSINI (Ficha 791|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 31 de 1972 — José T. Pereira. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub 17019 Set.5_v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA ESTHER MAS de CECILIO y RAFAEL CECILIO LEON (A|321|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18091 Set.18_v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIA MEDINA de BERGALO y RUBEN BERGALO, (A 307|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17323 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HENRY y MARIA MARTA STORACE, (A 285|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1972 — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16728 Set.1.o_v.set.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE MASCHWITZ STEWART y MAXIMO OCTAVIO MARDONES VIGNES (A|553|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16513 Ag 30_v set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTRO LIMA, RERE con DE CAIRES HERNANDEZ, HAROLDO (Ficha E|375) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18555 Set 25_v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLMEDO EGUREN y DINA SUSANA AITA (Ficha F 229-64) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 4.800 — 20|pub. 17904 Set.15-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILLAR RUBEN DARIO y NUÑEZ MODESTA REINA (Ficha E 199), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. mayo 19 de 1972 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub 16400 Ag 29-v set.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PABLO REVILLA c| MARIA TERESA CASAL (Ficha E|405|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18358 Set.21_v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL HERNANDO IZCARA c. LUCIA ANTONIA VIGNOLO SANGUINETTI (Ficha E.419|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18254 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES GUMERSINDO FOLLE c| MARIA GRAZIELA ROSPIDE (Ficha E|655|66) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18061 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO BOTTINO contra LEDIA RASO. (Ficha E 261 72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17387 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA BALKEN c| WOLF STRAWEZYNSKI (Ficha E 311|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1972 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 16945 Set 5-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN ESQUELLES de MEDINA y EUSEBIO MEDINA (Ficha E 149|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16945 Set.5-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUAN PABLO BERTOLIO y LOURDES MARILU SILVA (Ficha 459|972) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 18 de agosto de 1972. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) $ 4 800.— 20|pub. 16785 Set 4-v set.29

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY FAUSTINA BERTHIER y FELISBERTO MAURO VIÑOLY. (Ficha V N.o 370|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Las Piedras, agosto 1.o de 1972 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) $ 3.600.— 20|pub. 17282 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS OMAR BRESCHI y SUSANA REYES (Ficha V número 238|72). y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
5) $ 3.600.— 20|pub. 16417 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA KUBRAK y CARLOS LEONEL ZUNINO. (Ficha V 25|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16418 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA MONTES de OCA y ANTOLIN de CASTRO (Ficha V N.o 95|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, junio 2 de 1972 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16419 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRILA GOMEZ y JOSE RICARDO RUEDA. (Ficha V N.o 99|72), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 2 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16420 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: GABRIEL GALLO con DORILA SILVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (38|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Gabriel Gallo y Dorila Silvera, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17716 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: RICARDO DELGADO y MIRTA PALERMO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F 299|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los gestionantes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 14 de agosto de 1972. — Hedis Rodríguez Mostéyro. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17142 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que, por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMNE EGA YADALA y JUAN JOSE MARTINEZ (Ficha C.464|1972), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946 — Colonia, agosto 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17568 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEOFILO EMILIO BOUVIER y MARIA ESTHER RODRIGUEZ (Ficha C número 203, año 1972) citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 9 de junio de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18607 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 10 de agosto de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ELSA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ y ARIEL OLIVERA ACOSTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 29 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17575 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos FERNANDEZ GONZALEZ, ELSA MARIA contra OLIVERA ACOSTA, ARIEL. "Disolución y liquidación Sociedad conyugal" (Ficha C. N.o 299, año 1972(, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ariel Olivera Acosta, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 9 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 30|pub. 17576 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 30 de mayo de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OMAR ARIEL BATISTA GABARROT y MARILENA RUTH SATURNINA PEREZ MAYOBRE citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 17 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17021 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ACOSTA, CESAR NILO y ALICIA CASAS de ACOSTA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 422, Año 1972) se hace saber que por resolución de fecha junio 27 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don César Nilo Acosta y Alicia Casas de Acosta y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 1.o setiembre 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17230 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de abril de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO BATALLA LORENZO y ADELINA DUARTE de BATALLA (Ficha N.o 316|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18170 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de julio de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JESUS MACEDO RODRIGUEZ y ELENA CERNICHIARO de MACEDO (Ficha N.o 825|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de agosto de 1972. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18169 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de agosto de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS MARIA DE ARMAS y MIRIAM RIJO (Ficha número 659|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16836 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de julio de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SILVERIO ANTONIO LUZARDO REYES y BLANCA ROSA CORREA DE LEON (Ficha N.o 268|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16827 Set.4_v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO ROSARIO OVIEDO BLANCO y ROSA ARJIPIUK SENISA (L.o 27, F.o 408, N.o 580) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, 23 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18530 Set.25_v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CURBELO de MARTINEZ, ELSA SUSANA contra MARTINEZ CANO, HORACIO. "Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 28, F.o 385, N.o 487) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Susana Curbelo y Horacio Martínez Cano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 16881 Set.4_v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: SONIA ELENA FRANCO de SOARES de LIMA contra JUAN E. SOARES de LIMA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 18, F.o 169, N.o 527), se hace saber que con fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sonia Elena Franco y Juan E. Soares de Lima, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados, a fin de comparecer ante este Juzgado, a deducir sus derechos. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Paysandú 4 de setiembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 17736 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: MIGUEL CULNEV TRUZ y MARIA LUISA LOPEZ ILARRAZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18 F.o 194) se hace saber que con fecha 21 de agosto de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Culdev Truz y María Luisa López Ilarraz emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a fin de comparecer a este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 25 de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 7.200 — 20|pub. 16850 Set.4_v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges JOSE RUBEN ZABALETA y RAMONA ALICIA LARROSA de ZABALETA, (Ficha C N.o 334|972), debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, agosto 21 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17463 Set.11_v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN EFRAIN DIAZ y WILMA NERY RODRIGUEZ debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, agosto 16 de 1972. — Esc. José A. Ribot Liana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16573 Ag.30_v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BOADA (LUCIO HUMBERTO) y MUSIERA DE BOADA (ELBA ITALIA) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o A, F.a 416|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación existente entre Lucio Humberto Boada y Elba Italia Musiera y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o ley: 18 setiembre 1946). — Salto, 18 de agosto de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 17054 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 24 agosto 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DEMETRIO KONOVALUK y MARIA ELENA TEJEIRA (A|541|972) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 1.o de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 17941 Set.15_v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17|8|972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: LELIA JUANITA HERNANDEZ COSSIO y RAUL OTERO MUGUERZA, (A 528|972), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, agosto 23 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub 16588 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución No 4.037 de fecha 16 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BERNARDO ISRAEL HERNANDEZ y MARIA ELSA CABRERA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no compareciera sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 14 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17478 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ANDRES DUTRUEL BANGO y TERESA ESELSA DENIS, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17477 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: NELSI LOPEZ contra JOSE ULGENCIO VARELA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 688, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 17 de mayo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 31 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17437 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: MATILDE BERTON [illegible]RUS contra ORESTES CAIRUS. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 1.120, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 29 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17436 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: LUIS RAUL MOREIRA y NICOLASA MARIA JOSEFINA NOLE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha N.o 1.073, año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, agosto 10 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16445 Ag.29_v.set.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA ALCIRA CHIESA y EDUARDO MENONI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18149 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre RAUL ALFREDO SUGO y ZULMA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 18 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 16451 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO SILVINO MORALES y JULIA ELMIRENE MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16449 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CHRISTY y AMANDA ISABEL GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16450 Ag.29_v.set.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que con fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FILOMENO ALBERTO PADULA y PEPA MERCEDES LOYARTE emplazándose a todos los que tengan interés en ella a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18558 Set.25_v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORLANDO CRUZ y JULIA CELESTE MEDEROS emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 18557 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORIEL RAUL CARABALLO y BLANCA FLOR de LIS ROSA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 18204 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LINO PALADAN y RICAELA RAMIREZ emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 17168 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADALBERTO VAZ MENDOZA y NELIDA IFRAN SINGLET, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16684 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ y MILKA LAGRECA, emplazándose por el plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16435 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FLORENCIO CABRERA y ROGELIA FERNANDEZ, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16434 Ag.29-v.set.25.

6-Disoluciones de Sociedades

Se comunica al público y comercio en general, que con fecha 6 de mayo de 1972, se disolvió totalmente la Sociedad de hecho que mantenían los señores DOROTEO GONZALEZ y JOSE MARIA GONZALEZ, para la explotación de talado de montes y aserradero. Acreedores: Soriano 785, piso 5.o, Esc. 501.
6) $ 4.500.— 10|pub. 17745 Set.13-v.set.26.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: María Inés Carmen Leindekar contra JORGE LEINDEKAR. "Divorcio" (B|1.398|72) se cita y emplaza al demandado Jorge Leindekar para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 9.000.— 30|pub. 18606 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Laborda Héctor Gabriel contra BUSTELO NINIVE. Divorcio por causal", (D 108|1971), se cita, llama y emplaza a doña Ninive Bustelo, a fin de que comparezca en autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Alfredo L .Llugain, Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 15644 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: LOPEZ ARICHULAGA MARTHA SUSANA ANTONIA. "Conversión al divorcio", (Ficha V 504|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Susana Antonia López Arichulaga solicitando la conversión al divorcio de la separación personal de los cónyuges Roberto Bernardo García Fuentes y Martha Susana Antonia López Arichulaga decretada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 2 de la Capital Federal (Repca. Argentina), Secretaría N.o 4 de fecha 8 de noviembre de 1965, la cual quedó firme y consentida el 25 de abril de 1966; la que fue acordada por interlocutoria N.o 3.285, de fecha 16 de junio de 1972.

Y a los efectos de notificar a Roberto Bernardo García Fuentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 12.600.— 30|pub. 15308 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Generosa Romero contra EDUARDO PARGA. Divorcio", (F. C. 888|71), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Parga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32246 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ruth María Grucci contra JOSE PEDRO RONA. Divorcio sola voluntad", (F. E. 258|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Pedro Rona, a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 17856 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Esther Eva Mazmudes contra SEVERINO ROBERTO MARIÑO. Divorcio" (B 1.485|72), se cita y emplaza al demandado Severino Roberto Mariño, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
7) $ 9.000.— 30|pub. 15331 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pasat Augusto A. y REZNIK REBECA T. Divorcio por causal". (D 69|1972), se cita, llama y emplaza a Rebeca Tuba Reznik, a fin de que comparezca en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 16615 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EDUARDO GOMES, (Ficha 319, año 1971), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Teresa Calderazzo. — Montevideo, 27 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 15332 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Elisa Susana Figueiredo contra ANTONIO LOURO de CARVALHO dos SANTOS. "Divorcio" (F.A. 467|971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Louro de Carvalho dos Santos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 18135 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "María Esther Berenguer contra FERNANDO RAUL FERREIRA. Divorcio sóla voluntad", (F. A. 607|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Fernando Raúl Ferreira, para que comparezca a derecho en los referidos autos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 17354 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Centenario Argentino Vicente Lloy contra YOLANDA CERZITO. Divorcio". (Ficha E N.o 279|72), se cita, llama y emplaza a Yolanda Cerzito, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 16616 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Collazo Antonio contra SARACHO ROSAS, LUISA ZULMA. Divorcio", (E 277), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Zulma Saracho Rosas ,para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 5.400.— 30|pub. 15666 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "William Fernández Delgado contra CLEMENTINA DEMELO. Divorcio" (Ficha E 171|72), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Clementina Demelo, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.— 10|pub. 17832 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Higinio Eloy Sequeira contra ROMANA RODRIGUEZ GOMEZ, Divorcio", (Ficha E 199|72), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Romana Rodríguez Gómez, a que comparezca, ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.— 10|pub. 17514 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Fernández de De Los Santos Ramona c| MIGUEL DE LOS SANTOS, "Divorcio" (F. 452|970) se emplaza por el término de noventa días a don Miguel De Los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que esta publicación se hace con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, julio 25 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32145 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad

de Las Piedras, dictada en los autos: "Nelly Perazza contra CARLOS BURGOS. Divorcio unilateral". (Ficha Civil N.o 585|72), se cita, llama y emplaza a don Carlos Burgos, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 5.400.— 30|pub. 17648 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Felipe Varone, Rosa María contra RAUL OSCAR WAIMAN. "Divorcio" (Fa. C N.o 603|1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Oscar Waiman a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 4 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 15743 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Héctor Tabobá Navarro c| DIVA VARGAS BARRETO. "Divorcio por causal" (Ficha A 242|1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Diva Vargas Barreto a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 7.200.— 30|pub. 17960 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "Mirian Araceli Rendón contra JOSE FELIPE BIANCHI. Divorcio por sola voluntad". (Ficha 691, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 12 del corriente se mandó citar y emplazar a don José Felipe Bianchi Irureta a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, mayo 22 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 15253 Ag.15-v.set.23.

8—Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se cita y emplaza a los funcionarios señores SEGUNDO APARICIO SARAVIA y MARIA CRISTINA de los SANTOS de SARAVIA, para que concurran dentro del término de noventa días, a prestar declaración en el Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a los efectos de justificar en forma sus inasistencias, y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía, y de declarar vacante el cargo por abandono del mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Funcionario. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Gerencia de Personal.
8) (C.C.) 30|pub. 32407 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Se emplaza y se cita al funcionario señor ANIBAL DANIEL GRIOT AVONDET, por el término de noventa días, para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado a prestar declaración en el sumario que por resolución de Directorio del 16 de agosto de 1972 le instruye el Dr. Emilio Castellanos a efectos de justificar en forma sus inasistencias y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo por abandono del mismo de acuerdo con el artículo 83 del estatuto del Personal del Banco de Seguros. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Emilio Castellanos, Abogado Sumariante.
8) (C.C.) 30|pub. 32331 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Se emplaza y se cita al funcionario, señor JOSE ADRIAN PEREZ BERRIEL, por el término de noventa días, para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en el sumario que por resolución de Directorio del 16 de agosto de 1972 le instruye el Dr. Nicasio del Castillo, a efectos de justificar en forma sus inasistencias y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo por abandono del mismo, de acuerdo con el artículo 83 del estatuto del Personal del Banco de Seguros del Estado, Nicasio del Castillo, Abogado Sumariante. — Montevideo, setiembre 4 de 1972.
8) (C.C.) 30|pub. 32254 Set.6-v.oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 7 de setiembre de 1972 se resolvió emplazar por el término de cinco días al señor CARLOS ERBA, funcionario de la Dirección de Talleres y Transportes, Oficial Mecánico de 2.a (Cat. IV, Grado 6) padrón N.o 25.424 para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto número 9.297. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972.
8) (C. C.) 5|pub. 32413 Set.21-v.set.27.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION DE SECCIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 del decreto N.o 575|966, de 23 de noviembre de 1966, se emplaza a la Jefe de 1.a de este Ministerio SONIA TOLKES de SZPER, a reintegrarse a su cargo dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Rodrigo Acosta, Director de Secciones.
8) $ (C. C.) 15|pub. 32294 Set.11-v.set.29

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario señor SERGIO GALLI CASTIÑEIRAS para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969 (N.o 241|969). — Montevideo, setiembre 15 de 1972. — Cnel. Ruben G. Orozco, Director General.
8) (C. C.) 3|pub. 32419 Set.21-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: PUCURULL SAINZ de la PEÑA FERNAN. "Sucesión". (A 403|1970), se cita y emplaza a doña MIRTHA FERNANDEZ VEZOLI, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador con facultades bastantes para aceptar la herencia a beneficio de inventario y otorgar las escrituras que fuera del caso realizar oportunamente. — Montevideo, junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
8) $ 12.309 30|pub. 16640 Set.25-v.nov.7.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: NARCISO HILARIO TIBONI VADELL. "Incapacidad" (Ficha S|284|72) se hace saber que por resolución de fecha setiembre 1.o de 1972 N.o 21.216 se designó curador interino del incapaz a su esposa María Cloris Pouso de Tiboni, a quien se le discernió el cargo por la presente resolución. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 18466 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: NARCISO HILARIO TIBONI VADELL "Incapacidad". (Ficha S 284|72), se hace saber que por resolución de fecha setiembre 1.o de 1972 número 21.216 se designó curador interino del incapaz a su esposa, María Cloris Pouso de Tiboni, a quien se le discernió el cargo por la presente resolución. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 2.400 10|pub. 17515 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos TELLO HUNTER RAMSES GOTARDO. "Incapacidad". (F. S. 131|71) se hace saber que por resolución N.o 20.025 de fecha 15 agosto de 1972, se decretó la incapacidad de Ramses Gotardo Tello Hunter, designándose curadora propietaria, a la interina Olga Camila Hunter, madre del incapaz a quien se le discernió el cargo por el presente decreto. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 18230 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: JUAN DIMOV. "Incapacidad". (S 459, bis|71), se hace saber que por resolución N.o 18.179, de fecha 28 de junio de 1971, se declaró curador del incapaz, a su padre Miguel Dimov, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 2.400.— 10|pub. 17795 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: ROSA HILDA BICA. "Incapacidad" (L.o 25, F.o 681, N.o 234) se hace saber que por auto N.o 2.618 de fecha 23 de junio de 1970 se decretó la incapacidad de Rosa Hilda Bica nombrando curadora a María Julia Bica de Puglia quien aceptó el cargo con fecha 19 de octubre de 1970. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, agosto 16 de 1971. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
10) $ 2.400.— 10|pub. 18528 Set.25-v.oct.6.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JUANA ASUNCION CAMPODONICO TAFFURI, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1174, Piso 9, Esc. 901, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los señores Carlos Rosa y Darío Menoni, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Juana Asunción Campodónico". — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 18255 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — MARIA CRISTINA PARTELLI SENSEVER, domiciliada en Misiones 1361 E. 2 digo: Optando al título de Escribano Público ofrezco la declaración testimonial de los señores Jorge Seré y Luis Manzoni quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. — María Cristina Partelli Sensever". — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 18131 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — DANIEL VIGO, domiciliado en Aconcagua 5178, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Enrique Andreoli y Nora Annunziatto. — Daniel Vigo Paz". — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 17752 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. NORA ANNUNZIATTO domiciliada en Ramón Anador 3370 optando al título de Procuradora, ofrezco declaración de Daniel Vigo y Lucía Martínez. — Nora A. Annunziatto". — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.800.— 10|pub. 17591 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — PLINIO ANGEL BORGGIO DI GIA-

COMO constituyendo domicilio en la calle Isla de Flores 1530 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Ricardo Ipharraguerre y Adán Lima quienes informarán sobre mi vida y costumbres sin necesidad de previa citación expidiéndoseme testimonio. — Plinio Borggio". — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $2.000 10|pub. 16986 Set.8_v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se presentó SYLVIA PERDOMO para optar al título de Procuradora. Ofrece declaración de Roberto Bonada y Nora Portas. — Montevideo setiembre 13 de 1971. — Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 18595 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó DANIEL FREIRIA, domiciliado en Rivera 6046, para optar a título de Procurador, ofrece declaración de Rosarito González y Juan Carlos Menéndez". — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17597 Set.12_v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se presentó ALICIA PRESTO, domiciliada en Yaguarón 1633, para optar título de Procuradora, ofrece declaración de Ana Esquivel y Beatriz Di Rosario". — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17598 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó IRMA PARDO, domiciliada en Buenos Aires 517, para optar a título de Escribana y Procuradora ofrece declaración de Lourdes Quiñones y Mabel García". — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17599 Set.12_v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó MARGARITA RODRIGUEZ, domiciliada en Pedro J. Viera 2458, para optar título de Procuradora, ofrece declaración de Inés Díaz y Diego Legrand. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17600 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó AZUCENA OXOBY domiciliada en Cardal 3068, para optar a título de Procuradora ofrece declaración de Elena Celi y Walter Arigón. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17601 Set.12_v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. ALICIA LEONCINI FREIRE (V|109|972) con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1418 Esc. 2 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador solicita la deposición de los testigos Martha Civano y Graciela Leis a los efectos de informar sobre su vida y costumbres. — Alicia Leoncini". — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 18359 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito JUAN RASO DELGUE, constituyendo domicilio en Rincón 542, piso 3, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Norma Rodríguez de Russomando y Juan Carlos Corgo, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 3.400.— 10|pub. 17840 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se presentó CARLOS REBELLA domiciliado en Plaza Independencia 1378 piso 4.o para optar título de Procurador ofrece declaración de César López y Octavio Racciatti. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 18594 Set.25_v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante esta sede se presentó LUIS GUSTAVO AGUILAR a los efectos de acreditar la exigencia de "Honradez y costumbres morales" para optar al título de Procurador solicitando: 1.o) Se reciba información de Eduardo Torres y Mario C. Grezzi; 2.o) Se expida el presente edicto; y 3.o) Que previa vista fiscal se apruebe la información y se expida el testimonio correspondiente. — Trinidad, 17 de agosto de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 18416 Set.25-v.oct.6.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4|0113 — Venta papel en desuso.
Apertura: 25 de octubre de 1972, hora 15.
Nº 4|0114 — Tarjetones saludo fin de año.
Apertura: 18 de octubre de 1972, hora 18.
Nº 4|0115 — Gomas para alfombras.
Apertura: 25 de octubre de 1972, hora 16.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) Subsuelo.
12) (C. C.) 3|pub. 32453 Set.25.-v.set.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1659

Adquisición: de 2.000 escobillones de piazabal.
Apertura: 17 de octubre de 1972, hora 16.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. Piso.
12) (C. C.) 3|pub. 32437 Set.25.-v.set.27.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)
LICITACION PUBLICA Nº 1083
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Artículos de higiene y limpieza", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379, al precio de $ 550.
El acto de apertura, tendrá lugar en la citada Oficina el día 24 de octubre de 1972 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 32427 Set.25.-v.set.27.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la confección de Uniformes y prendas de equipo, destinadas al personal del cuerpo de equipaje de la Armada.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 29 de setiembre de 1972 a las 09.30 horas. Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo llamado tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado a la hora 11.00.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en citado servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00. El valor del pliego es de $ 200.00 (doscientos pesos).
12) (C. C.) 8|pub. 32399 Set.20.-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL, SECCION COMPRAS
Licitaciones Públicas — Año 1972

Licitación Nº 42|72 — Yerba mate canchada.
Apertura: 6 de octubre de 1972, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de octubre de 1972, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales generales.
12) (C. C.) 8|pub. 32445 Set.25.-v.oct.4.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Contrataciones

Licitación Pública Nº 340 — Reparación de cañería de agua (finca Carlos María Ramírez Nº 1720).
Apertura: 6 de octubre de 1972, 1er. y 2.o Llamado, hora 15 y 15|30.
Los pliegos pueden retirarse en calle Piedras Nº 482, 1er. Piso, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 2|pub. 32439 Set.25.-v.set.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 6|72

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de artículos de Higiene y Limpieza con destino a sus Establecimientos dependientes.
La apertura se realizará el día 19 de octubre a la hora 15 en primer llamado y a la hora 16 en segundo llamado si no se obtuviera el número reglamentario de oferentes en el primero.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos, pueden ser retirados en Ellauri 350, donde podrán hacer acto de presencia los interesados que así lo deseen. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 32369 Set.16-v.set.26.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 12|72
Carpeta 46|72

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 3.000 cachiporras de madera con dragones de cuero y 1.000 cachiporras bastones de madera con dragones de cuero, con destino a las Jefaturas de Policía de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478 todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 28 de setiembre a la hora catorce y cuarenta y cinco. En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince.
Valor del pliego de condiciones $ 500. — Montevideo, setiembre 11 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32383 Set.18_v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D.O.D.E.

Licitación N.o 106. 20 Camionetas Rurales financiadas por el BID; destino: para las obras de Rutas 9 y 26.
Primer llamado: Apertura 6 noviembre 1972. Hora: 16.
Segundo llamado: 8 noviembre 1972. Hora: 16.
Licitación N.o 107. 20 Camionetas Pick-up financiadas por el BID; destino: para las obras de Rutas 9 y 26.
Primer llamado: Apertura 6 noviembre 1972. Hora: 17.
Segundo llamado: 8 noviembre 1972. Hora: 17.
12) (C.C.) 10|pub. 32411 Set.20-v.oct.3.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 21|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Recargo de base y tratamiento bituminoso con imprimación reforzada en la Ruta 96 Tramo Palo Solo — Cañada Nieto del Km. 0 al Km. 19.200. Depto. de Soriano".
Retiro de pliego de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería segundo piso.
Apertura de propuestas: día 4 de octubre de 1972 a las 15.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 9 de octubre de 1972 a las 16.30 horas.

Precio de pliego: $ 6.000.00 (seis mil pesos). — Montevideo 7 de setiembre de 1972 — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 32341 Set.12-v.s t.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 20|972
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en la Ruta 7 del kilómetro 156 a kilómetro 175 y del kilómetro 193 al kilómetro 204 — Departamento de Florida".
Retiro de Pliego de Condiciones en Secretaría General, 4º piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2º piso.
Apertura de propuesta día 3 de octubre de 1972 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad Avenida Uruguay 1120, piso 4º
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 6 de octubre de 1972 a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego de Condiciones $ 5.500 (cinco mil quinientos pesos). — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32342 Set.12.-v.set.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 3 de octubre de 1972:

Hora 16 y 30 — Licitación Nº 369 — Lavado y planchado de ropas (Instituto de Traumatología). Periódica, Plaza Primer llamado.
Hora 17 — Licitación Nº 370 — Forrajes, Periódica, Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 16 y 45 — Licitación Nº 369.
Hora 17 y 15 — Licitación Nº 370
Pedido de precios del día miércoles 11 de octubre de 1972:
Hora 14 y 30 — P. P. Nº 120 — Productos medicinales, Plaza, Primer llamado.
Hora 15 y 15 — P. P. Nº 121 — Comprimidos de pas, Plaza, Primer llamado.
Hora 15 y 30 — P. P. Nº 122 — Heladeras eléctricas — Plaza, Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras.
Avenida 18 de Julio Nº 1892 (3er. Piso). — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Aviso Nº 83.
12) (C. C.) 2|pub. 32446 Set.25.-v.set.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 131
Primer y Segundo Llamado
Asunto Nº 39.958

Artículos: Hasta 3.000 Bombachas para dama, varios gustos y calidades.
Hasta 600 Camisones de verano, para dama, varios gustos y calidades.
Hasta 1.200 Conjuntos de bombacha y soutien para dama, varios gustos y calidades.
Hasta 3.000 Delantales de género para dama, varios gustos y calidades.
Hasta 1.000 Mallas de baño para dama, enteras y dos piezas, varios gustos y calidades.
Hasta 2.000 Soutiens, varios gustos y calidades.
Hasta 1.200 Visos dama, varios gustos y calidades.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: 1er. Llamado día 20 de octubre de 1972 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o Llamado el día 20 de octubre de 1972 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, setiembre 20 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32430 Set.25.-v.oct.4.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 131
Primer y Segundo Llamado
Asunto Nº 40.456

Artículos: hasta 600 metros de paño azul-negro, doble ancho, según muestra Nº 6, en piezas de aproximadamente 50 metros.
Hasta 1.000 metros de paño azul, doble ancho, según muestra Nº 1, en piezas de aproximadamente 50 metros.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: 1er. Llamado día 20 de octubre de 1972 a las 11 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o Llamado el día 20 de octubre de 1972, a las 11 y 30 horas. — Montevideo, setiembre 20 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32429 Set.25.-v.oct.4.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 130
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 500 metros de tela tropical, color verde oliva, doble ancho.
Hasta 1.000 metros de tela tropical, color gris claro, doble ancho.
Hasta 400 metros de tela tropical, color azul, doble ancho.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 19 de octubre de 1972 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 19 de octubre de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, setiembre 19 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32417 Set.21-v.oct.2.

Licitación pública N.o 120
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 1.200 buzos para dama en lana sintética varios gustos y calidades.
Hasta 1.200 blusas o camisas de verano para dama, varios gustos y calidades.
Hasta 300 conjuntos de chaqueta y pantalón de verano para dama, varios gustos y calidades.
Hasta 1.200 pares de medias de nylon para dama, varios gustos y calidades.
Hasta 600 pantalones de verano para dama, varios gustos y calidades.
Hasta 1.200 pantalones tipo vaquero para dama, varios gustos y calidades.
Hasta 600 polleras de verano para dama, varios gustos y calidades.
Hasta 600 remeras de verano manga corta para dama, varios gustos y calidades.
Hasta 600 remeras de verano manga larga para dama varios gustos y calidades.
Hasta 1.200 shorts para dama varios gustos y calidades.
Hasta 1.200 vestidos de verano, para dama, varios gustos y calidades.
Hasta 600 sacos de verano para dama en lana, hilado sintético etc., varios gustos y calidades.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 19 de octubre de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 19 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 19 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32418 Set.21-v.oct.2.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 119
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 1.200 camisas media manga para hombre, varios gustos y calidades.
Hasta 2.000 camisas manga larga para hombre, varios gustos y calidades.
Hasta 2.400 pantalones de verano para hombre, varios gustos y calidades.
Hasta 4.000 pantalones cortos gimnasia para hombre, en tela blanca, azul o negra.
Hasta 2.400 pantalones tipo vaquero para verano, para hombre, varios gustos y calidades.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 18 de octubre de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 13 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo setiembre 13 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32374 Set.15-v.set.26.

LICITACION PUBLICA N.o 138
Primer y segundo llamado

Artículos: 2 sierras eléctricas de carnicería.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 16 de octubre de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 16 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 14 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32385 Set.18-v.set.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Licitación Pública Nº 2|1972
Productos químicos (Plaza)

La Facultad de Química llama a Licitación Pública para adquisición de Productos Químicos (Plaza).
Primer Llamado: Martes 10 de octubre, hora 10.
Segundo Llamado: Martes 10 de octubre, hora 10 y 30.
Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Química, (Avenida General Flores 2124) todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 32449 Set.25.-v.set.27.

UTE
LICITACIONES

Nº 6877 — Construcción de un depósito en la Avenida de las Instrucciones y Cno. Casavalle. Apertura: 25 de octubre; 2.o llamado 3 de noviembre, ambos llamados a la hora 15. Precio del ejemplar con planos $ 2.300. Precio del juego de planos pesos 1.800. (1)
Nº 6873 — Una máquina franqueadora con capacidad para una pieza de hasta $ 9.999 Apertura: 31 de octubre; 2.o llamado 7 de noviembre, ambos llamados a la hora 15. Precio del ejemplar $ 300. (2)
Nº 6875 — Contratar el trabajo de pintura de torres, mástiles y tensores de las antenas de la Estación "Cerrito" de Montevideo. Apertura: 3 de noviembre; 2.o llamado 9 de noviembre, ambos llamados a la hora 16. Precio del ejemplar $ 600. (1)
Nº 6874 — Construcción de un galpón estable para el circuito Norte en Young. Apertura: 9 de noviembre; 2.o llamado 15 de noviembre, ambos llamados a la hora 15. Precio del ejemplar $ 800. (1)
Nº 6884 — Cercamiento de un predio en la Planta Emisora de la Estación "Cerrito". Apertura: 10 de noviembre; 2.o llamado 16 de noviembre, ambos llamados a la hora 16. Precio del ejemplar $ 600. (1)

Licitaciones: (1) de Plaza.
Licitaciones: (2) Exterior y Plaza.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º piso, Sección Licitaciones en el horario de 14 a 18 los días hábiles. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 32420 Set.25.-v.set.29.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE
(CONAPROLE)
LICITACION Nº 37 — EJERCICIO XXXVII
Apertura: 26 de setiembre de 1972, hora 15.

Venta de suero provenientes de las elaboraciones de caseína y de quesos de: Usina Nº 2, San Fructuoso 974, Montevideo; Usina Nº 3 Ciudad de Canelones; Usina número 4, Ciudad de San José; Usina Nº 5, Ciudad Joaquín Suárez (Tarariras) Colonia; Usina Nº 6, Estación Parada Esperanza, Paysandú; Usina Nº 7, Ciudad de Florida, Ruta 5 Km. 102.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York Nº 1630, en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 15 a 16 y 20 horas.
12) $ 900.00 1|pub. 18622 Set.25.-v.set.25.

13—Llamados a Acreedores

SACOFI S. A. COMISIONES Y FIANZAS

Llama a Acreedores de acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904. Presentarse en Rincón 500. — Comisión Liquidadora.
13) $ 2.800 20|pub. 18563 Set.25.-v.oct.23.

FIDUCIARIA BEVERLY S. A.

Llama a Acreedores de acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904. Presentarse en Rincón 500. — Comisión Liquidadora.
13) $ 2.800 20|pub. 18564 Set.25.-v.oct.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 25 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a Sección

LUIS ALBERTO MERELES, 37 años, divorciado, empleado policial, oriental, domiciliado Paysandú 1621 y MARIA ISMELDA BUSTOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1621.

3.a Sección

IRINEO FALERO VERGARA, 53 años, soltero, vendedor ambulante, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1533, Pieza 18 y AMALIA GUILLERMA SOTELO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez N.o 1533, Pieza 18.

4.a Sección

ANTONIO MARIA TROTTA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado N.o 1325, Apto. 4 y SILVA DANI TORRES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1325, Ap. 4.

MARIO ADOLFO BURGEÑO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yi 1129 y MARTHA ISABEL MARQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1129.

HEBERT WILSON MACHADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José N.o 845 y MARIA LEONOR MARTINEZ, 31 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada San José 845.

WASHINGTON ANGEL GRIGNOLI, 23 años, soltero, empleado policial, domiciliado Yaguarón 1269 y BENICIA PORTILLO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Yaguarón N.o 1269.

6.a Sección

EUGENIO VALENTE, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Joaquín Requena N.o 1639 y AMALIA ANTONINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1639.

AGUSTIN NELSON PISSANO, 36 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado Av. Uruguay número 1948 y ELENA FERNANDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2106.

7.a Sección

JUAN ALFREDO LEIROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2207 y MARIA ENRIQUETA GARCIA, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2207.

JUAN ANTONIO PAOLILLO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1838 y ROLINA SILVA, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1838.

JORGE LUIS GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti N.o 2075|3 y MARICARMEN JOSELINE CORTAZZO, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2075|3.

8.a Sección

HENRIQUE OSVALDO NUNES DA FONSECA, 28 años, soltero, agrónomo, brasileño, domiciliado Cuaró 3052 y MARIA ERNESTINA SOTELO GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3052.

9.a Sección

LUIS ENRIQUE BONINI, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Saenz Peña 5403 y TOMASITA LILIA ARTIGAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. Magariños 2017.

OSCAR OMAR MONTAUTTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5312 y MARTHA DOLLY CABALLERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidiella 5311.

DANIEL MARCOS ANADON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5475 y MARIA DEL CARMEN ZARATE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5462.

RUBEN ARTIGAS TECHERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menck N.o 5621 y CRISTINA ISABEL MARTINS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Menck 5621.

11.a Sección

CARLOS HORACIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 4441 y ELBA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. de Aréchaga 2944.

VALENTIN MARTINEZ, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Av. 30 Metros N.o 2570 Ap. 5 y MARIA AMALIA LEMOS, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros 2570, Apto. 5.

FRANCISCO AGUSTIN MERLO, 66 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Cno. Maldonado 3354 y LADIZ GAMA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 3354.

RODOLFO RAMOS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4654 y MARIA ESTHER VIDAL, 36 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cortés 4654.

12.a Sección

ERNESTO FRANCISCO BURMIDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia N.o 3788 y MIRNA ELIZABETH CASANOVA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Méndez 1971.

EDGAR GUIDA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Zapucay 3978 y BLANCA ROSA BORGES, 30 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada A. Lamas 3976.

RICARDO ABAYUBA DARRE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva York N.o 1527 y GRISELDA MYRIAM SAVIO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3560.

WALTER OMAR ALONSO, 20 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Corricelli 4760 y SHIRLEY IRIS VOLARICH, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Martínez 1692.

13.a Sección

ELISEO DUARTE, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Centro América 1991 y DORELEY DA ROSA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1991.

HORACIO RODRIGUEZ, 46 años, viudo, empleado policial, oriental, domiciliado Pernambuco 1815 y PETRONILA TELIS, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Pernambuco 1815.

14.a Sección

JUAN CARLOS GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 4474 y LUCIA TERESA MAZZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atahona 4474.

JONAS GURCINAS, 48 años, divorciado, empleado, lituano, domiciliado Lucas Obes 1021 y ONDINA NORMA COLINA, 33 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Lucas Obes 1021.

JUAN ALBERTO ETCHEGARAY, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 853 y ANA MARIA DE VILAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 856.

15.a Sección

GUSTAVO FIDEL MUSTO, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Rambla Wilson N.o 685 y SILVIA INES D'URSI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Wilson 685.

ANGEL HUMBERTO ANTONIELLO, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado José M. Montero 2981 y GRACIELA VEIRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José M. Montero 2981.

17.a Sección

ANTONIO BERNABE VALDENEGRO, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Mendoza s|n. e IVONE CRISTINA YAÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ap. Saravia 3325.

18.a Sección

ALFREDO JOAQUIN BENIA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Massini 3304, Ap. 303 y MARGARITA INES O'NEILL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Massini 3304|303.

LUIS EDUARDO CARRASCO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osorio 1331 y AMNERIS LILIA BRIOZZO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Osorio 1331.

HECTOR HUGO CUTINELLA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa N.o 2632, Ap. 5 y MIREYA ESTHER TORANZA, 37 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Charrúa 2632, Ap. 5.

JOSE ALBERTO ABELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iturriaga 3450 y ALICIA DE FEO, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Iturriaga 3450.

ENRIQUE ERNESTO ORDOÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3286, Ap. 4 y MARIA VIRGINIA DELGADO MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3286, Ap. 4.

ANIBAL HECTOR PORTEIRO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera número 3426, Ap. 406 y MARIA DEL ROSARIO CERISOLA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3426, Apto. 406.

EDUARDO CESAR NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2912 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera N.o 2912.

JORGE SIERRA GONZALVEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2229, Apto. 11 y MIRTHA MARY ALLIOT BORCHES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná N.o 2229, Ap. 11.

19.a Sección

HUGO SERGIO TETTONI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2582 y ROSA OLGA CARRERAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2584.

20.a Sección

WALTER HUGO MARTINEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. Laguna 5588 e IRASEMA AGUILERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Laguna 5588.

EUGENIO RAUL SQUIERA, 46 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado G. del Pino 3872 y JUANA YOLANDA ALFONSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 3872.

WILSON CARLOS CASTILLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino N.o 3918 y SOLANGE ETHEL DONATTI, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada M. Berinduague 326.

21.a Sección

ANGEL EUDEZ SILVA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bell 1013 e ISABEL FREDESVINDA MERNIES, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bell número 1013.

JACINTO RAMON FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleado, orietnal, domiciliado Avda. Lezica 6154 y MARIA TERESA MENA, 18 años, soltera, española, domiciliada Redención 7053.

22.a Sección

SIMON ROBERTO GARCIA, 26 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Fco. Plá 3989 Ap. 3 y GLADYS ARIJON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3989 Ap. 3.

LUIS ALBERTO ULTRA, 21 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Gral. Flores 3457 C. A. 1 y ELIZABETH MARGARITA LAIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nantes 3516 Ap. 3.

23.a Sección

WASHINGTON CARRASCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2722 y ALBA NELLY GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2722.

JORGE EDUARDO ETCHEGARAY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1439, Apto. 2 e HILDA TERESA CARRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1439, Apto. 2.

NORBERTO VAZQUEZ, 28 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Verdi 4125 y NERY CATALINA BARATTA, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Verdi 4125.

AMELIO ROCHA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio López 2188 y HAY-

DEE IRIS ARTIGAS, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López N.o 2188.
ROQUE VIGNOLI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo Paez 3712 y ANA MARIA GARCIA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pablo Paez 3712.
MANUEL JUSTO SEVERO, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Comercio 2031, Apto. 1 y CIRCE ESTELA FRANCESCH, 35 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Comercio 2031, Apto. 1.
JORGE RAMON SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4125 y ANA MALVINA FERRAZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Verdi 4125.
ALFREDO EMILIO MARTINEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1864, Apto. 1 y AMABILIA GONZALEZ 39 años, viuda, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1864.
MIGUEL ANGEL ABREU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1937 y ANA MARIA STANKAUSKAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santander 1937.
ANGEL RICARDO IROZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau N.o 3710 y LIA BAUZA, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau número 3710.
JUAN PABLO CAPRARIO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4024 y MARIA CRISTINA DA SILVA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4028.

24.a Sección

RAUL VILLARNOBO, 39 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ayacucho 3241 y NORMA PACIULLI, 31 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Ayacucho 3224, Apto. 4.
ENRIQUE DANIEL PIACENZA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Leguizamón 3650 y SILVIA NERYS LIURGO, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Rousseau 3311.
14) $260.00 3|pub. v.set.27.

Montevideo, setiembre 21 de 1972

1.a Sección

CARLOS PABLO PEREZ LAVAGNINI, 33 años divorciado, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1604 y VERONICA BAYER, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1604.

3.a Sección

ROBERTO PAPANTONAKIS YOZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1537 y ALICIA RAQUEL CHANES BARRIENTOS 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudadela 1537.

8.a Sección

RUBEN CARIDE GARCIA, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2597 Apto. 101 y MABEL de LEON ALMANDOS, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada General Pallejas 2587.

10.a Sección

MARIO SBROCCA, 22 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado E. Legrand 5019, bis y MARINA LEONOR SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada E. Legrand 5019, bis.
ALCINO MARIO JESUS CORONEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1580 y MARIA INES MIGUEL, 27 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Amazonas 1580.
CESAR MAYO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle E N.o 5547 y DONATA CELENTANO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Calle A N.o 2844.

11.a Sección

OSCAR JULIO PATIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8 número 5079, Apto. 2 y LUISA ISABEL STINTON 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 8 N.o 5079, Apto. 2.

12.a Sección

EDUARDO SEOANE, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado E. de Munhar 2294 y MARIA LEONOR PIÑEYRO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3474.

15.a Sección

GABRIEL RAMOS CANOVAS, 56 años, viudo, maquinista naval, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3061 e HILDA VEIRANO ROSITO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada J. Núñez 3090.

16.a Sección

ANGEL TEODORO IPAR, 53 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6071 y MARIA GENARA ANDRADE, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6071.

18.a Sección

ALBERTO STERNBERG, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3087 bis y LILIAN ZIMET ZELNIKER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3087 bis.

19.a Sección

SIMON ISRAEL MALTZMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3350 y LUISA MIRIAM AIZEN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 3350.

23.a Sección

LUIS ALBERTO PEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2571 y LUISA ERNESTINA CAVALIERI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2571.
DANIEL ALFARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1628 y MARIA ISABEL SANCHEZ, 17 años, soltera, estudiantes, oriental, domiciliada Colombes 1628.
HUMBERTO NIKULIDACHES, 36 años, soltero, empleado, griego, domiciliado Verdi 4125 y SONIA MARIA DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Verdi 4125.

24.a Sección

AMBROSIO AMERICO MAY GARAT, 21 años, soltero, ingeniero mercante, oriental, domiciliado Guaná 2590 y RAQUEL DELIA TEIJEIRO BOZZO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cap. Videla 2797.
14) $ 260.— 3|pub. v.set.25.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que la señora JUANA DELIA KAESTNER de PLADA, (Ficha B N.o 312|971), se presentó ante este Juzgado, iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 42.801, situado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 1.185 metros cuadrados y de frente a la calle Ramón Alvarez teniendo 15 metros al N. O.; 79 metros al N. E.; 79 metros al S. O. y 15 metros al S. E.
En consecuencia, se cita y emplaza a los señores Rafael Fernández y Juan O. Laviussa, con domicilios ambos en Cno. Ramón Alvarez y al señor Raúl Regueiro con domicilio en Cno. Lucio Rodríguez y a todos los que tengan interés a cualquier título, sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 18.000.— 30|pub. 18360 Set.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que don ANTONIO INVERSO INVERSO y doña ALBA BAGLIVI de INVERSO, se presentaron ante este Juzgado (Ficha B. Nº 826|71) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 140.205 situado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo (antes 10.a Sección) con frente a la calle Juan J. Dessalines N.o 2020, compuesto de una superficie de 504 metros con 12 metros de frente al Oeste, 42 metros al Sur, 12 metros al Este y 42 metros al Norte. Que el citado inmueble nos fue cedido, conjuntamente con la compraventa de las mejoras que acceden al mismo por escritura de cesión de derechos posesorios el 14 de febrero de 1968, siendo la cesionaria Margarita Correa Ceja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto para que concurran a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo setiembre 13 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 15287 Ag.17.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2), se presentó ANA ISABEL SCALONE LOPEZ de MAIDANA, MARIA ILDA SCALONE LOPEZ de SALVA y ELIDA ESTHER SCALONE LOPEZ de FERREIRA "Prescripción", Ficha D 3.217|71), iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien:
Solar de terreno y sus construcciones y mejoras empadronados con el N.o 26 461, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje conocido por "Barrio de los Italianos"; que según plano levantado por el agrimensor J. Leifert Waksman, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N. 66.360, el 29 de junio último se compone de una superficie de 362 metros 40 decímetros cuadrados, con 8 metros 50 de frente a la calle Cavour, puerta de acceso número 3241 entre las calles Cairoli y Dr. Francisco Simón, distando el punto medio de su frente 36 metros 71 a la esquina de esta última, 43 metros 32 al N.E. con los padrones N.o 404 082 26.473, 26.474, 26.475 y 23 523, 8 metros 61 al N. O. al fondo, confina con parte de padrón 146.087 y 42 metros 95 al S. O con el padrón 26.460.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los ex propietarios y linderos del bien deslindado, José Cáceres Donato Scalone, los propietarios de los padrones números 404.682, 26.473, 26.474, 26.475, 23 523, 146 087 y 26.460 sus sucesores y causahabientes a título universal o singular a quienes se emplaza por noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
16) $28.800 30|pub. 17085 Set.8.-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PARODI, DAVID. "Prescripción", (V 171|972) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se individualiza a continuación, así como a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 165.047; 147.239; 165.049 y 165.050, (todos de Montevideo), a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención. El bien citado es el siguiente:
Inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 165.048, el cual, según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 68.039 el 1.o de febrero de 1972, que se corresponde con el solar "E" del plano del agrimensor J. A. Botet, de febrero de 1938, consta de una superficie de 312 metros cuadrados y se deslinda así: 12 metros de frente al Sur a calle Málaga por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4839 entre las de Tres Cerros y Segovia, por 26 metros de fondo, lindando: al Oeste con padrón N.o 165.047; al Norte con padrón 147.239 y al Este con padrones 165.049 y 165.050.
En caso de no comparecer ninguna de las personas emplazadas se designará defensor de oficio a fin de continuar los trámites. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
16) $ 21.600.— 30|pub. 15986 Ag.23.-v.oct.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: POSADAS, JOSE PEDRO. "Prescripción" (Ficha C 603|71) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó José Pedro Posadas iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 75.367 con frente a la calle Francisco Echagoyen N.o 4970 y que consta en conjunto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadra-

dos ochenta y un decímetros cuadrados que se deslinda así: Por el Noroeste son frente a la calle Francisco Echagoyen donde lleva el número cuatro mil novecientos setenta, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, por el Noreste: una línea de cuarenta y tres metros con siete centímetros, por donde linda con el padrón N.o 125.156: por el Suroeste: cuarenta y dos metros con noventa y siete centímetros, lindando con el padrón N.o 75.346 y por el Sureste: un fondo de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros por donde linda con los padrones Ns. 125.152, 125 131 125.130 y 74.661, distando el punto medio de doscientos veintiún metros con treinta y siete centímetros de la calle José María Guerra, según plano que presento levantado por el Agrimensor Jorge A. Colacce en agosto de 1970 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 64.531 de fecha 21 de octubre de 1970.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de la referencia y especialmente a los linderos I) El padrón N.o 125.156 perteneciente al señor Emilio Ravellino; II) El padrón N.o 75.346 perteneciente al señor José Ma. Santos; III) El padrón 125.132 perteneciente a la Sucesión Pablo Pereira; IV) El padrón 125.130 perteneciente a Camilo Asnfield Gadea; V) El padrón 125.131 perteneciente al señor Luis Fenollosa y VI) El padrón 74.661 perteneciente a la Sucesión Jaime Castell para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) $ 36.000.— 30|pub. 15532 Ag.17-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que don MARIO LATORRE CECCIA, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 1079|971), promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien mueble a una camioneta marca D.K.W modelo 1936, matrícula 402.312 de Montevideo, padrón N.o 77.729, motor 663.682. Este bien le fue prometido en venta, según compromiso del 13 de noviembre de 1962 por don Carlos Landín Enciso, estando dicho vehículo transferido el 10 de febrero de 1947 a favor de don Federico Humberto Castellanos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Federico Humberto Castellanos y sus sucesores y todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, P. 5.o), dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 17516 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: JACINTO ZAPATA y AUGUSTA OLIVERA de ZAPATA. "Prescripción treintenaria". (Ficha B N.o 114|971; se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Una fracción de terreno señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 40 del pueblo "Tomás Gomensoro" Depto. Artigas padrón N.o 130 que se deslinda así: 47 metros 250 milímetros de fondo, al Sudoeste donde linda con Marcos Irineo Seijas; al Sudeste calle por medio con el solar N.o 4 de la manzana N.o 48 y al Noroeste con el solar N.o 1 de la manzana N.o 40. Dicho bien tiene una superficie de 1.793 metros cuadrados 04 según plano de mensura del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 2.900.

Se deja expresa constancia que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 3 de agosto de 1971. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32213 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DORIS SANDRA MOZO PEREZ (F. 314|970), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todas aquellas personas que a título singular o universal se consideren con derecho al inmueble rural padrón N.o 5.527, en mayor área, Primera Sección Judicial del Departamento, lote señalado con letra "A" en el plano del Agrimensor Luis E. Percovich, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.003 el 7 de abril de 1965, y se compone de una superficie de una hectárea seis mil doscientos treinta metros treinta decímetros cuadrados, con frente a carretera Ruta N.o 26.

En consecuencia se amplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, 11 de setiembre de 1970. — Luis Mazzo Sasiain, Actuario.

16) $ 16.200 30.pub. 8042 Set.6-v oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EVARISTO RODRIGUEZ, "Prescripción treintenaria", (F. 40|972), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Evaristo Rodríguez deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 2.055 de la Primera Sección de Cerro Largo, manzana 141 con una superficie de 1.004 metros 03 centímetros. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, dentro del plazo de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Aramis Buonomo, Actuario.

16) $ 9.000.00 30|pub. 8043 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: PORTELL, IRMA ICILDA, ELBIO MENECIO, OBDULIA NIEVES, LEONIDES EDILBERTO y FIRMO OCTALIVIO "Prescripción treintenaria" (Ficha C|467|972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la primera sección judicial del departamento de Colonia padrón N.o 2.402 dentro de los siguientes límites: Al Este, en 75 Mts. 85 Cts. con Francisco H. Verde y 176 Mts. 80 Cts. con padrón N.o 2.401; al Sur en 75 Mts. con Emma Antonia Dominiqui de Fernández; al Suroeste en 49 Mts. 50 Cts. con resto del padrón N.o 2.402; al Suroeste en 19 Mts 25 Cts. con resto del padrón N.o 2.402; al Oeste en 158 Mts. 35 Cts. con Damián Nicolás Daghero; al Noroeste en 64 Mts. 70 Cts. con Damián Nicolás Daghero; la Oeste en 58 Mts. con Suc. Ramón Portell y al Norte en 146 Mts. 70 Cts. con padrón número 2.398. — Colonia, agosto 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 18.000.— 30|pub. 17748 Set.13-v.oct.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "INDABURO, JOSE CARASIANO. Prescripción treintenaria" (Ficha 420, C|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronado con el N.o 11.835, compuesto de una superficie de 3.002 metros cuadrados 96 decímetros, según plano del Agr. Mario Bordabehere de febrero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 45, en fecha 3 de marzo de 1952. Dicho bien consta de metros 83 30 de frente al Este sobre calle Corralito, metros 38,50 de frente al Sur sobre calle 25 de Mayo, por el Oeste linda con Suc. A. Soullier y por el Norte con calle cerrada de 17 Metros.

Se hace constar a sus efectos que el interesado obtuvo Auxiliatoria de Pobreza, por decreto de fecha 9 de junio de 1972, Nº 1.596, dictado en autos "Indaburo, José Carasiano. Aux. de Pobreza" (Ficha 125-C|72). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Carmelo, 11 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.

16) R. 20|4|55 30|pub. 32431 Set.25.-v.nov.7.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CENTRO SOCIAL LA PAZ "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 160|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sociedad del Centro Social La Paz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 72, manzana N.o 17 de la Villa de La Paz, (C. P.), que según plano del agrimensor Iván Robert, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con N.o 5.842 el 25|7|69 tiene una superficie total de 1.132 metros 43 decímetros y con 24; 90 metros al N.O. de frente a la calle José Artigas. 1. los que se encuentran edificados 209 metros, según planilla de Contribución Inmobiliaria. — Rosario 26 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

16) $ 16.200 — 30|pub. 15822 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos AMANDA ANTONIA ERASUM de MARTINEZ y otro contra los herederos de CASILDO SUAREZ, RAMON SEFERINO CASTRO LUISA y SIXTO RODRIGUEZ. "Prescripción treintañal" (C 351|71), se cita llama y emplaza a los herederos de Casildo Suárez, Ramón Ceferino Castro Luisa y Sixto Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien

Una fracción de campo y las mejoras que contienen ubicada en la Segunda Sección Judicial de Durazno empadronada con el N.o 631 compuesta de una superficie de 47 hectáreas 2 243 metros y linda: al Noroeste, línea recta de 497 metros 50 centímetros por medio con José Ferarí, al Noreste, línea recta de 495 metros 60 centímetros por medio de sucesión Estanislao Rodríguez, al Sureste, una poligonal, compuesta de tres rectas, que miden: 708 metros 40 centímetros; 265 metros 40 centímetros y 36 metros 40 centímetros, camino vecinal por medio con sucesión Sixto Rodríguez; y al Suroeste línea recta de 306 metros 20 centímetros por medio con Doroteo Cardozo, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Durazno, agosto 17 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 19.800.— 30|pub. 15620 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: Juan Antonio Ruiz Rila contra SUC. ANTONIO RILA. "Prescripción treintañal" (C|100|72) se cita, llama y emplaza a don Antonio Rila a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 209 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronado con el N.o 264 compuesto de una superficie de 2.789 Mts. 799 Cts. con frente de 42 Mts. 59 a la calle Treinta y Tres, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 10 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

16) $ 14.400.— 30|pub. 16305 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictado en autos: JORGE ELIAS AZZIZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 12. F.o 118) se hace saber que se ha presentado don Jorge Elías Azziz iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno sin construcciones con todas las mejoras que contiene ubicados en la manzana 210 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronados con los Nos. 273 y 275 las que según el plano del Agrimensor Luis Hugo Apolo, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno, el diez de enero de mil novecientos setenta y dos con el número 3.275 tienen los siguientes padrones, áreas y deslindes: A) Padrón número doscientos setenta y tres con una superficie de novecientos doce metros ocho mil cuarenta y un centímetros, que linda: Veintiún metros treinta y siete al Suroeste de frente a calle Treinta y Tres, cuarenta y tres metros cuarenta y dos al

Noroeste, con padrón doscientos setenta y dos; veinte metros sesenta y tres al Noreste con padrones doscientos setenta y nueve y doscientos setenta y ocho y cuarenta y tres metros cincuenta y dos al Sureste, con padrón doscientos setenta y cuatro; B) Padrón número doscientos setenta y cinco, con una superficie de novecientos trece metros ocho mil setecientos sesenta y dos centímetros, que linda: Cuarenta y dos metros veinticinco al Sureste, de frente a calle Santiago Vázquez, veintiún metros noventa al Suroeste también de frente por ser esquina a calle Treinta y Tres, cuarenta y dos metros cincuenta y dos al Noroeste con padrón seis mil ochocientos ocho y veintiún metros veintitrés al Noreste con padrón seis mil trescientos cincuenta y nueve.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca ante este Juzgado (en especial a los Sucesores de Antonio Rila) a estar a derecho. — Durazno, agosto 9 de 1972 — Dr. Germán Iglesias López Juez de Paz.

16) $ 30.600.— 30|pub. 16306 Ag.28_v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA BORBON, ALFREDO y otra contra MARTINEZ, BELARMINO. "Prescripción". (F 1.307|71), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfredo Acosta Bordón y María De Las Mercedes Teresita Rodríguez Zanoni de Acosta, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Terreno con edificio y demás mejoras situado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, empadronado con N.o 15, manzana 2, con una superficie en plano del agrimensor José Richero, del 31 de marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el de abril del citado año, de 153 metros cuadrados con 9 metros de frente al Noroeste a calle Leonardo Olivera entre Ituzaingó y Gral. Artigas, distando el extremo más próximo, 22 metros 7 centímetros a la esquina formada con esta última calle: por 17 metros de fondo, lindando: al Suroeste Noreste y Sureste con sucesión Belarmino Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que por cualquier título se consideren con derechos sobre el bien; y especialmente a Belarmino Martínez y sus causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Maldonado 14 de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

16) $ 19.800.— 30|pub. 16022 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA BEATRIZ FERRON, (Ficha A 152|1972) iniciando acción de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección de Rivera, empadronada con el N.o 2.020, la que según plano del agrimensor Tito Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 842 el 3 de enero de 1972, tiene un área de 7 hectáreas 3.640 metros, lindando 106 metros 20 centímetros, al Norte de frente a camino a Rivera; 600 metros al Este con sucesión Ignacia da Silva; 145 metros al Sur lindando con vía del Ferrocarril y 602 metros 30 centímetros al Oeste con el padrón 2.843.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Vázquez de España, sus herederos, causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble antes descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 18.000.— 30|pub. 17961 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO FAGUNDEZ (Ficha A|83|1971) iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el camión marca Ford 8, modelo 1942 motor N.o 99TF436902 matriculado en la Intendencia Municipal de Salto con el número 10.966.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Iturrat Inmobiliaria, a Juan R. Morales, sus sucesores, causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho sobre la posesión y propiedad del referido vehículo, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 7.200.— 30|pub. 15524 Ag.17_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se ha presentado ABELARDO ALBERTO MACHADO (Ficha A|219|1971) iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Rivera parte de los solares 6 y 8 de la manzana 244 de la planta urbana con superficie de 607 Mts. 1.712 Cents. cuadrados, lindando: 27,98 Mts. al Noroeste con padrón 8.787; 56,93 Mts. al Noreste lindando con el padrón 2.267; 14,84 Mts. al Sureste con frente a calle Rivera; 32,43 Mts. al Suroeste con el padrón 2.269; 13 14 Mts. por el Sureste lindando con el mismo padrón y 4,50 Mts. al Suroeste con frente a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Doroteo Arcos o sus sucesores, Rosa Calvo de Bonet o sus sucesores, Francisco Serralta González o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en forma ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 noviembre 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 16.200.— 30|pub. 15522 Ag.17_v.set.28

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera (Int.), se hace saber que se ha presentado MANUEL VELASCO VALDIVIA (L.o 1, F.o 321|970), iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, zona urbana, parte del solar N.o 6 de la manzana N.o 90, empadronado con el N.o 534 y que según Certificado de ubicación y Plano del Agrimensor don Tito V. Roland del mes de junio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o 740 el día 6 de julio del mismo año, tiene una superficie de 461 metros cuadrados 2.830 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Sureste 10 metros 74 centímetros sobre la calle Ansina a 21 metros 475 milímetros de su esquina con la calle Paysandú, al Noreste 42 metros 95 centímetros con el padrón 533, al Noroeste 10 metros 74 centímetros con el padrón 536 y al Suroeste 42 metros 95 centímetros con los padrones 535, 7446, I. 7140.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Anselma Santander, Antonio y Juan Sánchez, Buenaventura J. Da Silva y Mario Trinidad sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto, que se presenten a deducirlo en término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de setiembre de 1970. — Albérico M. Berrueta, Juez de Paz.

16) $ 25.200 30|pub. 17573 Set.12_v. oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LOPEZ, ZULEMA. Prescripción treintenaria" (A. 513|972), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7395, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Catastral N.o 537, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, setiembre 19 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 9.000 30|pub. 18308 Set.20.-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "WILSON ALBERTO ALVEZ. Prescripción treintenaria" (A. 390|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 6.790, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Catastral N.o 198, con frentes al Oeste con calle 25 de Mayo al Norte con lote N.o 4, al Este con AFE y al Sur con lote N.o 2, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, agosto 1. ode 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 10.800 30|pub. 18309 Set.20.-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: ABREU FALERO FELICIANO. Prescripción (A. 346|972), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá y especialmente a Elvira Falero de Abreu, José y Milton Daveri o sus sucesores a cualquier título sobre una fracción de campo: empadronada con el número 2711, está situada en la Segunda Sección Judicial de San José. Paraje Cagancha y según plano que se acompaña del Agr. José Ma. Teijeiro inscripto con el N.o 4432 en la Oficina Departamental de Catastro tiene en área de 3 Hás. 3042 mts. lindando al Norte en 304, mts. 30; al Sur en 302 mts. 80; al Oeste en 109.50 y al Este en 108 mts. 20; en todos los vientos con José Daveri y lindando también al Sur con Milton Daveri, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárle defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) $ 18.000 30|pub. 17483 Set.12.-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictada en autos: ZABRIA FILARDO, MARIA TERESA. "Prescripción" (L.o 19; F.o 316; N.o 113) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de San José padrón 2.452 ubicado en la manzana N.o 155 y que consta de una superficie de 550 metros cuadrados, según surge del plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.554 el 25 de mayo de 1972 lindando: Al Norte, 16 Mts. 20 con bienes de Nichan Jachmanian e hijos; al Sur, 16 Mts. 55 la calle Larrañaga entre Misiones y Florida; al Este 33 Mts. 78 con bienes de la Suc. Juan Heguy y al Oeste, 33 Mts. 42 con bienes de María Elena Laíño de De León y otros y en especial a María Chaves, Nichan Jachamanian e hijos; María Elena Laíño de De León; Suc. de Juan Heguy; Nicolasa Filardo de Zarria y|o sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, agosto 9 de 1972. — María Scapucio de Lépore, Juez de Paz.

16) $ 21.600.— 30|pub. 16201 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Prescripción Adquisitiva, en autos: ANTONIO F. GARCIA LORESTE. "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 942, año 1972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio F. García Doreste, iniciando acción de prescripción adquisitiva de bien mueble de un camión, marca "Bedford" modelo 1958, D 5, LCL 6 cilindros a gas oil 8.000 quilos de carga motor D 4|5|61, 19.012 matrícula K 71—292, padrón N.o 372 de Soriano antes matrícula L. 3.613 y padrón número 4.251 de Colonia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Raúl Vicente Sanso, Francisco Pugliesse Lázaro y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, setiembre 11 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $ 14.400.— 30|pub. 18382 Set.21-v.nv.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Tacuarembó, en autos: "ARMUA, PEDRO. Prescripción treintenaria" Libro 1. Folio 36. Nº 25), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Gerónimo Larraud sus herederos, y sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos, a cualquier título en el inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1022, con un área de 416 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados, lindando: al Norte con los padrones números 1026 y 1021; por el Este con la calle Sarandí; por el Sur con el padrón N.o 1023 y por el Oeste con la calle Dr. Carlos Berruti. — Achar, 11 de agosto de 1972. — Emilio Alonso, Juez de Paz.

16) $ 10.800 30|pub. 16890 Set.5.-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado

ESELSA LUCAS a los efectos de iniciar trámite de prescripción treintenaria sobre un bien inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Vergara, manzana N.o 22, empadronado con el número 92, y que según plano del Agr. Juan A. Benia, del 30 de mayo de 1970, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Treinta y Tres el día 8 de junio de 1971, con el N.o 3594, se compone de una superficie de 800 metros, y se deslinda: 20 metros de frente a la calle Francisco Tajes, a Noroeste; 40 metros al Suroeste lindando con Rafael Casariego; 20 metros de fondo lindando con Wilfredo Robaina al Sureste; y 40 metros lindando al Noreste con sucesores de Domingo Zito.

Se cita, llama y emplaza a Rafael Casariego, Wilfredo Robaina, Domingo Zito y sucesores de Germán Muiño y a todos los interesados en esta gestión a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) $ 18.000 30|pub. 18205 Set.20.-v.nov.19

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos: NOBLE, CASIMIRO EVERILDO. "Prescripción", (Ficha N.o 214|C|72), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a una motocicleta con las siguientes características: Marca "Vespa", modelo 1964; padrón N.o 19.768 y matrícula N.o 11.274, (de Montevideo); motor N.o VBB2M-1963-32 de 1 1|2 HP de fuerza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión y publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32155 Ag.29-v.oct.9.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIO ELIAS PRAVIA RODINO solicita la inscripción de la obra titulada "Encuesta sobre remuneraciones" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 1.500 10|pub. 18442 Set.25.-v.oct.6.

IRMA ARGUDIN BARROS, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Poeta y Luna"; "Qué es amor"; "No me digas adiós"; "Magia"; "Ojos que engañaron"; "Marcha de la enfermera" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 1.500 10|pub. 18242 Set.20.-v.oct.3.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL GONZALEZ MORAS solicita la inscripción del seudónimo y la revista titulada "Torre de los Panoramas" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Adolfo Silva Delgado, Director General (S.O.A.)

17) $ 1.500.00 10|pub. 17479 Set.12-v.set.25.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 190|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EMA CALISTRO Y ALFREDO CROLLA, pues donde la contrayente figura como hija de "Wilfredo Calistro" debe decir" Padre desconocido"; donde dice de estado "Fdo." debe suprimirse; y donde dice "y de Juana Amorín de Bridge" debe decir "Juana Calistro de Arigón". — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600.00 15|pub. 17511 Set.12.v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (L. 55, F.o 96), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de: RAFAEL OLAZABAL e ISIDORA CALLERIZA, donde dice "Olarzabal" debe decir "Olazabal"; Nacimiento de: IRENE OLAZABAL CALLERIZA, donde dice: "Olarzabal", debe decir "Olazabal"; Nacimiento de: LAZARO OLAZABAL CALLERIZA, donde dice "Ollarzabal" debe decir "Olazabal;" y Nacimiento de ENRIQUE OLAZABAL, donde dice "Olarzabal" debe decir "Olazabal". — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 4.500.00 15|pub. 17512 Set.12.v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|442|972), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de MIRTA BLUMSZTEIN, donde dice "primero del corriente (setiembre)", debe decir: "dieciseis de julio"; donde dice: "legítima", debe decir: "natural", y donde dice: "Estela Vons", debe decir: "Esther Was", por así corresponder. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 3.600.00 15|pub. 18509 Set.25.v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALAHIDES CHECA de CABALLERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma donde la inscripta figura como de "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, dejando constancia que tramitó auxiliatoria. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32362 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HARIETUN ABRAZIAN, solicitando por sí y en representación de sus hijos menores Susana y Andrés y Luis Alberto Abrazian, las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de Harietun Abrazian, donde el contrayente figura como "Harutun", debe decir: Harietún; y b) De nacimientos de: Luis Alberto, Susana y Andrés, donde el nombre y firma del padre figura como: "Harutun" debe decir: Harietún, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 4.500 15|pub. 17001 Set.5.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: SEGUNDO BOZZOLASCO PUGAS, por sí y por su hija menor Elvira Sofía Bozzolasco Luba, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio con Elvira Teresa Luba, pues en la misma donde el contrayente figura como hijo de Luis Bozzalasco, debe decir: hijo de Luis Bozzolasco; y b) La de nacimiento de Elvira Sofía, donde aparece el padre como hijo de Luis Bozzalasco y firmando como Segundo Bozzalasco, debe decir: hija de Segundo Bozzolasco, así como en ellas, donde el apellido aparece como Bozzalasco, debe decir: Bozzolasco, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 6.300 15|pub. 18121 Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de VALENTIN ABELIO FERNANDEZ y ELDA FRANCO DE FERNANDEZ, donde el cónyuge figura como "Ebelio Fernández", debe decir, Valentín Ebelio Fernández. 2) De nacimiento de SILVANA y MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ FRANCO, donde el nombre paterno figura como "Ebelio Fernández", debe decir, Valentín Ebelio Fernández. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32447 Set.25.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de HEINRICH LANGER e ITE TOIBE ESLER pues en la misma donde la fecha de nacimiento del contrayente dice "30 de noviembre de 1911" debe decir "30 de noviembre de 1907" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.700.— 15|pub. 17642 Set.13.v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones: 1) De Matrimonio de JAVIER CARDOSO BARRIOS y TERESITA GELABERT, donde la contrayente figura como Teresita Jelabert, debe decir, Teresita Gelabert y donde su padre figura como Juan Jelabert, debe decir, Juan Gelabert. 2) De nacimiento de SONIA BEATRIZ CARDOSO GELABERT, donde el apellido materno figura como Jelabert debe decir, Gelabert por así corresponde. Tramitó con auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32240 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIGUEL ANGEL MOLLER, solicitando la rectificación de la partida de defunción de María Guendalina Pasqualina Gasperoni, en donde la occisa figura como "María Guendalina Gasperini"; debe decir: "María Guendalina Pasqualina Gasperoni" por así corresponder. — Montevideo, 2 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600 15|pub. 17102 Set.8.v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MATTOS ARROYO ALBERTO y otro. "Rectificación de partida". (F. 520|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Mattos Arroyo y María Inés Díaz pues donde el contrayente figura como "Alberto Arroyo", debe decir: "Alberto Mattos Arroyo" y donde dice: que es hijo de "Paulino Arroyo", debe decir: "Paulino Mattos".

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32416 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "NUNES DE CROSA MANUELA y otros. Rectificación de partida" (F. 474|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Manuela Nunes Ribeiro, pues donde el padre de la nacida figura como Juan B. Nuñez debe decir "Juan Belisario Nunes" y donde la madre figura como "Carolina E. Ribero" debe decir "Carolina Ernesta Ribeiro"; b) De nacimiento de Elida Nunes Ribeiro donde el padre de la nacida figura como "Juan B. Núñez" debe decir "Juan Belisario Nunes" y donde la madre figura como "Carolina E. Rivera" debe decir "Carolina Ernesta Ribeiro". — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 6.300 15|pub. 18231 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: SARTHOU RISO RAQUEL y CARLOS. "Rectificación de partida" (F. 496|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Raquel Sarthou Riso donde el nombre de la madre figura como "Amanda Elena Risso Libonati" debe decir "Amanda Elena Riso Libonati" y donde el abuelo figura como "José Risso" debe decir "José Riso"; b) De nacimiento de Carlos Sarthou Riso donde la madre figura como "Amanda Elena Risso Libonati" debe decir "Amanda Elena Riso Libonati" y donde el abuelo figura como "José Risso" debe decir "José Riso". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 5.400.— 15|pub. 17356 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: FERREIRA ELMO. "Rectificación de partida" (F. 504|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Elmo Ferreira y María del Carmen Scasso pues donde la madre del contrayente figura como "Servanda Texeira" debe decir "Silvana Texeira". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 2.700.— 15|pub. 17246 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GAGIAO ALEJANDRO. "Rectificación de partida" (F 534|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Alejandro Gagiao y Pilar Soto Martínez pues donde el contrayente figura como: "Alejandro Cajigao Dopico", debe decir: "Alejandro Cagiao Dopico"; b) de nacimiento de María del Pilar y Alejandro Cagiao Soto, pues donde el nombre del padre figura como: "Alejandro Cajigao Dopico", debe decir: "Alejandro Cagiao Dopico". — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthuruburu, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.— 15|pub. 17113 Set.6-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la part. de matrimonio de PEDRO ADOLFO GARCIA y ELEDER NELIDA PIRIZ, en el sentido que donde el contrayente figura como "Pablo Adolfo García", debe decir "Pedro Adolfo García" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 18063 Set.21.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELBIA LIMA en el sentido que donde dice sexo "masculino" y de nombre "Elvio" debe decir de sexo "femenino" y de nombre "Elbia" por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32279 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ENRIQUE POULSEN (V|170|972) pues donde figura el apellido paterno como "Paulsen" debe decir "Poulsen". — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17390 Set.11.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR GUILLAUMA RAMIREZ. (V 325|972), pues donde figura el padre como: "Julio Guillarma", debe decir: "Eufemio Julio Guillauma". — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17079 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "JOSE ANTONIO BONILLA y NILDA REINA DENES. Rectificación de partida" (Ficha E. 883|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde en la misma figura el nombre propio del padre del compareciente como Simón debe decir "Simeón" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 18062 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: NILDA RENEE CARLO ARHANCET. "Rectificación de partida". (Ficha E 1.799|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Carlo y Juana Arhancet, en el sentido de que donde dice: "Juan Carlos" y "Juana Arhancetti", debe decir: "Juan Carlo" y "Juana Arhancet"; de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el nombre de sus padres figura como: "Juan Carlos" y "Juana Arhancetti", debe decir: "Juan Carlo" y "Juana Arhancet" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 5.400.— 15|pub. 17903 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: "CESAR MOURIÑO. Rectificación de Partida. Ficha E. 2091|972", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de César Mouriño en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como "Analia Sinfuentes Mouriño", debe decir: "Ana-lia Mouriño Sinfuentes" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 4.500.00 15|pub. 17513 Set.12.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|363|972), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: matrimonio de ESTEBAN AGHAZARIAN y VARTUI ROSA TOCATIAN, donde la contrayente figura como "Vartín", debe decir: "Vartui". — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.00 10|pub. 18507 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|347|972), se hace saber que se solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de ARMANDO MONTEIRO donde el padre figura como "Montero", debe decir: "Monteiro", donde la abuela materna figura como "Montero", debe decir: "Monteiro", y donde el abuelo paterno figura como "Montaro", debe decir "Monteiro", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 18508 Set.25-v.oct.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de MANUEL BRITOS y MARIA INDA donde el contrayente figura Manuel Brito, debe decir: Manuel Tomás Britos; y B) En las partidas de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO, ENRIQUE ANTONIO, MARIA ISABEL y MANUELA BRITOS, donde el apellido paterno figura como Sánchez, debe decir Britos, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32448 Set.25.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALEJANDRO RAFAEL BARRETT, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Francisca López de Barrett pues en la misma donde la fallecida figura como de estado civil casada, debió decir: viuda, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Miguel Lanatta Sanguineti, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 16990 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO JUAN SCHWENGEL estableciéndose que donde dice Guillermo Schnrengel, debe decir Schwengel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 18617 Set.25.-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA PEREYRA CHITERA, pues en la misma donde el apellido paterno figura como Pereira, debe decir: "Pereyra" por así corresponder.

Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32346 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOSE ARISTOBULO FAEZ y MARGARITA LILIA FELIPE, pues donde el esposo figura como de nacionalidad oriental, debe decir argentino, por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32239 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Jdo. se han presentado ALFREDO V. MANTERO y EUGENIA COLMAN, (Ficha D 249|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Román, en donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Montero" debe decir: "Mantero", que es como corresponde. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 17977 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber (Ficha D. 13|72) que ante este Juzgado se ha presentado SANTA CATANESE DE LAUDICINA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Rosario, y de y de Juan Laudicina Catanese, donde el apellido paterno de ambos inscriptos figura como "Laudecina", debe decir "Laudicina" que es como corresponde. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 5.600 15|pub. 16960 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SANTOS NELDO y otros. "Rectificación de partida". (F 239|72), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Neldo Hugo Santos y Ana María Maldonado, donde el nombre del contrayente figura como "Zeldo Hugo Santos", debe decir "Neldo Hugo Santos"; b) De nacimiento de Carlos Enrique Santos, donde dice que es hijo de "Zeldo Santos" debe decir de "Neldo Hugo Santos". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32363 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: GARCIA GUTIERREZ, JUDITH o JUDID ELDA. "Sucesión" (F. 99|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Judith o Judid Elda García Gutiérrez donde dice que es hija de "Laura Gutiérrez" debe decir de "Juana Luisa Gutiérrez" y donde dice que es nieta por línea materna de "Fimas Gutiérrez y Juana Valladares" debe decir de "Dimas Gutiérrez y Juana Balladares"; b) Partida de defunción de JUANA LUISA GUTIERREZ de GARCIA MORENO pues donde dice que es hija legítima de "Dirmas García y Juana Balladores" debe decir de "Dimas Gutiérrez y Juana Balladares"; c) De matrimonio de ALBERTO GARCIA MORENO y JUANA LUISA GUTIERREZ pues donde la contrayente figura como "Laura Gutiérrez" debe decir "Juana Luisa Gutiérrez" y donde la madre de la contrayente figura como "Juana Valladares" debe decir "Juana Balladares". — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 17654 Set.13.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN FRANCISCO CAMEJO y MARCELINA PIRIZ GOMEZ. "Rectificación de partida", (Ficha D 13|72), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los arriba mencionados y de nacimiento de Daniel, Gerardo Eloy, Gladys Elizabeth, Susana Estela, Alicia Carmen y Francisco Víctor Camejo Piriz, en el sentido que en donde en la primera la contrayente figura como: "Marcelina Gómez" y en las de nacimiento el nombre y apellido materno aparece como: "Marcelina Gómez", en todas debe decir: "Marcelina Piriz" por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 6.300.— 15|pub. 17905 Set.15.-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de AUDELINA GIMENEZ, en el sentido de que en donde dice "Ydolina Giménez" debe decir "Audelina Giménez. (F. 831|971). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, junio 7 de 1972. — Jorge Walter Callabet, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 18084 Set.13.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, MARIA TERESA FERRAGUZ FUENTES de LETTIERI, (Ficha V, N.o 124|72), solicitando en su carácter de curadora la rectificación de la partida de nacimiento del incapaz Florencio Ruben Ferraguz Fuentes, de la siguiente forma: donde figura el apellido materno como: "Fontes", debe decir: "Fuentes", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

19) $ 3.600.— 15|pub. 17153 Set.6-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (293|V|1972), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: nacimiento de ALICIA RAQUEL AMARELLE LERETE, donde dice "Amarelli", debe decir "Amarelle". — Pando, setiembre 4 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) $ 1.800 15|pub. 18456 Set.25.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida, de nacimiento de FLORENTINA GINAR RODRIGUEZ, (441|V|1971), donde dice: "Ginart", debe decir: "Ginar". — Pando, setiembre 4 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

19) $ 2.700.— 15|pub. 17931 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de JUANA PEREZ de GAUWEN, donde dice: "María", debe decir: "Juana". — Pando, octubre 25 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

19) $ 2.700.— 15|pub. 17045 Set.6-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (290 V|72), se hace saber que se solicita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de EMETERIA ELENA NAVARRO, donde dice "Emeterio" debe decir "Emeteria". — Pando, setiembre 4 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

19) $ 2.700.00 15|pub. 17493 Set.12_v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BAUTISTA, ARGELIO DIONICIO y FALFARO ANDUJAR AMADA REINA por sus hijas MARILIN DIANA y DIANA MARILIN. "Rectificación de partidas", (Ficha 228|C|72), se hace saber que ante este Juzgado, se ha iniciado el referido trámite, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de las menores Marilín Diana y Diana Marilín Bautista Falfaro, en la siguiente forma: donde dice "...que es hija legítima de Argelio Dionicio Bautista"... "y de Amada Reina Bautista", debe decir "que es hija legítima de Argelio Dionicio Bautista"... y "Amada Reina Falfaro Andujar".

Se hace constar que por resolución de fecha 31 de agosto de 1972, se concedió a los gestionantes, auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotto, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32365 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en los autos: LARROSA, JUAN LEONARDO, EMA GRISELDA e ILSE MARINA. "Rectificación de partida", (Ficha 17|72), se hace saber que ha comparecido ante esta sede doña Mercedes Larrosa, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Juan Leonardo, Ema Griselda e Ilse Marina, que figuran con el apellido: "Techera", siendo el correcto: "Larrosa". — Rosario, 2 de agosto de 1972. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.

19) $ 3.600.— 15|pub. 17155 Set 6-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: LILIAN GLADYS SAID. "Rectificación de partida" (C|378|72) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Lilian Gladys Said solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija VIRGINIA AZZIZ, en el sentido de que donde dice "Sanind" al establecer el apellido materno debe decir "Said". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 10 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) $ 4.500.— 15|pub. 17447 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUSTO DURAN y ODILA RAMIREZ de DURAN. "Rectificación de partida" (C|339|72) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Justo Durán y Odila Ramírez de Durán solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ALEJANDRO DURAN en el sentido de que donde dice "hijo legítimo de Justo Durán, oriental" debe decir "hijo legítimo de Justo Durán español". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 23 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) $ 4.500.— 15|pub. 17446 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JUANA EVANGELISTA AGESTA DE NIEVES, solicitando rectificación de su partida de nacimiento y matrimonio de sus padres Juan Antonio Agesta y Cecilia Mirabal, en las que se padeció error en el sentido que donde dice: "hija de Cecilia Mirabal" debe decir: "hija de Cecilia Mirabal y de Juan Antonio Agesta" y en el sentido que donde dice: "hija de padre desconocido" debe decir: "hija de Juan Antonio Agesta" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 31 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 5.400 15|pub. 18175 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ELDER NERIS DELGADO, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice: "de sexo femenino" debe decir: "de sexo masculino" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600 15|pub. 18174 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, PEDRO INZUA y DOLORES CASAÑA FLORES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Gloria Esmeralda Inzúa Casaña, en el sentido que donde dice: partida de matrimonio; al margen: "Dolores Flores", debe decir: "Dolores Casaña" y en el sentido que donde dice: "hija de Agueda Flores" debe decir: "hija de Liborio Casaña y de Agueda Flores". Y en el sentido que donde dice partida de nacimiento: al margen: "Dolores Flores" debe decir: "Dolores Casaña Flores", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 4.500 15|pub. 18176 Set.20.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: NOGUEIRA, CELIA. "Rectificación de partida de defunción" (Fa. 282|972) se hace saber que la partida de defunción de Celia Nogueira donde dice "casada" con Diodoro Mariano Larrosa debe decir de estado civil "soltera". Y a los efectos legales del caso se hace esta publicación. — Minas, junio 28 de 1972. — Lucía Blanco Carracedo, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600.— 15|pub. 17439 Set.11_v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ESQUIVEL RODRIGUEZ, PEDRO VINCULO: OVIEDO DE ESQUIVEL RODRIGUEZ FRANCISCA HILDA y OTROS. Rectificaciones de Partidas", (L.o 27, F.o 204, número 1186), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio de 25|7|59, 2da. Sección Judicial de Paysandú, Fs. 77, Libro B de Matrimonios, donde dice al margen N.o 154, Rodríguez Pedro, Oviedo Francisca Hilda", debe decir: "Al margen N.o 154, "Esquivel Rodríguez, Pedro, Oviedo Francisca Hilda"; donde dice: "Comparecen: Pedro Rodríguez"..., debe decir: "Comparecen: Pedro Esquivel Rodríguez"..., y donde dice: "hijo de: se ignora", debe decir: "hijo de Ramón Esquivel"; b) Partida de nacimiento de Pedro María Esquivel 1.a Sección Judicial de Paysandú, fs. 83, Libro A de Nacimientos año 1959, Rodríguez debe decir: "Al Margen N.o 1365, Pedro María Esquivel"; y donde dice: ..."y de su esposo Pedro Rodríguez", debe decir: ..."y de su esposo Pedro Esquivel"; c) Partida de nacimiento de Griselda Nair Esquivel, 1.a Sec. Jud. de Paysandú. Fs. 19. Libro A de Nacimientos de 1931, donde dice: "Al Margen N.o 1037, Griselda Nair Rodríguez", debe decir: "Al Marge n N.o 1037, Griselda Nair Esquivel", y donde dice: ..."y de su esposo Pedro Rodríguez", debe decir: ..."y de su esposo Pedro Esquivel": d) Partida de nacimiento de Alicia Graciela Esquivel, 1.a Sec. Jud. de Paysandú, Fs. 95 vta., Libro A de Nacimientos de 1963, donde dice: "Al Margen N.o 190, Alicia Graciela Rodríguez, "debe decir: "al margen N.o 190 Alicia Graciela Esquivel; y donde dice: ..."...y de Pedro Rodríguez" debe decir "...y de Pedro Esquivel". Se concedió auxiliatoria de pobreza. L a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, setiembre 15 de 1972. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32444 Set.25_v.oct.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: MANUEL ACOSTA TIJANOVICH. Rectificación Partidas de Nacimiento y Reconocimiento" (C. 376|972), se hace saber se solicitó rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento Acta N.o 429, Libro A, Primera Sección Judicial Paysandú, año 1958, donde dice: "reconocido por don Germán Ignacio Pozzolo" debe decir "reconocido por don Germán Ignacio Acosta Pozzolo". b) En el reconocimiento, Acta número 10, Libro Reconocimientos, Juzgado de Paz, Quinta Sección Judicial Río Negro donde dice "hijo de don Germán Ignacio Pozzolo" debe decir "hijo de Germán Ignacio Acosta Pozzolo". — Fray Bentos, agosto 31 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) $ 5.400 15|pub. 18291 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en expediente caratulado: Año 1972. ALCIRA MARGARITA PEREIRA DE AREVALO. Rectificación de Partida de Matrimonio. LYDIA JUANITA PEREYRA AREVALO. Rectificación Partida de Nacimiento. JUAN RICARDO AREVALO. Rectificación Partida de Defunción". (Fo. C N.o 335|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) En la de matrimonio de Ricardo Juan Arévalo y Alcira Margarita Pereira N.o 15, año 1944, Juzgado de Paz, Sexta Sección de Soriano donde figura como apellido materno del esposo, Buzaco debe decir Burzaco. b) En la de nacimiento de Lydia Juanita Arévalo Pereira N.o 13 año 1954, Juzgado de Paz, Octava Sección de Soriano donde figura en la misma como apellido de su abuela paterna Zuzoco debe decir Burzaco. c) En la de defunción de Juan Ricardo Arévalo N.o 169 año 1969, Primera Sección Juzgado de Paz de Soriano, donde figura como apellido materno Bursaco debe decir Burzaco. — Fray Bentos, agosto 31 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) $ 8.100 15|pub. 18293 Set.20.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ELIO DOMINGUEZ DE FREITAS y ENA MICHON NUÑEZ (Ficha B. 320|972), en el siguiente sentido: Donde la contrayente aparece con el nombre de "Enita" debe decir Ena. — Rivera, 31 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) $ 2.700 15|pub. 17618 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EVER MARIA MORALES promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto mayo 26 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600.— 15|pub. 17360 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don VELMER CSES SUAREZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "hijo natural del declarante", debe decir: "hi-

jo legítimo de Juan Ricardo Osés y de Beatriz Suárez de Osés" y donde dice: "y por línea materna de", debe decir: "y por línea materna de Evaristo Suárez, oriental (fallecido)". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 30 de 1972.
19) $ 4.500.— 15|pub. 17053 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de MARIA FELICIA GARCIA, ya que en la misma el segundo nombre de la inscripta figura como "Celia", en lugar de Felicia, que es como corresponde. Se hace constar que la interesada, inició gestión de auxiliatoria de pobreza. — San José, agosto 31 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|72 15|pub. 32382 Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ROSA RAUCH de VIOLA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (Ficha 671, año 1972), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Rauch de Viola, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de su hijo Osvaldo Javier Viola Rauch pues en ambas aparece, la gestionante aparece como Rauh en lugar de Rauch que es el que le corresponde. Se hace constar que la interesada ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes setiembre 19 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32513 Set.11.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SEPTIMO LACHAISE. Rectificación de Partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, a saber: en el libro llevado por el Registro Civil del Municipio de Tacuarembó, donde figura con el apellido "Hechaise", hijo de Séptimo Hechaise y nieto de Esteban Hechaise y de Eustacino Cuty, en las tres oportunidades en que dice Hechaise, debe decir "Lachaise" y donde dice Eustacino, debe decir "Eustaquio". En el libro de la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde figura como Lechaise hijo de Sétimo Lechaise nieto de Esteban Lechaise y la firma del compareciente aparece como Lechaise, debe decir "Lachaise", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 7 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $ 6.300.00 15|pub. 18150 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JORGE MARQUEZ RODRIGUEZ, Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde aparece como nacido el 10 de marzo de 1957, debe decir 10 de marzo de 1954, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, agosto 18 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32390 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LACROIX, CELIAR GUILLERMO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Lacruxi" Celiar Guillermo", debe decir "Lacroix, Celiar Guillermo", donde dice "...comparece Juan Lacruxi", debe decir "...comparece Juan Lacroix", y donde dice "que es nieto por línea paterna de Pedro Lacruxi", debe decir de "Pedro Lacroix", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32361 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó MARIA IVONI CACERES SARAVIA a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" por ser esto lo verdadero — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17688 Set.13-v.oct.3.

20—Remates

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 35 c| CARLOS JULIO MARTIRENE ZEBALLOS. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B 465|70) el día 11 de octubre de 1972 a la hora 15 en calle Emancipación 4683 el martillero Juan Arturo Bouza procederá a la venta de 11 telares con motor y otras máquinas cuya determinación, características y tasación consta a fojas 13 y vuelta de los expresados autos.

Se previene: Que el remate se realizará sobre las bases y en las condiciones establecidas a fojas 46 y vuelta de los citados autos, que están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Yí 1290 piso 2. — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $ 4.200.— 10|pub. 17689 Set.13-v.set.26.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Pardiñas de Wijma, María Josefa contra ARLOX SOCIEDAD ANONIMA. Juicio Ejecutivo "(Ficha C. 230|971), se hace saber que el día 23 de octubre de 1972, desde las 14 y 30 horas y en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por el martillero señor Ruben Benech a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos a fs. 14 de los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca Hermes; otra marca Prima 20 Olivetti; una máquina de calcular marca Burson y un Pulmotor marca Mackesson.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 4.800.00 10|pub. 18517 Set.25-v.oct.6.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Aleksa Acalín Mladenka y otra contra SIMON SCHONWALD-SVITCOY y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 354|71), se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio que contiene ubicado en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón N.o 45.664, plano del agrimensor Juan Francisco Peluffo, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 941 el 18|2|39, superficie: una hectárea, con 50 metros de frente al Noreste al camino Casavalle, N.o de puerta 5357 casi Garzón.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; II) Los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., será de cargo del comprador; III) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de mayo 523, piso 1), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 17988 Set.15-v.oct.5.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Pedro Sáez contra CARMEN LUCHETTA de ROSSI y ENRIQUE ROBERTO ROSSI - Intimación" (Ficha D. 1.204|971), se hace saber que el próximo día 31 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien, inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 86.917, con una superficie de 218 metros 65 dm. y un frente de 10 metros al Sur, con frente a la calle Pedro Vidal N.o 2389. Se previene; 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, etcétera, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hipoteca Urbana N.o 1840, Serie A. 48) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o Piso. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.00 15|pub. 18468 Set.25-v.oct.16.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CAROLA, TERESITA A. y GARCIA SOTO, LUIS E. "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (L.o 2, F.o 395), se hace saber que el próximo 4 de octubre de 1972 a las 16 horas, en el local de Yaro 1121, por intermedio del martillero don Rafael L. Ladaga, se procederá a la venta en remate público, con la base de dos tercios de su tasación, (obrante en autos) de los bienes individualizados a fojas 43 y vuelta de estos autos.

Se previene: que el comprador deberá depositar en efectivo el 30 o|o de su oferta, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 4.800.— 10|pub. 17907 Set.15-v.set.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "D'Angelo Ferrer Gilberto y otros contra RAMOS AGUZZI ORLANDO y otra. Ejecución de hipoteca", (C 560|71), se hace saber que el 7 de noviembre de 1972, a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y construcciones, padrón N.o 757 que forma parte del solar 4 de la manzana N.o 67 de la ciudad de Tacuarembó, 1.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, compuesto de una superficie de 359 metros 8.375 centímetros que según plano del Agrimensor Emilio Jiménez De Aréchaga, de marzo de 1914, se deslinda: 12 metros 5 centímetros al Noroeste de frente a la calle Gral. Flores; 30 metros 17 centímetros al Noreste de frente por ser esquina a la calle Washington Beltrán; 15 metros 45 centímetros al Sureste y recta sin acotar en el plano al Suroeste, lindando ambas con propiedad del señor José García Vidal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta, en el momento del remate; 2.o) Que serán de su cuenta, la comisión del rematador e impuestos pertinentes, así como los gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos del inmueble a ejecutarse, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Serie B-59. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Aída Lipoveski, Actuaria Adjunta.
20) $ 26.040 31|pub. 17881 Set.14.-v.oct.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Crovetto Eleona Roberto D. y otro contra VEIGAS BOLIASINO ADOLFO y otro. Ejecución de hipoteca" (Ficha C 2.644|71), se hace saber que el próximo 11 de octubre de 1972 a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

Dos solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Sangrilá, empadronados con los N.os 4.550 y 4.551 formando ambos parte del padrón en mayor área año

mero 11.657, señalados con las letras "A" y "B" respectivamente en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de febrero de 1948, que se describen:

I) Solar "A" superficie: 1.266 metros 13 decímetros que se deslinda: 4 metros 8 centímetros al Noroeste de frente a la calle N.o 15; 18 metros 90 centímetros al Norte en curva ligeramente entrante, de frente a la calle de Circunvalación, uniendo ambos frentes, por ser esquina, ochava curva de 26 metros 94 centímetros de frente a la intersección de ambas calles: 34 metros 72 centímetros al Este con solar "B", del mismo plano; 9 metros al Sur y 7 metros 95 centímetros al Sureste con solar 23; 42 metros 28 centímetros al Suroeste con solar uno; II) solar "B" superficie: 1.150 metros 75 decímetros, se deslinda: 16 metros 57 centímetros al Norte en línea curva, con frente a la calle de Circunvalación; 4 metros 84 centímetros al Noreste de frente a la calle Dieciocho, uniendo ambos frentes, por ser esquina, curva de 23 metros, 61 centímetros de frente a la intersección de ambas calles; 40 metros al Sureste con solar 5; 8 metros 17 centímetros al Suroeste y 9 metros al Sur con solar 28 y 34 metros 72 centímetros al Oeste con solar "A" del mismo plano.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma a cuenta del precio y en su garantía, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la Ley pone de su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles individualizados, así como los autos en que se decretó su venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, Piso 3.o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 24.480 — 17|pub. 17083 Set.6-v.set.28.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pardo Dolores y otros contra PARDO RAUL. Cesación de condominio" (L.o 63, Folio 252, N.o 1632), se hace saber que el próximo 17 de octubre de 1972 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo Olmedo asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público con las bases que se dirán (equivalentes a 2|3 de sus aforos) y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Con la base de $ 994.000.00 (2|3 de su aforo); dos solares de terreno contiguos, con el edificio y demás mejoras que les acceden, ubicados en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 55.691; con 15 metros 67 centímetros de frente a la calle Américo Vespucio Nros. 1387|89 bis;

B) Con la base de $ 738.000.00 (2|3 de su aforo); una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras ubicada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 18.429; con 10 metros de frente al E. a la calle Constitución Nros. 2359 y 2361.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero. III) Se autoriza al martillero actuante, señor Eduardo Olmedo, a que en el acto del remate (una vez efectuado el mismo) extraiga de la seña percibida el rubro de "gastos de remate". IV) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 16.200.00 15|pub. 17616 Set.12-v.oct.2

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Prego Francisco contra RODRIGUEZ FRANCISCO. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 66|70), se hace saber que el próximo 5 de octubre de 1972 a las 16 horas, en el local sito en Marco Bruto N.o 1449, por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, se procederá al remate público con la base de $ 266.666.67 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del automóvil Ford Coupé, modelo Crown Victoria 1955, Matrícula A. 458.347, padrón A. 2840 en las condiciones establecidas a fojas 21; y con la base de $ 140.000 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del camión marca Dodge, modelo 1946, 6 cilindros, matrícula 47.723 de Montevideo, en las condiciones establecidas a fojas 14 de los autos.

Los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1972.
Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 6.000 10|pub. 18064 Set.18.-v.set.29.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Antonio Puig contra JAIME ALBERTO DEVESA —Ejecución de Prenda" Ficha N.o C|436|69, se hace saber que el próximo día 6 de octubre de 1972, a las 16 horas, en la calle Ricaurte N.o 883 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Ford" matrícula N.o 431.820, padrón N.o 67.274 motor N.o AAF 2904330.

El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 3.600.00 10|pub. 18323 Set.20-v.oct.3.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "José Kilmeman contra LUIS A. VENTURINI. Juicio ejecutivo", (2.782|64), el 28 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Flaming N.o 605.302. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972.
20) $ 2.400.— 10|pub. 17874 Set.14-v.set.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Fontana Tinivela, Delia y otro contra TERESA ROSE STEINER. Intimación de pago", (Ficha C 870|70), se hace saber que el próximo día 26 de octubre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Los derechos de la promesa de compra venta, totalmente pagada N.o 101, del 6 de julio de 1966, de un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en m|á. con los números 3.077 y 3.078, actualmente N.o 3.077 y se venden las construcciones existentes. La superficie del terreno es de 999 metros 69 decímetros con un frente de 15 metros al Sur a la calle Nicteroi 964.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto departamental, los gastos de escritura, certificados y demás que la Ley pone a su cargo; 3.o) Que los antecedentes y titulación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 13.260.— 17|pub. 17082 Set.6-v.set.28.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "María Elena Padula de Fernández contra JOSE PADULA TUCCI. Cesación de Condominio." (F. C. 888|68) se hace saber que el día 24 de octubre de 1972, comenzando a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés asistido por la señorita Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Base: $ 291.333. Fracción de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo (ex 10.a) padrón N.o 165.823, con una superficie de 170 metros 5809 centímetros señalado con la letra B en el plano del Agr. Francisco De Munno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 884 el 19 de setiembre de 1936 y por ser de forma triangular se deslinda: 12 metros 18 centímetros al S. O. de frente a la calle Gobernador Viana, 28 metros 1 centímetro al N. O. con el solar letra A, 30 metros 54 centímetros al E. con más terrenos de los señores Onetti y Balparda. 2) Base: $ 172.200. Fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2.250, con una superficie de 720 metros señalado con el N.o 27 en el plano del Agr. Francisco J. Ros de febrero de 1941 e inscripto en la Dirección de Catastro el 22 de mayo del mismo año con el N.o 1.075 y se deslinda: 15 metros de frente al N. E. a calle Pública hoy Coronel Graña, distando dicho frente 37 metros 93 centímetros de la ochava que forma dicha calle con la carretera al Parque Nacional de Carrasco, que queda al N. O. por 48 metros de fondo y linda al S. E. con el solar número 26, al S. O. con parte del solar número 6 y al N. O. con los solares 7, 8 y 9 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.
20) $ 20.400 17|pub. 18069 Set.18.-v.oct.10.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Benito Rodríguez Hermida contra CARLOS ALBERTO CURTO y otra. Intimación de pago, Ficha. C. 912|970". y el próximo 18 de Octubre a las 15 horas en Zabala 1328, por intermedio del Martillero Jorge Valles Pino, matrícula N.o 439, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 666.666.66 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad Cero Cero Tres que forma parte integrante del edificio construído en un solar de terreno situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 108.453 y N.o 108.454 y padrón individual N.o 207.639 que se ubica en planta baja a cota vertical mas cero metro catorce centímetros, consta de 52 metros 33 centímetros y linda: al Este con calle Cufré; al Sur con departamento Cero Cero Dos; al Oeste con calle Cufré Chico y al Norte con departamento Cero Cero Cuatro, habiendo sido construído el edificio del que forma parte de acuerdo a la ley N.o 10.751 y concordantes, correspondiéndole a esta unidad la utilización de la azotea "C uno" y el acceso a azotea "M uno" (Bienes comunes).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en concepto de seña; B) Que los gastos de escrituración y comisión de remate serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso; D) Que los títulos se encuentran en la Caja de Jubilaciones Bancarias (Plaza Zabala N.o 314) en garantía de préstamo hipotecario, carpeta CB. N.o 6324 V.P. 180. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.400.00. 15|pub. 18469 Set.26-v.oct.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Fontán de Brunetto, María Clara. contra JUAN CARLOS PAZ BASADAS. Ejecución de prenda". (6|72), el 28 de setiembre próximo, a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 auto marca D.K.W. Auto Unión, modelo 1938, padrón N.o 76.463, matrícula N.o 125.361. A efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Escribano Julio Maia, Actuario.
20) $ 3.000.— 10|pub. 17880 Set.14-v.set.27.

ROMEO ARAUJO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Gomeza, Severina contra BECERRA DEIRA, ALVARO y otro. Cesación de Condominio;" Ficha C.8. 36|68, se hace saber que el día 16 de octubre a las 15 horas en el local de Blandengues 1790, se procederá por el martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público con la base de los 2|3 de su tasación ($ 80.000.00), de un automóvil marca Ford, modelo 1942, matrícula 170879 padrón 98011. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. 2.o) Que la comisión del rematador será de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 3.600.00 10|pub. 18324 Set.20.-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Abelenda de Mella, Soledad y otros contra INDUTEX S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 494|71) se hace saber que el día 18 de octubre próximo, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: cinco solares de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, edificio y demás mejoras que le acceden, empadronados en conjunto con el número tres mil seiscientos cincuenta, situado en el paraje conocido por "Barrio Terreno de Golf" Punta del Este. Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, los que están indicados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana número cuarenta, hoy catastral novecientos treinta y seis, en el plano trazado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el 22 de abril de 1948 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 27 de setiembre de 1948 con el número doscientos diecisiete.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, en efectivo. b) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de transferencia del bien y lo que pueda adeudarse, por pavimento, saneamiento y demás mejoras, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 18.900 21|pub. 17870 Set.14.-v.oct.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Blanco Castro, María Isabel y otro contra SORPRESA S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 286|971), se hace saber que el día 16 de octubre próximo a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno y edificio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta Ballena) empadronado con el número mil treinta y cuatro (antes en mayor área número quince) que según plano de fraccionamiento de los agrimensores Asuaga Casiani, Llambías y Suárez de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil quinientos ochenta y nueve, tiene una superficie de mil quinientos cincuenta metros, con treinta y un metros de frente al Noroeste, a calle Pública.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificados; e) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 16.380 21|pub. 17871 Set.14.-v.oct.13.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: Eleonor Sarubbi y otra contra Sucesores de ROSA Y. DE CHARIGIAN. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C. 1176|71) y el próximo 11 de octubre a las 15 horas en Cerrito 586, por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, matrícula Nº 439, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Cuota parte de dominio que Rosa Yombalakian de Charigian tiene en el solar con sus edificios y demás mejoras situado en la Duodécima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 35.537, con una superficie de 365 metros 94 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente a calle Vilardebó N.o 2080, entre las de Joaquín Requena y Martín C. Martínez.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta por concepto de seña. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión usual del rematador. 3º) Que deberá integrar el precio total en 60 días a contar del remate, vencido los cuales éste se tendrá por no hecho perdiendo el postor la cantidad depositada, en beneficio de los acreedores de autos. 4º) Que los deudores se encuentran atrasados en el pago de los intereses desde mayo de 1969. 5º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Cerrito 586, primer piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 12.600 15|pub. 17407 Set.13.-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FLORENCIO BASILICIO FERNANDEZ "Incapacidad" (Ficha S 373 68), se hace saber que el próximo 27 de octubre, a las 15.30 horas en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores; se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil a la venta en remate público de la 1|56 avas partes sobre la base de pesos 23.769.00 del siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno y sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, manzana 285 B de la ciudad de Florida, empadronada con los N.os 3.932 y 3.933 con frente a las calles Herrera e Ituzaingó con una superficie respectivamente, según título 16.460 metros y 1.762 metros en total 18.222 metros y según plano del agrimensor Carlos M. González inscripto en Catastro con el N.o 250 el 22 de diciembre de 1945, 18.234 metros 20 decímetros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados impuestos que la Ley pone a su cargo así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 primer piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 14.820 — 19|pub. 17980 Set.15-v.oct.11.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Vaccaro, Isabel y otros contra ABRAHAM MILA ALBERTO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1447|971) se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores (Trinidad) a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y edificios, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores (ciudad Trinidad), empadronado con el número 237 con una superficie de 922 metros 551.250 mm. (según títulos) dando frente al Oeste a la calle José Batlle y Ordóñez y al Sur a la calle Brasil.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura impuestos, etc. 2º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, calle Luis A. de Herrera Nº 691 de la ciudad de Trinidad, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dinorah Bonfiglio, Juez de Paz.
20) $ 16.560 23|pub. 16064 Ag.23.-v.set.25.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados "Puig, Antonio contra ROBERTO CAWEN SOCA. Ejecución de Prenda" (Ficha C. 2157|971) se hace saber que el día 6 de octubre de 1972 a las 16 horas y en la calle Ricaurte N.o 883 se procederá por el martillero señor Máximo Klein Cardozo, a la venta en remate, público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Un camión marca Ford, matrícula número 443.734, empadronado en Montevideo con el N.o 94.868 y con motor N.o 18 F.6.804.048.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso Primero, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.800.00 10|pub. 18321 Set.20.-v.oct.3.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Deandrea, Luis contra EVA GILI de CAMMISA y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1271|971) se hace saber que el día 30 de octubre de 1972 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Un solar de terreno y sus construcciones sito en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 144160, con una superficie de 760 metros 30 decímetros, con un frente de 27 metros, 35 centímetros al S. Oeste a la calle Oliveras.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del señor Rematador. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 9 900.00 15|pub. 17615 Set.12.-v.oct.2

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos "Ariel País contra OSVALDO RAUL FOTI BORZA y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 811| 1971), se hace saber que el próximo día 9 de octubre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328 por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificios y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 33.829 con una superficie de 379 metros 95 centímetros, con un frente de 9 metros 79 centímetros, al Sureste a la calle Talcahuano entre las de Chacabuco y Washington Beltrán.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma: 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2º Piso, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800 15|pub. 17655 Set.13.-v.oct.3.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Undécimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: Horacio Scarone contra MILTON PIRIZ y RAMON PIRIZ. Reconocimiento de Firma. Ficha D|1339|70. Se hace saber al público que el día 10 de octubre a las 14 horas en el local de Mercedes 1449 se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en remate público y al mejor postor de los objetos que se detallan a fojas 11 y 11 vuelta de los autos mencionados. Además un automóvil Marca Ford 1933. Martícula 160.414 Padrón 143.276.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.600.00 10|pub. 18325 Set.20-v.oct. 3.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Chiarino, Juan J. y otros c| LABANDERA PAZOS, JUAN ANDRES. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 461|70) se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en la 16.a sección judicial de Canelones, paraje conocido por "Las Piedritas" zona rural, padrón seiscientos noventa y seis que según plano del agrimensor Juan A. Ricci de enero de 1960 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 26 de agosto siguiente con el N.o 1.502 tiene un área de 76 hectáreas 7.243 metros deslindada así: Al este tres rectas de 133 Mts. 50 Cms., 156 Mts. 62 Cms. y 164 Mts. 13 Cms. y línea sinuosa correspondiente al eje de la Cañada del Burro Muerto dando frente a camino público, lindando por el resto con padrón 10 078; al Sur 950 Mts.; 77 Cms de frente a la carretera Pando-Suárez; al Oeste 854 Mts. 45 Cms. de frente a camino de 17 Mts. de ancho y al norte 397 Mts. 52 Cms. con los padrones 816 y 801.

Prevenciones: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador así como los gastos de escrituración, obtención de certificados y lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, veredas, cordón, conexión, medianerías, arrimos, saneamientos y cualquiera otras obligaciones o gravámenes; 3) Que los títulos de propiedad del bien descripto planos de mensura así como los autos en que se decretó la presente venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 20.400.— 17|pub. 17216 Set.7-v.set.29.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Davidián De Nerguizián Arica contra LEMA PENNINO VICTOR LUIS y otra. Ejecución de hipoteca". (C 1.503|71), se hace saber que el próximo 24 de octubre de 1972 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble.

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo (ex Vigésima) empadronado con el N.o 80.220 señalado con el N.o 11 de la manzana letra "L" en el plano del agrimensor Julio de Medina, de marzo de 1910 inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 31 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 500 metros que se deslindan: 10 metros de frente al Norte, a la calle Tuduri, entre las de Florentino Castellanos y Propios distando el punto medio del frente 45 metros de la esquina formada por las dos calles nombradas; 50 metros al Este lindando con el solar 10; 10 metros a su fondo al Sur por donde linda con el solar 18; y por el Oeste lindando con los solares 12 16 y 17.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma: II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador así como los gastos de escritura; III) Que el bien no soporta deuda por concepto de arrimos, pavimento y saneamiento; IV) Que los títulos del bien individualizado se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en virtud de soportar el mismo Primera Hipoteca a favor de dicha institución, (hipoteca U N.o 871, serie C|56); V) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 12 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.200.— 15|pub. 17908 Set.15-v.oct.5.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Duhagón, Enrique y otros c| ANDREATTA MARIA ANTONIA y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (C 731|71) se hace saber que el próximo 5 de octubre de 1972 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Ariel D. Pintado asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La unidad horizontal número cero cero uno, ubicada en el terreno sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 95.402; padrón individual 221.913; superficie 115 metros cuadrados 62 decímetros; se ubica en planta baja a cota vertical cero metros y linda: Por el Noroeste con jardines F, H y E y pieza de calefacción C; por el Noreste y por el Sureste con jardín A — Garaje G y por el Suroeste con jardín A. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín E y un lugar en el garage G. El terreno donde se halla esta unidad se describe: Al Norte 19 Mts. 12 Cent. sobre ochava curva que une las alineaciones de las calles Mar Antártico y Coimbra; 12 Mts. 21 Cent. de frente a la calle Coimbra 3 metros 89 Cent. al Sureste de frente a la Rambla República de Méjico uniéndola las alineaciones de esta Rambla con las de la calle Coimbra ochava curva de 46 Mts. 15 Cent.; 53 Mts. 15 Cent. al Suroeste con padrón 95.401.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, pagadera en el acto y lo que pudiera adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector conexión, pavimento, veredas y cargas análogas, excepto que el postor fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados; en cuyo caso también se les eximirá de consignar seña. Serán de cargo del comprador asimismo los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay así individualizado: N.o 909-R.4.300 Ley 26|12 1344; IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

20) $ 19.800.— 15|pub. 17302 Set.8-v.set.28

DAVID GOLDBERG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Rodríguez Ríos, Manuel y otros c|LANGELOTTI MENDEZ, Raúl y otros. Ejecución de hipoteca" (C. 2351|71), se hace saber que el próximo 18 de octubre de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don David Goldberg, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.256, señalado con el solar 3 de la fracción B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll en noviembre de 1936, el cual fue inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 865 el 21 de julio de 1937; según el cual tiene una superficie de 209 metros 36 decímetros que se deslindan así: 16 metros de frente al Suroeste a la calle Felipe Sanguinetti, puertas señaladas con los números 2982 al 2986, entre Agaces y Apóstoles; 15 metros 7 centímetros al Noroeste con el solar 2 padrón N.o 166.255; 16 metros 50 centímetros al Noreste con bien padrón N.o 72.556, 11 metros 10 centímetros al Sureste con el solar 4 padrón N.o 166.257.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 17.100 15|pub. 18065 Set.18.-v.oct.6.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Bailador Heber contra EFFA SIGFREDO GERARDO. Ejecución de Prenda" (C. 601|970), se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 1972 a las 15 horas en el local de General Fraga N.o 2173, por intermedio del martillero don Alberto Vanoli, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un automóvil marca Chevrolet año 1951, padrón número 193.090 y matrícula N.o 275.567 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 3.600 10|pub. 17873 Set.14.-v.set.27.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Berghavas Juan y otra contra ARECO LOMBARDO CARLOS ALBERTO y otros. Ejecución de Hipoteca", (C. 719|970), se hace saber que el próximo 23 de octubre de 1972, a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 13 Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Santa Rosa empadronada con el N.o 41972, empadronada antes en mayor área con el N.o 19.874, señalada con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Jiménez de Aréchaga de febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de marzo de 1948 con el número 4327, compuesto de una superficie de 7 has. 5.440 metros 98 dms.2, que se deslindan así: 124 metros al oeste lindando con Minelli y Cléricí, existiendo en este límite una servidumbre de 10 metros de ancho que a su vez constituye su salida a camino Nacional; 608 metros 56 centímetros al Norte por donde linda con el solar 6; 608 metros 23 centímetros al Sur con solar 4 todos del mismo plano y 124 metros al Este lindando con Pedro Cerejjo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escritura. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — La presente Ejecución es por saldo de precio. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 17.340.00 17|pub 18567 Set.25-v.oct.18.

JORGE VALLES PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos:

"Collazo Rebollo Luis A. y otros contra BAUMGARTNER LAPITZ JOSE LUIS. Ejecución de Hipoteca" (C. 2591|970), se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 14 y 30 horas, en el salón de Zabala 1328 por intermedio del Martillero Jorge Valles Pino, Matrícula N.o 439, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 4.a Sección Judicial de Lavalleja, paraje denominado "Soldado y Lenguazo" empadronada con el N.o 367, que según plano levantado por el Agrimensor Miguel A. Graña el 6 de junio de 1965, consta de una superficie de 188 hectáreas 4224 metros deslindados: 619 metros 60 centímetros al Norte sobre senda de paso que lo separa de Alcides González, padrón 7231; y de Victorio Perdomo, padrón 6546 y de propiedad de Enseñanza Primaria ;al Este, línea Quebrada de 2 rectas con 2.235 metros y 562 metros 90 centímetros limitando con suc. Félix Pío, padrón 6545 y Laurentino Clavijo, padrón 10.223; al Sureste recta de 763 metros 60 centímetros con fracción "B" del mismo plano; y al Oeste dos rectas de 780 metros 60 centímetros y 2.411 metros 60 centímetros con Alberto Raúl Naranja, padrón 364, Lilian Ferreira, padrón 6571, sucesión Salvador Herrera, padrón 7797 y Paula González y Francisco Manrique, padrón 6195.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, impuestos legales a las ventas, escrituración y gastos a cargo del comprador, a cargo exclusivo de éste. III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Tercer piso). IV) Que esta venta se efectúa en virtud de adeudarse intereses legales. Y a los efectos legales se hacen estas publicacions. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 24.000.00 20|pub. 18470 Set.25_v.oct.23.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: "Edelman Julio César contra VISICONDE, JOSE. Ficha 1277|971", se hace saber que el próximo 23 de octubre desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay número 1027, se procederá por intermedio del Rematador Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972.

20) $ 3.600.00 10|pub. 18518 Set.25_v.oct.6

JOSE E. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Luis Donazar Goñi y otros contra MANUEL ANTONIO DUARTE SECCO. Ejecución de hipoteca" (Ficha C 865|1970), se hace saber que el próximo 19 de octubre de 1972 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por intermedio del martillero José E Fernández asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el paraje "Andrés Pérez" Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el N.o 374, señaladas con los números 4 y 5 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos de junio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 118 el 28 del mismo mes y año, con una superficie total de 467 hectáreas, 1.926 metros cuadrados describiéndose así:

A) Fracción cuatro: área 67 hectáreas 6.303 metros linda al N.E. 1.409 metros 20 centímetros con la fracción uno; al S.E. 466 metros con la fracción dos, al S.O., quebrada de dos rectas que a partir del límite anterior miden 217 metros y 1.233 metros 50 centímetros, dando frente por las dos al camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera por medio con la fracción cinco; y al N.O. 448 metros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello;

B) Fracción cinco: área 399 hectáreas, 5.523 metros, linda al N.E., quebrada de dos rectas que miden 1.232 metros y 222 metros 60 centímetros, dando frente al camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera por medio con la fracción cuatro; al S.E 2 499 metros 80 centímetros con la fracción seis; al S.O. la Cañada de la Manguera de Piedra y al N.O. 2.739 metros 60 centímetros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello.

Se previene: que por la cláusula séptima en la referida escritura, quedan comprendidas en las hipotecas, las diferencias de área que pudieran arrojar mensuras posteriores o anteriores, cualquiera sea la causa que las haya producido así como todas las mejoras existentes y las que se incorporen a los bienes descriptos durante la vigencia del gravamen, cualquiera sea su naturaleza, prohibiéndose al propietario levantarlas en todo o parte sin el consentimiento previo y por escrito del acreedor. Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la Ley ponga a su cargo, gastos y honorarios de escrituración y comisión del rematador. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.o.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.600.— 35|pub. 14679 Ag.8-v.set.26.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Schek, Carlos contra ABADIE, ALEJANDRO y otro, ficha C. 7|971, Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo 23 de octubre desde las 14 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del Rematador Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972.

20) $ 3.600.00 10|pub. 18520 Set.22-v.oct.6

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Mendivil Carlos Alberto y otros contra KRUGER LATORRE SILVA GUSTAVO. Intimación", (Ficha B 689|70), se hace saber que el próximo día 18 de octubre a las 15 horas 30, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Padrón rural N.o 6.067, fracción de campo con poblaciones y mejoras anexas, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Luján", señalado con el N.o 11, en el plano del agrimensor Pascual Restuccia, inscripto en la Dirección General de Catastro en enero de 1933, según el cual consta de una superficie de 281 hectáreas 367 metros 30 decímetros, deslindados así: al Sur recta de 1.876 metros, lindando con fracción 12; al Oeste linda con la fracción 10, en recta de 1.105 metros al Norte confina con fracción 6, en recta de 1.450 metros 30 decímetros: y al Este dos rectas de 976 metros y 1.112 metros 66 centímetros, lindando con campo de Julio Oliver.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos departamentales y la comisión del 3 o|o del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la oficina actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, quinto piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 26.040.— 31|pub. 16120 Ag.24-v.oct.6.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "Manuel Díaz Porto y otra contra SORPRESA S. A. Ejecución de Hipoteca" (F. A. 209|71), se hace saber que el próximo 6 de octubre del corriente a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, procederá por el martillero Ruben Benech, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: un terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 30.268 ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Eduardo W. Copetti de febrero de 1971, registrado en la Dirección General de Catastro el 22 de febrero del año 1971, con el N.o 56.237, tiene una superficie de 236 metros 60 decímetros que se deslinda así: 13 metros de frente al NE. a la calle 21 de setiembre por donde sus puertas de entrada están señaladas con los Nos. 2508 y 2510 distando su punto medio 15 metros 42 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de Prudencio Vázquez y Vega; 25 metros 20 centímetros al SE limítrofe con el padrón 30.269; 19 metros 50 centímetros al SO de frente a la calle Prudencio Vázquez y Vega N.o 924 y 11 metros 20 centímetros al NO confinando con el padrón N.o 99.218.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificados. 3º) Que los títulos del bien pueden ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 14.400 15|pub. 17851 Set.14.-v.oct.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ATISOR S. A., Ejecución de Prenda. Ficha B.N. 447|71", se hace saber que el próximo 9 de octubre desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por intermedio del Rematador Ruben Benech a la venta en remate público al mejor postor sin base de los siguientes bienes muebles: una urdidora de faja sin marca, c|motor The British Thompsonhouston; diez telares mecánicos Knowles; dos máquinas de forrar hilado de goma Schfe House tip U.M.A.; una devanadora de hilado de goma de 5 cabezas, c|motor de 1|8H.P.; dos bobinadoras de algodón p|motor Marelli 1H.P.; dos canilleras automáticas c|bobinado cruzado c|motor eléctrico de 1H.P.; una bobinadora automática Cesana tipo Boaboz p|8 husos; una urdidora p|carretes motor Alstom c|red Imsa.; dos máquinas de cortar telas de cuchilla circular (Maimin mod. 59 y Wolf 10.475); un overlock Singer mod. 81-4 c|mesa s|motor; una ojaladora Singer mod. 71_4; una máquina de coser zig_zag Singer; una máquina de coser zig-ag Durkopp; dos máquinas de coser Singer de costura recta; un overlock Unión Special; un overlock Success (Rimoldi); una máquina de coser zig_zag Singer mod. 107 W.1; un overlock Singer mod. 81 K 73; un overlock Rimoldi C. 32467; una máquina de coser Singer de cañón; un motor Marelli de 2 H.P. c|eje, poleas, etc.; una máquina de coser zig_zag Durk-opp mod. 252_31; un overlock Rimoldi c|motor y mesa; una máquina de costura recta Singer mod. 251_21 c|motor y mesa; un grupo electrógeno de 10 KW c|motor a nafta de c cilindros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones — Montevideo, 14 de setiembre de 1972.

20) $ 9.600.00 10|pub. 18217 Set.20_v.oct.3.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Traversaro, Rodolfo contra PEREZ, JUAN RAMON y otra, Juicio Ejecutivo, Ficha C. 689|968", se hace saber que el próximo 23 de octubre desde las 14 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del Rematador Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base

de las 2|3 partes de su tasación del bien mueble embargado en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972.
20) $ 3.600.00. 10|pub. 18519 Set.25-v.oct.6.

JORGE ALBERTO ROBOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos Fernández Lorenzo y otros contra FUSTER MARIA L. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C-577|71) se hace saber que el día 10 de octubre de 1972 a la hora 14 y 30 en el salón de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Jorge Alberto Robotti asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con el edificio en él contruído y demás mejoras que contiene ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 31.040, que según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de abril de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.552 el 12 de dicho mes y año, tiene una superficie de 131m.c. 36dm.c. y así se describe: 8m.58cm. al suroeste de frente a la calle José Martí; 16m. 29cm. al Noroeste lindando con inmueble padrón N.o 33.953; 8m. 80cm. al Noreste con propiedad padrón N.o 31.038; y 14m. 33cm. al Sureste con inmueble padrón número 31.039.
Se previene: I) El comprador consignará en el momento de la subasta el 20 o|o del precio y la respectiva comisión del rematador; II) Se hará cargo de todos los gravámenes que la ley determina sean de su cargo, como así también los gastos y honorarios de la escrituración; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, — 25 de Mayo 523, 6.o Piso. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Julio Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 11.700.00 15|pub. 18232 Set.20.v.oct.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Bernardo Weitzman contra LERENA HNOS. y PAREDES. Juicio Ejecutivo" (C 483|70), el 28 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina Registradora National Nº 6-8451755 A.N. 1682 B.E.D. — Montevideo 11 de setiembre de 1972.
20) $ 2.400 10|pub. 17875 Set.14.-v.set.27.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Caj. Nacional de Ahorro Postal c| ROSA DALISIA CAMPANELA JAUREGUY y OTRO. "Ejec. hipoteca" (Ficha B 401|71) se hace saber que el día 2 de octubre próximo en el local de remates de la firma "Gomensoro y Castells" sito en Piedras 318 a la hora 14 y 30 se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Enrique Gomensoro asistido del señor Alguacil del Juzgado sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, empadronado con el número tres mil quinientos diecinueve antes en mayor área con el mismo número y anteriormente con el número dos mil cuatrocientos veintiséis en mayor área. Inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil setecientos veinticinco. Tiene una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros seis decímetros, que se describe así: Diez metros al Oeste a la calle Lavalleja, entre las calles Ellauri y Diecisiete metros (hoy La Paz) distando el punto medio setenta y ocho metros setenta y ocho centímetros de la calle nombrada en último término, cuarenta y cinco metros diez centímetros al Norte lindando con Ignacio Arcos Ferrand, once metros veinte centímetros al Este confinando con el solar número diecinueve y cuarenta y cinco metros treinta centímetros al Sur, limitando con el solar número dos.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el momento de serle aceptada; b) La comisión del rematador será de cargo del comprador; c) Los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador y d) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 6.o piso. En fe de ello y para constancia se expiden tres ejemplares del mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a primero de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Montevideo setiembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 18.360.— 17|pub. 17239 Set.7.v.set.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Trigo, Ramón, contra RAUL MACHADO, Ficha C. 507|970" se hace saber que el próximo 23 de octubre desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por intermedio del Rematador José Rodríguez Freire a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972.
20) $ 3.600.00. 10|pub. 18521 Set.22.v.oct.6

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Raúl Vergara contra LEONEL SOAREZ MENDEZ. Juicio Ejecutivo" (CB 109|70), el 28 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 torno de mesa motor N.o 760.121.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 2.400 10|pub. 17877 Set.14.-v.set.27.

VICTORIO VALENZANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Barcia Ruben contra JOSE MARIA MARTINEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. A. 27|971) se hace saber que el día 13 de octubre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por el rematador Victorio Valenzani asistido por el Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 38.698, señalado con el N.o 19 de la manzana 222 del pueblo Victoria, con una superficie de 368 metros 94 centímetros teniendo 8 metros 53 centímetros de frente al S. E. a calle Vázquez Sagastume, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda al N. E. con el solar 20; al S. O. con solares 13, 14 y 18 y al N. O. con el solar 5.
Se hace saber: 1) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de la oferta en el momento de serle ésta aceptada. II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuestos y demás costos. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1972. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 10.800 15|pub. 17777 Set.14.-v.oct.4.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Dante Iocco contra ALEDAÑO S. A. Cesación de Condominio". (Ficha C B 251|971), se hace saber al público, que el día diez de octubre del corriente año, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, por intermedio del rematador señor Máximo Klein, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y a las 16 horas, de los siguientes bienes:
1.o) Fracción de terreno individualizada con la letra "A" con las mejoras que le acceden, situado en el paraje denominado "Viale", 5.a Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el número 3.581, con una superficie de 2 Hás. 5.548 metros 90 decímetros, dando frente al O. al Brd. Constitución;
2.o) Fracción de terreno individualizada con la letra "B" con las mejoras que le acceden, situada en el mismo paraje que la anterior, 5.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 790, con una superficie de 3.635 metros 26 decímetros, dando frente al O. al Brd. Constitución.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás cargas que la ley pone a su cargo, haciéndose constar que los mismos bienes se encuentran libres de ocupantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados.
En fe de ello, de mandato judicial, siendo el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Julio Maia. Actuario.
20) $ 16.320.— 17|pub. 16769 Set.1.o-v.set.25.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Manacerián de Seroubián Serpossi contra DEUS RAMPONI, RAUL ANDRES. Ejecución de Hipoteca" (F. 575|71) se hace saber que el día 6 de octubre de 1972, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad Horizontal N.o 702, padrón N.o 218.156 con una superficie de 72 metros 9247 centímetros, ubicada en el séptimo piso a cota vertical de más de 22 metros 20 centímetros, según plano del Agr. Hipólito Zás Recarey de diciembre de mil novecientos sesenta y uno e inscripto en la Dirección G. de Catastro y se deslinda: por el S. E. con terraza "E. siete", terraza "F siete", ducto "O. siete" y palier escalera "A. siete" y por el N.E. con ducto "P. siete" y apartamento 702. Corresponde a esta unidad la utilización de la terraza "E. siete" y "F. siete" (bienes comunes). Esta unidad forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal "Exeter Achilles" construído sobre el solar sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 31.348, con una superficie de 682 metros 70 decímetros, según plano citado y se deslinda: 28 metros 79 centímetros al N.E. de frente a la calle Guayaquí 17 metros 70 centímetros al S.E. que por ser esquina dan frente a la calle Juan Benito Blanco y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros, 32 metros 34 centímetros al S.O. con padrón N.o 54.186 y 21 metros 83 centímetros al N.O. con parte del padrón N.o 31.349.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma en efectivo. 2) Que son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 29 de agosto de 1972. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 16.200 15|pub. 16947 Set.5.v.set.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Edison César Lagomarsino Tabacco contra FLORENCIO BELL FERNANDEZ y MAXIMA PEREZ BORGES de BELL. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|B 495|971), se hace saber al público que el día 24 de octubre del corriente año, a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del rematador designado Alberto Vanoli, asistido por el señor Alguacil Ad-hoc del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:
Solar de terreno y mejoras situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 60.399 con una superficie de 442 metros 72 decímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al S. O. a la calle Cellar por donde la puerta de entrada tiene el N.o 3176, por 51 metros 54 centímetros de fondo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, impuestos comisión del rematador y demás cargas sociales que la Ley pone a su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 12.600.— 15|pub. 17981 Set.15-v.oct.5.

JUAN ALEKSEJUNAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Tenreiro, Raúl contra MYRIAM CASELLA. Juicio ejecutivo" (Ficha C_1447|70), se hace saber: Que el próximo viernes 29 de setiembre a las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Juan Aleksejunas, a la venta en subasta pública, en el local de la calle Yaro 1121, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un televisor marca TEM de 23 pulgadas, N.o 4091, modelo N.o 8310. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma como asimismo la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.

20) $ 4.200.00 10|pub. 17518 Set.12_v.set.25.

JUAN ALEKSEJUNAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Rossi, Néstor contra MARIA M. de BADANO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C_527|71) se hace saber que el próximo viernes 29 de setiembre, desde las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Juan Aleksejunas a la venta en subasta pública, en el local de la calle Yaro 1121, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una máquina Registradora marca National, ventilador de pie y demás bienes inventariados en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma como asimismo la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.

20) $ 4.200 10|pub. 17517 Set.14.-v.set.27.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra RUBERT D. LUBERTO y otro —Ejecución de Prenda" Ficha número 667|969—, se hace saber que el próximo día 6 de octubre de 1972, a las 16 horas, en la calle Ricaurte N.o 883 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Ford" matrícula N.o 442.157, padrón N.o 128.910 motor N.o BB 18F 3268740.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1972.

20) $ 3.600.00 10|pub. 18322 Set.20_v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Borche Wilman contra ELBIO H. SIRIO. Juicio Ejecutivo" (749|68), el 28 de setiembre próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 soldadura autógena, 1 cargador de baterías, 1 amperímetro manual.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 3.000 10|pub. 17872 Set.14.-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "María Isabel Mayobre de Bruzzone contra LEONEL SUAREZ MENDEZ. Juicio Ejecutivo", (C. 472|70), el 28 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 taladro eléctrico Detroit motor Urumesa Serie 13 N° 1593.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 3.000 10|pub. 17879 Set.14.-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Anselmi Gervasio A. contra HUGO C. CURBELO. Ejecución de Prenda" (C. 857|71) el 28 de setiembre próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 automóvil Chevrolet 1955, Matrícula N° C 6-5823.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 3.000 10|pub. 17878 Set.14.-v.set.27.

ARIEL LUSSICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "Báfico, Horacio y otros contra SARA MELIAN BACIGALUPE y otro. Ejecución hipotecaria "Ficha C. 143|972, se hace saber que el día miércoles 18 de octubre de 1972, a las 16 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito N.o 586, el martillero Ariel Lussich, asistido del señor Alguacil procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden sito en el Cordón, 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 16.242, con una superficie de trescientos treinta y siete metros, mil trescientos veintiseis centímetros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste a la calle Juan Manuel Blanes, entre las de Durazno y San Salvador, distante el punto medio, sesenta y cuatro metros ochenta y tres centímetros de la últimamente nombrada.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de la subasta el 20 o|o del precio y la respectiva comisión del rematador. 2) Que se hará cargo de todos los impuestos que la ley determina sean de su cargo como así también los gastos y honorarios de la escrituración. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 3237 A|48, a nombre de los demandados. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 11.700.00 15|pub. 18473 Set.25_v.oct. 16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Saporiti Hermanos S. A. contra NELSON R. NICOLETTI. Ejecución de prenda". (L.o 20, F.o 527), el 28 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 caldera de acero inoxidable con tres calefactores eléctricos y 1 motor monofásico de 1|4 HP. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972.

20) $ 2.400.— 10|pub. 17876 Set.14-v.set.27.

DARIO JOSE GOMEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Jorge Ibarra contra JUSTINO DIAZ y otro. Intimación, Libro 29, Folio 555 número 39", se hace saber que el próximo 28 de setiembre en el local de Avenida General Flores N.o 781 (Las Piedras); a las 16 horas por intermedio del Martillero Darío José Gómez, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes muebles: A) Un tocadisco portátil marca "Punktal" eléctrico (Base: $ 10.000.00); y B) Un televisor marca "Raymond" (Base $ 26.666.66).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; y, B) Que los impuestos y los gastos del señor Rematador, serán de cuenta del comprador. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1972. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez de Paz.

20) $ 4.800.00 10|pub. 17523 Set.12-v.set.25.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "María Inés Vidal contra DOMINGO y ADOLFO RAPETTI CORBO, Medidas preparatorias" Ficha Civil 91, Año 1971, se hace saber que el día 19 de octubre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Alfredo Martínez Oliva, asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: inmueble sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Canelon Chico, empadronado con el N.o 8217, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, de diciembre de 1936, compuesto de una superficie de 9 hectáreas 4.674 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta los gastos de escritura, comisión del señor rematador y demás que se originen. 2) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1972. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

20) $ 7.200.00 15|pub. 18263 Set.20_v.oct. 10

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra JUAN VIÑOLES PEREIRA. Reconocimiento de firma", (N.o 380, año 1969), que el 5 de octubre del año en curso a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor martillero Rómulo J. Bonavoglia a la venta en subasta pública, asistido el rematador del Actuario y Alguacil del Juzgado, al mejor postor de los bienes empadronados con los N.os 7.393, 4.524, 6.779 y 4.794, ubicados en la Quinta Sección Judicial de este Departamento (padrón N.o 4.524 con una superficie de 59 hectáreas, 0440 metros), padrón N.o 6.779 con una superficie de 8 hectáreas 9.436 metros; padrón N.o 7.193 con una superficie de 7 hectáreas, 8.818 metros, 19 decímetros; padrón 4.793 con una superficie de 12 hectáreas 3.300 metros; y de la parte que lo corresponde de los bienes en condominio; padrones 4.751 con una superficie de 12 hectáreas 1.482 metros; padrón N.o 5.961 con una superficie de 18 hectáreas, 2.289 metros, también ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento.

Se hace constar que el mejor postor deberá depositar en el momento que se le acepte su oferta el 20 o|o del precio en efectivo, la comisión e impuestos del rematante. — Los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, agosto 31 de 1972. — Aramis G. Euonomo, Actuario Adjunto.

20) $ 11.700.— 15|pub. 17229 Set.7-v.set.27.

JUAN CARLOS PUPPO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Rodríguez de Mallada, Elsa Esther, contra FLORISMAN MALLADA. (Cesación de Condominio)", (Ficha 955|71), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1972, a la hora 13.30, por intermedio del martillero don Juan Carlos Puppo se rematarán los siguientes bienes:

A) Padrón Suburbano 3.123, casa habitación, ubicada en el Real de San Carlos, con superficie solar de 1.530 metros cuadrados según plano del Agrimensor Manuel Ibarra, de 1931, señalados con los números 14 y 15 de la manzana Catastral número 36.

B) Un solar de terreno, sito en el Real de San Carlos, zona Suburbana, señalado con el N.o 14 en el plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, según el cual consta de una superficie de 664 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados, empadronado con el N.o 4.199.

C) Los bienes muebles que se encuentran inventariados según surge del mismo expediente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en los inmuebles, el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; y la totalidad en los bienes muebles.

B) Que los gastos de escrituración, serán de cargo del comprador.

C) Que los títulos de propiedad, están a disposición de los interesados, en el Juzgado Letrado de Colonia.

D) El remate se efectuará en el lugar de ubicación de los bienes. — Juan Carlos Puppo.

20) $ 10.800 — 15|pub. 17115 Set.6-v.set.26.

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: Loustau, Denisse Loraine contra EUGENIO JUAN FERMANI SPINETTO "Juicio ejecutivo" (Ficha 16|71) se hace saber que el día 29 de setiembre de 1972 a la hora 15 por intermedio del martillero público don Juan Carlos Puppo se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 156.200 una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 3.680 y que según plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni de octubre de 1967 consta de una superficie de 7.209 mt.2 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.237 el 18 marzo 1968.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo.

20) $ 9.900.— 15|pub. 17116 Set.6-v.set.26

ALVAR NOEL GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Franciscovich Pardo, Alfredo contro ROVETTA GARRONE, JUAN PABLO y otra. Juicio Ejecutivo", Ficha 242_C|71, se hace saber que el día 17 de octubre de 1972, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por el martillero Alvar Noel González, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate públicó y al mejor postor de lo siguiente: Una camioneta marca "Ford", año 1953, matrícula K 82.545.

Se previene: Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, lo que equivale a la suma de $ 800.000.00. Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 o|o del precio aceptado. Que serán de cargo del comprador: la comisión del 3 o|o, Impuestos y Tasas Nacionales y Municipales, así como los gastos que genere la escrituración. — Carmelo, 12 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 7.200:00. 10|pub. 18279 Set.20_v.oct.3.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. dictada en autos: "D'Aquila, Benjamín Pablo contra CABRERA VALENTIN, RUBI ALFANO y otra. Juicio Ejecutivo". Ficha 218_C|71, se hace saber que el día 10 de octubre de 1972, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: Dos fracciones de campo con todas sus mejoras anexas, ubicadas en "Juan González". Zona Rural de la Sexta Sección Judiical del Departamento de Colonia, actualmente empadronadas con los números 11.708 y 11.709, (antes 4.477 y 4.478 en mayor área), señaladas con los números 10 y 11 en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, registrado el diecinueve del mismo mes y año con el número doscientos diecisiete, en la Dirección General de Avalúos, con una superficie cada una de ellas de cinco hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro metros, quince decímetros y las que por estar contiguas, integran una superficie total de diez hectáreas ocho mil novecientos cuarenta y ocho metros, treinta decímetros, lindando en un solo lote: por el Sureste en ciento sesenta y cinco metros dieciocho centímetros, con calle de doce metros de ancho; por el Suroeste, en seiscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros con la fracción nueve del mismo plano; por el Noroeste, en ciento sesenta y cinco metros dieciocho centímetros con propiedad que fue de José F. Solares y por el Sureste, en seiscientos cincuenta y nueve metros setenta centímetros con propiedad que fue de Juan Sallé, todo según título de propiedad de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, cuya primera copia de la escritura autorizó el escribano Benjamín C. Sarachú el dos de diciembre del citado año y fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 983 al Folio 296 del Libro N.o 40.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ficto, lo que equivale a $ 46.666.66, por los dos inmuebles en conjunto.

2) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 30 o|o del precio aceptado.

3) Que la documentación relativa a los bienes descriptos se encuentra a disposición de los interesados, en este Juzgado.

4) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o, Impuestos y Tasas Nacionales y Municipales, así como los gastos y honorarios de la escrituración. — Carmelo, 5 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 19.800.00 15|pub. 17554 Set.12-v.oct.2.

HUGO NELSON ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Dominguez de Aguinaga, Guía Azul contra INDABURO de DOMINGUEZ, BLANCA. Juicio Ejecutivo", Ficha 255-C|71, se hace saber que el día 19 de octubre de 1972, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Martillero Hugo Nelson Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: La mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 2244, ubicado en calle Guaraní sin número entre Progreso y Democracia, Barrio Centenario, zona urbana de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Carmelo, superficie 500 m2.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ficto, lo que equivale a la suma de $ 83.916.00. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 o|o del precio aceptado. 3) Que la documentación relativa al bien a subastarse, se encuentra depositada en la Caja Nacional de Ahorro Postal de Montevideo. 4) Que serán de cargo del comprador: la comisión del rematador, tributos nacionales y|o municipales y demás gastos que se originen. — Carmelo, 8 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 9.900,00 15|pub. 18273 Set.20_v.oct. 10.

HOMERO E. ANDRADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Prado Fumero Durán y otros contra SANTOS JOSE CARDOZO. Venta en remate público. Pieza por separado en autos: "Marcelino Prado Fumero Durán y otros contra ELENA FUMERO de OLIVERO. Cesación de condominio y venta en remate público" (L.o 43. F.o 300. N.o 860) (L.o 43. F.o 433). se hace saber al público que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884 se procederá por intermedio del martillero Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 17.815.21 (diecisiete mil ochocientos quince pesos con veintiuno centésimo) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno chacra, con sus mejoras, situada en la Primera Sección del Departamento de Durazno padrón número 2.910, con una superficie de 16 hectáreas 1.347 y linda: Norte: con propiedad de Juan García. Sur: con Gregorio Durán; Este: con sucesión Francisca Estévez de Sosa y Oeste: con Micaela Armas de Estévez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la msima, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, agosto 29 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

20) $ 11.700.— 15|pub. 17160 Set.7-v.set.27.

JOSE HUMBERTO ELORGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: Banco de Crédito contra RAUL MENENDEZ. "Juicio ejecutivo" (C Nº 869, año 1971) se hace saber que el día 6 de octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 727 el martillero José Humberto Elorga en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 5.579.320 (cinco millones quinientos setenta y nueve mil trescientos veinte pesos) equivalente a los dos tercios de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronada con el N.o 5.049 y con una superficie de 278 hectáreas 560 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el deudor no se encuentra al día en el pago de intereses; 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; 3) Que la titulación del bien se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarla. — Florida agosto 15 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 16.800 28|pub. 15858 Ag.22.-v.set.29.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: CAPORALE CAMEROTA, CARLOS MARIO y RAUL HORACIO y CAPORALE CAMEROTA de LOPEZ, MARIELA RITA. "Cesación de condominio" (L.o 26, F.o 652 N.o 82) se hace saber que el día 19 de octubre p.v. a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado se procederá por el rematador Elbio M. Fernández asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de $ 196.000 y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 1.a sección judicial de Paysandú manzana N.o 321, empadronado con el N.o 2.269 con una superficie de 476 Mts. 6 Dcms. con frente al Oeste, de 21 Mts. 69 Cmts. sobre la calle Gran Bretaña.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que deberá consignar además el 2 o|o de Impuesto Municipal y 3 o|o de comisión del rematador; 3) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma que lo establece la ley; y 4) Que el título y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 23 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $ 10.800.— 15|pub. 17737 Set.13_v.oct.3.

RAUL QUINTANA SOLARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gregorio Ziminov Licichen y otros contra CESAR AURELIANO, OVIEDO BLANCO y otra. Ejecución de hipoteca". (Libro 17, Folio 610), se hace saber que el 17 de octubre p.v., a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio 1186 (altos), subastará el Martillero Raúl Quintana Solari, asistido del Alguacil de este Juzgado, los inmuebles hipotecados, sin base y al mejor postor, los que se detallan a continuación: dos fracciones de chacra con los edificios, molino, alambrados y demás mejoras que comprende, ubicadas en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronadas con los Nros. 3293 y 3293, cuyas superficies son las siguientes: Fracción N.o 2, es parte de la chacra 151 del ejido de esta ciudad, con una superficie de 7 hectáreas 3.788 metros. Fracción N.o 4, es parte de la chacra 147 del ejido de esta ciudad, tiene una superficie de 11 hectáreas 682 metros.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 20 o|o en garantía; como asimismo el Impuesto Municipal y la comisión del Rematador. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran on la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de setiembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 11.700,00 15|pub. 18546 Set.25-v.oct. 16.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Juan Salustiano Firpo contra JULIO ALBERTO MARY CHA y LETICIA ETHEL PATRONE de MARY CHA. Ejecución de hipoteca" (Libro 18, Folio 168), se hace saber al público que el día 20 de octubre de 1972, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio 1186 (altos), por intermedio del Rematador José Artigas Sosa, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra N.o 562 del ejido de esta ciudad, con sus mejoras, ubicada en la 12.a Sección Judicial de este departamento. Padrón N.o 4332, compuesta de una superficie de 9 Hás. 2.235 metros y así deslindada: 429 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre calle N.o Doce; igual medida al Norte; lindando con inmueble de don Luis Pasterán o sucesores; 214 metros 65 centímetros de frente al Este, sobre calle "g" y la misma dimensión de frente al Oeste, sobre calle "f".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de honorarios, impuestos, comisiones del señor rematador y demás que demanden las escrituras de Traslaciones de dominio, y 3) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 7 de setiembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 11.700.00 15|pub. 18529 Set.25-v.oct. 16.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO. — En los autos Jorge Bartesaghi contra LUIS A. CASTILLOS y ROSA ASTOL. Medidas Preparatorias, hoy "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 546), radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro y por disposición del mismo se ha dispuesto el remate público al mejor postor y con la base de $ 64.000 (importe de las 2|3 partes de su tasación) de un Televisor Funktal de 23 pulgadas Nº 3066 por el martillero público Líber A. González el día 26 de setiembre de 1972 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado Letrado. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $ 3.000 10|pub. 17462 Set.11.-v.set.22.

CARLOS M. ZAMORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Lavecchia Baccino, Blanca E. contra DE LA FUENTE PENINO, MARIA ELISA y otro. Juicio Ejecutivo" ("A" Nº 244|970), se hace saber que el 13 de octubre de 1972 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 al rematador designado don Carlos M. Zamora asistido del señor Alguacil sacará a la venta los bienes que se expresarán: a) Un terreno con construcciones y mejoras ubicado en la manzana N.o 13 de Villa La Paz 4.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 162 o sea el solar 4 del plano del Agr. A. Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 646 el 9 de setiembre de 1945 con un área de 538 metros 1.595 metros cuadrados con frente N. O. a la calle N.o 8 y al N. E. a la calle N.o 15 por ser esquina y saldrá a la venta con la base de $ 525.766 o sean las dos terceras partes de la tasación. b) Un solar de terreno ubicado en la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, 13.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 291 m|a, que según plano del Agr. J. W. Campelo inscripto con el N.o 3515, el 17 de diciembre de 1957 en la Dirección General de Catastro señalado con la letra C) con un área de 581 metros 8 decímetros cuadrados con frente al O. en 26 metros con Cno. Nacional a Mercedes y saldrá a la venta con la base de $ 3.746 o sean las dos terceras partes de la tasación. c) Un solar de terreno con la misma ubicación que el anterior padrón N.o 669 que se señala con la letra E) en el mismo plano del Agr. Campelo y tiene una superficie de 662 metros 49 decímetros cuadrados con frente al O. en 51 metros 30 centímetros con el citado Cno. Nacional a Mercedes y saldrá a la venta con la base de $ 51.525 o sean las dos terceras partes de la tasación.

Se previene: a) Que la venta de los bienes se hará en su actual estado de ocupación. b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de aceptársele su propuesta. c) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, impuestos municipales y gastos y honorarios de escrituración. d) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — San José, setiembre 13 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) $ 22.800 19|pub. 18036 Set.18.-v.oct.13.

HENRY SELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: "Disgal Sociedad Anónima contra ARNABAL CAMP LUIS ERNESTO. Juicio Ejecutivo "A" 217|970'," se hace saber que el día 18 de octubre de 1972 a las 15 horas en el local de calle Dr. E. G. Ciganda N.o 617 el rematador designado don: Henry Sella es asistido del señor Alguacil sacará a la venta al mejor postor y por las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de pesos 260.000.00 un camión marca Morris, Diesel 6 cilindros motor 6059, matrícula 452.780 de Montevideo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptado su oferta la totalidad del precio. 2.o) Que la comisión legal del martillero y el impuesto municipal, serán a cargo del comprador. 3.o) Los gastos que origine la transferencia municipal y el contrato de compraventa serán de cargo del comprador. — San José, setiembre 5 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400.00 10|pub. 17480 Set.12.v.set.25.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: Callero, Walter c| GARCIA, JULIO CESAR y OTRA. ("A" 460|971) se hace saber que el día 28 de setiembre de 1972 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Julio Callorda Fernández asistido del señor Alguacil sacará a la venta por las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de $ 47.659. una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 1.a sección judicial de este Dpto. que es parte de los huertos Nos. 99 y 100 al oeste de esta ciudad empadronada con el número 4.385 señalada con el N.o 45 en el plano del Agr. Humberto Castilli de marzo de 1932 inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento de San José el 6 de mayo del mismo año, tiene un área de 294 metros, linda al Norte solar 43, al Sur solar 47; al Este solar 46; al Oeste calle pública.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que la comisión legal del martillero impuesto municipal certificados y gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — San José, setiembre 5 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) $ 11.700.— 15|pub. 17309 Set.8.v.set.28.

AGUSTIN DOMINGO TOMERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Ramón Píparo Galeano contra JULIO VALERIO MATEU PERESSINI y OLGA MARIA PEREIRA DE MATEU (F. 208, año 1971) el día 29 de setiembre de 1972 en la puerta de este Juzgado a la hora 16 se sacará a la venta por el martillero Agustín Domingo Tomera, al mejor postor y sin tasación los siguientes bienes: fracción de campo y las mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Soriano Paraje "Bizcocho", padrón rural N.o 17, que consta de una superficie de 20 hectáreas, 7418 metros 5 centímetros, y II) Fracción de campo con poblaciones y mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Soriano, Paraje "Bizcocho", padrón rural N.o 2531, el que según consta de una superficie de 5 hectáreas 9904 metros 7 decímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás gastos que legalmente correspondan. — Mercedes, 5 de setiembre de 1972. — Horacio A. Cazalás; Escribano Actuario.

20) $ 9.000 15|pub. 17440 Set.11.-v.set.29.

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano, en autos: EDUARDO RAMOS. "Pieza nombramiento de rematador". (Ficha N.o 873, año 1972), el día 15 de octubre de 1972 a las 11 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta, por el martillero Arturo M. Bartesaghi, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Bien inmueble y mejoras compuesto de dos fincas habitación, contiguas, ubicadas en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Giménez, padrón N.o 6.045, manzana N.o 99, con superficie de 260 metros 85 decímetros y con el siguiente deslinde: 16 metros 63 al Oeste con frente a calle 18 de Julio; al Norte línea quebrada de 7 rectas, 12 metros 39; al Este con Juan A. Goytinó y al Sur 4 rectas con María E. Albín y otro.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan las dos terceras partes de su tasación es de $ 362.583.00. — Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, setiembre 14 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 9.900.— 15|pub. 18381 Set.21.v.oct.11.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: Fernández Meneses, Sulma Glasi c|a AIDA VILLAMIL HELGUERA de MENENDEZ. "Juicio ejecutivo" se hace saber que el día 30 de octubre de 1972 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Federico Durdós presidiendo el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 1.283.000 (valor real) 2|3 partes son pesos 855.332, de una fracción de campo y todas las mejoras que le acceden ubicada en la sexta sección judicial de Paysandú, padrón N.o 5.047 (antes en mayor área N.o 763) compuesta de una superfice de 278 hectáreas, 966 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, agosto 28 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $ 15.840 24|pub. 17327 Set.8.-v.oct.11.

LINDY MAGUNA TECHERA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres en los autos "Caja de Asignaciones Familiares contra MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ. Juicio Ejecut." P. 1005|971 Lindy Maguna rematará el 7 de octubre próximo a las quince horas, en Gregorio Sanabria N.o 293, 1 máquina sobadora marca SIAM con motor eléctrico de 5 HP., acoplado y cilindro de acero. Una máquina amasadora marca SIAM con motor eléctrico de 5,5 HP., acoplado y tacho para siete bolsas de harina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Treinta y Tres, a veinte de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Ramón W. Lucas, Juez de Paz.

20) $ 3.600.00 10|pub. 18556 Set.25-v.oct.6.

RUBEN BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: TANCO, BRAULIO. "Sucesión, concurso necesario" (L.o 27, F.o 637), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta judicial por el martillero Ruben Bengoechea Arévalo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, el día 10 de octubre de 1972 a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, (calle M. Oribe 575) de los siguientes bienes inmuebles, los que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, de noviembre de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.634 el 19 de agosto de 1971, son los siguientes:

Solar N.o 1: tiene una superficie de 507 metros cuadrados, 7.397 centímetros y linda al Norte, en 11 metros 72 centímetros con Violeta A. de Hernández al Este, en 43 metros 305 centímetros con el solar número 2 del mismo y que se deslindará; al Sur, frente a la calle Manuel Lavalleja tiene 11 metros 72 y al Oeste en una recta de 43 metros 34 centímetros, linda de Norte a Sur, con Emilia Magallanes, Aramis Jorge, Manuela S. de Denis y U.T.E.. — Base: $ 689.290.00 (seiscientos ochenta y nueve mil doscientos noventa pesos m|n.).

Solar N.o 2: tiene una superficie de 507 metros 3.295 centímetros y linda al Oeste, en 43 metros 305, con el solar N.o 1 ya descripto; al Norte en 11 metros 72 centímetros con Ernesto Olmos; al Este: en 45 metros 27 centímetros, linda de Norte a Sur, con Julio Olano, Teodoro M. Quiroga y Genaro Perinetti García y al Sur, en 11 metros 72 centímetros, con la calle Manuel Lavalleja. — Base: $ 689.290.00 (seiscientos ochenta y nueve mil doscientos noventa pesos m|n.).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.200. —15|pub. 17167 Set.7-v.set.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ALVAREZ DE LUCA ELKIRIA, ELSIA y ODIMA, Segundas copias" (Ficha 1.426|972), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Elkiria, Elsia y Odima Alvarez de Luca, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras:

I) La que el 25 de julio de 1955 autorizó el Escribano Bernardo Pérez Fourcade por la cual Raymundo Manuel Alvarez Villar siendo casado con Laura María De Luca adquirió de Elías Jacobo Moisés y Marieta Ferretjans, el solar de terreno edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 51.086 con un área según títulos de 616 metros y según plano del Agr. Alto Laguardia de junio de 1955 de 612 metros|57., deslindados así: 10 metros 70, de frente al Norte al Camino Ariel, por donde su puerta de entrada se individualiza con el N.o 4557, 56 metros al Este, lindando con padrones Nros. 112.606, 51.088, 160.626 y 51.089; 11 metros al Sur con padrón 51.093 y 56 metros al Oeste lindando con padrón N.o 51.085; y cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 318 al Folio 205 del Libro N.o 467.

II) La que el 19 de julio de 1957 autorizó el Escribano Bernardo Pérez Fourcade por la cual las suscritas hicieron cesión de derechos hereditarios, en la sucesión de su madre Laura María de Luca de Alvarez tramitada en el Juzgado Civil de 5.o Turno Libro 51, Folio 231 a favor de don Raymundo Manuel Alvarez Villar, cuya primera copia fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 411 al Folio 290 del Libro 494.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 10.800.00 10|pub. 17557 Set.12_v.set.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "FITTE MARIA TERESA —2das. copias— F. 472|72" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Teresa Fitte solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Maximiliano Montañez el 19 de marzo de 1951, por la cual Juan Litman y Josefa Angela Sapoelnik de Litman vendieron a María Teresa Fitte y a su excónyuge Juan José Caderoso el siguiente inmueble.

Un solar de terreno, ubicado en "Cantegril", Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.875, señalado el lote con el N.o 4 de la manzana 34 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de noviembre de 1946 e inscripto en Catastro de Maldonado con el N.o 70 de fecha 25 de abril de 1947 y según el cual tiene una superficie de 1835 metros 52 decímetros, con 45 metros 959 milímetros de frente a la calle 17 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 6.600.00 10|pub. 18256 Set.20_v.oct.3

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "MARTIN M. FIERRO, Segunda Copia. Ficha E. 1863|972", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada el 16 de abril de 1920 por el escribano Manuel Cendán por la cuál los señores Félix, José Antonio, Gabino, Isabelino, Miguel, Maura y Josefa Fierro, María Gabriela y Clara Aniceta Flores, Raúl Dulcenea, Alejandrino y Moisés Pérez Fierro; Pedro C. y Celia T. Pérez otorgaron partición de dos fracciones de campo, ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Florida, empadronadas con el N.o 8623 y que según plano del agrimensor Néstor Silveira Anduiza, inscripto en Catastro con el número 2482 el 24 de setiembre de 1964 se componen de una superficie conjunta de 10 Hás. 7.367 metros que se deslindan:

Fracción 1.a Sup. 8 Hás. 9.130 metros al Oeste da frente a camino de 17 metros, de ancho en 420 metros, 267 metros al Norte lindando con el padrón 6853; al Este en tres segmentos de recta de 200 metros 70 centímetros; 146 metros, 40 centímetros y 248 metros, 20 centímetros que corren los dos primeros de Norte a Sur y el tercero de Este a Oeste, lindando el 1.o con el padrón 6853 y el segundo y el tercero con el padrón 6856 y al Sur dos segmentos de recta de 16 metros 20 centímetros y 93 metros, 80 centímetros de frente a la carretera a la Escobilla y Fracción 1b) Superficie 1 Há. 8.237 metros que se deslindan: al Norte en 51 metros de frente a carretera a la Escobilla; al Este en 355 metros linda con el padrón 6855; al Sur en 51 metros linda con el padrón 5568 y al Oeste en 363 metros con propiedad padrón 6785.

Dicho bien les fue adjudicado en la partición en los bienes quedados al fallecimiento de Félix Fierro quién a su vez lo hubo por partición en la sucesión de su madre Nieves Flores de Fierro, la que los hubo por compraventa a Inés Miranda en escritura autorizada por el escribano Leopoldo Dibarbure el 1.o de diciembre de 1885.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tenga interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

21) $ 12.600.00 10|pub. 18467 Set.25_v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ANDRES ORIBE DEUS. Segunda copia de escritura, (C. 505|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Oribe Déus, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la Escribana Mabel Secondo de Rabellino, el día 14 de junio de 1959, por la cual don Norbertino Miranda Pereyra y doña Grettel Jerusalén Caissioli, vendieron al Banco del Comercio Minorista y Agrario. El compareciente es promitente comprador del solar Padrón N.o 2854 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalado con el N.o 153 de la manzana "K" en el plano que el Agrimensor Eugenio Jauri levantó el 11 de noviembre de 1954, inscripto en Catastro con el N.o 8600 el 3 de diciembre de 1954, con una superficie de mts.2. 402.35, que se deslinda así: Metros 16.80 de frente al Noreste a calle 7 (hoy Tabaré) entre calles 3 y 5, con mts. 23.95 de fondo lindando al Noreste con solar 154, al Sureste con solar 158 y al Suroeste con solar 152, todos del mismo plano. Hubo este bien por compra efectuada en remate público ordenado por la Comisión Liquidadora del Banco del Comercio Minorista y Agrario el 7 de junio de 1971.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

21) $ 9.000.00 10|pub. 18591 Set.25-v.oct.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: "SUAREZ RIGALI, LEONARDO. Segunda copia". (F. C. 752|1972) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Leonardo Suárez Rigali solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Héctor Benoit con fecha 2 de julio de 1969, de un terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento Manzana número 202, padrón N.o 2468, y que consta de una superficie de 319 metros 72 decímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.600 10|pub. 18107 Set.18.-v.set.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Don Isaias Schensvitz, en autos: "RUBI DAMIANO SANTANDER y SYR LAY MARIA SERORENA CASAÑA. Segunda copia de escritura", Fo. C N.o 239|972), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rubí Damiano Santander y Syr Lay María Serorena Casaña solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura compraventa que fue autorizada por el escribano Gerónimo Loaces el 14 de abril de 1958 por la cual Don Luis Vicich Wolk y Doña Ercilia Yride Tonelli Gusoni vendieron libre de gravámenes y obligaciones de especie alguna a los esposos Rubí Damiano Santander y Syr Lay María Serorena Casaña y estos adquirieron en tal concepto la propiedad y posesión del siguiente bien:

Un terreno con sus construcciones, mejoras y demás accesorios dominiales, situado en esta República, Novena Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Colón, zona Suburbana, empadronado con el N.o 147178 agregado del padrón anterior en mayor área, N.o 46720 señalado con el solar 200 de la manzana letra G en plazo levantado el 7 de marzo de 1928 por el agrimensor M. E. Avilés aprobado por la dirección de topografía del Ministerio de Obras Públicas el 14 del mismo mes y año; consta según dicho plano de una superficie de 383 metros con 47 centímetros que se deslindan así: 12 metros con 27 centímetros con frente al Sur Este a la calle Del Arbol (Hoy Eduardo A. Raíz); 33 metros con 38 centímetros al Sur-Oeste lindando con solares Nros. 199 y 217; al Nor-Oeste en 12 metros linda con el solar 216 al Nor-Este en 30 metros con 33 centímetros con el solar 201 del mismo plano. El precio de esa compraventa es la cantidad de $ 8.000.00 moneda nacional.

Los vendedores transfieren a los compradores el derecho de propiedad y posesión que sobre el citado bien le corresponde.

Los vendedores declaran que se obligan al saneamiento conforme a derecho y que no están obligados al pago del impuesto de sobretasa inmobiliaria y los contratantes declaran que no les comprenden lo dispuesto por el artículo 18 de la ley N.o 8.012 y sus concordantes.

Los esposos Damiano-Serorena reconocen adeudar a los esposos Vicich-Tonelli la cantidad de $ 8.000.00 moneda nacional; la referida suma con más sus intereses respectivos, se comprometen los deudores a pagar a los acreedores en 76 cuotas mensuales, iguales, siguientes y consecutivas de 130.00 pesos cada una, debiéndose abonar la primera ante del 10 de marzo del año 1958 y las sucesivas mes a mes vencido dentro de los 10 días luego de cada vencimiento.

En garantía de todas y cada una de las obligaciones que por este contrato asumen los esposos Damiano-Serorena hipotecan a favor de los cónyuges Vicich-Tonelli la propiedad y posesión del bien descripto anteriormente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, agosto 28 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

21) $ 15.660.00 10|pub. 17577 Set.12_v.set.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: "HANS VICTOR y otro segunda copia "A" N.o 734|972", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Víctor Hans e Ida Porley solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de venta que el 4 de mayo de 1939 en la villa de Nueva Helvecia Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia les otorgaran don: Vicente Scheidegger y sus hijas Hilda Ida, Olga Elena y Nelly Ederlinda Scheidegger ante el escribano Santiago C. Bernardi sobre un solar de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 16 de la manzana N.o 13 del Pueblo de Ecilda Paullier Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, señalada con la letra B en el plano mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Manuel D. Rodríguez el 28 de enero de 1937 inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento de San José con el N.o 10 el 2 de febrero siguiente compuesto de 610

metros 25 dectos. y linda al Noreste y Suroeste con calle y solar letra G. del mismo plano al S.E. y N.O. con los solares A y C.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a ésta gestión a que comparezcan ante éste Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 15 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) $ 6.600.00 10|pub. 18172 Set.20-v.oct.3

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"REYES Y LANZI LIMITADA"

Constituída por documento privado del 4 de agosto de 1972, inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida con el N.o 12 al folio 48 del Legajo N.o 7 de Contratos.
Objeto: elaboración e industrialización de la leche y sus subproductos en todas sus formas.
Domicilio: en la ciudad de Florida.
Razón social: "REYES Y LANZI LTDA."
Denominación: PROLAC.
Socios: ADOLFO DAMASO REYES FERREIRA y LUIS MARIO LANZI IBARBURU.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales de un año cada uno.
Capital: $ 1.000.000 (20 cuotas de pesos 50 000 m|n. cada una), pertenece a los socios por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Ejercicio económico: 1º de agosto al 31 de julio de cada año.

22) $ 9.000 10|pub. 18108 Set.18.-v.set.29.

"MYL LIMITADA

Por contrato del 1º de junio de 1972, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 54, al folio 200 del libro N.o 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Socios: EGIDIO NICOLAS FREITAS, JOSE BREA GODON, RAUL RODRIGUEZ BURGUES, ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ NOUCHE y JACINTO RODRIGUEZ RAMALLO.
Objeto: industrialización de cajas y tableros para luz eléctrica, fabricación y venta de artefactos eléctricos en general.
Denominación y razón social: MYL LIMITADA.
Domicilio: José Ramírez Nº 4660.
Plazo: 40 años.
Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales.
Administración: Antonio Agustín Martínez Nouche.
22) $ 7.500 10|pub. 17744 Set.13.-v.set.26.

JULIO RODRIGUEZ VIERA S.R.L.

Constituída el 29 de agosto de 1972, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 676 al folio 2413 del libro N.o 1 de Contratos el 30 de agosto de 1972.
Socios: HORACIO ABENANTE LAPROVITERA, JORGE ANSELMO SEIJO TUSSO, JULIO AGOSTO RODRIGUEZ VIERA, VICENTE ORLANDO BATTIPEDE.
Capital: $ 2:000.000 totalmente integrado por partes iguales.
Objeto: remates.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, renovables automáticamente.
Administración: Julio Rodríguez Viera.
22) $ 4.500 10|pub. 17743 Set.13.-v.set.26.

FUDA LIMITADA

Contrato del 20 de julio de 1971, inscripción en el Registro de Comercio el 6 de agosto de 1971 con el N.o 361 del libro N.o 2 al folio 1267 v. de Contratos.
Socios: LUIS D. PUGLIA y RAMON DANTE.
Objeto: taller metalúrgico.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: diez años.
22) $ 4.500 10|pub. 17707 Set.13.-v.set.26.

OLCAFER SOCIEDAD DE RESPONABILIDAD LIMITADA

Constitución: documento privado de fecha 24 de abril de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1972, N.o 325 folio 1125, libro 1 de Contratos.
Denominación: OLCAFER LIMITADA.
Socios: ENRIQUE OLIVEIRA MATTOS MOTTA, HORACIO CANNEVA OLIVEIRA y ELBIO FERNANDEZ AGRELO.
Objeto: venta de artículos de librería, escolares, papelería, boutique y anexos a esa rama.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: $ 300.000 (trescientos mil pesos) aportado por los socios por partes iguales, es decir $ 100.000 cada uno.
Administración: cualquiera de los tres socios indistintamente.
22) $ 7.500 10|pub. 17693 Set.13.-v.set.26.

ARTELAR S.R.L.

Documento privado de 1ro. de agosto de 1972 inscripto en el Reg. Público y General de Comercio con el N.o 684, L.o 1, Folio 2443.
Socios: OFELIA LOGALDO DE MONIGO y ELENA REY DE ALMADA.
Objeto: fabricación, comercialización y venta por mayor y menor de todos los artículos derivados de la rafia sintética.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 1.000.000 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 17371 Set.13.-v.set.26.

ORGANIZACION TELESEGURO S.R.L.

Contrato: 31 de julio de 1972, inscripto con el N.o 612, al folio 2189 del libro 1 de Contratos.
Objeto: reparación y armado de televisores.
Domicilio: Bolivia 2130, Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: Alejandro A. Queirolo.
Socios: ALEJANDRO A. QUEIROLO, VICTOR AVILA, WASHINGTON MOLINARI y PEDRO RARNOWSKI.
Capital: $ 3.000.000.
22) $ 4.500 10|pub. 17653 Set.13.-v.set.26.

GONZALO CANESSA EXPORT-IMPORT S. C. LTDA.

Constituída contrato de fecha 24 de agosto de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 686 al folio 2450 del libro 1 de Contratos el 1.o de setiembre de 1972.
Socios: GONZALO CANESSA CAMPANELA y GONZALO CANESSA BELLO.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: exportación e importación de cualquier clase de mercaderías.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 17818 Set.14.-v.set.27.

SERCOFICO LTDA

Contrato: 14 de agosto de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de setiembre de 1972, N.o 685, folio 2447 del libro N.o 1.
Socios: ENRIQUE WALTER SORIA, DARIO MUÑOZ, RODOLFO JULIO REPETTO, y CRISTOBAL REBASSA.
Objeto: asesoría y service de trabajos mecanizados; importación y exportación de mercaderías y maquinarias en general.
Razón social: SERCOFICO LTDA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 400.000, aportado por partes iguales.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) $ 6.000 10|pub. 17852 Set.14.-v.set.27.

RODOLFO JABLONKA (URUGUAY) S. R. L.

Constituída por documento privado del 11 de agosto de 1972.
Socios: Rodolfo Jablonka Markuse, Andrés Hirschfeld Nordon y Rodolfo Jablonka S.A.C.I.
Domicilio: Juan Carlos Gómez 1490, Montevideo.
Objeto: Fomento y explotación en todos sus ramos de la industria fotográfica y óptica en general.
Capital: $ 600.000 aportados así: Rodolfo Jablonka $ 510.000; Andrés Hirschfeld $ 30.000 y Rodolfo Jablonka S.A.C.I. $ 60.000.
Administración: Andrés Hirschfeld y Rodolfo Jablonka S.A.C.I. conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 659 F.o 2.344 L.o 1 de Contratos el 23 de agosto de 1972.
22) $ 7.500.00 10|pub. 17301 Set.12.v.set.25.

AMERICAN GRAF S.R.L. IMPRESORA

Constituída por documento privado del 31 de julio de 1972. Socios: JORGE LUIS ACOSTA FERRUA, y MATEO OTERO. Objeto: Realizar y comercializar impresos de toda clase, editar y distribuir libros, folletos y revistas por cuenta propia o para terceros. Domicilio: Montevideo. Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente. Capital: pesos 3.000.000.00. Aportes: Señor Acosta: pesos 2.000.000.00; señor Otero: $ 1.000.000.00. Administración: Ambos socios, conjuntamente. Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 660, Folio 2348 vuelta, Libro N.o 1 de Contratos, el 23 de agosto de 1972.
22) $ 6.000.00 10|pub. 17500 Set.12.v.set.25.

TRABADELO Y SANTOS LIMITADA

Contrato privado del 14 de junio de 1972. Inscripción en Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Lavalleja, con el N.o 10, al Folio 31, del Tomo 12, el 30 de junio de 1972. Capital: $ 3.000.000.00. Socios y aportes: Robustiano Trabadelo Gómez y Dusseldorf Echener Santos Santos, por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Administración: ambos socios indistintamente. Giro: Bar, Restaurant y Alcohólicas. Domicilio: Minas, Departamento de Lavalleja.
22) $ 6.000.00 10|pub. 17499 Set.12.v.set.25

"MICHEL LIMITADA"

Constituída por documento privado del 22 de aogsto de 1972.
Socios: MEGUERDICH MAGUERDICHIAN EKMEKGIAN y MADELEINE KEFEKIAN GUEDIKIAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación, compostura, compraventa, importación y exportación de calzados, carteras cueros y demás artículos y operaciones vinculadas directa o indirectamente a la industrialización de calzados y carteras.
Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales.
Capital: $ 200.000, aportados así: Maguerdichian: $ 40.000, y Kepekian, $ 160.000.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 666, folio 2371, libro número 1 de Contratos, el 28 de agosto de 1972.
22) $ 7.500 10|pub. 17652 Set.13.-v.set.26.

IPES Y ZITO LIMITADA

Contrato inscripto: 9 de agosto de 1972 con N.o 609, F.o 2.180 v., del libro 1 de Contratos.
Capital: $ 1.000.000.00.
Socios: Dilma Ipes de Fernández y Carlos A. Zito.
Integración: por partes iguales.
Objeto: explotación de ferretería, bazar y pinturería "Del Cordón".
Administración: los dos socios conjuntamente.
Plazo: dos años prórroga automática.
22) $ 4.500.— 10|pub. 17962 Set.15-v.set.28.

ROMA PRODUCTOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída: 22|12|971.
Socios: Angela María Gasparoli de Noseda y Jorge E. Firpi.
Capital: $ 5.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: A cargo de ambos socios en forma conjunta, separada o indistintamente.
Objeto: Elaboración de productos químicos, compra venta, arrendamiento administración de inmuebles, industrialización y comercialización exportaciones, importaciones.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de enero de 1972, N.o 40, F.o 139 libro 1.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
22) $ 6.000.— 10|pub. 17930 Set.15-v.set.28.

PLASTIARTE LTDA.

Razón social: PLASTIARTE LIMITADA.
Contrato: del 18 de agosto de 1972, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 28 de agosto de 1972, con el N.o 669, F.o 2.385 del libro número 1 de contratos.
Socios: Julio Martínez Pujado y Laura Susana Campos.
Objeto: Compra venta de artículos plásticos.
Capital: $ 500.000.00, aportados: Julio Martínez Pujado $ 250.000.00 en efectivo y Laura Susana Campos, $ 250.000.00 en efectivo.
Administración: los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 6.000.— 10|pub. 17990 Set.15-v.set.28.

OFICINA UNION MAROÑAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Constituída: el 15 de julio de 1972.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio, el 2 de agosto de 1972 con el N.o 102 al folio F.o 405 v. del libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 4.000.000.00.
Socios y aportes: JUAN PABLO DIAZ RAMOS: 2|3 del capital y CLOVER ALBERTO GARCIA LOPEZ: 1|3 del capital.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años y con un máximo de 40 años.
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Administración de propiedades, compraventa de inmuebles intermediación para la compraventa de inmuebles, pudiendo: comprar,

vender, permutar, y dar y|o tomar en arrendamientos y|o anticresis, hipotecar, prendar y en cualquier forma, gravar bienes muebles o inmuebl.s, corporales o incorporales, de cualquier naturaleza, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.500.00 10|pub. 18212 Set.20_v.oct.3.

NORDUF LIMITADA
Contrato inscripto primero de setiembre de 1972 con número 687, folio 2453, libro 1 de Contratos.
Capital $ 100.000.00.
Socios: RUBENS ARMANDO DUFFAU, pesos 80.000.00; HECTOR MANUEL LARRAURA, $ 10.000.00 y CARLOS ASDRUBAL COSTA, pesos 10.000.00.
Objeto: distribución y venta de comestibles y b.bidas.
Administrador: Rubens Armando Duffau.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 18285 Set.20._v.oct.3.

CARTA EXPRES S.R.L.
Contrato privado 25|7|72, Registro Comercio N.o 673 del libro 1 el 29|8|72.
Socios: ALBERTO F. BECOÑA, MARIO L. BECOÑA y JORGE N. CAMBRE.
Capital: $ 99.000.00 partes iguales, plazo 2 años prórroga automática, administran dos socios indistintamente.
Objeto: publicidad, mensajería, imprenta, fotocopias, etc.
Domicilio: en Montevideo.
22) $ 4.500.00 10|pub. 18211 Set.20_v.oct.3.

ALVARO SOCIEDAD LIMITADA
Contrato privado de 6 de diciembre de 1971, inscripto en Registro de Comercio de Maldonado N.o 42, Fo. 161, Tomo 11. Socios: OSCAR NORBERTO RODRIGUEZ y MIGUEL HERNAEZ CARBONE; Capital: $ 400.000.00, aportado por mitades; Plazo: Treinta años; Administrador: Oscar Norberto Rodríguez; Objeto: Actividades turísticas, espectáculos artísticos, bar, restaurante y similares, industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos, agropecuaria, inmobiliaria, inversiones, comisiones; Domicilio: Maldonado.
22) $4.500 10|pub. 18190 Set.20-v.oct.3.

SHELTER S. R. L.
Constituída el 19 de julio de 1972 por RAMIRO NOYA BERMUDEZ y ARMANDO GONZALEZ PEREZ. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1972 con N.o 536, Fo. 1896, Lo. 1 de Contratos; Capital: $ 1:000.000.00, integrado por mitades en efectivo; Plazo: Dos años y prórrogas automáticas de dos años; Objeto: Fabricación de productos de cosmética capilar y afines. Administración y representación: Ramiro Noya Bermúdez: Balances: Al 31 de octubre; Domicilio: Montevideo.
22) $6.000 10|pub. 18183 Set.20-v.oct.3.

GERMAN R. BONINO LIMITADA
Contrato privado del 15 de agosto de 1972.
Socios: Judith Marcela Urdangarín y los hermanos Germán Ricardo, Julián Reynaldo y Mónica Bonino Urdangarín.
Domicilio: calle Gral. M. Oribe y Florida de la ciudad de Mercedes, Dpto. de Soriano.
Objeto: Comercialización de bienes y servicios de la rama: textil, plásticos, comestibles, transporte automotriz, etc; b) Exportacionse, representaciones y comisiones, etc.
Plazo: siete años.
Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos. aportados en la siguiente forma: Judith M. Urdangarín Zarauz la suma de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos) y los hermanos Germán Ricardo, Julián Reynaldo y Mónica Bonino Urdangarín $ 100.000.00 (cien mil pesos) cada uno.
Administración: Germán Ricardo Bonino Urdangarín.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano N.o 53, F.o número 149, L.o "A" de Contratos el 30 de agosto de 1972.
22) $ 10.500.— 10|pub. 18380 Set.21-v.oct.4.

VENECIA S.R.L.
Contrato privado: 15 de julio de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 627, al F.o 2240 del libro 1.
Socios: RUBEN CHORKARIAN y MEHRAN KOUYOUMJIAN.
Objeto: industrialización y comercialización de calzado.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: $ 300.000.00.
Aportes: $ 150.000.00 cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mehran Kouyoumjián.
22) $ 4.500.00 10pub. 18320 Set.20_v.oct.3.

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES S.R.L.
Socios: MIGUEL ANGEL MOIRANO y MARIO CESAR SUSENA.
Objeto: importación, exportación, distribución y venta de lubricantes.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: $ 50.000.
Administración: Miguel Angel Moirano.
Balance 31 de diciembre.
Pérdidas y ganancias: proporcional a los aportes.
Domicilio: Montevideo.
Registro Público de Comercio Nº 395, folio 1369, libro 1.
22) $ 4.500 10|pub. 18590 Set.25.-v.oct.6.

MURDOCCO LTDA.
Contrato: Mayo 29 de 1972, inscripto en el Registro de Comercio N.o 577 F.o 2071 L.o 1 el 2|8|72.
Socios: RUBEN MURDOCCO SCOPA; LUIS HECTOR MURDOCCO AGRIEL Y RITA ANGELA AGRIEL DE MURDOCCO.
Capital: $ 500.000.00.
Administración: Ruben Murdocco Scopa.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: compra y venta de bananas, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.00 10|pub. 18294 Set.20_v.oct.3.

CASA MOLLE LIMITADA
Otorgamiento: 2 de agosto de 1972.
Inscripción: Registro Público de Comercio Paysandú: 28 de febrero de 1972, Nº 36, Folio 112, Libro XLIII.
Socios: OSCAR NERY LANTERNA LANTERNA y HECTOR DANIEL SPOLZINO.
Denominación: CASA MOLLE LTDA.
Objeto: comercio ramos generales de almacén, tienda, ferretería, etc.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 1.000.000.
Administración: ambos socios indistintamente.
Estudio: Cr. Bulanti Ríos.
22) $ 4.500 10|pub. 18545 Set.25.-v.oct.6.

DESIRELLO Y ETULAIN LIMITADA
Otorgamiento: 2 de agosto de 1972.
Inscripción: Registro P. de Comercio Paysandú: 28 de agosto de 1972 Nº 35, folio 104, libro XLIII.
Socios: LUIS ALBERTO DESIRELLO PIÑEYRO y ARIEL L. ETULAIN BUZZO.
Razón social: DESIDERIO Y ETULAIN LTDA.
Denominación: DESICOLOR LTDA.
Objeto: comercio en pinturas, herramientas y anexos.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 1.000.000.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Estudio del Cr. Bulanti Ríos.
22) $ 4.500 10|pub. 18544 Set.25.-v.oct.6.

SUPERMERCADOS GABY S.R.L.
Contrato privado de 21 de agosto de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 699 al folio 2499 v. del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: DOROTEA DA CUNHA GALVAN de do CANTO y FRANCISCO VEIGA ROSA o ROSA VEIGA.
Objeto: explotación de supermercados y venta y comercialización de toda clase de artículos.
Administración: Francisco Veiga Rosa o Rosa Veiga y Dorotea Da Cunha de do Canto en forma indistinta.
Capital: $ 4.000.000 aportado por los 2 socios por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Avda. Millán Nº 2593. — Montevideo.
22) $ 7.500 10|pub. 18471 Set.25.-v.oct.6.

JOURDAN Y CIA. LIMITADA.
Constitución: 15 de agosto de 1972.
Registro Público y General de Comercio: 24 de agosto de 1972 con Nº 664, folio 2363 v. del libro 1.
Nombre: JOURDAN Y CIA. LIMITADA.
Socios: RICARDO A. JOURDAN CASALLA, DUGALDO S. GONZALEZ y GUSTAVO VAZQUEZ FIOL.
Objeto: comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de todas clases, nacionales o extranjeras, compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones en bienes muebles e inmuebles; representaciones, importaciones, exportaciones, comisiones, prestación de servicios y consignaciones; explotación de marcas patentes y bienes incorporales análogos.
Capital: $ 120.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año con prórrogas sucesivas por igual término.
Representación y administración: indistinta por los tres socios.
Balances: en forma anual.
Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales.
Disolución: por mayoría de 2|3 de capital.
Asambleas sociales: anuales.
Cuotas sociales: iguales los tres socios.
22) $ 10.500 10|pub. 18472 Set.25.-v.oct.6.

TAYLOR S.R.L
Por documento privado del 10 de agosto de 1972 certificado por el Esc. Juan Antonio Casal, inscripto en el Registro Público y G. de Comercio el 11 de setiembre de 1972 con el N.o 119 al folio 460 del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "TAYLOR S.R.L.".
Socios: ISIDORO ISAAC GERTNER, HAROLD LERMAN y SONIA GERTNER.
Objeto: compraventa, elaboración, importación y|o exportación de artículos vinculados al ramo de tienda y sastrería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años, si ninguno de los socios solicita la disolución de la sociedad tres meses antes del término de cada año.
Capital: $ 2.400.000.
Administración: Sonia Gertner.
Balance: 31 de julio.
22) $ 9.000 10|pub. 18419 Set.25.-v.oct.6.

LA ARMONIA LTDA.
Constituída el 3 de julio de 1972 e inscripta en Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1972 con Nº 580 folio 2081, libro 1 de Contratos.
Capital: $ 6.000.000.
Socios y aportes: CARLOS EDMUNDO RICARDO RINKE y WYMAN STEELE BORDEN: $ 1.200.000 c|u., CARLOS RINKE y CARLOS FEDERICO KOHLER: $ 1.800.000 cada uno.
Objeto: explotación agrícola y ganadera en su forma más amplia.
Administración: conjuntamente todos los socios.
Plazo: 15 años con prórrogas automáticas de 5 años.
22) $ 6.000 10|pub. 18417 Set.25.-v.oct.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 139.011. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Con esta fecha Harutyun Sala, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado la marca, "TITAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 18319 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 138.888. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Hijos de Pablo Ferrando solicita marca PREMIER PAS (PRIMER PASO) clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17971 Set.15_v.set.28.

ACTA N.o 138.970. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Textil La Paz S. A. (Uruguay) solicita renovar marca LODEN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 17884 Set.15_v.set.28.

ACTA Nº 138.934. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Osvaldo Mario Regueira Medina y Gerardo Monar Duarte (Montevideo) solicita registrar marca "NOA NOA", para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 17740 Set.15.-v.set.28.

ACTA Nº 138.931. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Oscar Bacot por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita marca: "AMPLIOMAX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 17679 Set.13.-v.set.26

ACTA Nº 138.930. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Oscar Bacot, por Cuareta S. A. Volcán Industrial, Comercial y Forestal (Argentina) solicita marca:

VOLCANCLICK

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 17677 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 138.974. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Ricardo Nasajón (Montevideo) solicita registrar marca CHIARO para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 17913 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 138.973. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Ricardo Nasajón (Montevideo) solicita registrar marca RICHARSON para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 17914 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 138.972. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita registrar marca COBEMET para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 17915 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 138.971. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita registrar marca STAPOROS para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 17916 Set.15-v.set.28

ACTA Nº 138.942. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Bialystocki y Compañía S. A. (Montevideo) solicita marca "EMBAJADOR" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 17843 Set.14.-v.set.27.

ACTA Nº 138.921. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Enrique Tato por Wanora S.A.I. y C. (Argentina) solicita marca: "SUPERTEJEDORA LADY TRICOT". clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 17827 Set.14.-v.set.27.

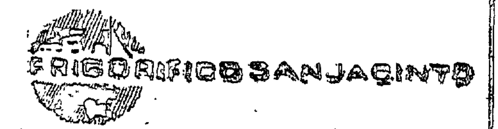
ACTA N.o 138.914. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Con esta fecha Ernesto Oribe López Canelones (Uruguay) solicita la marca, "JAKSON" de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 17520 Set.12-v.set.25.

ACTA No 138.867. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Guzmán González Ruiz por La Cena S.A.I.C., Argentina, solicita marca:



clase 2.
Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00. — 10|pub. 17593 Set.12-v.set.25.

ACTAS N.os 138.860 y 1.644 — Montevideo, setiembre 1o de 1972. — Walter Jones por Nirea S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 1, 3, 9, 13 y 30 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.00. — 10|pub. 17564 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 138.933. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Enrique Tato por Julio Enrique Giani y Vicente Emilio Giani (Argentina) solicita marca "SHULET", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 17826 Set.14.-v.set.27.

ACTA N.o 138.929. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. de Alemania solicita marca SEAMASTER clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17972 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 18.923. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA) solicita patente para "Aparato de control para un receptor de televisión en colores".
De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase publicar. — La Dirección.
23) $ 3.000.00. — 10|pub. 17574 Set.12-v.set.25.

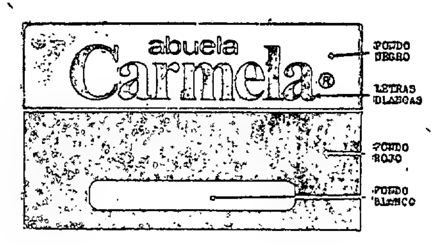
ACTA N.o 138.994. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca NERISONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 18386 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.992. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim Gmbh (Alemania), solicita marca, "HYPOLIPUR" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 18315 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 138.937. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metalténica Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca MISTER EMERY clases 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17974 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 138.938. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metalténica Sociedad Anónima, Montevideo solicita marca NE FER clases 4, 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17973 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 138.915. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Oscar Bacot por Barreiro y Compañía S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 17678 Set.13.-v.set.26.

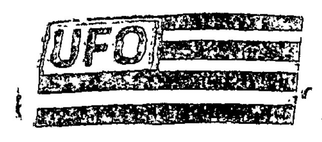
ACTAS N.os 138.859 y 1.643. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Walter Jones por Nirea S. A. (Uruguay), solicita marca: "NIREA", clases 1, 3, 9, 13 y 30 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00. — 10|pub. 17563 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 138.977. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Con ésta fecha Estanislao Hernández Araújo, de Canelones (Uruguay), ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 23 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.750.00 10|pub. 18074 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 138.976. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Oscar Bacot por Moderboy S. A. (Montevideo), solicita marca.



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000 10|pub. 18316 Set.20-v.oct.3.

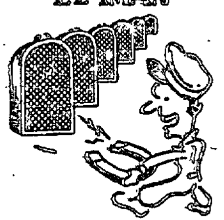
ACTA N.o 139.003. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Daniel Péres, (Alemania), solicita marca



clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 18340 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.983. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Cambios Unidos S. A., Montevideo, solicita marca FLAMINGO, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 18395 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 139.001. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Luis Panasco S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500.— 10|pub. 18339 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.996. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — P. Dubourg por Lanca S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 3, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.— 10|pub. 18383 Set.21-v.oct.4.

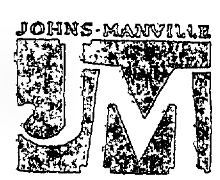
ACTA N.o 138.954. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Cubalán S. A., Uruguay, solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.— 10|pub. 18396 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.978. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Enrique Tato por Manuel Gómez, (Montevideo), solicita marca SAN DIEGO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 18385 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.928. — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — Con esta fecha Juan C. Dalgui por Johns Manville Corporation, (E.U.A.), solicita renovar marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 18008 Set.21.-v.oct.4.

ACTA N.o 1.645. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Con esta fecha Elisa Raquel Suárez, Montevideo, Uruguay, solicita marca Servicio PALABRAS PARA LA SOLEDAD, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 18565 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 138.985. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. Montevideo), solicita marca GENTILAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 18559 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 131.865. — Montevideo, 24 de febrero de 1971. — Manfredo Cikato por Q-Refres-Ko S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750. 10|pub. 18560 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 139.006. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca DERMOVATE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18486 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 138.984. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Asola Uruguay S. en C. por A. (Uruguay), solicita marca:

masticablefort

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500 10|pub. 18533 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 139.005. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Larus y Brother Company (E.U.A.), solicita registrar marca:

RUM and MAPLE

para clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 18485 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 139.007. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. T. Dupont, Societé Anonyme Francia), solicita registrar marca CRICKET, para clases 13 y 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18487 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 139.016. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Borden, Inc. (E.U.A.), solicita registrar marca:



para clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 6.750 10|pub. 18488 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 138.990. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca FIX en clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18449 Set.25-v.oct.6.

ACTA No 138.989. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra, solicita marca COSMEA, en clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18448 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 138.988. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca "T. B. S.", en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 18447 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 138.997. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. —Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita registrar marca:

P
P . GA
G
A

para clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750 10|pub. 18489 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 138.999. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Oscar Bacot, por Salomón Barki (Montevideo), solicita marca CORDILOP, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 18443 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 138.979. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Enrique Tato por la firma Cooperativa Agropecuaria Ltda., Industrializadora, Conservadora y Comercializadora, Calincco, (Uruguay), solicita marca PICC. clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13384 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.969. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Enrique Tato por Yaffé S. A., (Uruguay), solicita marca LA BOUTIQUE MAS GRANDE DEL MUNDO, YAFFE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 18383 Set.21v.oct.4.

ACTA N.o 139.004. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Daniel Péres, (Alemania), solicita marca BARRILITO, clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 18341 Set.21-v.oct.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 68. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Raúl Ulises Velázquez, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Cubre Toma Corriente" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17586 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 65. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Zenón Gómez Porto, (Uruguay, solicita patente de modelo para "Mesa-Bar Rodante Desarmable", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24 $ 3.000.00 10|pub. 17570 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 0074. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Eduardo Ulpiano Sánchez (Argentina) solicita modelo industrial para "Tarjetero indicador de participantes de justas deportivas". Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 17912 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 19.088. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Max Weishaupt GmbH (Alemania) solicita patente de invención para "Quemador para combustibles líquidos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 17883 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 67. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Con esta fecha Raúl Ulises Velázquez (Uruguay), solicita patente de modelo para "Cubre toma corriente" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 17585 Set.12-v.set|25.

ACTA Nº 18.988. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Con ésta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Beecham Group Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de esteres de penicilina". de acuerdo con la ley número 10.089. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17739 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 19.083. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Enrique Tato por Dr. José A. Fernández Calazzo y Helman Laurido (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nueva chicharra eléctrica" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17828 Set.14.-v.set.27.

ACTA N.o 18.919. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Billy Fox, por Mario Tamburini (Italia), solicita patente para: "Método y aparatos para la construcción de edificios de muchos pisos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 18317 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 19.005. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Papeles carbónicos para reproducción al alcohol". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 18130 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 19.090. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ceresita S.A.C.I.e I. (Rep. Argentina), solicita patente de invención para: "Compuesto impermeabilizante y sellador instantáneo de fisuras", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 18037 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 19.084. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Enrique Tato por Dr. José A. Fernández Calazzo y Helman Laurido (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevo mecanismo llamador", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17829 Set.14.-v.set.27.

ACTA N.o 17. — Montevideo, julio 7 de 1972. — Enrique Tato por C G C Uruguaya Ltda., (Uruguay), solicita patente de modelo, para: "Impedancia para encendido de lámparas de arco", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 18387 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 19.091. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Con esta fecha, Jaime Emilio Mutarelli Farell (Uruguay), solicita patente de invención para "Gráficas, organogramas, partes y carteleras indicadoras magnéticas perpetuas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 18566 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 19.092. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Bancroft y Sons Co. (E. U. A.), solicita patente para "Rizadora de relleno con medios accionados de comprensión para controlar la presión en la zona de rizar". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 18490 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 19.058. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Billy Fox, por Charles E. Fross y Co. (Canadá), solicita patente para "Un procedimiento para la preparación de nuevos compuestos de 1, 2, 5-Tiadiazol". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 18446 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 18.924. — Montevideo, abril 3 de 1972. — Billy Fox por Hydroculture, Inc. (U. S. A.), solicita patente para: "Sistema hidropónico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 18445 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 81. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Oscar Bacot, por Nuevogar S. A. (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo Modelo exprimidor de frutas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 18444 Set.25-v.oct.6.

25-Ventas de Comercio

A los efectos de la ley de 1904 se comunica que JULIO FELDMAN y REBECA LITVAK de FELDMAN han prometido en venta a Gerenuk S. A. el comercio que gira en el ramo de tienda en 8 de Octubre 3640. Acreedores presentarse en Buenos Aires 570.
25) $ 8.400.— 20|pub. 16754 Set.1.o-v.set.29.

RODRIGO ALBERTOS Y MARIA A. SAURET DE ALBERTOS prometieron vender la tienda de Colonia 1585.
Acreedores Pza. Independencia 1376, Piso 1. — Ley 26|9|904.
25) $ 2.800 20|pub. 17310 Set.8-v.oct.5.

Los acreedores de Farmacia "Veracierto", de Camino Carrasco N.o 4718|20, deberan justificar sus créditos atendiendo ley 26 de setiembre de 1904, dentro de plazo, en Juncal 1372, 1er. piso, Esc. 106. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — LILY LUCIA GARAZA FERREIRA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17501 Set.12_v.oct.9.

Hacemos saber que prometimos en venta a Julio María Alsina Díaz y Carlos María Menéndez Madera el comercio que en los ramos de bar, pizzería, rotisería, fiambrería y anexos gira en la esquina de las calles Artigas y Ciganda de esta ciudad, parte del padrón comercial de este departamento No 34. Acreedores presentarse en Artigas 443. San José. — Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 18 de agosto de 1972. — OSVALDO OROSMAN VITURRO AGUILERA. — TERESA TORRADO GUERRA DE VITURRO.
25) $ 14.000.00 20|pub. 17481 Set.12_v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos la mitad indivisa a Remigio Damelli el comercio sito en Pérez Castellano 1337. Montevideo "Pelucas Ludmark".
Acreedores al mismo. — OSCAR LACOTA. — NELIDA DE LA ROSA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16491 Ag.30-v.set.28.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a la señora Hilda Pereyra de Casteriana el almacén sito en Anzani N.o 2049 ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — ROBERTO VICENTE IBAÑEZ ANDRADE.
25) $ 5.600 20|pub. 16334 Ag.28.-v.set.22.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a María Castro de Del Campo, el Almacén sito en José Pedro Varela N.o 3492. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — ELIDA PITAMIGGLIO DE NISTAL.
25) $ 5.600 20|pub. 16536 Ag.28.-v.set.22.

Prometimos vender a Néstor Pacheco el Almacén y Bar sito Paysandú 1001.
Acreedores ley 26|9|904. — Misiones 1346. —Montevideo, setiembre de 1972. — JUAN, LUCIANO y PLACIDO MIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 17341 Set.8_v.oct.5.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Manuel Pereiro y Jaime Lores café y bar de Soriano 1349. Acreedores presentarse en el mismo. — JULIO BELLO. — ELVIRA COSTAL DE BELLO. — JESUS PEREIRO. — CARMEN GARCIA DE PEREIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17224 Set.7_v.oct.4.

ARTIN y ESTEBAN AVEDISIAN y ROSA CABAKIAN prometieron vender a "Saxón S.R.L." la zapatería sita en Agraciada N.o 4117.
Acreedores: presentarse en Sarandí 690 D. 103. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17069 Set.6-v.oct.3.

Prometí vender a Antonio y Fidel Crespo el bar sito Mercedes 1200.
Acreedores ley 26|9|904 — Misiones 1346. — Montevideo, setiembre de 1972. — NESTOR PACHECO.
25) $ 2.800 20|pub. 17340 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Opo Rolando Delgado Estación de Servicio ESSO sita en Rosario Departamento Colonia. Acreedores: presentarse al mismo. — MIGUEL ANGEL VIEGA GRAU.
25) $ 2.800 20|pub. 17746 Set.13.-v.oct.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Rosario y Alberto Márquez Estación ANCAP, Lagomar, Gomería, Bar, en Av. Italia Km. 21. Acreedores Esc. Vilaboa, 25 de Mayo 555, Esc. 114 (Montevideo). — VALENTIN LOZANO. — NORMA D'ANDREA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17223 Set.7_v.oct.4.

Prometí vender a Aldo Renella y Damián Martínez el comerico sito en Duvimioso Terra N.o 2050, Capital. Acreedores Juncal 1395. Esc. 7. — Montevideo, 30 de abril de 1972. — SIRIO ANGELINI — ELSA RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 17635 Set.13.-v.oct.10.

Prometí vender a Julio César y Juan José Servioli Rodríguez, Fiambrería y Granja en Capurro N.o 848. Acreedores: Cerrito 327. Escritorio 30. 8 a 12 horas (Ley número 26 de setiembre de 1904). — ALBERTO JOUBANOBA.
25) $ 5.600 20|pub. 16656 Ag.31.-v.set.27.

Prometí vender a Genaro Iglesias el bar sito Sarandí 396.
Acreedores ley 26|9|904. — Misiones 1346. — Montevideo, setiembre de 1972. — FRANCISCO VALE LOPEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 17339 Set.8_v.oct.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Ramón Vicente Errico el almacén sito en Federico Susviela Guarch 2961 bis, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — ISABELINO MARTIN CASAL. — MARIA ESTEVAN de CASAL.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17964 Set.15-v.oct.13.

Vendimos nuestro comercio a Manuel Doldán Pet, Hugo Benedetti, Omar y Carlos Maresca, sito en Francisco Simón N.o 2127 Capital. Acreedores Juncal 1395, Esc. 7. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — FRANCISCO MARTINES — CONSTANTINO PEREZ — ISIDRO RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 17634 Set.13.-v.oct.10.

Prometí vender a Manuel Novoa y Antonio González Carnicería "La Joya" de kilómetro 23.500, Ruta 1, Departamento de San José. Acreedores: Treinta y Tres 1374, Ap. 203. Montevideo. — PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 17882 Set.14.-v.oct.11.

Ley N.o 2904 de 29 de setiembre de 1904. Prometimos vender a favor de Manuel y Lino Casas Faya el taller de composturas de calzado Landis que gira en esta ciudad, de Montevideo Avda. Gral. Rondeau número 1412. Acreedores en 18 de Julio 841, Piso 4, Esc. 7. — Esc. JOSE RIGHETTI. — FRANCISCO WIENER. — REBECA KLAKSKIN.
25) $ 5.600 20|pub. 17860 Set.14.-v.oct.11.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Miguel Angel Fajardo Alayon comercio sito Colonia número 1563. — Acreedores Alzaibar 1358. — Vendedores: HECTOR RICLEN MINETTI FERNANDEZ y MARIA LAURA SALABERRY.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17486 Set.12_v.oct.9.

RUBENS PEDRO TEJO LOPEZ, hace saber de acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904 que he prometido en venta a "Rivas y Vilariño S.R.L." (en formación) la Estación de Servicio "SHELL" y Venta de Nafta, sita en Avenida Centenario Nº 3434. Acreedores presentarse en Río Negro 1354, P. 5, Esc. 27 de esta ciudad.
25) $ 8.400 20|pub. 17694 Set.13.-v.oct.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Simona y Saturnino Vidal el almacén sito en Laureles 500, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — ELEAZAR ALMADA de CALLEJAS. — YAMANDU CALLEJAS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17968 Set.15-v.oct.13.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Nora Vila de Dos Reis el almacén sito en Obligado 900, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — RUFINO OLIVERA PIRIZ. — EVANGELINA WERN de OLIVERA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17967 Set.15-v.oct.13

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Zulma Morales de Vila el almacén sito en Isla de Gorriti 2680, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — FRANCISCO ANEIROS. — PILAR POSE de ANEIROS
25) $ 5.600.— 20|pub. 17966 Set.15-v.oct.13

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Jorge Mesa el almacén sito en Marcelino Berthelot 1500 ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — HILARIO BARTABURU RUIZ. — OLGA BORGES de BARTABURU.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17965 Set.15_v.oct.13.

ANTONIO SIEIRA prometió vender a Jorge Branda y Escuadel Rizzo la tercera parte que le corresponde en el Hotel sito en Juan Paullier 1083.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1953, piso 2, escritorio 6 (Dr. López Fernández).
25) $ 5.600.00 20|pub. 18126 Set.18_v.oct.16.

CAFURRO Y COMPAÑIA PUBLICIDAD, SOCIEDAD EDITORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL vendió a Menon S. A. agencia de publicidad, sita en Río Branco 1212, exceptuándose la parte de publicidad denominada vía pública. Acreedores: Río Branco N.o 1212. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $5.600 20|pub. 18275 Set.20-v.oct.18.

A los efectos de la ley 26|9|1904 se hace saber que el señor JOSE LOPEZ VARELA prometió vender al señor Angel Gómez Clemente, el comercio que en el giro de carnicería gira en General Flores 4506. Acreedores presentarse Crocker 2498 de mañana Estudio Dra. Brusain.
25) $5.600 20|pub. 18274 Set.20_v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. CLOTILDE AGUIRRE AGUIRRE prometió vender a Jorge Amado Fernández el comercio "Venta de Yuyos" (Yuyería) de San Martín número 2429. Acreedores: Mismo comercio. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
25) $5.600 20|pub. 18235 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Daban y Alcardi cine Copacabana, en calle Juan Artigas 4126. Acreedores: Esc. Vilaboa, 25 de Mayo 555, escritorio 114 (Montevideo). — HECTOR C. MOGLIA. — ARSENIO A. PEÑA.
25) $5.600 20|pub. 18210 Set.20_v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. ENZO EBOLI y ENRIQUETA CAMPANA de EBOLI prometieron vender a Jaime Tasende, Manuel Tasende e Hilda Antúnez de Tasende, el comercio de "Casa de comidas y bebidas fermentadas" que gira en Yaguarón 1384 de esta ciudad. Aquellos eran promitentes compradores del mismo a Raymundo Juani y Fortuna Papo de Juani, qué a su vez lo habían prometido comprar a Santiago Mesa, Modesto Valverde y María del Carmen Hans Pérez de Valverde. Acreedores: San José 1341, Apto. 501 (Escribano Ricardo Payssé Rolando). — Montevideo, octubre 6 de 1971.
25) $14.000 20|pub. 18182 Set.20-v.oct.18.

De conformidad a la ley de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio de panadería denominado Del Pueblo que gira en esta ciudad en calle 25 de Agosto N.o 876, propiedad de ESTEBAN SANTIAGO RAMOS PEREIRA, siendo promitentes compradores don Enrique Isaías Rodríguez Fonseca y doña Olga Rodríguez Fonseca, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en Escribanía C. Tejera Delgado, 18 de Julio 830 de la ciudad de San Carlos.
25) $11.200 20|pub. 18168 Set.20_v.oct.18.

Convocatoria a Acreedores. Venta establecimiento Comercial. Propiedad Zyec S.C.A. Ley 26|9|904. Acreedores presentarse en Pza. Independencia 749, 1er. Piso.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16688 Ag.31_v.set.27

Hacemos saber que prometimos vender a Ramón Norberto Ferrari Mérida el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas tenemos instalado en calle Mariscal Foch esquina Lavalleja, padrón comercial número 2078. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443. San José. — Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 31 de agosto de 1972. — HORACIO GIL CABRERA SOSA. — ANA SERT DE CABRERA. — RAMON NORBERTO FERRARI MERIDA.
25) $ 11.200.00 20|pub. 17482 Set.12_v.oct.9

Ley 26|9|1904. — Prometí vender la librería Francesa calle Bulevar España 2174.
Acreedores Misiones 1475, Esc. 4. — HERZ o HERMANN BER SCHAPIRA y ZULEMA TAMSE SNEDEIRAS DE SCHAPIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17158 Set.7_v.oct.4.

SALVADOR LEOTTE y OLGA R. MATO, prometieron en venta mitad indivisa en taller ubicado en Arenal Grande 2398 éste cedió los derechos referidos a Erminda Porciúncula. — Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en la misma.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16403 Ag.29-v.set.25.

"ODRIOZOLA Y CIA.". Rescisión de contrato y clausura de comercio y actividades. Con fecha 31 de agosto corriente, rescindiremos totalmente el contrato social y clausuraremos el comercio. Liquidador señor Leonel Odriozola. Acreedores: a Millán número 2611. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, agosto de 1972. — LEONEL ODRIOZOLA. — OROSMAN GARCIA. — EDIE KARLEN.
25)—$ 5.600 20|pub. 16301 Set.4.-v.set.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Daniel Lausarot Bertín, Estación de Servicio Texaco, sita en la ciudad de Colonia, capital del departamento del mismo nombre.

Acreedores presentarse a Escribanía Guillermo E. Harreguy, Avenida General Flores 318, Colonia. — ROBERTO EFRAIN JORAJURIA CABRAL. — SILVIA DELIA PINTOS DE JORAJURIA.

25) $ 8.400.00 20|pub. 17117 Set.6_v.oct.3.

Prometimos vender a Carlos Nelson Manzi Preve, Mario Ceferino Cantaluppi y Dardo Ismael López Luján, la panadería "Del Orión" de la calle Ródano 3376.

Acreedores: Buenos Aires 484, Esc. 1. — Ley 26 setiembre 1904. — BENIGNO DOMINGUEZ. — GONZALO DANIEL DOMINGUEZ. — JUAN JOSE DOMINGUEZ. — HUGO DOMINGUEZ CALLEROS. — INDALECIO ROSTRO PEREIRA. — JOSE PORTELA DOMINGUEZ. — MANUEL BARROS PORTELA.

25) $ 8.400 20|pub. 17193 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. GUTENBERG HENRI PRIETO prometí vender a Adelino Feliciano Canosa, el taxímetro matrícula 350.476. Acreedores: Asencio 1252|58.

25) $ 2.800 20|pub. 14153 Ag.2.-v.ag.30.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Miguel Sanguinetti, negocio Martín García 2351. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — HAGOP CHAKIYAN. — JULIO CESAR CASTRO. — JUAN CARLOS RODAO. — FRANCISCA SPANO SANTORO.

25) $ 5.600 20|pub. 18536 Set.25.-v.oct.23.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Cardoso y Gómez negocio Hocquart 1686. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — AVELINO DOMINGUEZ FERNANDEZ. — HERMOSINDA GONZALEZ GONZALEZ.

25) $ 2.800 20|pub. 18537 Set.25.-v.oct.23.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Buschiazzo y Alvarez negocio Erlich 3855. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — JOSE PEDRO LOPEZ PATISSON. — LILA MARGARITA MONTEIRO VIOLA.

25) $ 5.600 20|pub. 18538 Set.25.-v.oct.23.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, JORGE LUIS MOGLIA ARIAS — BEATRIZ VIGO LAÑA llaman acreedores negocio Paraguay 1212, presentarse Marcelino Sosa 2525.

25) $ 2.800 20|pub. 18534 Set.25.-v.oct.23.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Umpiérrez y Huertas negocio Espronceda 2243|45. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — JUAN AUGUSTO NOGUEIRA BRAS. — PURA NAZARIA DAURVICH.

25) $ 5.600 20|pub. 18535 Set.25.-v.oct.23.

JORGE EMILIO LUSSICH vende comercio (Ramón Massini 3396), venta productos de granja, a Angelmiro Montes De Oca Domenech. Acreedores: al comercio. Montevideo, 12 de setiembre de 1972.

25) $ 2.800 20|pub. 18457 Set.25.-v.oct.23.

27–Varios

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Se notifica al señor KIMAL AMIR PERCEL que el Directorio Interventor del Banco Hipotecario del Uruguay, en sesión de fecha 30 de agosto de 1972, Acta número 11.996, resolvió declararlo cesante por renuncia tácita operada por abandono del cargo.

La presente tiene por objeto poner en conocimiento y notificar al interesado de la transcripta resolución. — La Gerencia General.

27) (G. C.) 3|pub. 32458 Set.25.-v.set.27.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este registro el señor PEDRO DROZDOV, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de una camioneta marca Ford F 100, modelo 1969, motor N.o 90106, empadronada con el N.o 11573 en el Municipio de Salto, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Dir. del Registro.

27) $9.000.00 10|pub. 17562 Set.12_v4set.25

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora LILIA GUISANDE CORBO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Forcson, Motor número C 368.351, Matrícula N.o 402.662, empadronado en Montevideo, N.o 115.139, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000 10|pub. 17633 Set.12.-v.set.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER ROMULO GUADALUPE solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Commer motor N.o C306752LXO matrícula número 251.460 empadronado en Montevideo número 201.054 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000.— 10|pub. 17947 Set.15_v.set.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER ILARDE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault, Motor N.o 89.141, Matrícula número 181.528, empadronado en Montevideo, número 188.001, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000.00 10|pub. 17487 Set.12_v.set.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER TOMAS HOWARD FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, Motor Nº 6.99A961931, Matrícula Nº 210.546, empadronado en Montevideo, N.o 100.157, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000 10|pub. 18193 Set.20.-v.oct.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita STELLA LUISA OLIVERA BAYARDO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o 946TO222D, Matrícula N.o 517.266, empadronado en Montevideo, N.o 136.542, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000 10|pub. 18178 Set.20.-v.oct.3.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos: "Fisco y Luján, Avelino contra MAGLIANO MIRANDA, JOSE PEDRO y otro. Imputación de infracción aduanera" (F. 787|69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a José Pedro Magliano Miranda, para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, ocho de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Félix Irurtea Dubois, Actuario.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo, en Montevideo, a los ocho días de setiembre de mil novecientos setenta y dos.

27) $ 3.000.00 10|pub. 18066 Set.18-v.set.29.

LLAMA Y EMPLAZA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña RITA ANTONIA ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Díaz Wenceslao y Saldivia María Esther contra Alvarez Rita Antonia". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B N.o 4013, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por ley N.o 13|209 del 17|XII|963. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32440 Set.25-v. nov.7

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, doctor Ramiro López Rivas, dictada en los autos: "Fisco y Luz Lapuente, José María y otros contra OPPIDO TARDIO, ADOLFO. Imp. de infracción aduanera" (Ficha 37|70), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Adolfo Oppido Tardío y Heber Ibicono, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. Montevideo, nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Raúl Llorens, Actuario.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a nueve días de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Raúl Llorens, Actuario.

27) $ 3.600.00 10|pub. 18067 Set.18_v.set.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIO D'ALOIA MASTROCOLA. "Escrituración de oficio", (Ficha E 338|970), se hace saber que por resolución N.o 2.332, de 24 de marzo de 1971, se decretó la escrituración de oficio a favor del actor del inmueble padrón número 89.009, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor Carlos Senaldi, inscripto en Catastro con el número 28.158, con una superficie de 385 metros 40.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho y en forma expresa a Tomasa Serafina de Echevarrieta, Beatriz Gioconda Muzio de Galeano, Ernesto Alejandro Galeano y los esposos Edgardo Luis Galeano y Matilde Zapata, bajo apercibimiento de procederse en la forma dispuesta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 14.400.— 30|pub. 16747 Set.1.o-v.oct.18.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "BEREQUET LTDA., Concordato Preventivo", (Ficha S.104|71), se convoca a los acreedores de Berequet Ltda., a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4) el día 3 de octubre de 1972 a las 15 horas, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memorias y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o parte final del artículo 1.582 del Código de Comercio puedan formularse hasta el día 26 de setiembre de 1972 inclusive de acuerdo con el artículo 1.583 del mismo Código y 3) Que ha sido designado Contador el señor Reynaldo Smeraldi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adj.

27) $ 5.400.00 10|pub. 18087 Set.18_v.set.29.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados PEÑA y ANTOGNOLI S. A. Concordato. (Ficha S. 486|70) se decretó, por resolución Nº 21.576 de fecha 8 de setiembre de 1972, cuya parte dispositiva se transcribe: "Vistos: con el señor Fiscal, decrétase la homologación del concordato propuesto en autos. Expídase edictos y publíquese. Levántese la interdicción y embargos pendientes. Al 1º y 4º como pide. — J. Panizza. — Alvaro Castellanos".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 13 de mil novecientos setenta y dos. — Alvaro Castellanos, Actuario.

27) $ 1.500 5|pub. 18229 Set.20-v.set.26.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos:

"Olga Piriz Caligari de Gonzáles contra SANTIAGO DOMINGUEZ. Cobro de Pesos" (Ficha C. 418|72), se emplaza por el término de noventa días a Santiago Domínguez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 11 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
27) $ 7.200 30|pub. 15877 Ag.22.-v.oct.3.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: "RAMONA ANGELA LORES DE DORGANS. Escrituración de Oficio" (Ficha E. 2139|70) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Angela Lores de Dorgans solicitando la escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 96.711 señalado con el N.o 10 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de diciembre de 1915, compuesto de una superficie de 221 metros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Agustín Muñoz, puerta número 4602 por 26 metros de fondo, que por ser esquina dan al sureste sobre la calle Antonio Zubillaga; al noreste linda con solar 11 y al noroeste con el solar 9. Dicho bien fue prometido en venta por Santiago Carbone Carbone a la compareciente —casada con Juan Hipólito Dorgans Muñoz— en documento privado suscrito con fecha 15 de octubre de 1947, el que fuera inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles con el N.o 1668 al folio 38 del libro 627. Juan Hipólito Dorgans Muñoz falleció el 13 de febrero de 1961 y tramitada su sucesión ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno fueron declarados herederos sus padres legítimos Juan Leonardo Dorgans y Elia o Gregoria Elia Muñoz y a su esposa Ramona Angela Lores sin perjuicio de los derechos de ésta última por sus gananciales. Por escritura autorizada el 24 de abril de 1961 por el escribano Armando Minetti inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 323 al folio 143 del libro 544, los esposos Juan Leonardo Dorgans y Gregoria Elia Muñoz cedieron a Ramona Angela Lores de Dorgans todos los derechos hereditarios que les correspondían en la sucesión de Juan Hipólito Dorgans Muñoz.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores y|o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de otorgar de oficio dicha escritura. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
27) $ 34.200 30|pub. 17776 Set.14.-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Barrinaga José Antonio contra Suc. de MARIO GAUTO. J. Ejecutivo" (C. 1439|72), se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a título universal de Mario Gauto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.000 30|pub. 18260 Set.20.-v.nov.1º

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pose Villar José y otra contra ALFREDO A. PASCUAL PALUMBO. Rescisión de compromiso. (Ficha C. 2153|71), se cita, llama y emplaza al señor Alfredo A. Pascual Palumbo para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu(Actuaria Adjunta.
27) $ 9.000 30|pub. 15783 Ag.21.-v.oct.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Viñoles, Emma y Reguardi, Antonio contra MOTTA, ERLINDA MILTZA, Pérdida patria potestad, (C.1663)", cita, llama y emplaza a doña Erlinda Miltza Motta, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, setiembre 1.o de 1972.
27) (Ley 17|12|63 30|pub. 32242 Set.6.-v.oct.18.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, se hace saber que en los autos "Cecilia García Capurro contra MA. CECILIA MAMBERTO DE OYENARD y otros. Desalojo" (Libro 30, Folio 364, Nº 140) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Pedro Oyenard, a que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, 29 de agosto de 1972. — Celina F. de Maceira Juez de Paz.
27) $ 9.000 30|pub. 17757 Set.14.-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada ne autos: "Fisco, Mujica, Jacinto contra OREFICE, MARIANO Y OTRO, Infracción Aduanera". (Ficha N.o 296|970), se cita, llama y emplaza a Mariano y Gaetano Orefice y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el automóvil matrícula argentina, de la Provincia de Buenos Aires, "1184517", marca Fiat, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento legal de que si no comparecen, se les designará defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, 28 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuaria.
27) Z10.800 30|pub. 15361 Ag.16.-v.set.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Isaías Schensvitz, dictada en los autos: BLANCA SILVIA DENIS DE MANZANARES. Posesión Notoria de Estado Civil, de hija natural de doña Laura Denis (Folio C N.o 213|972), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a fin de que comparezcan ante estos estrados a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, agosto 7 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
27) $ 9.000 30|pub. 16596 Ag.31.-v.oct.11.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RUY CLEMENTE ZABALVEYTIA, solicitando escrituración judicial de diez fracciones de campo, padrones N.os 266, 261 y 253 ubicadas en la 9.a Sección de Rivera, señaladas con los N.os 8, 9, 10, 11, 12 17, 18, 19, 20 y 21, según plano del Agr. Zoé Taroco, inscripto en Catastro con el número 2096 en 1960 en los autos "Ruy Clemente Zabalveytia. Escrituración de Oficio" (A. 218|972).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Bernardino, José Luis Etanislao, Fernando, Ana María Auxiliadora, María Francisca Teresa, María Celina, María Josefina, Margarita María y Camila Eduviges Segarra Leal y a Celina Leal de Segarra y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, para que se presenten a realizar la escritura de traslación de dominio bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Rivera, 28 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) $ 16.200 30|pub. 16864 Set.4.-v.oct.16.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON NUÑEZ solicitando escrituración judicial de dos fracciones de campo, padrones números 269 y 262, ubicadas en la Novena Sección de Rivera, señaladas con los números 22 y 23, según plano del Agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro con el N.o 2096 en 1960 en los autos "Ramón Núñez Suárez. Escrituración de Oficio" (A. 220|1972.
En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a Bernardino, José Luis Etanislao, Fernando, Ana María Auxiliadora, María Francisca Teresa, María Celina, María Josefina, Margarita María y Camila Eduviges Segarra Leal y a Celina Leal de Segarra y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, para que se presenten a realizar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Rivera, 18 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) $ 16.200 30|pub. 16863 Set.4.-v.oct.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan María Balbis y otra contra JOSE JORGE FERREIRA y otra. Pérdida de la patria potestad" (Letra A. Ficha 318. Año 1972), se cita, y emplaza por el término de noventa días a José Jorge Ferreira y Yolanda Abascal para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 12 de 1972. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $ 7.200 30|pub. 14960 Set.18.-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se cita y emplaza a doña MARIA SINFORIANA RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "González (José Eduardo Saldías) y otra contra Rodríguez (María Sinforiana), Pérdida de la Patria Potestad, (A. N.o 1031|968", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San José, febrero 10 de 1969. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.
27) $ 7.200.00 30|pub. 17485 Set.12.-v.oct.26.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de San José
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Hernández Américo con ENCARNACION GUERRERO GUZMAN DE LEOTTE". Desalojo. (Libro 19, Folio 311, Nº 93) se emplaza por el término de 90 días a la señora Encarnación Guerrero Guzmán de Leotte o a sus sucesores a título universal o singular a comparecer en juicio e intimándoles el desalojo, —con plazo de un año— del local de Asamblea 605, citándolos de excepciones e intimándoles manifiesten si tienen subarrendatarios y, en tal caso, sus nombres y domicilios, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días. — San José, agosto 7 de 1972. — María Scapusio de Lapare, Juez de Paz.
27) $ 12.600 30|pub. 16199 Ag.28.-v.oct.6.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS ACOSTA, NICOLAS y ACOSTA PEREZ, MARIA ELVIRA. Bien de Familia". (A. 1670|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes manifestando que vienen a correr los trámites pertinentes a fin de constituir en bien de familia el inmueble que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Ernesto Bozzolasco en fecha 28 de enero de 1958, Nicolás de Armas, siendo casado con María Elvira Acosta Pérez, adquirió de Paulo García Corujo de De León una fracción de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras anexas, empadronada con el N.o 5.772 ubicada dentro de la manzana catastral número 171 de esta ciudad, primera sección judicial de San José, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 249 el 4 de setiembre de 1948, según el cual y títulos respectivos consta de un área de 242 metros 62 decímetros emplazándose de acuerdo a los artículos 9.o y 10 de la ley N.o 9.970 a los que tuvieren interés en oponerse a este trámite. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) (L.9.770) 15|pub. 32288 Set.8.-v.set.20.

COOPERATIVA BANCARIA
Sarandí y Zabala
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 40º Ejercicio de Funcionamiento
Primera y Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (artículo 18) convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 2 de octubre de 1972, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa, y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria, el día 13 de octubre de 1972, con cualquier número de socios presentes.

El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Sarandí y Zabala, tercer piso) en la ciudad de Montevideo a la hora 20, rigiendo para el mismo la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Régimen de integración del capital suscrito.

3º Informe del Consejo Directivo sobre las obras a realizarse en el 4.o Piso del Local Social, según lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos Sociales.

4º Resultado del Acto Eleccionario realizado los días 13 y 14 de setiembre de 1972 y proclamación de los candidatos electos.

5º Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 40º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972 y consideración del balance respectivo.

6º Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión.

7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley número 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de Identidad (Credencial Cívica, Carnet de Identidad, etc.).

Estatutos: artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa.

Si no se lograse este quórum la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5 de marzo de 1948.

Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las Asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes, son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios. — Montevideo, octubre de 1972. — Gualberto Mantero, Presidente. — Carlos Studeli, Secretario.

27) $ 15.750 5|pub. 18261 Set.20.-v.set.26.

SOCIEDAD COLECTIVA

Cesión de cuota y modificación de contrato social. Enrique Adolfo Meyer cede la cuota social que le correspondía en la sociedad "Meyer y Cía. Sociedad Colectiva", a Ismael Dos Santos Arbiza y Walter Dos Santos Aguirregaray. Nueva razón social: "ISMAEL DOS SANTOS Y COMPAÑIA, Sociedad Colectiva". — Acreedores: Zabala 1512. — Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 623. F.o 2227. L.o 1 de Contratos, el 11 de agosto de 1972.

27) $ 11.200 20|pub. 17562 Set.12-v.oct.9.

CLAUSURA

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que con fecha 29 de febrero de 1972, clausuré el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles giraba en esta plaza en la casa N.o 863 de la calle Pilar Cabrera. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en Rivera N.o 641. — Las Piedras — ELBIO VICENTE GUTIERREZ.

27) $ 8.400 20|pub. 13963 Set.14.-v.oct.11.

A. C. E.
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA

La Asociación Cooperativa Electoral cita a los señores Delegados para la asamblea a realizarse en su sede social, 8 de Octubre 2897, el 29 de setiembre del corriente año, a las 20 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y distribución anual de utilidades.

2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio, y

3.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.

La sesión se realizará cualquiera sea el número de Delegados que concurra. — Doctor Carlos A. Urruty, Presidente. — Fernando Franco Sosa, Secretario.

27) $ 3.600.00 6|pub. 18000 Set.18-v.set.25.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DE COMPAÑIA BAO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Tercera convocatoria

Se convoca a los afiliados para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 6 de octubre de 1972, a la hora 17 en el local de U. T. B., Carlos María Ramírez N.o 451, a los efectos de considerar como único punto del orden del día:

Solicitud de mejoras del funcionario deC.O.E.B.

Nota: De acuerdo a lo que establece el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder sesionar en esta 3ra. convocatoria se requiere quórum mínimo del 10 o|o de los afiliados. — El Consejo Directivo.

27) $ 1.500.00 2|pub. 18568 Set.25-v.set.26.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BALTASAR o BALTAZAR GONZALEZ (S|308|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18675 Set.26.v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES COMAS LLADO de MONTANER (S|262|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18672 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GABARIA o GABARIA de ANGELINI (S|486|968) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18725 Set.26.v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FEDERICO JUAN FUHLENRIEDE (Ficha E|2.832|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18677 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA ORTIZ u ORTIZ GARAYO de REGUEIRA (358|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18720 Set.26.v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BECERRA VARELA (440|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18719 Set.26.v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA NICOLINI CONTI de PACHECO (S|328|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18721 Set.26.v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAYETAN o CAYETANO TIXE o TIXI CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18724 Set.26.v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA FERNANDA SAGARDOY LISSIDINI o LICIDINIS o LIZIRINI (A|352|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18723 Set.26.v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA o JAVIELA SAMANO GOMEZ (A|210|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18722 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RAUL FREITAS (F. 410|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de

1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18679 Set.26_v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA MARIA ANCUSTEGUI o ANCHUSTEGUI de CALERO (A,294|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 14 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18681 Set.26_v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NOEMA QUINTANA de GABARD (S|447|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18676 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ETCHART COUCHET (S|255|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18674 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAW APANEL o APANEL APANEL (S|75|972) "Herencia yacente" citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18746 Set.26_v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERREIRA o MARIA JOSEFA FERREIRA MARTINEZ (337|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18717 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JACOBO PEREZ o PEREZ ALGAZI y LUCIA LEVY de PEREZ (541|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18718 Set.26_v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ETORE VICENTE LAMANNA ROSANIA o HECTOR o ETORE VICENTE FRANCISCO LAMANNA o LA MANNA ROSANIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18678 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARBALLAL AMADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18726 Set.26_v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERWIN SOMMER COHEN (S|141|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18735 Set.26_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TIDEO o TYDEO VIGLIONE o VIGLIONE MERLO (S|407|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18730 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RAIMONDO FENOCHIETTO (S|401|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18729 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUSTAQUIO BONIFACINO o BONIFACINO DANERI (S|347|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18728 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE JOSE o SILVESTRE JOSE SEGUNDO ROCCA o ROCCA BASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18727 Set.26_v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL LORENZI BARSALINI (A|451|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18739 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASQUALI o PASCUALI (A|407|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18745 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL LAMARQUE ALMEIDA (A|369|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18744 Set.26_v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LARCEBO de GOMEZ (F. 587|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18680 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CULTELLI LORENZONI y BRENDA CHIRIBAO de CULTELLI (F. 285|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18750 Set.26_v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BERGERO GARIBOTTO (A|423|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18682 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES LUIS PARMA VIGNALE (A|407|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18683 Set.26_v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO AMBROSIO ROQUE MENDEZ RAMOS o JACINTO MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 19 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18712 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO RICARDO LIBONATTI JACQUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18713 Set.26_v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO o FRANCISCO A. FERRUA MEDINA (Ficha-Civil N.o S|142|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18761 Set.26_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CAMEJO DE LEON o FLORA CAMEJO de DE LEON o de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18762 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA RIVERA de PINTOS (Ficha Civil N.o S|181|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de diciembre de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18763 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MOHAMED o MOHAMMAD IDELBI o IDILBI (Ficha Civil N.o S|148|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18764 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA CAUBE o CAUBE o CAUBET (Ficha Civil N.o S|151|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18765 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERDOMO ALONSO o ALONZO (Ficha Civil N.o S|147|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18766 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LEON CUADRO (Ficha Civil N.o S|59|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18767 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA NAYA SANCHEZ de TERNI (Ficha Civil N.o S|157|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18768 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BARRETO (Ficha Civil N.o S|72|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18769 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL LUIS FRANCISCO FOSSALI PEÑA (Ficha Civil N.o S|122|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18770 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOGNAZZOLO NALDI (Ficha V N.o 244|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18663 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IDA MURIALDO de GILINO (Ficha V|75|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 11 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18701 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ (Ficha 283|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18702 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA LONGO RIELLI de GAI (Ficha V|37|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de marzo de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18666 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AGUERREBERRY LARREA de ZARRANZ o TERESA AGUERREBERRY de ZARRANZ. (Ficha V N.o 233|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18664 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA IGNACIA y TORIBIO RODRIGUEZ. (F 268|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18665 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO VALCARCEL, (Ficha 260|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18649 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES BURGUEÑO (Ficha 325|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18653 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO RODRIGUEZ AMICONE, (Ficha 324|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18654 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MOIRANO de TAMBURINI, (Ficha 323|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18655 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MOREIRA, (Ficha 215, letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 21 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18651 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOSA CARMEN BERNAL, (Ficha 297|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18650 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LINGUA de SIMBRELLO, (Ficha 248|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18652 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO CARTALLA, (Ficha 317|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18656 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELINA GONZALEZ RODRIGUEZ de FRANCIA y ANTONIO DOROTEO FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18603 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RIJO VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18660 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOFIL COMALERAS y GARRIGA o JUAN BOFIL GARRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 18 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18659 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALMA GLADYS CARROSCIA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18634 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o JOSE o ISIDORO JOSE PEREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

San José, 12 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18633 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEGUNDO MARTIN CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de marzo de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18632 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DIAZ o MARTIN DELFINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18631 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO PIO RODRIGUEZ CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18630 Set.26-v.otc.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18629 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LOPEZ AGUIAR, citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1972. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18628 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ZUNINO BASSINO o BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18627 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUSTODIA o ANGELA ALVAREZ de CORDOBEY o CORDOBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18624 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL RAIMUNDO DE LEON QUESADA o ISMAEL DE LEON o ISMAEL RAIMUNDO o RAYMUNDO DE LEON o de LEON QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18625 Set.26-v.oct.9.

3—Convocatorias Comerciales

IPUSA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 del estatuto, de la sociedad se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día lunes 9 de octubre de 1972 a la hora 17.30 en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 2082.
Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta poder dirigida al presidente. (Art. 30).
Se hace constar que en caso de no obtenerse el quórum necesario, fijado por el artículo 25 del estatuto social, o sea un número de accionistas que represente el 50 o|o del capital realizado, la asamblea podrá constituirse en segunda convocatoria una hora después de la establecida, sesionando con el número de accionistas que concurran. (inciso final del citado artículo 25).
El orden del día a considerarse será el siguiente:
1.o) Autorización al Directorio, para contratar un préstamo con el Banco Hipotecario con garantía de inmuebles. (Art. 15 de los estatutos); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos con 3 días de anticipación depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito en alguna institución bancaria o del Estado, en la gerencia de la sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2082. (Art. 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de julio de 1943). — Montevideo, setiembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 5.400.— 3|pub. 18790 Set.26-v.set.28.

MARDYN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de "Mardyn S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de setiembre de 1972 a la hora 17 en el local de la Plaza Independencia 842, piso 6, Apto. 605, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1972; 2.o) Elección de miembros del Directorio.
El registro de accionistas permanece abierto y se cerrará el día 28 de setiembre de 1972.
3) $ 600.— 1|pub. 18784 Set.26-v.set.26.

ACRIN S. A.
Convócase a asamblea general ordinaria para el 14 de octubre de 1972, a las 10 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de noviembre de 1969 y 30 de noviembre de 1970; 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 600.— 1|pub. 18782 Set.26-v.set.26.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
El Directorio de la "Fábrica Nacional de Papel S. A.", de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1972 a las 16.30 horas en su local social de la Avda. Gral. Rondeau 1799 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance anual y proyecto de distribución de utilidades; 2) Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972; 3) Retribución del Síndico; 4) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1972|973; 5) Capitalización de fondos de reservas; 6) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones (o certificado bancario en la gerencia de la sociedad con una antelación mínima de tres días de la fecha fijada para su celebración. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 2.400.— 2|pub. 18760 Set.26-v.set.27.

RINCON DE LOS TAPES S A.
Convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1972, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5) Designación, de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 13 de octubre de 1972. — El Directorio.
3) $ 2.700.— 3|pub. 18777 Set.26-v.set.28.

ARENAL GRANDE S. A.
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de octubre de 1972, a las 17 horas, en Avda. Agraciada 1777, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1971; 2.o) Elección de directores y Síndico, (titulares y suplentes); 3) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social 24 horas antes del día en que deba realizarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 10.500.— 10|pub. 18714 Set.26-v.oct.9.

PETIT MUEBLES S. A.
Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 1.o de octubre de 1972, a las 8.30 horas en Río Branco 1359, Apto. 808 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de Directorio; 2) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
La presente convocatoria se realiza en base a lo establecido por el artículo 13 de los estatutos. — Los accionistas
3) $ 600.— 1|pub. 18741 Set.26-v.set.26.

MOLINARI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a los artículos 18 y siguientes de los estatutos de "Molinari S. A.", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1077 de la ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado demostrativo de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 23 para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones, o en su defecto, el certificado bancario correspondiente, en las oficinas de la sociedad, con 24 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $ 1.050.— 1|pub. 18648 Set.26-v.set.28.

BARRACA PANDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
A realizarse el sábado 30 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en nuestro local social, Avda. Gral. Artigas 851, de la ciudad de Pando, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado demostrativo de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado bancario correspondiente en las oficinas de la sociedad, con 24 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $ 900.— 1|pub. 18347 Set.26-v.set.26.

BARRACA FRANCESA S. A.
Convócase a asamblea general extraordinaria para el 30 de setiembre de 1972, a las 9 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
Clausura de la empresa y disolución de la sociedad.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 600.— 1|pub. 18783 Set.26-v.set.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RODOLFO FREY NOWOTNY y MABEL MUNIZ PINTOS, (V 90|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18686 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ESTEBAN SILJERAC SEMKOVICH y ANA CEBRINSKY, (V 251|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18734 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha mayo 30 de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA OFELIA

ENRIQUETA ARROYO FABRO y DALMIRO HINDEMBURG ROBLEDO RICO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18737 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de agosto de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS SCHERSCHENER KOHN o KONH y MARTA LUCIA BIANCHI LANDO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18733 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 de agosto de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERGIO RAFAEL PALUMBO y NELLY BARROS, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18732 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVAREZ, GREGORIO y DIAZ, CELESTE AIDA. (Ficha E 209) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18684 Set.26-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GARCIA BELLO contra JOSEFA RODO PEREZ. (Ficha E 433|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18685 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ELMIRIA CABRERA DE COSTA y CAMILO J. COSTA PEREIRA. (Ficha 182|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, agosto 29 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18775 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCIO FEDERICO STRIGLIO y ELISA LEONOR PERTZEL. (Ficha V N.o 121|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18779 Set.26v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROSARITO ESTHER BURGUEÑO y HUGO RAMON BARRETO. (Ficha V número 165|72), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18668 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENILDA ALONSO de PARENTI y MARIO PARENTI, (Letra V, año 1972, N.o 302), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, setiembre 20 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18657 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARCELINO MORALES RODRIGUEZ y MARTA SOSA MELGAR, (89|V|1972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 4 de setiembre de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18658 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RODRIGUEZ PAGOLA, RAUL GREGORIO con MIRTA ELENA TABEIRA ESCUDERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.o 502, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha julio 28 de 1972, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Raúl Gregorio Rodríguez Pagola y Mirta Elena Tabeira Escudero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 4 de setiembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 20|pub. 18751 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por decreto N.o 4.556 de fecha 17 de agosto de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges LUIS BELTRAN ROSAS y LAURA SANTINA PELLETTI de ROSAS. (Ficha C N.o 368|972), citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Fray Bentos, setiembre 18 de 1972. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18697 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 3.616 del 8 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAMASO DANIEL DE LEON y FILOMENA GUTIERREZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 26 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18635 Set.26-v.oct.24.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Mario Fornari contra JURACY CABRAL. Conversión en divorcio", (Ficha A 166|1971), se notifica a la demandada la sentencia número 112 dictada en estos autos con fecha 5 de junio de 1972, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo, haciendo lugar a la demanda, y en su mérito, decretando la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal del matrimonio existente entre Mario Fornari y Juracy Cabral, celebrado el veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve en Porto Alegre. Ejecutoriada, notifíquese en la forma expresada en el Considerando I. Comuníquese, efectúense los desgloses pertinentes. Expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente archívese. — Danubio A. Cabrera. — Amelia da Rosa".

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a doña Juracy Cabral. — Rivera, 14 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 12.600.— 30|pub. 18645 Set.26-v.nv.8.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza a la funcionaria ROSA MACHADO PINTOS, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Doctora Aurora Cané, Directora.
8) (C.C.) 3|pub. 32460 Set.26-v.set.28.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARTIN RAUL FONTES. "Presunto Incapaz". (Ficha C N.o 191|972), se hace saber que por resolución de fecha 29 de agosto de 1972, se declaró a don Martín Raúl Fontes en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curadora del incapaz a su cónyuge María Rosa Acosta de Fontes. — Trinidad, 1.o de setiembre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 18711 Set.26-v.oct.9.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — AGUSTIN NORBERTO CALVO BASSINI, constituyendo domicilio en Avda. Agraciada 1722, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, vengo a producir información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de los testigos: Carlos A. Demicheli y Jorge Kluver Rocca, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de citación. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1.o) Se tome la declaración de testigos ofrecida, se realicen las publicaciones correspondientes; 2.o) Se me expida testimonio de lo actuado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Agustín N. Calvo Bassini. — Maurice Lionel Vidal, Abogado". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 4.800.— 10|pub. 18687 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — CARLOS ALBERTO DEMICHELI ARCIERE, constituyendo domicilio en Avda. Agraciada 1722, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, vengo a producir información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de los testigos: Jorge Kluver Rocca y Agustín N. Calvo Bassini, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de citación. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1.o) Se tome la declaración de testigos ofrecida, se realicen las publicaciones correspondientes; 2.o) Se me expida testimonio de lo actuado. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Doctor Carlos A. Demicheli Arciere. — Doctor Herbert Porro, Abogado". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 4.800.— 10|pub. 18688 Set.26-v.oct.9.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 93

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de: Ferretería y Bazar; Barraca de Construcción; Barraca de Hierro; Barraca de Madera; Barraca de Leña Baterías; Cargador de Baterías; Electricidad; Cubiertas y Cámaras; Aditivo para combustibles Pintura; Tienda y Confecciones Papelería e Imprenta; Vidrios.

Las aperturas se efectuarán el viernes 29 de setiembre de 1972, a la hora 15, ante Escribano Público, pudiendo ser presenciadas por los interesados.

Los proveedores deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en esta Oficina de Adquisiciones, Rambla Roosevelt 160, piso 3.o, los días hábiles durante el horario de Oficina, donde recibirán el detalle, (Listín) correspondiente. Asimismo, quienes no se hayan anotado en el Registro de Proveedores con constancias de estar registrados en la Oficina Impositiva, Banco de Previsión Social y Credencial Cívica, deberán hacerlo a la brevedad. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.

12) (C.C.) 2|pub. 32455 Set.26_v.set.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 77|51

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de 15 Aspiradoras Industriales, según el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en Sector Servicios Compras, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará en las condiciones de práctica en las fechas que se indican a continuación:

Primer llamado: 13 de octubre de 1972, hora 15.

Segundo llamado en caso de ser necesario: 26 de octubre de 1972, hora 15.

Lugar: Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso.

12) (C.C.) 8|pub. 32456 Set.26-v.set.28.

COMISION HONORARIA PARA LA ERRADICACION DE LA VIVIENDA INSALUBRE RURAL
LICITACION PUBLICA N.o 8|972

Llámase a licitación pública para la adquisición de material eléctrico para instalación de 250 Viviendas.

Apertura: Día 3 de octubre de 1972, hora 15.

Los pliegos de condiciones, pueden ser retirados de la Sección Adquisiciones del Organismo, calle Paraguay 1321, Esc. 202.

12) $ 360.— 2|pub. 18791 Set.26-v.set.27.

ESCUELA MILITAR
HABILITACION
Licitación Pública N.o 1|972
Primer y Segundo Llamado

La Escuela Militar, llama a licitación pública (primer y segundo) llamado para la adquisición de:

35 persianas tipo venecianas en duraluminio de distintas medidas.

Los pliegos de condiciones, particular y general, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Instituto, Departamento de Canelones, Localidad de Toledo, Sección Habilitación, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, de lunes a viernes.

La apertura de propuestas, se fija para el día 24 de octubre de 1972, a la hora 10. En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca a un segundo llamado a efectuarse el mismo día a las 10.30 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 32451 Set.26_v.oct.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
PLAN NACIONAL DE SILOS

La Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, llama a licitación pública para la construcción y entrega en funcionamiento de elevadores zonales para las localidades de: Dolores, Mercedes, Nueva Palmira, Ombúes de Lavalle, José Enrique Rodó, Joaquín Suárez y Trinidad.

Los interesados podrán consultar los recaudos en Colonia 892, 6.o piso, Ministerio de Ganadería y Agricultura, Montevideo, o adquirirlos en la suma de $ 20.000.00 m|n., mediante entrega de boleta de depósito en Banco de la República, Cuentas Oficiales Fondo Nacional de Silos 31.305|610.

Acto de presentación y apertura: Día 25 de octubre de 1972, a las 16 horas, en el Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle 25 de Mayo 306.

12) (C.C.) 2|pub. 32463 Set.26_v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Calefacción y Ventilación del "Campus de Investigaciones Agropecuarias", del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.000.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de octubre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32462 Set.26-v.oct.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 23 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE DI GENNARO, 24 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Mercedes 1530 y MARY MARSOL FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

ALFREDO NORBERTO GARCIA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1279 y NEVI RODRIGUUEZ, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Vázquez 1879.

JULIO CESAR ISLA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1241 y ELSA GLADYS MARTA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1241.

2.a Sección

FRANÇOIS ALAIN PHILIPPE BEGUE, 25 años, soltero, artista, francés, domiciliado Andes 1424 P.o 2, Ap. 4 y VIRGINIA BEREO VILLEGAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1424 P.o 2, Ap. 4.

GERARDO LAPITZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1356 P.o 5 y GRACIELA CRISTINA STAIFF, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1356 P.o 5.

5.a Sección

JORGE da SILVA, 19 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Santiago de Chile 941 y GLORIA del CARMEN DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 941.

ALFREDO SIMON FLAKS BARD, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Narvaja 1190 y CRISTINA RAQUEL PARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1190.

7.a Sección

JULIO WILSON MAZURKIEWICZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pagola 1965 y ELIZABETH NILSON CYESTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pagola 1965.

9.a Sección

JULIO CORALIO CARLE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutenberg 6231 y MARIA GRACIA MARRA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Gutenberg 6231.

HECTOR FRANCISCO NOGUEIRA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5493 e HILDA ESTHER OROÑO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5493.

SANTIAGO PAZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gioia 6375 y GERARDINA GONNELLA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Luis Lasagua 6603.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1200 C Ap. 6 y TERESITA LOURDES OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Intrucciones 1200 C Apto. 6.

JORGE HUGO AÑON, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Albaniz 5378 y MIRTA GLADYS OXLEY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Albaniz 5378.

JOSE ESTEBAN MILAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidiella 5299 y MARIFLOR RICARDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5299.

10.a Sección

CARLOS CANDIDO NARIO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. E. Estrázulas 1626 y NORMA RITA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Estrázulas 1626.

LUIS ALBERTO VERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1548 y ESTHER MILLADYS RAMIREZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1348.

12.a Sección

CARLOS BENITEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2808 y MARIA ANTONIETA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2726 bis.

13.a Sección

JOSE ROSAURO CABRERA, 21 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Suecia 2051 y MARIA ELIDA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 3835.

UBALDO BRESCIANI, 22 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Grecia 3642 y SARA PERUFFA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3642.

JOSE LUIS GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 metros N.o 4154 (Cerro) y ROSITA LILIAN RAUBUSKEVICIUS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 2242.

DOUGLAS LOPEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1331 y DELIA BEATRIZ CALLERO, 22 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1331.

14.a Sección

JUAN ADOLFO MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3545 y MARIA TERESITA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3545.

RAMIRO GARCIA, 69 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Millán 3175 y JUANA RIOJO, 61 años, viuda, española, domiciliada Millán 3175.

15.a Sección

NEY ADY MACHADO, 37 años, divorciado, empleado, brasileño, (C. Natural), domiciliado Bvr. Artigas 461 y CARMEN VIERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 461.

WALTER ALBERTO STAININGER, 21 años, soltero, químico agropecuario, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1192 Ap. 601 y OLGA MARIA DONAZAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1192 Ap. 601.

LUIS ANDRES DONAZAR, 20 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1192 Ap. 601 y VYVIAN CARMEN OTTONELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1192 Ap. 601.

ARMANDO MARIO SARTORIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 480 y ROSA DOLORES ALONSO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 480.

DAVID SARGANAS, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2930 y FANNY BEATRIZ MARGOLIS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2930.

17.a Sección

MODESTO CADENA, 63 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Guadalquivir

4946 y MARIA ASUNCION GIARDELLI, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4946.
MANUEL ATAIDES NOBLE, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3520 y MARIA ISABEL GALVAN, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Aparcio Saravia 3520.

18.a Sección

LUIS HORACIO GIGLIANI, 24 años, soltero, administrador empresas, argentino, domiciliado Osorio 1173, Apto. 6 y MARGARA URIARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Osorio N.o 1173, Apto. 6.
ADOLFO BACCINO ALFONSO, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado S. Bolívar 1341 y CLAUDIA ELENA STEINMETT, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada S. Bolívar 1341.
JAIME TRIZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 3079, Apto. 602 y BEATRIZ HELEN PAKCIART, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia número 3079, Apto. 602.

20.a Sección

JULIO CESAR VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cleveland 169 A y MARIA ESTHER MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cleveland número 169, A.
FREDDY VIEYTES, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Agraciada número 4163 y SUSANA GLADYS BELLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 4163.

21.a Sección

ROLANDO RODRIGUEZ ANTUNEZ, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4065 y EMILIA BOLIN CARRIZO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Lucía N.o 4065.

22.a Sección

HECTOR MIGUEL VERES, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Flores N.o 4180 y ROSA CONTARTESE CORSARO, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Palomas 4133.
TOMAS ALCIDES GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo N.o 3798 y MARIA CRISTINA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3798.
TELMO WILMAN CARABALLO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado P. Pérez N.o 4047 y NOEMI RITA BELOSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cairo 3416.
PEDRO MISPIACEGUY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4114 y GRACIELA PEREYRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4114.
LUIS ALBERTO MOSQUERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3669 y MARIA AGUSTINA GOMEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3669.
CARLOS MARIA CALCAGNO, 18 años, soltero, oriental, domiciliado V. Cores 3037 Ap 2 y MARIA DEL CARMEN LAGOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. de Ercilia 4092.
LUIS ALDO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3677 y NELLY DAYSI MOROTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3599.

23.a Sección

LEONARDO LAPCHIK, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre N.o 3536 y RAQUEL TUB, 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Joanicó 3427.
ANGEL RAUL ROCHA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C. Malvín Norte 1908 y MIRTHA ESTHER AVERO, 24 años, viuda, oriental, domiciliada Calle C. Malvín Norte 1908.
HECTOR LUIS D'OTTONE, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 9 de Junio 1478 y ALICIA AURORA LALINDE, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Junio 1478.
RUBEN TIMOTEO RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oviedo 4603 y ELIZABETH RUTH GONZALEZ, 19 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada Oviedo 4729.
ALCIRO PIZZORNO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4125 y Yolanda Rosario Glosa, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4125.
LUIS ALBERTO LUNA, 23 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado 8 de Octubre 3421 y NELIDA SCARONE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3421.
PABLO HERNANDEZ, 59 años, viudo, Tranjubilatorio, oriental, domiciliado Industria número 2467 y MARIA CACERES PINTOS, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Industria 2467.
RAFAEL SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2659 y MARIA DELIA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2641.
OMAR MAXIMO SAAVEDRA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2745 y MARIA GRACIELA TECHERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2745.
JOSE ATAHUALPA CLAVEL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Angel 3624 Ap. 2 y ADRIANA CARMEN EVA ASTRALDI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1996.

24.a Sección

LUIS RAMON SUAREZ MENA, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1225 y SANTA MYRIA GOMEZ BALADON, 25 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Valle Edén 3732.
CARLOS DEL PINO FINOCCHIETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2233 bis, Apto. 4 y MAGDALENA GIACUMMO DEFURIA, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1674 bis.
JORGE ZACHEO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2583 y ANA VICTORIA FERRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Rodríguez 3111|6.
14) .... $260.00 3|pub. v.set.28.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictada en autos: "CAMACHO, SALVADOR SANTOS. Prescripción treintenaria". (Nº 216. Libro 13. Folio 313) se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de don Arturo T. Urau, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado Defensor de Oficio en el siguiente bien: un solar de terreno sito en la manzana Nº 189 de la Segunda Sección de Canelones, padrón Nº 1645, que se deslinda: metros 47.66 al N.O. con frente a la calle Juan Almiratti, metros 48.18 formando esquina con frente a la calle Constitución y al S.O. metros 47.70 al S.E. lindando con propiedad de la sucesión Aniceto B. Alvarez y metros 50.08 al N.E. lindando con las propiedades de Agustín Ariotto y Aníbal H. Martínez, Eudoxio Roquero y Luis Peraza. — Santa Lucía, 6 de setiembre de 1972. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
16) $ 14.400 30|pub. 18776 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Bonilla, Terenciano y otros con FRANCISCA PEREZ y otros. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 24|972), se emplaza por el término de noventa días a Francisca Pérez y sucesores o causahabientes a cualquier título, todo el que se considere con derecho al siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en el "Paso del Amor", San Francisco, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrón ciento ochenta y ocho compuesta de un área de ocho hectáreas siete mil novecientos cincuenta y nueve centímetros, lindando: al Noreste con el curso antiguo del arroyo San Francisco, al Sureste con María B. Navarro; al Noroeste con la fracción uno del mismo plano que también nos pertenece y al Norte con sucesión de Antonio Quiñci. Que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Minas, setiembre 11 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
16) $ 14.400 30|pub. 18752 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ ALONSO, BENITO A. Prescripción". (A. 1289|971), se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 4903 y según plano del Agr. Marcos R. Barbosa, inscripto en la Dirección de Catastro el 11 de noviembre de 1954, consta de una superficie de 399 metros cuadrados 97 decímetros y linda al Norte 39.50 con Juana Salina de Acosta; al Este en 10 metros 7 centímetros con Camino a José Ignacio; al Sur en 40 metros 50 con Vicente Rocco y al Oeste en 10 metros con María S. de Moreira a que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 7 de octubre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 16.200 30|pub. 18636 Set.26.-v.nov.8.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de LUIS ALBERTO SUAREZ GONZALEZ, pues en la misma donde dice "el día...", debe decir: "el día 16 de agosto de 1956". Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32458 Set.26.-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "YOLANDA OTTONELLO de DE LEON. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1551|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Yolanda Estela Ottonello con Ricardo Leopoldo De León en el sentido de que donde el apellido de la madre de la gestionante figura como: "Marguiondo" debe decir "Murguiondo", y que donde el nombre de su madre política figura como: "Ada Eva" debe decir: "Ada Eura", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 5.400 15|pub. 18689 Set.26.-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "GRANE, MARIA PETRONA. Rectificación de Partida". (F. 597|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Felipe Jiménez Chinarro pues donde el causante figura como "Giménez Chimaco" debe decir "Jiménes Chinarro". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthuburu, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32461 Set.26.-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que: en los autos sucesorios del causante FELICIANO RAYMUNDO TOMASSO, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del causante, en la cual figura su nombre "Raimundo" debiendo decir "Feliciano Raymundo". — Canelones, agosto 16 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 18773 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de SILVIA CAROLINA CASTRO ANDREINI pues en la misma se cometieron los siguientes errores: donde dice "falleció Sylvia Carolina Castro" debe decir "Silvia Carolina Castro"; donde dice "nacida en se ignora" debe decir "en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones"; donde dice "hija de se ignoran datos" debe decir "hija de Nicanor Castro y Emilda Nelly Andreini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 13 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 18774 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ISABEL ROBAINA DE PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente

forma: donde dice: "Idefonsa" debe decir "María Isabel" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, agosto 28 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 18772 Set.26.-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó en los autos: "CABRERA CASAÑA ASUNCION JORGE. Rectificación de partida". (75|V|972), la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Asunción Jorge Cabrera Casaña, donde dice "Delia Iris Quimbo" debe decir "Delia Iris Casaña" y donde dice "Guillermo Quimbo" debe decir "Guillermo Casaña". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 21 de julio de 1972. — Marta Elhorđoy de Peluffo, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32450 Set.26.-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Año 1972. LUIS GARCIA y BLANCA ELBA SILVA de GARCIA. Rectificación de la Partida de Matrimonio. BLANCA ESTHER GARCIA y CELIA MANUELA GARCIA. Rectificación Partida de Nacimientos. (Fo. C. Nº 23|972) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Luis García con Blanca Elba Silva, celebrado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, acta N.o 24. Fs. 12 vto. Libro de Matrimonios del año 1963, donde dice: "Nacido el día 15 de setiembre de 1909", debe decir: "Nacido el día quince de setiembre de mil ochocientos noventa y cinco"; y donde dice: "Hijo de Atilio Bernabel García", debe decir: "Hijo de Antonio Bernabé García". En la partida de nacimiento de Blanca Esther García, acta 168; folio 84 vto. del Libro de Nacimientos de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, del año 1963 donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Atilio Bernabel García", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Antonio Bernabé García" y en la partida de nacimiento de Celia Manuela García, acta 169, fojas 85, del libro de Nacimientos de la Quinta Sección Judicial de Paysandú del año 1963, donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Atilio Bernabel García, debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Antonio Bernabé García". Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, setiembre 8 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32452 Set.26.-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA TERESA LAVECCHIA, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues en la misma figura como hija legítima de Pablo Lavecchia, cuando en realidad debe decir hija natural de Pablo Lavecchia, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 16 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 18637 Set.26.-v.oct.17.

20—Remates

WALTER COSSE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Martínez de Blanco, Hermosinda y otros contra LOPE MORENO VECINDAY y otra. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C. B. 672|71), se hace saber que el día 20 de octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero don Walter Cosse, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: solar de terreno, edificio y mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 149.469, señalado con el N.o 59 de la manzana "B" del plano del agrimensor Vicente Ponce de León de diciembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía. Superficie 399 metros 68 decímetros con 10 metros de frente al N. E. a la Avenida Bolivia, con puerta de entrada N.o 1873 al S. O.; y 37 metros 8 centímetros al N. O.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, Piso 7, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 11.700 15|pub. 18738 Set.26.-v.oct.17.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "María Julia Acosta Frioni y Otros c|IRMA ELSA ACOSTA FRIONI y otra. Cesación de condominio". F. A. 1081|969, se hace saber: que el día 27 de octubre próximo a las 14.30 hs. en el Hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 915.375.00, del siguiente bien: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la 20 sección judicial de Montevideo. Padrón N.o 118.766, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Lorenzo A. Gori Salvo de Mayo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 14|V|926, compuesta de una superficie de 172 mts. 2. con mts. 8.60 de frente al Boulevar Manuel Herrera y Obes N.o 4199.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 9.900.00 15|pub. 18748 Set.26-v.oct.17.

DARIO JOSE GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Nelson López Agarvado contra ADOLFO REITMAN BARKI. Intimación. Ficha C. N.o 634 del año 1971", se hace saber que el próximo 18 de octubre de 1972, a las 16 horas, en el local de Avenida Gral. Flores 781 de la ciudad de Las Piedras, se procederá por intermedio del Rematador Darío José Gómez, a la venta en remate público sobre la base de $ 266.666.66 (2|3 partes de su tasación): de un auto marca Ford, modelo 1934, con motor de 20 H. P. matriculado en la ciudad de Montevideo con el N.o 124.716.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; y, b) que los impuestos correspondientes y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1972.
20) $ 4.200.00 10|pub. 18667 Set.26.-v.oct.9.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "González González, Teodoro Orosmán y otro contra VILLAR DEL VALLE, LUIS FELIX. Ejecución de Hipoteca". (Ficha 442|72), se hace saber que el día 19 de octubre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor del inmueble unidad de propiedad horizontal (según ley N.o 10.751) con sus accesorios dominiales, individualizada en el plano como 002 con una superficie de 33 metros 9 decímetros planta baja a cota vertical 0 m. 0 cm. ubicado en barrio La Pastora de Punta del Este Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 1791, lindando: al Norte con local comercial 001; al Este con patio C; al Sur local comercial 003 y al Oeste retiro C.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros y demás gastos que demande la escrituración del inmueble. c) Que la presente ejecución procede por no haber abonado los compradores y deudores el saldo de precio y sus intereses en la fecha estipulada. — Maldonado, 11 de setiembre de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
20) $ 10.800 15|pub. 18705 Set.26.-v.oct.17.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctora Irene Bruno de Córdoba, en autos: "Fígoli Guerra, Mario Luis contra SZMIDT, LADISLAO y OTRA. Ejecución de Hipoteca. Lo. 6. F.o 212. N.o 49", se hace saber al público que el día 18 de octubre próximo a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo "Galería 18", se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario Ad Hoc escribano Ariel de Lima, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 2.358.727.00 (tasación pesos 3.538.090.00), del siguiente bien: solar de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Maldonado, Barrio Gurruchaga. Manzana 1006. Pedrón 5706, señalado con el N.o 37, en el plano del agrimensor Antonio Asuaga, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 388 el 31 de octubre de 1953, con una superficie de cuatrocientos once metros mil quinientos veintinueve centímetros, que linda: Este, frente a calle de 17 metros; Sur, otra calle de 17 metros; Oeste, con parte del solar 38 y Norte, con el solar 36.

Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma y que serán de su cargo todos los gastos y honorarios. — Maldonado, 19 de setiembre de 1972. — Irene Bruno de Córdoba, Juez de Paz.
20) $ 11.700.00 15|pub. 18704 Set.26.-v.oct.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NORCA LIMITADA

Contrato inscripto 14 de setiembre de 1972 con el N.o 717, folio 2561, libro 1 de Contratos.
Capital: $ 20.000.00.
Socios: Mario Caetano $ 19.000.00 y Luis Luciano Huelmo $ 1.000.00.
Objeto: distribución, venta e intermediación de comestibles y debidas.
Administrador: Mario Caetano.
Plazo: un año prorrogable.
22) $5.600.00 10|pub. 18792 Set.26-v.oct.9.

"SMITHFIELD LIMITADA"

Contrato privado: 15 de agosto de 1972.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 697 al folio 2493 del libro 1.
Denominación o razón social: "SMITHFIELD LIMITADA".
Capital: $ 2.000.000.
Socios y aportes: MATHILDE MARIANNE PHILIPSTHAL de ABUDARA: $ 1.500.000 y RICARDO SANSON ABUDARA PHILIPSTHAL $ 500.000.
Objeto: importación y exportación de toda clase de mercaderías; la representación de industrias, comercios o instituciones de cualquier naturaleza nacionales o extranjeras; compraventa, construcción, arrendamiento de bienes inmuebles; pudiendo gravarlos con hipotecas, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en efectivo o en títulos hipotecarios; la compraventa, fabricación, permuta de toda clase de bienes y mercaderías por cuenta propia o de terceros; toda clase de operaciones financieras, dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros, intervenir en toda clase de comercios o industrias, en carácter de socio coparticipe o financiador; adquirir comercios o industrias ya constituídas.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 30 años desde firma del contrato, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en la República o en el extranjero.
22) $ 15.000 10|pub. 18747 Set.26.-v.oct.9.

"DANTO LIMITADA"

Constituída 25 de marzo de 1972.
Registro Público y General de Comercio Nº 12, folio 39 v., libro 4.
Socios: ABA FEIN, JUAN ANTONIO RUBI, DANIEL CARNELLI.
Objeto: comercialización madera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
Capital: $ 600.000.
Administración: 3 conjuntamente.
22) $ 3.000 10|pub. 18690 Set.26.-v.oct.9.

RIAL LTDA.

Contrato privado del 16 de agosto de 1972.
Inscripto Registro Público de Comercio Nº 121, folio 4685, libro 2.

Socios: ANDRES IGLESIAS MARTINEZ y RAMON RIAL RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación, distribución y comercialización artículos deportes y similares.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) $ 4.500 10|pub. 18693 Set.26.-v.oct.9.

ERRES LTDA.

Contrato de 25 de octubre de 1971.
Socios: PABLO CABRERA y ELIDA CURBELO DE CABRERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercialización e industrialización en la rama de vestimenta.
Capital: $ 1.500.000.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Pablo Cabrera.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 643, folio 2238 vuelta, libro 2 de Contratos el 22 de noviembre de 1971.
22) $ 4.500 10|pub. 18691 Set.26.-v.oct.9.

MILTZA S.R.L.

Contrato privado del 16 de agosto de 1972.
Inscripto Registro Público de Comercio Nº 688, folio 2582, libro 1.
Socios ANTONIO ZANISTANAVICIUS BALCIUS, ADOLFO TRAKIMAS ALEKSEYUNAS, CARLOS MARIA MILYKOVTY y ANGEL HUGO MAINENTI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación de herrajes para la construcción.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) $ 4.500 10|pub. 18692 Set.26.-v.oct.9.

ARENA LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumento privado del 26 de junio de 1972, se constituyó esta sociedad. Capital: $ 1:900.000.00, aportado por partes iguales por los socios MAXIMO JOSEFSON SZYJKA y JOSE BARBOZA LOPEZ; Objeto: Venta de artículos de hombres, confecciones y afines; Domicilio: 18 de Julio 1730, local SS 116; Administración y uso de la firma: Ambos socios conjuntamente; Plazo: Diez años; Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 160, Fo. 396 v., Lo. 2do.
22) $6.000 10|pub. 18661 Set.26_v.oct.9.

ESTEBAN y NAIDICH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 709, Fo. 2531 v., del Lo. 1 de Contrato; Socios: MANUEL ESTEBAN y BENJAMIN NAIDICH; Objeto: Taller de reparación de relojes; Capital: $ 1:000.000.00; Aportes: Por mitades; totalmente integrados; Plazo: Veinte años, con opción de rescisión Bi_anual; Administración: Ambos socios, conjuntamente; Domicilio: En Montevideo.
22) $4.500 10|pub. 18662 Set.26_v.oct.9.

REGINELLA S. R. L.

Constituída el 3 de abril de 1972. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 411, Fo. 1425, Lo. 1 de Contratos: Capital: $ 800.000.00; Socios: ARMANDO GARDI VERDICCHIO, MARIA CRISTINA GARDI de LUONGO y PRIMAVERA LOPEZ; Administración: Primavera López; Plazo: Diez años prorrogables por períodos de cinco años Domicilio: 18 de Julio 1038, Local 23, Galería La Madrileña; Objeto: Importar, exportar, fabricar, vender, comprar todo material relacionado con la industria textil y del vestido, así como sus respectivos afines, anexos y derivados.
22) $6.000 10|pub. 18626 Set.26_v.oct.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 138.995. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Uruguay), solicita marca, "WEROSAN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 18785 Set.26_v.oct.9.

ACTA N.o 139.020. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Frigorífico Tacuarembó S. A. (Montevideo), solicita marca, "TACUAREMBO" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 18756 Set.26_v.oct.9.

ACTA N.o 139.022. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Antonio Puig S. A. (España), solicita marca, "AGUA BRAVA" clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 18757 Set.26_v.oct.9.

ACTA N.o 139.021. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Antonio Puig S. A. (España), solicita la marca, "PUIG". clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 18758 Set.26_v.oct.9.

25—Ventas de Comercio

HUGO MEDICE GOMEZ y SEÑORA prometieron vender a Rosa Ferriero, el comercio sito en Fco. Acuña de Figueroa 2309. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|904.
25) $2.800 20|pub. 18785 Set.26_v.oct.24.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Manuel Luis López Matteo, Raquel Emilia Andreoni De María y Luis Pereyra Rodríguez la fiambrería ubicada en la calle Comercio 2008 bis. Acreedores en el mismo. — Montevideo 14 de setiembre de 1972. — WALTER SERGIO LEONE ESTELLANO. — EMMA STREHL GOMEZ.
25) $8.400 20|pub. 18749 Set.26_v.oct.24.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Hermenegildo Pombo Pombo y Fernando Carballo Gayo, café, bar y fiambrería de avenida Rivera 3168. Acreedores: Oficina Sierra, Sierra N.o 1527, escritorio 202. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — MANUEL GONZALEZ. — ELISA SANTAMARIA.
25) $5.600 20|pub. 18736 Set.26_v.oct.24.

27—Varios

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria en sesión del 14 de setiembre p.pdo., dictó la siguiente resolución:

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la profesora del Liceo de Migues señorita Elizabeth Fernández, quien no concurre a dictar sus clases desde el 14 de enero de 1970, fecha en que finalizara una licencia por enfermedad, que le otorgara la Autoridad;
Considerando: 1º) Que se emplazó a través del "Diario Oficial" a la citada docente a fin de que compareciera dentro del tercer día a reanudar su trabajo o adujera motivos fundamentados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante;
2º) Que a fs. 1 (expediente N.o 15.415|72) la Dirección del citado establecimiento informa que la mencionada docente no se ha reintegrado a su cargo.
Atento: a lo dispuetso por el artículo 1.o decreto de 15 de octubre de 1920 y artículo 3.o decreto de 20 de mayo de 1969, y por las normas vigentes en la materia.

RESUELVE:

Declarar cesante por abandono de cargo a la profesora del Liceo de Migues señorita Elizabeth Fernández. — Víctor Odriozola Martínez, Secretario de Enseñanza Secundaria.
27) (C. C.) 1|pub. 32453 Set.26.-v.set.26.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria, en sesión del 13 de setiembre de 1972, resolvió emplazar a la Profesora EVA BORMANN mediante notificación personal o por cedulón a su domicilio para que comparezca dentro del tercer día a la Oficina de Personal Docente de Capital a fin de regularizar su situación, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. (Art. 1º decreto de 15 de octubre de 1920 — Art. 3º decreto de 20 de mayo de 1969). — Fdo.: Walter Schettini, Presidente. — Víctor Odriozola Martínez, Secretario.
27) (C. C.) 1|pub. 32454 Set.26.-v.set.26

EMPLAZAMIENTO
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Flores

Por extravío del título de propiedad de una camioneta marca "International", modelo 1951, matriculada con el N.o 2752 y empadronada en el Departamento de Flores con el N.o 2263 de María Angélica Rabaza, ésta solicita duplicado del título. Se emplaza por 30 días a los interesados que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — José S. Ibiñete, Director de los Registros Departamentales de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial.
27) $ 6.000 10|pub. 18710 Set.26.-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Concursos
Llamado a concurso de pruebas

Por disposición del Consejo de la Facultad de Odontología, se llama a concurso de pruebas para la provisión definitiva de 5 (cinco) cargos de Servicios Generales, (Categoría 5, Escalafón 90, Grado 1, N.os 161, 208, 289, 295 y 297 con 36 horas semanales de labor y una asignación mensual de veinticuatro mil ochocientos cincuenta pesos ($24.850.00).
Podrán aspirar a dichos cargos: A) Todos aquellos funcionarios de los restantes escalafones de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, que ocupan cargos con carácter titular en los mismos y con una antigüedad mayor de 2 (dos) años; B) Todos los ciudadanos de la República Oriental del Uruguay, en el caso de que los cargos no fueran provistos por aspirantes que se encuentren en las condiciones del inciso A).
Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Odontología, (Secretaría) de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas, calle Gral. Las Heras 1925, debiéndose efectuar la solicitud de inscripción en un papel sellado de $ 20.00, adjuntando un timbre de Biblioteca de $ 20.00 y presentando los siguientes documentos: Cédula de Identidad; Credencial Cívica (acreditando haber votado en noviembre de 1971; Certificado de Enrolamiento; Certificado de Juramento a la Bandera Nacional; Certificado con tres referencias que acrediten la solvencia moral del interesado, firmado por personas de reconocida buena conducta.
Aclaración importante: En conformidad con lo dispuesto por el Consejo Directivo Central, solamente podrán aspirar al cargo aquellas personas que tengan menos de 40 (cuarenta años).
Las bases del concurso y la descripción de tareas están a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Odontología.
Las inscripciones se recibirán: A) Para los aspirantes comprendidos en el inciso B) Para los aspirantes comprendidos en el A) hasta el Miércoles 4 de octubre de 1972; inciso B) hasta el Jueves 19 de octubre de 1972.
27) (C.C.) 1|pub. 32441 Set.26_v.set.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Concursos
Llamado a concurso de pruebas

Llámase a concurso de pruebas entre estudiantes de Odontología, según lo establecido en la reglamentación vigente, para proveer en forma titular el siguiente cargo:
1 Ayudante de Clase de Farmacología y Terapéutica, (Escalafón 2, Grado 1, horas semanales 8, Cargo N.o 241).
Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos (Secretaría) de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas, en un papel sellado de $ 20.00, adjuntando un timbre de Biblioteca de $ 20.00 y la siguiente documentación:
Cédula de Identidad; Credencial Cívica, acreditando votación en noviembre de 1971; Certificado de Jura de la Bandera Nacional; Certificado de Enrolamiento; Certificado de Biblioteca de esta institución, que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección.
Inscripciones: Se recibirán hasta el día 20 de octubre inclusive, a la hora 11.
27) (C.C.) 1|pub. 32442 Set.26_v.set.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Concursos

Llamado a concurso de méritos y pruebas
Llámase a concurso de méritos y pruebas para proveer en forma titular los siguientes cargos:
1 Encargado de Curso de la Escuela de Auxiliares del Odontólogo. (Ayudante de Laboratorio Dental 1.o), Escalafón 6, Grado 3; horas semanales 12, N.o 334.
1 Adjunto de Clínica Quirúrgica Bucal 2do. Escalafón 3, Grado 2, horas semanales 8, N.o 318.
2 Adjuntos de Clínica Quirúrgica Bucal 1.o. Escalafón 3, Grado 2, horas semanales 8, N.os 350 y 351.
3 Adjuntos de la Clínica de Endodoncia, Escalafón 3, Grado 2, horas semanales 8, N.os 356, 357, y 381.
2 Adjuntos de Clínica de Prótesis 3.o. Escalafón 3, Grado 2, horas semanales 8, números 348 y 349.

1 Adjunto de Clínica de Patología Buco_ Maxilar. Escalafón 3. Grado 2, horas sema_ nales 8. N.o 267.

Las inscripciones se recibirán en Sección Concursos de la Facultad de Odontología (Secretaría) de Lunes a Viernes, de 9 a 11 horas, en papel sellado de $ 20.00, adjun_ tando un timbre de Biblioteca de $ 20.00 debiendo presentarse los siguientes docu_ mentos:

Cédula de Identidad, Credencial Cívica, acreditando haber votado en noviembre de 1971; Certificado de Juramento a la Bande_ ra Nacional, Certificado de Enrolamiento, Certificado de Biblioteca, acrediantado es_ tar en condiciones reglamentarias con esta Sección. Cinco copias de una Relación de Méritos Documentados, presentados en los formularios que facilita esta Sección.

Inscripciones: Se recibirán hasta el día 20 de noviembre del corriente año a la hora 11.

27) (C.C.) 1|pub. 32443 Set.26_v.set.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Cursos Superiores

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Provisión Definitiva

Profesor

Se llama a aspirantes para la provisión definitiva de un cargo de Profesor de:

Filosofía Económica (Expediente 660|972).

Las solicitudes con relación documentada de títulos, méritos y antecedentes, se reci_ birán en la Secretaría de esta Facultad, todos los días hábiles de Lunes a Viernes de 8 y 30 a 11 y 30 horas hasta el día 23 de noviembre de 1972.

PROVISION INTERINA

Profesor Adjunto

Se llama a concurso de méritos para la provisión interina hasta el día 31 de diciem_ bre de 1972, de un cargo de:

Profesor Adjunto de Desarrollo Económico (Orientación Administrativa) (Expediente N.o 1417|972).

Las solicitudes con relación documentada de títulos, méritos y antecedentes, se re_ cibirán en la Secretaría de esta Facultad, todos los días hábiles de Lunes a Viernes de 8 y 30 a 11 y 30 horas hasta el día 2 de octubre de 1972.

Nota importante: En ambos casos las so_ licitudes deberán presentarse en papel se_ llado de $ 20.00 con timbre de Biblioteca de $ 20.00 (adjuntando copia en papel sim_ ple) y agregando sellado de $ 150.00 por el total de trabajos presentados. Los estudian_ tes de esta Facultad, adjunto a cada soli_ citud, deberán presentar el Certificado de Escolaridad, sin cuyo requisito, no se to_ mará, como mérito, la escolaridad. — Mon_ tevideo, 20 de setiembre de 1972. — Comi_ siones y Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 32425 Set.26_v.set.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Escuela de Administración Pública

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Provisión Interina

Se llama a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1972, de:

Encargado de Curso de "Técnica de Se_ cretariado". (Expediente 1413|972).

Encargado de Curso de "Seguridad So_ cial". (Expediente 1414|972).

Las solicitudes con relación documentada de títulos, méritos y antecedentes, se reci_ birán en la Secretaría de esta Facultad, to_ dos los días hábiles de Lunes a Viernes de 8 y 30 a 11 y 30 horas hasta el día 2 de oc_ tubre de 1972.

Nota importante: Las solicitudes deberán presentarse en papel sellado de $ 20.00 con timbre de Biblioteca de $ 20.00 (djuntando copia en papel simple) y agregando sellado de $ 150.00 por el total de trabajos presen_ tados. Los estudiantes de esta Facultad, ad_ junto a cada solicitud, deberán presentar el Certificado de Escolaridad, sin cuyo requi_ sito, no se tomará, como mérito, la esco_ laridad. — Montevideo, 20 de setiembre de 1972. — Comisiones y Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 32426 Set.26_v.set.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LLAMADO A PRECIOS

De acuerdo con lo dispuesto por la Direc_ ción General de la Universidad del Trabajo, se llama a Precios para el transporte y des_ carga de 150.000 pies (225 toneladas apro_ ximadamente) de madera, desde la ciudad Santa Ana de Livramento a Montevideo, ca_ lle Rondeau 2002.

Las ofertas deben ser presentadas en pa_ pel sellado de $ 20.00 con timbres de bi_ blioteca de $ 20.00 en el Departamento de Adquisiciones y Suministros calle Isla de Gorriti 2091, y serán abiertas con las for_ malidades de práctica en dicho Departa_ mento el día 27 de setiembre de 1972. En el mismo Departamento se puede recabar la información pertinente, en días hábiles de 13 a 19 horas.

27) (C. C.) 2|pub. 32459 Set.26.-v.set.27.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratu_ lados "Sunión S. A. contra CARLOS TER_ XAGIAN. Intimación". (F. C. 305|72) se ci_ ta y emplaza a don Carlos Terxagián para que comparezca a deducir sus derechos an_ te este Juzgado en los respectivos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedi_ mientos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $ 2.400 10|pub. 18731 Set.26.-v.oct.9.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa_ mento de Canelones, dictada en autos: "RI_ VERO BOSCHIAZZO, ANGEL CESAR. Eman_ cipación". (F. Civil 438|72) se hace saber que los esposos Angel César Rivero Rivero y Josefa Antonia Francisca Boschiazzo Roncio de Rivero, emanciparon con la venia ju_ dicial concedida por auto de 23 de junio de 1972 a su hijo Angel César Rivero Bos_ chiazzo y lo autorizaron para ejercer el comercio en escritura que el 10 de julio de 1972 autorizó la escribana Reina Gatti, en Canelones, y que fue inscripta en el Re_ gistro Público de Comercio de Canelones con el N.o 67, al folio 202|203 del Libro de Contratos. — Canelones, 31 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Ac_ tuaria Adjunta.

27) $ 3.600 10|pub. 18771 Set.26.-v.oct.9.

ANTONIO MANZIONE S. A.

Se comunica al comercio y público en general que habiéndose extraviado el origi_ nal de la boleta contado Nº 324.000 la misma carece totalmente de valor.

27) $ 300.00 1|pub. 18740 Set.26.-v.set.26.

COATI

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos se invita a los señores accionis_ tas para la Asamblea General Extraordina_ ria que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1972 a las 20 horas, en el local de la calle Ciudadela 1526, con el siguiente orden del día:

1) Informe sobre la licitación sobre In_ terbalnearia.

2) Forma de pago del aporte accionario de $ 200.000.

3) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

27) $ 600.00 1|pub. 18716 Set.26.-v.set.26.

COETC

Convoca a Asamblea General Extraordi_ naria, para el día miércoles 11 de octubre en el Local del Cine Broadway 8 de Octu_ bre 4615, para tratar exclusivamente como único punto: Solicitud de reingreso del se_ ñor Isabelino González.

27) $ 300.00 1|pub. 18695 Set.26.-v.set.26.

28—Estatutos y Balances de Socie_ dades Anónimas

DERMI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereira Manelli, se hace saber que DER_ MI SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los esta_ tutos que se transcriben.

Acta. — Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese DERMI SO_ CIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años de hoy. Se domiciliará en Mon_ tevideo y podrá tener ramificaciones den_ tro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industria lizar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de ali_ mentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electro_ tecnia, enseñanza, espectáculos, extracti_ vas, ferretería, fotografía, hotel, impren_ ta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, pa_ pel, plástico, prensa, propaganda, quími_ ca, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, tex_ til, transporte de personas, cosas y noti_ cias, valores mobiliarios, vestimenta, ve_ terinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmue_ bles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importa_ ción, exportación, representaciones y co_ misiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con tí_ tulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con apro_ bación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegi_ rá o reelegirá cada año y fijará o ratifi_ cará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o ter_ cero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la re_ presentación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las va_ cantes podrán no llenarse, pudiendo fun_ cionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anti_ cresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmue_ bles; B) Dar o recibir préstamos cum_ pliendo las normas legales, pudiendo re_ cibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones

y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represente el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada cinco por ciento de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el once por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 21 de 1972. — H. Vignoli Laffitte. — Esther Reitzas. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de DERMI SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. — En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de abril de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

5196. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DERMI SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 24 de agosto de 1972.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4 de setiembre de 1972 con el N.o 105, al Fo. 405 vuelto del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$16.074.00 1|pub. 18200

SCHERING URUGUAYA S. A.

18 de Julio 870, 5.o piso

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Aumento de su capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "SCHERING URUGUAYA S. A. Aumento de capital". (Ficha V. 129|972), se hace saber que ante esta oficina se presentó SCHERING URUGUAYA S. A., solicitando la inscripción del aumento de su capital, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Luis A. Castro, escribano, estudio en la avenida 18 de Julio 1082, segundo piso; Certifico: 1) Que tuve a la vista el libro de actas de directorio de SCHERING URUGUAYA S. A. y libro de actas de asambleas, constando en este último el acta N.o 12, a Fs. 37, que con fecha 27 de abril de 1971 se reunió la asamblea general extraordinaria de accionistas de SCHERING URUGUAYA S. A., actuando en la mesa los Directores señores Heinz Remmer y doctor Jorge Giucci Urta, concurriendo los siguientes accionistas: "Schering Asia", representada por Julio Vignali, con un capital de $ 20.000.00 y derecho a dos votos: "Schering Kahlbaum", representada por la señora Marta Moratorio de Espeleta, con un capital de $ 42.000.00 y derecho a 4 votos; y "Duco Aktiengesellschaft", representada por el doctor Juan P. Labat, con un capital de pesos 149:938.000.00 y derecho a 6 votos. Se encuentra así representado el total del capital autorizado e integrado a la fecha. No concurrió funcionario de la Inspección General de Hacienda. Entrando a considerar el orden del día, la mesa informa que dada la expansión de los negocios sociales y el aumento de los costos de las importaciones, estima imprescindible aumentar el capital hasta la suma de $ 200:000.000.00. Puesto a consideración dicho aumento a la expresada suma de doscientos millones de pesos, se aprueba por unanimidad. Se deja expresa constancia que los señores Julio Vignali, Marta Moratorio de Espeleta y Juan P. Labat, representantes de los accionistas, no son Directores titulares o suplentes, Síndicos ni empleados de la sociedad, con lo cual se cumple con lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto del 16 de julio de 1943, dándose por finalizada la asamblea.

2) Que los estatutos de la mencionada sociedad fueron aprobados por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio y publicados en el "Diario Oficial" y "Diario Español", resultando de los mismos que la representación de la sociedad la ejercen dos Directores cualesquiera y de los libros antes mencionados que he tenido de manifiesto, resulta que actualmente los señores Heinz Remmer y doctor Jorge Giucci Urta, son Directores de la sociedad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados Directores Remmer y Giucci, quienes ratificando su solicitud suscriben por ante mí, el presente y para SCHERING URUGUAYA S. A., siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos. — Hay dos firmas ilegibles. — Hay un signo notarial: Luis A. Castro. — Hay un sello que dice: Luis A. Castro, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Jorge Giucci Urta y Heinz Remmer, en su calidad de representantes de SCHERING URUGUAYA S. A., según consta en el certificado notarial adjunto, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio 870, quinto piso, al señor Juez, dicen: que habiéndose resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de $ 200:000.000 solicitan previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público, se apruebe dicho aumento, ordenándose la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y efectuándose las publicaciones pertinentes.

Otrosí dicen: que autorizan al letrado firmante y a la señorita Inés Jiménez, indistintamente, para notificarse de las providencias a recaer, así como para practicar en su oportunidad el desglose de los documentos acompañados.

Otrosí dice: Heinz Remmer, bajo declaración jurada, deja constancia de que está eximido del voto, por ser extranjero, nacido en Lima, Perú y no ser ciudadano legal uruguayo. — Jorge Giucci. — Heinz Remmer. — Julio C. Macedo Hontou, Abogado.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Expediente N.o 249|972. — Montevideo, 9 de mayo de 1972. — Señor Juez: en la gestión de reforma estatutaria promovida por SCHERING URUGUAYA S. A., corresponde se dé redacción al artículo modificado. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo.: El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Jorge Giucci Urta y Heinz Remmer por SCHERING URUGUAYA S. A., según lo tiene acreditado en los autos promovidos para la aprobación de la reforma de los estatutos de la sociedad (Ficha V. 129|972), evacuando la vista que le fuera conferida, al señor Juez, dicen: que el artículo 6.o modificado por la asamblea general extraordinaria a que se hiciera referencia, ha de quedar redactado de la siguiente forma:

"Artículo 6.o El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 200:000.000.00 (doscientos millones de pesos). El capital estará representado por acciones al portador con un valor nominal de quinientos pesos ($ 500.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones serán emitidas por el Directorio a medida que

las necesidades sociales lo requieran y serán suscritas e integradas en las formas, condiciones y plazos que estime convenientes".

Quiera el señor Juez tener por evacuada la vista conferida. — Jorge Gucci. — Heinz Remmer. — Julio C. Macedo Hontou, Abogado.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Expediente N.o 280/972. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Señor Juez: con la redacción dada al artículo 6.o en escrito de fojas 67, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de SCHERING URUGUAYA S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 27 de abril de 1971 según certificado notarial glosado a Fs. 52. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo.: El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 2526. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos — Montevideo, 30 de mayo de 1972. — Alejandro J. Baccino. Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 3674. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital solicitado por: SCHERING URUGUAYA S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Raúl Crottogini.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que luce en los autos caratulados: "SCHERING URUGUAYA S. A. Aumento de capital". (Ficha V. 129/972), a los que me remito, haciendo constar que la providencia número tres mil seiscientos setenta y cuatro precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos. — En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial: Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy primero de agosto de mil novecientos setenta y dos a las 17 y 10 horas e inscripta en este registro con el N.o 233 al Fo. 938 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo V. Ungaro. Act.

$136.944.00 1|pub. 18510

ONZA S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Modificación de estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ONZA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la modificación de estatutos que se transcribe a continuación:

Alberto Martínez Irigoyen, Escribano, certifico: Que a fojas quince del libro Copiador de Actas de Directorio de la sociedad anónima ONZA S. A. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1961, anotado con el N.o 5.775 al folio 511 del libro 10, luce el acta que transcripta literalmente dice: "Acta N.o 15. — En Montevideo, a los cuatro días del mes de enero de 1965, con presencia de todos sus miembros, se reúne el Directorio de ONZA S. A., iniciándose el acto a las 11 horas. Se resuelve, usando la facultad que acuerda al Directorio, el artículo tercero de los estatutos sociales aumentar el capital a quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Por lo que corresponderá cumplir los trámites del caso, por ser un aumento de capital por cuatrocientos mil pesos (pesos 400.000:00) ante el Poder Ejecutivo y Poder Judicial, lo que se encomienda al doctor Carlos H. Tobler, quien queda autorizado a todos los efectos, inclusive para aceptar modificaciones necesarias para cumplir los trámites respectivos. En consecuencia el artículo tercero de los estatutos será modificado, quedando del siguiente tenor:

"Artículo 3.o El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser aumentado en una o más veces por resolución del Directorio, hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional, obteniendo cada caso la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, hará sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. No siendo para más, se levanta la sesión a las 12 y 30 horas. — Carlos H. Tobler. — Emma A. S. de Tobler."

En fe de ello y para ONZA S. A., expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a once de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello, un signo y una firma que dicen Alberto Martínez Irigoyen; Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Señor Juez: Como resulta del Certificado Notarial glosado a fojas 10, el Directorio de ONZA S. A., en mérito a la facultad que le confiere el artículo 3.o de sus estatutos sociales, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 500.000.00. Respecto al aumento de capital, esta Inspección no tiene observaciones que formular. Pero no obstante, se señala que previamente a la prosecución de este trámite, la interesada deberá acreditar la integración y vigencia del mandato del Directorio que acordó la aludida ampliación del capital y darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley N.o 12.996 de 28 de noviembre de 1961. — Dra. María A. Guerra. — Contador Alfredo Fernández. — Inspector General de Hacienda Interino Alberto Martínez Irigoyen, Escribano.

Certifico: Que don Carlos Hugo Tobler y doña Emma A. Spinetti de Tobler, en sus caracteres de únicos miembros del Directorio de la sociedad anónima ONZA S. A., tienen la representación de la prenombrada sociedad, en mérito a lo dispuesto en los artículos seis y siete de los estatutos sociales que he tenido a la vista, habiendo sido designados miembros del Directorio en asamblea de accionistas de fecha doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, en la que se determinó que el número de Directores fuera dos, según acta que luce a fojas cuatro del libro respectivo. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Alberto Martínez Irigoyen. Escribano.

Señor Juez Letrado de Séptimo Turno. — Carlos Hugo Tobler y Emma A. Spinetti de Tobler, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Colonia 1383 y en autos "ONZA S. A. Aumento de capital" (Libro 56, folio 551), evacuando la vista conferida, acompañamos los recaudos exigidos por el señor Juez. — Saluda a usted muy atentamente. — Carlos H. Tobler. — Emma A. Spinetti de Tobler.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de mayo de 1966. — Señor Juez: Se reitera la observación formulada a fojas 13 de este expediente relacionado con el aumento de capital de ONZA S. A., en lo relativo al cumplimiento del artículo 69 de la ley N.o 12.996 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio). — Eduardo Chavarría. — Carlos Zarazolá. J Contador Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de marzo de 1969. — Señor Juez: Atento a lo establecido por el artículo 6.o del decreto 71/969 de 6 de febrero de 1969, esta Inspección General está inhibida de dar trámite a la presente gestión de aumento de capital, por cuanto ONZA S. A. no ha justificado el cumplimiento del artículo 234 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1969. — Eduardo Chavarría. — Ulises Icasuriaga. — Contador Antonio Baldizan, Inspector General de Hacienda.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones señaladas oportunamente, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado aumento de capital de ONZA S. A. — Eduardo Chavarría. — Ulises Icasuriaga. — Contador Salvador Strace, Subinspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada: 1.o de diciembre de 1969. Salida: 2 de diciembre de 1969.

Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Alejandro Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: Autorízase a ONZA SOCIEDAD ANONIMA a aumentar su capital a la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes: regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese en forma personal. — Doctor Jorge Pessano, Juez Letrado. — Héctor T. Lémez.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fojas 13, 13 vta., 17, 19, 20, 23, 27, 27 vta. del expediente caratulado "ONZA S. A. Aumento de capital", tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Ficha. En fe de ello, de mandato Judicial y a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, haciendo constar que el auto N.o 13.454 de fecha 30 de noviembre de 1970, fue notificado el 14 de diciembre de mil novecientos setenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos a las 14 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 98 al folio 374 vta. del libro N.o 2 de estatutos. —

Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 6 de setiembre de 1972. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

$ 13.432.00 — 1|pub. — 18531.

MALABIA SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MALABIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación de estatutos que se transcribe a continuación.

Intervención extrarregistral No

Manuel J. Acosta y Lara Escribano certifico que: he tenido a la vista el libro de Actas de Asambleas de la empresa MALABIA SOCIEDAD ANONIMA inscripto en el Registro Público y General de Comercio en el cual a Fs. 2 y 3 luce el acta de asambleas extraordinaria N.o 1 la cual transcripta literalmente dice: En Montevideo, a 24 de abril de 1972 se reúne en sus oficinas de la calle Juan C. Gómez 1348 piso 7.o la asamblea general extraordinaria de MALABIA SOCIEDAD ANONIMA con asistencia de los accionistas detallados a Fs. 2 del libro respectivo No asiste representante de la Inspección General de Hacienda. Siendo la hora 15 y 15 y constatado un quórum que refleja la asistencia de la totalidad del capital integrado de la sociedad (Ley $ 25.000.00) se da comienzo al acto, pasándose a consideración del orden del día que expresa:

1.o) Aumento de capital autorizado de la sociedad. En virtud de que las posibilidades de inversión de la sociedad requieren una mayor disponibilidad, la asamblea por unanimidad resuelve aumentar el capital autorizado de la sociedad a la cantidad de U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares) por lo que el artículo 3.o de los estatutos quedaría redactado de la siguiente manera: "El capital se fija en la suma de U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares) representado por títulos al portador de una o más acciones de diez mil dolares cada una que llevarán la firma de dos Directores". Asimismo se resuelve modificar el artículo 4.o de los sestatutos sociales el cual quedará redactado de la siguiente forma: "El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial. Cuando el miembro del Directorio sea una persona jurídica podrá optar por designar su representante por períodos fijos de tiempo o especialmente para cada sesión de Directorio. En ambos casos la designación será efectuada por documento fehaciente". Se autoriza asimismo al señor Ruben Broncini para que realice ante el Poder Judicial y demás oficinas competentes todos los trámites necesarios para la aprobación de esta modificación de estatut .

2.o) Designación de un accionista para firmar el acta. Se designa a estos efectos al accionista señor Ruben Broncini. No habiendo más asuntos para considerar y siendo las 15 y 30 horas se da por finalizado el acto. Asistencia de accionistas. Alberto Lecueder ley $ 12.500.00, Ruben Broncini ley $ 12.500.00, 2 votos.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo 10 de agosto de 1972. Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de MALABIA SOCIEDAD ANONIMA, sancionado en asamblea general extraordinaria celebrada el 24 de abril de 1972 documentado en certificado notarial agregado a Fs. 7. — Eduardo Chavarría. — Ulises Icasuriaga. — Contador Salvador Strace: Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. 23 de agosto de 1972. — Señor Juez: no hay observaciones. — Alejandro Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

Expediente 8458. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — Vistos: las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébase la reforma de estatutos de MALABIA SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro Público de Comercio; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos estimándose en $ 5.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Nicoliello.

Registro Público y General de Comercio. Presentado hoy once de setiembre de mil novecientos setenta y dos a las 14 y 45 e inscripto en este Registro con el número 250 al folio 1046 del libro 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones hoy ocho de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

$ 121.300.00. — 1|pub. — 18532.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 4.520)

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja y bancos	$	6.917.794.00
Acciones y valores	"	3.035.229.00
Maquinarias e Instalac.	"	764.510.00
Utiles y herramientas	"	173.425.00
Mobiliario	"	53.843.00
Terrenos	"	1.537.774.00
Edificios y construcciones.	"	72.068.00
Vehículos	"	2.879.356.00
Construc. Industria.	"	609.317.00
Existencias	"	27.989.167.00
Cuentas Ctes. varias	"	19.027.514.59
Depósitos en garantías	"	1.014.664.00
Inter. Deveng. a pagar	"	148.071.00
Acciones a emitir	"	2.800.000.00
	$	67.022.73?.59

Pasivo —

Capital realizado	$	7.200.000.00
Sdo. capital autorizado	"	2.800.000.00
Res. amortizaciones	"	12.253.197.00
Reservas varias	"	20.775.323.00
Cuentas Ctes. varias	"	5.784.460.00
Acreed. varios y Gtos. a pagar	"	6.495.962.63
Utilidad del ejercicio	"	11.713.789.96
	$	67.022 73?.59

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1971

Pérdidas —

Dif. de inventario	$	2.171.804.00
Gtos. industriales	"	30.412.167.00
Gastos Gles. e impuestos.	"	8.359.315.00
Gtos. de ventas y varios	"	941.535.04
Ganancia líquida	"	11.713.789.96
	$	53.598.611.00

Ganancias —

Importe de las ventas	$	53.264.279.00
Ganancias varias	"	334.332.00
	$	53.598.611.00

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1971

Directorio y personal	$	2.556.000.00
Fondo reinversiones	"	4.548.200.00
Reserva especial	"	4.609.589.96
	$	11.713.789 96

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 26 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de febrero de 1952 a folios 132.

$ 6.780.00 — 1|pub. — 5031.

HYCMI S. A.

(Inscripción N.o 43.419)

Cerrito 420 (Of 514)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	659.49
Inmueble	"	97.662.80
Acciones a Emitir	"	70.000.00
	$	168.322.29

Pasivo —

Capital Autorizado	$	70.000.00
Capital Integrado	"	30.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	14.713.79
Acreedores Varios	"	53.608.50
	$	168.322.29

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Diferencia Cotiz. Títulos ...	$	3.315.75
Impuestos	"	26.290.00
Gastos Generales	"	143.235.20
Pérdidas y Ganancias	"	14.713.79
	$	187.554.74

Haber —

Saldo Anterior	$	19.554.74
Arrendamientos	"	168.000.00
	$	187.554.74

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas diecinueve del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1960 y anotado con el N.o 5 888 al Folio 297 del libro 10.

$ 4.800.— — 1|pub. — 5110.

HYCMI S. A.

(Inscripción N.o 43.419)

Cerrito 420 (Of. 514)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	289.49
Inmuebles	"	97.662.80
Acciones a Emitir	"	70.000.00
	$	167.952.29

Pasivo —

Capital Autorizado	$	70.000.00
Capital Integrado	"	30.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	10.343.79
Acreedores Varios	"	57.608.50
	$	167.952.29

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	50.200.00
Gastos Generales	"	218.170.00
Pérdidas y ganancias	"	10.343.79
	$	278.713.79

Haber —

Saldo Anterior	$	14.713.79
Arrendamientos	"	264.000.00
	$	278.713.79

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas veintiuno del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1960 y anotado con el N.o 5.888 al folio 297 del libro 10.

$ 4.800.— — 1|pub. — 5111.

GUILLERMO E. RODRIGUEZ

(Inscripción N.o 92.136)

Ruta 21 Km. 233 Juan González (Colonia)

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	1.629.916.50
Obligaciones a cobrar	"	510.000.00
Mercaderías generales	"	17.964.552.00
Muebles y útiles ...	"	2.393.610.09
Herramientas	"	145.231.55
Material rodante ...	"	715.800.00
Gastos a liquidar ..	"	535.056.00
Anticipos fiscales ..	"	934.566.26
	$	24.828.732.40

Pasivo —

Diversos acreedores ..	$	2.183.567.81
Capital integrado ..	"	1.000.000.00
Capital integrado a autorizar	"	2.000.000.00
Reservas varias	"	6.360.527.24
Utilidades a distribuir	"	13.284.637.35
	$	24.828.732.40

Estado de resultados (Ejercicio 1.o de noviembre de 1970 al 31 de octubre de 1971)

Pérdidas —

Retribuciones personales	$	3.574.273.00
Cargas sociales	"	1.317.249.00
Cargas fiscales	"	1.790.993.34
Gastos de movilidad ..	"	1.288.206.00
Fletes y transportes .	"	5.403.883.00
Intereses y descuentos	"	3.820.288.98
Amortizaciones	"	20.428.69
Gastos generales ...	"	1.481.081.55
Utilidades del ejercicio	"	3.277.591.73
	$	21.972.999.29

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	$	21.973.990.29
	$	21.973.999.29

Distribuciones de utilidad

A cuenta nueva	$	3.277.591.73
	$	3.277.591.73

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 3 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan transcriptos a Fs. 11 del libro Copiador de Balances, certificado en fecha 6 de marzo de 1970.

$ 6.120.00. — 1|pub. — 5130.

CAMACUA S. A.

(Inscripción N.o 143.462)

Camacuá 583

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja	36.023.08
Pérdidas	19.109.49
Material rodante	1.050.000.00
Mercaderías a importar	9.157.767.00
	10.262.899.57

Pasivo —

Capital	250.000.00
Acreedores varios	9.852.353.57
Utilidades a distribuir .	160.546.00
	10.262.899.57

Estado de resultado sal 30 de setiembre de 1971

Pérdidas —

Gastos generales	17.780.00
Gravámenes legales ..	283.943.00
Utilidad del ejercicio ..	64.911.00
	366.634.00

Ganancias —

Mercaderías	366.634.00
	366.634.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades	64.911.00
	64.911.00
A utilidades a distribuir	64.911.00
	64.911.00

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1965.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 5147.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.